



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE
BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE5
DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

DOCUMENTO I. MEMORIA

Información de Firmantes del Documento



MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



ÍNDICE

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| MEMORIA INFORMATIVA | 4 |
| 1. PRESENTACIÓN | 4 |
| 1.1. INICIATIVA | 6 |
| 1.2. CONTENIDO DOCUMENTAL | 7 |
| 1.3. EVOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA CIUDAD EN TORNO A LA CONFIGURACIÓN DE UN ANILLO VERDE | 8 |
| 2. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA | 13 |
| 2.1. LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA: UNA ESTRATEGIA PARA LOGRAR CIUDADES MÁS SOSTENIBLES Y RESILIENTES | 13 |
| 2.2. CONCEPTOS IMPORTANTES Y METAS DE LA ESTRATEGIA ESTATAL | 15 |
| 2.3. LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA, UN INSTRUMENTO DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO | 16 |
| 3. PLANES DE REFERENCIA | 17 |
| 3.1. PLAN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y BIODIVERSIDAD DE AYUNTAMIENTO DEL MADRID | 17 |
| 3.2. MEDIDAS INCLUSIVAS EN ACUERDOS DE LA VILLA | 19 |
| 3.3. AVANCE DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL MADRID 360 | 19 |
| 3.4. HOJA DE RUTA HACIA LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA 2050 AYUNTAMIENTO DE MADRID | 20 |
| 3.5. PROYECTO ARCO VERDE DE LA COMUNIDAD DE MADRID | 21 |
| 3.6. FONDOS DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU) | 22 |
| 3.7. ESTRATEGIA MUNICIPAL DE TERRITORIALIZACIÓN DE LOS ODS: UNA PALANCA PARA IMPULSAR LA AGENDA 2030 (ODS) | 23 |
| 3.8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO BOSQUE METROPOLITANO | 25 |
| 4. JUSTIFICACIÓN DE LA OPORTUNIDAD DEL PLAN. | 29 |
| 5. MARCO NORMATIVO | 31 |
| 5.1. MARCO NORMATIVO ESTATAL | 31 |
| 5.2. MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO | 31 |
| 5.3. MARCO NORMATIVO MUNICIPAL | 31 |
| 6. MARCO TERRITORIAL | 32 |
| 6.1. SITUACIÓN Y ENCUADRE TERRITORIAL | 32 |
| 6.2. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO Y UNIDADES DE ANÁLISIS | 32 |
| 6.3. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES | 34 |
| 6.4. REDES EXISTENTES DE VALOR MEDIOAMBIENTAL | 49 |
| 6.5. CONECTIVIDAD CON LA CIUDAD | 64 |
| 6.6. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO | 65 |
| 6.7. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD | 77 |
| 6.8. AFECCIONES DE INFRAESTRUCTURAS | 81 |
| 6.9. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO | 83 |
| MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN | 89 |
| 1 FINALIDAD Y ALCANCE DEL PLAN ESPECIAL BOSQUE METROPOLITANO-LOTE 5 | 89 |
| 2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESPECIAL BOSQUE METROPOLITANO-LOTE 5 | 90 |
| 2.1 BOSQUE METROPOLITANO. ESTRATEGIA PARA LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE | 90 |



| | | |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.2 | DEFINIR INSTRUMENTOS DE GESTIÓN APROPIADOS PARA NUEVAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIOS VERDES <i>DEL PAISAJE</i> | 91 |
| 2.3 | BOSQUE ACCESIBLE. ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.. | 92 |
| 2.4 | BOSQUE HABITABLE. ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN DE ESPACIOS Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO. | 92 |
| 3 | EL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO LOTE 5 | 94 |
| 3.1 | VISIÓN TERRITORIAL..... | 94 |
| 3.2 | UNIDADES DE ORDENACIÓN. OBJETIVOS. | 95 |
| 4 | ALTERNATIVAS ORDENACION | 101 |
| 5 | PROPUESTA DE ORDENACIÓN | 104 |
| 5.1 | DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN..... | 107 |
| 5.2 | DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES FORESTALES | 137 |
| 5.3 | DESCRIPCIÓN DE LA RED DE CAMINOS Y SENDAS | 152 |
| 5.4 | DESCRIPCIÓN DE LOS CONECTORES..... | 160 |
| 5.5 | DEFINICIÓN DE LAS DOTACIONES Y SERVICIOS DEL BOSQUE | 165 |
| 5.6 | NORMATIVA DEL PLAN ESPECIAL | 170 |
| 6 | RESUMEN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA | 172 |
| | EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES | 173 |
| 7 | GOBERNANZA ESTRATEGICA DEL LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO 177 | |



Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



MEMORIA INFORMATIVA

1. PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Madrid es consciente de la necesidad de poner en marcha acciones específicas para dar solución a la situación actual de crisis climática y del papel que en este sentido juegan las infraestructuras verdes como reguladores del clima, de la contaminación y de la biodiversidad, así como de los numerosos beneficios que aquellas tienen para la población en términos de salud, ocio, esparcimiento, incluso aprovisionamiento de alimentos. En este contexto, el Ayuntamiento de Madrid está desarrollando la estrategia "Madrid 360" que recoge entre otras iniciativas, la de ejecutar una nueva infraestructura verde para la ciudad de Madrid, el "Bosque Metropolitano", consistente en un cinturón forestal que rodeará la ciudad en un recorrido de unos 75 km de longitud sobre suelos cercanos al borde municipal aprovechando las oportunidades urbanísticas que el territorio actualmente ofrece.

Las ciudades mediterráneas son especialmente vulnerables al cambio climático según informes recientes de organismos internacionales, Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza y el Instituto Mediterráneo de Biodiversidad y Ecología, que demuestran que el incremento de la temperatura en el área mediterránea está un 20% por encima de la media del planeta con riesgo de una subida de 3,5°C para 2080, con implicaciones serias en materia de desertificación y pérdida de ecosistemas. Madrid en este sentido ha aprobado varias estrategias y planes como el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid 2018 y el Programa Madrid + Natural que persiguen la renaturalización urbana y configuración de una infraestructura verde con soluciones a diferentes escalas donde las intervenciones pequeñas se combinan con grandes parques y elementos naturales presentes en el territorio.

La Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360, presentada en septiembre de 2019, ya apuntaba en su introducción que "la necesidad imperiosa de frenar el cambio climático llevó a la Unión Europea a establecer límites más claros y ambiciosos en la emisión de gases dentro de las ciudades". En este contexto, en 2020, el Consejo Europeo ha refrendado el nuevo objetivo, vinculante para la UE, de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero de la Unión en, al menos, un 55% para 2030 con respecto a los valores de 1990 (Pacto Verde Europeo). En consecuencia, la Estrategia Madrid 360 desarrolla esta Hoja de Ruta, que no sólo responde a este llamamiento, sino que establece un nivel de ambición mayor, como corresponde a aquellas ciudades que quieren situarse a la vanguardia de la lucha frente al Cambio Climático

La Hoja de Ruta proporciona un análisis técnico que tiene por objeto dar soporte al compromiso político de acción frente al Cambio Climático de la ciudad de Madrid. Este compromiso, ya reflejado en la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360 y el Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático, así como específicamente en distintas declaraciones institucionales (Declaración de Emergencia Climática 2019, COP 25, Pactos de la Villa 2020) precisa de un desarrollo para el que la Hoja de Ruta representa un esencial punto de partida. En ella se indican las palancas de transformación y las medidas prioritarias que hacen viable



desde la perspectiva técnica, social y económica la voluntad de dirigir la ciudad hacia la neutralidad climática.

El proyecto Bosque Metropolitano se alinea con estos objetivos y trata de avanzar en su consecución, considerando la situación de aquellos suelos afectados por el desarrollo de planeamiento urbanístico que, bajo el modelo de planificación al límite de capacidad del término municipal establecido por el PGOUM 97, han alcanzado un importante grado de desarrollo. Se pretende sentar las bases para llegar a configurar en el medio plazo una nueva infraestructura verde a escala del municipio desde una concepción metropolitana, poniendo el esfuerzo en la disposición anticipada de reservas de suelos destinadas a zonas verdes en el planeamiento vigente pendientes de urbanizar, en suelos de redes públicas que disponen de instrumentos de ordenación aprobados, en la mejor ordenación urbana de ámbitos relevantes para la configuración del Bosque Metropolitano, así como en la identificación, protección y ordenación de los valores ambientales en suelos no urbanizables.

El Bosque Metropolitano, impulsado y actualmente en ejecución desde Área de Desarrollo Urbano, con la participación distintas áreas de Gobierno municipales, se concibe como un proyecto de ciudad capaz de transformar desafíos ambientales y sociales en oportunidades para el territorio, convirtiendo el capital natural en una fuente de crecimiento verde y desarrollo sostenible.

El Área de Desarrollo Urbano ha licitado, a través del expediente 711/2020/2264, el Concurso de Proyectos para la configuración del Bosque Metropolitano, cuyo objetivo ha sido la obtención de ideas para sentar las bases de planificación y diseño de un cinturón verde ambiental de conectividad metropolitana que mejore las condiciones ambientales de la ciudad de Madrid proporcionando mayores oportunidades de ocio saludable.

Por Decreto de 22 de marzo de 2021, el delegado del Área de Desarrollo Urbano adjudicó el primer premio del "Lote 5" del concurso a la entidad autora del proyecto "Del Manzanares al Guadarrama", del equipo Rubio Arquitectura de acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado, en sesión de fecha 11 de diciembre de 2020, de conformidad con los criterios de valoración fijados en la Cláusula 3ª de las Bases Administrativas del concurso. A través del del presente Plan Especial se establecerán las determinaciones normativas pormenorizadas que posibiliten el desarrollo de la idea ganadora del concurso en el ámbito de dicho lote, en el marco de las funciones reconocidas a los Planes Especiales como instrumentos de ordenación por el art. 50 de la LSCM.

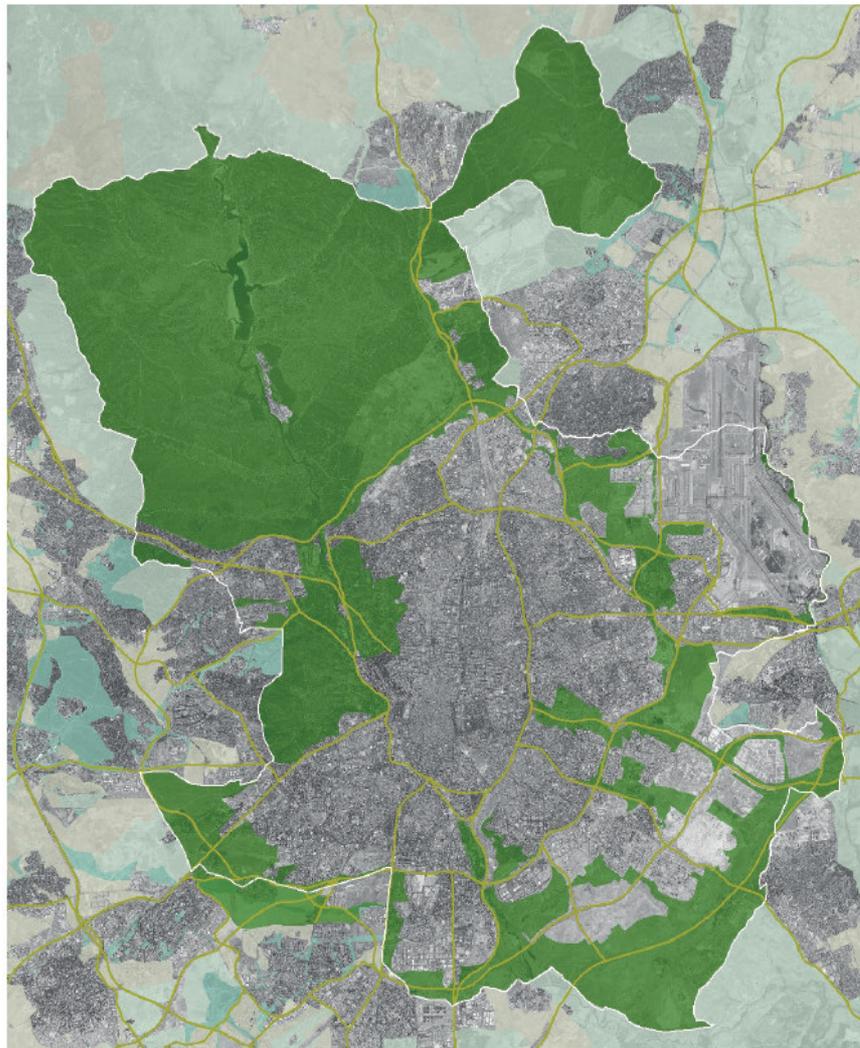
4SS6GOEUQD7A20AB

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB





Plano general del Bosque Metropolitano

Imagen del Proyecto Bosque Metropolitano

1.1. INICIATIVA

El presente Plan Especial de Protección y Mejora de la Infraestructura Verde Bosque Metropolitano (PEPMIV) se formula desde la iniciativa pública, promovido por el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, Dirección General de Planificación Estratégica, estando justificado el ejercicio de la potestad de planeamiento por la Administración Municipal en atención a los fines que la misma debe perseguir en aplicación del artículo 3.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (en adelante TRLSRU) y el artículo 33 de la Ley 9/2001 de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid (en adelante LSCM).



Información de Firmantes del Documento



El Plan Especial configura la Infraestructura Verde Bosque Metropolitano en el marco definido por el artículo 50 de la LSCM, atendiendo a las funciones en él reconocidas, apartados 50.1.a), c) y d), y con el contenido y alcance establecidos en sus apartados 2 y 3.

La tramitación, sustanciación y aprobación, de los Planes Especiales, se regula por aplicación del procedimiento de los artículos 59 y 61 de la mencionada Ley del Suelo autonómica.

Su formulación viene motivada por la voluntad municipal de articular las diferentes propuestas del Concurso Bosque Metropolitano, dentro de un marco urbanístico omnicompreensivo, acorde con el marco legal, que posibilite el desarrollo del proyecto como una infraestructura verde de escala municipal, con criterios comunes, globalizadores y sistémicos, desde el punto de vista ambiental.

El presente plan especial comprende suelos de titularidad pública y privada, también suelos donde se puede intervenir en el corto plazo y otros que se incorporarán al Bosque a través de los procesos de urbanización de desarrollos urbanísticos comprendidos en el Plan Especial. Para todos ellos el Plan Especial incorpora criterios y recomendaciones específicas de identificación y sistematización ambiental, para garantizar el funcionamiento de un sistema de infraestructura verde eficaz en la totalidad de su ámbito.

1.2. CONTENIDO DOCUMENTAL

El presente Plan Especial de Protección y Mejora de la Infraestructura Verde Bosque Metropolitano, contiene toda la documentación necesaria, de acuerdo con sus fines concretos, según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; las determinaciones y propuestas adecuadas a su finalidad, así como la justificación de su conveniencia y de su conformidad con el planeamiento urbanístico vigente.

A continuación, se adjunta un listado de los documentos que integran el presente Plan Especial de Protección y Mejora de la Infraestructura Boque Metropolitano, estructurados en los siguientes Documentos:

DOCUMENTO 0 | Resumen ejecutivo

DOCUMENTO I | Memoria

- I Memoria Informativa
- II Memoria Justificativa

DOCUMENTO II | Normativa Urbanística

- **Anexo Fichas Normas Urbanísticas**
 - Anexo N.I Fichas de Unidades de ordenación
 - Anexo N.II Fichas de Actuaciones forestales
 - Anexo N.III Fichas de Red de caminos
 - Anexo N.IV Fichas de Conectores
 - Anexo N.V Fichas de Equipamientos



- Anexo N.VI Fichas de Elementos de mobiliario y señalética
- Anexo N VII Catálogo de Elementos protegidos

DOCUMENTO III | Organización y gestión de la ejecución

DOCUMENTO IV | Memoria de sostenibilidad económica

DOCUMENTO V | Planos

- Planos de Información
- Planos de Propuesta

DOCUMENTO VI | Anexos

- Anexos a la Memoria
 - Anexo M.I Fichas de Información de Elementos Protegidos
 - Anexo M.II Estudio de la Titularidad del Suelo
 - Anexo M.III Estudio Socioeconómico
 - Anexo Estudio M.IV Arqueológico
 - Anexo Estudio M.V Caracterización de Suelos
 - Anexo Estudio M.VI de Demanda Energética

DOCUMENTO VII | Documento ambiental estratégico

DOCUMENTO VIII | Memoria de impacto normativo

1.3. EVOLUCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA DE LA CIUDAD EN TORNO A LA CONFIGURACIÓN DE UN ANILLO VERDE

Los anillos verdes han constituido un instrumento de planificación urbana de las ciudades que cuenta con una amplia trayectoria tanto en las principales ciudades europeas como anglosajonas como forma de luchar contra el crecimiento disperso.

En el caso de Madrid, los distintos instrumentos de planificación urbanística de la ciudad han ido recogiendo y transformando el planificado anillo verde que surge a principios del siglo XX, de forma que este termina integrado en el crecimiento urbanístico de la ciudad en nuestros días.

Hace ya un siglo -tras la superación por la urbanística del planeamiento de Ensanche del XIX- que se consolidó la necesidad de abordar la contención del crecimiento de la ciudad definiendo cinturones verdes, descentralizando los asentamientos en ciudades satélites y planificando la región y su territorio, constituyendo un objetivo o una referencia constante durante un siglo de planificación urbana. Sin embargo, pasados cincuenta años, se observa que tanto el límite al crecimiento como los grandes parques propuestos habían quedado desbordados y alterados, a causa de su ocupación con infraestructuras, viviendas y grandes equipamientos; en ese momento, Madrid empezaba a tener dificultades para consolidar una relación con el territorio a través de la idea de límite y de los grandes parques de borde planteados.



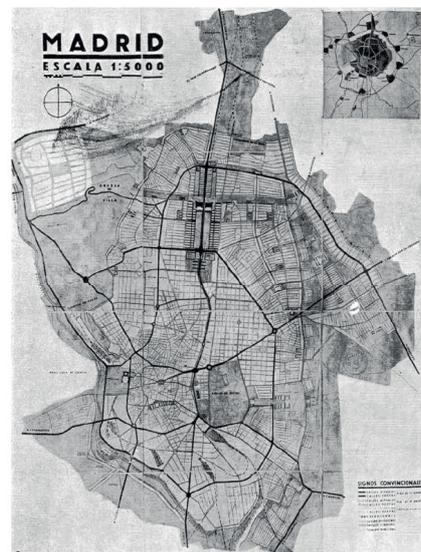
La presencia del anillo verde en la planificación urbanística de la ciudad se puede recorrer a través de cinco planes fundamentales: el plan Zuazo-Jansen de 1929, el plan Bidagor del 1946, el Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de 1963 y los planes generales de 1985 y 1997, este último nos lleva a la situación de partida para la configuración de una infraestructura verde en el momento actual.

Después del concurso internacional de 1929, es el plan de Zuazo y Jansen el que planteó por primera vez crear un anillo de espacios libres sin edificar, destinado a limitar la extensión de la ciudad central y a separarla de los nuevos núcleos satélites, planteados sobre el ferrocarril de circunvalación.

Bajo ese modelo, el plan concretó la creación de dos grandes parques conectados transversalmente: uno al Noroeste y otro al Este; y un tercero situado al sur del río Manzanares. Es interesante resaltar el esfuerzo que hizo este plan por mantener la conexión con el Retiro, a través de los restos del parque previsto en el Ensanche de Castro; y el intento de consolidar un parque en torno a la salida del río Manzanares de la ciudad.



Plan General extensión 1931 de José de Lorite Kramer



Propuesta ganadora del concurso para la Ordenación del Extrarradio de Madrid. S. Zuazo y H. Jansen 1930.

Imagen Plan Zuazo - Jansen 1929.

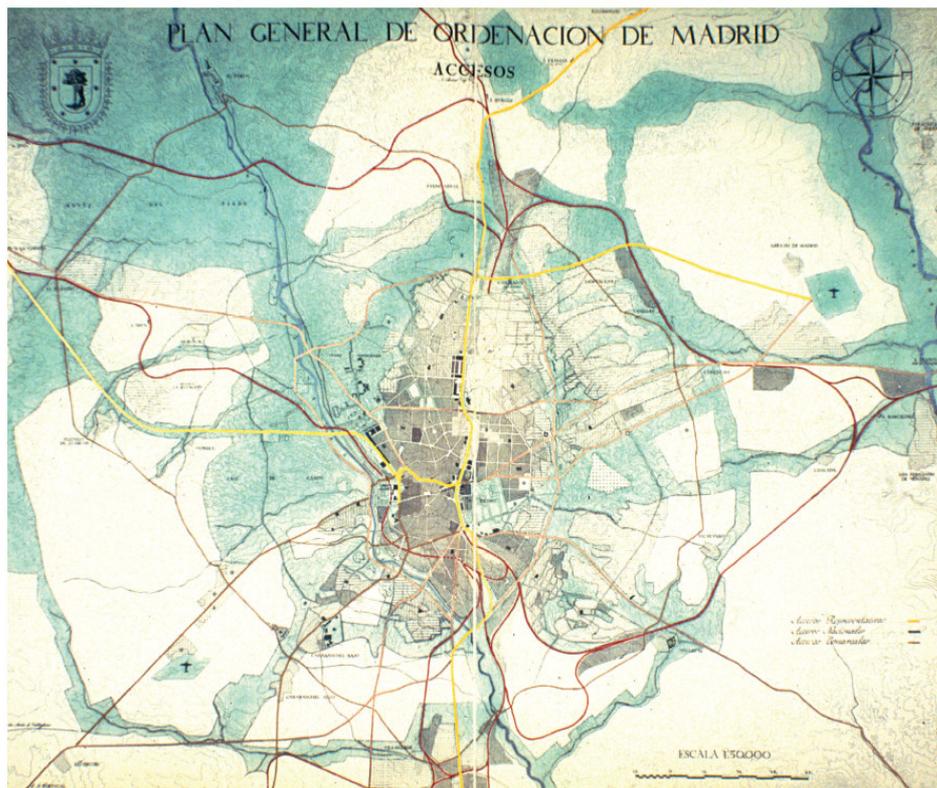
Tras la Guerra Civil, el Plan Bidagor de 1946 mantuvo la concepción del anillo verde como separador entre la ciudad central y los nuevos crecimientos exteriores de forma que se pueden seguir identificando en este plan los elementos propuestos en el 29, aunque con afecciones notables que reducen su fortaleza en torno al eje del Abroñigal; y, sobre todo, con un notable desplazamiento del anillo hacia el Este, al adosar nuevos núcleos de población entre la Ciudad Lineal de Arturo Soria y el ferrocarril.

La separación de estos núcleos satélites entre sí se resolvió mediante la incorporación al modelo del concepto de cuñas verdes, cuñas que a su vez conectaban con un segundo anillo verde que debía establecer la conexión con los elementos geográficos de mayor alcance del



río Jarama y el arroyo Culebro -en un salto de escala territorial- a través de los cauces más significativos.

Entre los años 1948 y 1954, en Madrid tiene lugar la anexión de 13 municipios de su extrarradio, que formaban su alfoz (Aravaca, Barajas, canillas, Canillejas, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Chamartín, El Pardo, Fuencarral, Hortaleza, Vicálvaro y Villaverde) con lo que el municipio pasa a tener unas muy diferentes características territoriales y demográficas.



Plan Bidagor 1946

En la década de 1950, Madrid recibió a 623.000 nuevos habitantes, acelerándose durante la de 1960 con la llegada de otros 940.000. Para resolver esa necesidad de acogida, diferentes organismos ministeriales venían desplegando sus programas de vivienda, industrias e infraestructuras sobre los suelos obtenidos para el anillo verde.

El Plan General de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de 1963, a pesar de su concepción de la planificación urbana con visión metropolitana, tratando de enfrentar las consecuencias de la llegada masiva y acelerada de población inmigrante a la ciudad, tuvo como consecuencia que las reservas de suelo para el anillo verde se vieron reducidas,



4SS6G0EUQD7A20AB

desconectadas o amortizadas y los nuevos espacios libres se desplazaron más allá del ferrocarril de circunvalación.

Sin embargo, a pesar de su concepción metropolitana, el nuevo plan del 63 se verá de nuevo desbordado, volviendo a sufrir la merma de sus reservas para el anillo y una materialización casi nula. De esta forma, cien años después del Plan Castro, los diferentes sistemas de espacios libres propuestos para la ciudad habían quedado reducidos y liquidados por otras necesidades y eran centrifugados por los sucesivos planes.

Madrid había sufrido un desplazamiento paulatino hacia el exterior de su anillo verde que impedía la integración del crecimiento de la ciudad con los elementos geográficos y paisajísticos de su entorno territorial.

Finalizado un largo periodo expansivo y descontrolado, el Plan General de 1985 estableció una nueva estrategia que puso el foco en la recuperación de la ciudad existente. El plan abandonó el concepto de cierre ambiental ligado al Anillo Verde, pasando a definir un sistema de espacios libres articulados funcionalmente, que establecía las relaciones de continuidad y de escala entre las piezas, y su papel en el modelo urbano y en el territorio.

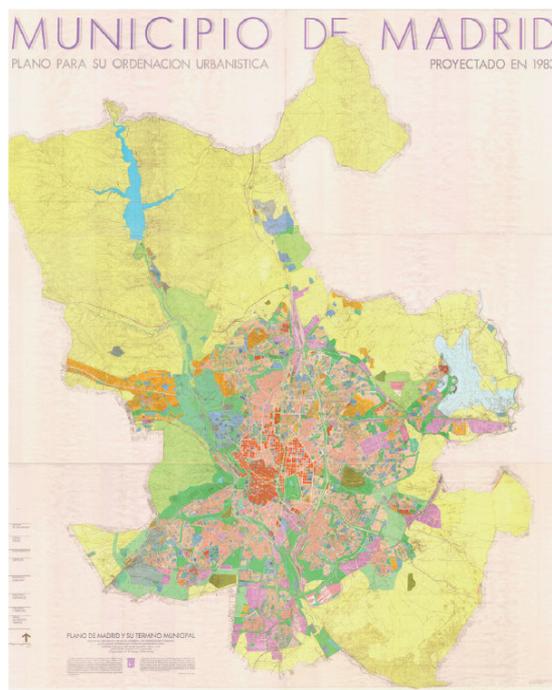


Imagen PGOUM 1985.

La estructura de espacios libres de la ciudad existente se definió mediante un sistema de parques urbanos que incorporó los restos de las antiguas reservas aún disponibles, la espina verde del Parque Lineal del Manzanares y los parques y jardines entorno a la M30, con especial énfasis en las oportunidades que presentaba la periferia para resolver sus déficits.



El plan preparó además un sistema de cuñas verdes que, penetrando en la ciudad, articulaba la transición hacia un territorio exterior en el que la clasificación del suelo no urbanizable estableció la protección de los valores ecológicos y agrícolas existentes, para afirmar los usos positivos que preservasen el suelo rústico del avance de la urbanización. Los mecanismos de gestión del plan, apoyados en una mayor fortaleza de la administración actuante, permitieron la ejecución de un numeroso conjunto de parques urbanos que aportaron una importante cualificación ambiental a los distritos de la periferia.

El PGOUM de 1997, vigente actualmente, reduce de manera sustancial la superficie de suelo rústico y a partir de su aprobación la ciudad prioriza el desarrollo inmobiliario, asumiendo un planeamiento al límite de capacidad del término municipal, que se convierte en la idea básica del modelo urbanístico de la ciudad de las últimas décadas hasta la fecha actual.

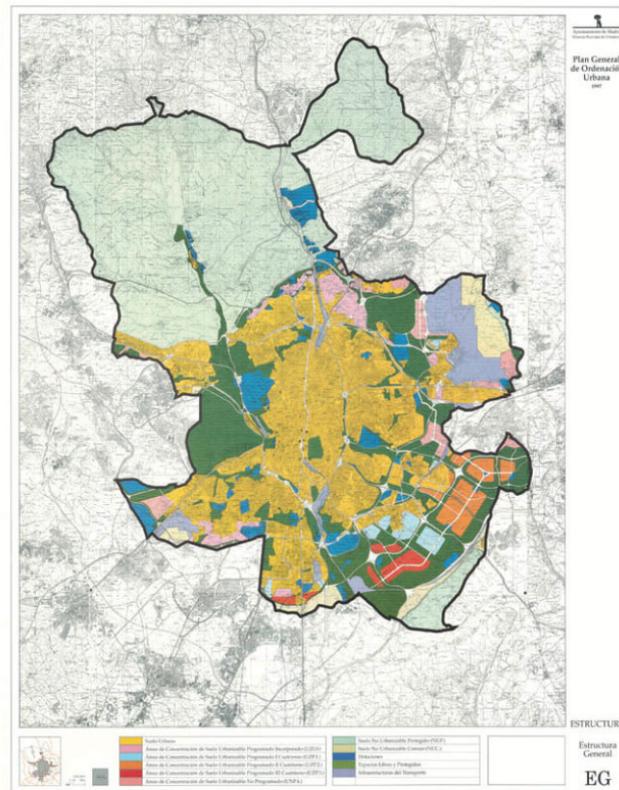


Imagen Plan General de 1997

Su desarrollo ha estado caracterizado por un acelerado proceso de ordenación y ejecución de los suelos de vivienda que se inicia en los años 90 con la aprobación de los denominados PAUs del Norte (Sanchinarro, Tablas, Arroyofresno y Montecarmelo) Vallecas y Carabanchel, la anticipada sectorización de Valdebebas, y la aprobación de los instrumentos de ordenación y urbanización en los desarrollos del Sureste. Bajo el principio de establecer la máxima capacidad del término municipal, este plan optó por clasificar como suelo urbanizable la mayor parte de los suelos antes preservados, quedando el suelo no urbanizable reducido a los espacios protegidos por la legislación ambiental de los parques regionales, de forma que,



4SS6GOEUQD7A20AB

el Monte del Pardo y el Parque Regional del Sureste, unidos por el corredor verde del río Manzanares, que atraviesa de norte a sur el territorio municipal y que constituye la principal estructura ambiental del sistema de espacios libres urbano. Cabe destacar los grandes parques urbanos de Valdebebas y por su contribución a la mejor vertebración del sistema de parques urbanos el desarrollo del área de planeamiento remitido al APR 02.10 "Márgenes del Manzanares", cuya previsión de zonas verdes se ha visto incrementada con la actuación del Proyecto Madrid Río.

Por último, es necesario señalar que en el año 2013, en ejecución de las sentencias anulatorias del PGOUM 97, se lleva a cabo la Revisión Parcial del PGOUM 85 y Modificación del PGOUM 97 sobre determinados suelos no urbanizables protegidos, dando lugar a que el modelo territorial aprobado en 1997 se rectificase en aquellos suelos que, en razón a la persistencia de los valores ambientales establecidos por el PGOUM85, debían excluirse del proceso urbanizador, quedando confirmados aquellos que se justificó su idoneidad y la necesidad de su ocupación y destino. En relación con los objetivos del Bosque Metropolitano, esta revisión tiene relevancia por el cambio en la clasificación del suelo o en sus determinaciones para enclaves como Valdegrulla, Remate Suroeste de Campamento, Cantiles del Manzanares, Ensanche de San Fernando, entorno del arroyo de Valdebebas, Monte del Pilar y Mingorrubio.

2. DEFINICIÓN DEL CONCEPTO DE INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA

2.1. LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA: UNA ESTRATEGIA PARA LOGRAR CIUDADES MÁS SOSTENIBLES Y RESILIENTES

Con la aprobación por la Comisión en 2013 de la Comunicación '*Infraestructura Verde: mejora del capital natural de Europa*',¹ se sientan las bases para el desarrollo de una Estrategia Europea sobre la Infraestructura Verde, un concepto fundamental para la conservación de la biodiversidad y por reportar un gran número de beneficios ambientales, sociales y económicos derivados de las múltiples funciones y servicios ecosistémicos que brinda la naturaleza. Dada su potencialidad, se reconoce como un instrumento de ordenación territorial, de gran importancia para dirigir la política regional y el crecimiento sostenible en Europa, convirtiéndose en un instrumento holístico e integral.

Beneficios ambientales:

- Mejora la calidad del aire, al fijar las partículas contaminantes.
- Funciona como un sistema de reguladores térmicos, disminuyendo el efecto de isla de calor urbana.
- Mediante fotosíntesis reduce las emisiones de CO₂ minimizando el efecto invernadero.

¹ Comunicación de la Comisión "Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa", COM (2013) 249 final, Bruselas, 6.5.2013 http://eur-lex.europa.eu/re-source.html?uri=cellar:d41348f2-01d5-4abe-b817-4c73e6f1b2df.0008.03/DOC_1&format=PDF



- Previene los riesgos de inundación, control de la erosión, mejorando la calidad del agua de escorrentía y ayudando a una gestión más sostenible.
- Favorece la biodiversidad al reducir la fragmentación de los enclaves.
- Beneficios sociales para las comunidades.
- Fortalecimiento del sentimiento de comunidad, mejorando el vínculo social y cultural con la naturaleza y la biodiversidad, reconociendo y aumentando el valor económico de los servicios de los ecosistemas y creando incentivos para que las partes interesadas y la sociedad se involucren en su mantenimiento y mejora.
- Mejora de la conectividad y movilidad sostenible con el incremento de itinerarios peatonales y ciclistas.
- Mejora la salud de la población con espacios próximos y oportunidades de esparcimiento.

Según la mencionada Comunicación de la Comisión Europea, la infraestructura verde se concibe como una red ecológicamente coherente y estratégicamente planificada compuesta por un conjunto de áreas naturales y seminaturales, elementos y espacios verdes rurales y urbanos, áreas terrestres, dulceacuícolas, costeras y marinas, que en conjunto mejoran el estado de conservación y conectividad de los ecosistemas y con ello su resiliencia, contribuyen a la conservación de la biodiversidad y benefician a las poblaciones humanas mediante el mantenimiento y mejora de las funciones que generan los servicios de los ecosistemas.

La Unión Europea ha reconocido a la Infraestructura Verde como un instrumento importante para dirigir la política regional y el crecimiento sostenible en Europa convirtiéndose en un concepto holístico e integral, ya que no sólo está dirigido a la conservación de la biodiversidad sino que tiene una vocación multifuncional, pretendiendo mejorar el estado general de conservación de los ecosistemas y fortalecer sus funciones ecológicas que son las responsables de suministrarlos múltiples y valiosos servicios.

En la reciente Estrategia Europea de Biodiversidad 2030, se vuelve a reconocer el desarrollo de la infraestructura verde como una de sus herramientas principales para mitigar el impacto de los desastres naturales, aumentar la conectividad ecológica y desarrollar metodologías para describir los elementos esenciales de la biodiversidad, los servicios y valores, con el objetivo de llegar al 2050 con ecosistemas resilientes, restaurados y protegidos. En ella se reconoce la necesidad de desarrollar y aplicar marcos nacionales y regionales que promuevan, entre otras medidas, la restauración y la infraestructura verde como herramientas fundamentales del cambio necesario.

España ha incluido estos objetivos a nivel legislativo en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y sus sucesivas modificaciones, así como en la modificación de la Ley de Montes, ambas en el 2015 y en julio de 2021 se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



Ecológicas², un marco estratégico que busca consolidar en España una infraestructura verde que garantice la conservación de la biodiversidad, la reducción de la fragmentación de hábitats y ecosistemas, la mejora de la conectividad ecológica del territorio y la provisión de servicios de los ecosistemas clave para el bienestar humano y la resiliencia frente al cambio climático.

La Comisión Europea ha puesto en marcha recientemente (junio 2022) la propuesta de ley de restauración de la naturaleza de Europa, para evitar la desaparición de ecosistemas, prevenir las consecuencias del cambio climático y la pérdida de biodiversidad.

2.2. CONCEPTOS IMPORTANTES Y METAS DE LA ESTRATEGIA ESTATAL

La finalidad última de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas es "identificar, desarrollar, mantener y reforzar una infraestructura verde para el territorio español a través de la definición de unos objetivos específicos y un conjunto de orientaciones que, apoyadas en un diagnóstico general de la realidad territorial y medioambiental, impulsen su establecimiento y sirvan de referencia para la elaboración de las correspondientes estrategias autonómicas de infraestructura verde". Adopta dos escalas espaciales siguiendo los procesos metodológicos establecidos por la Agencia Europea de Medio Ambiente (EEA2014):

Análisis a nivel de paisaje (resolución a 1Km, para identificar y cartografiar elementos de infraestructura verde o funciones y servicios de los ecosistemas)

Análisis a escala local (recomendada <100 m), para identificar la infraestructura verde de carácter urbano.

Sus objetivos generales son cuatro que se relacionan con una serie de metas que se resumen en el siguiente cuadro:

META 0. Identificar y delimitar espacialmente la red básica, a diferentes escalas, de la infraestructura verde en España.

OBJETIVO GENERAL 1: Aplicar herramientas de planificación y gestión territorial diseñadas desde un planteamiento que vincule lógicamente las actuaciones con los resultados esperados de conservación de la bio-diversidad, de mantenimiento y restauración de la conectividad y la funcionalidad de los ecosistemas y sus servicios.

META 1. Reducir los efectos de la fragmentación y de la pérdida de conectividad ecológica ocasionados por cambios en los usos del suelo o por la presencia de infraestructuras.

² Orden PCM/735/2021, de 9 de julio, por la que se aprueba la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



META 2. Restaurar los hábitats y ecosistemas de áreas clave para favorecer la biodiversidad, la conectividad o la provisión de servicios de los ecosistemas, priorizando soluciones basadas en la naturaleza.

META 3. Mantener y mejorar la provisión de servicios de los ecosistemas de los elementos de la infraestructura verde.

META 4. Mejorar la resiliencia de los elementos vinculados a la infraestructura verde favoreciendo la mitigación y adaptación al cambio climático.

OBJETIVO GENERAL 2. Fortalecer la coordinación efectiva entre las distintas Administraciones Públicas y sus respectivos órganos con el fin de implantar con éxito la infraestructura verde.

META 5. Garantizar la coherencia territorial de la infraestructura verde mediante la definición de un modelo de gobernanza que asegure la coordinación entre las diferentes escalas administrativas e instituciones implicadas.

OBJETIVO GENERAL 3. Maximizar la integración transversal de los conceptos, objetivos y planteamientos de la infraestructura verde en los distintos niveles de la planificación territorial.

META 6. Incorporar de forma efectiva la infraestructura verde, la mejora de la conectividad y la restauración ecológicas en las políticas sectoriales, especialmente en cuanto a la ordenación territorial y la ordenación del espacio marítimo, y la evaluación ambiental.

OBJETIVO GENERAL 4. Promover la mejora del conocimiento, la investigación y la transferencia de información en el marco de los objetivos de la infraestructura verde, así como la difusión de información a todos los niveles de la sociedad, con el fin de conseguir una adecuada sensibilización acerca de la relevancia de este instrumento de conservación ambiental.

META 7. Asegurar la adecuada comunicación, educación y participación de los grupos de interés y la sociedad en el desarrollo de la infraestructura verde.

2.3. LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA, UN INSTRUMENTO DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Son varios los planes y estrategias aprobadas que avanzan en la mitigación y adaptación de la ciudad de Madrid al cambio climático y que suponen referencias para enmarcar el proyecto del Bosque Metropolitano:



3. PLANES DE REFERENCIA

3.1. PLAN DE INFRAESTRUCTURA VERDE Y BIODIVERSIDAD DE AYUNTAMIENTO DEL MADRID

El Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la ciudad de Madrid, aprobado por la Junta de Gobierno en diciembre de 2018 con un horizonte de 12 años (2030), tiene por objeto realizar una planificación estratégica de la infraestructura verde, considerando la ciudad como un gran ecosistema, incluyendo su biodiversidad, conectividad, aumentando el grado de conexión entre las zonas verdes situadas dentro y fuera de ciudad, y teniendo en cuenta el cambio climático, contribuyendo a mitigar sus efectos y a disponer de una masa arbórea capaz de absorber la mayor cantidad posible de emisiones, favoreciendo la permeabilidad, la retención de agua y la mejora biológica del suelo, promoviendo el equilibrio dotacional entre los distritos de la ciudad, la calidad, la participación y la corresponsabilidad.



En este plan se marcan las estrategias y se establecen las directrices y la planificación global, con propuestas y acciones en lo que respecta a las zonas verdes de la ciudad, con el objetivo de obtener el mayor beneficio medioambiental posible:

El patrimonio verde de Madrid es enorme y variado, con una gran superficie de parques y zonas verdes. Solamente considerando las zonas verdes municipales, Madrid tiene más de 6.000 hectáreas, y una ratio de zonas verdes que supera los 18 m² por habitante. Además, posee casi 2.000.000 de árboles de titularidad municipal, 260.000 de ellos ubicados en la vía pública, Madrid es una de las ciudades con más calles arboladas de todo el mundo, más de 5.000 calles (más del 50% del total) con más de 2.600 kilómetros. Si consideramos además las zonas privadas y de otros organismos públicos, alcanzamos la cifra de 5.700.000 árboles en la ciudad.

El impacto beneficioso que los espacios verdes aportan al medio ambiente urbano y al bienestar físico y psicológico de los ciudadanos es múltiple y de gran valor: salud y bienestar, captación de



agua, sumidero de carbono y partículas contaminantes, regulación térmica, mitigación del efecto isla de calor y un largo etcétera.

El Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la ciudad de Madrid define como misión “Conservar, gestionar y reequilibrar la infraestructura verde y el ecosistema urbano de Madrid, mejorándolo progresivamente y adaptándose al cambio climático, para su uso, disfrute y bienestar ciudadano”.

La visión del Plan es una frase que define dónde se quiere y como se quiere a la ciudad de Madrid en relación a sus espacios verdes, “Una ciudad desarrollada sobre una potente infraestructura verde, conectada, equilibrada, diversa, resiliente, integrada, y visible por la ciudadanía”.

Este Plan, que incluye por primera vez la biodiversidad dentro de la planificación estratégica de la infraestructura verde, tiene en cuenta la **sostenibilidad**; la **conectividad**, aumentando el grado de conexión entre las zonas verdes situadas dentro y fuera de ciudad, y el **cambio climático**, contribuyendo a mitigar sus efectos y a disponer de una masa vegetal capaz de absorber la mayor cantidad posible de emisiones. También contempla favorecer la **permeabilidad**, la **retención de agua** y la **mejora biológica del suelo**, mediante la implantación de técnicas de drenaje urbano sostenible.

En el mismo se ha tenido en cuenta la equidad, promoviendo el **equilibrio dotacional entre los distritos de la ciudad**, la calidad, la participación y corresponsabilidad, la transparencia, y la eficacia y eficiencia.

Los grandes retos del Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la Ciudad de Madrid son los que a continuación se enumeran:

1. Consolidar las zonas verdes, el arbolado y la biodiversidad, en su conjunto como una infraestructura más en la ciudad y parte fundamental de la misma.
2. Redefinir las políticas de gestión de las zonas verdes, el arbolado y la biodiversidad de Madrid, adoptando nuevos criterios de sostenibilidad y de lucha contra el cambio climático.
3. Gestionar activamente la biodiversidad, desarrollando acciones que la fomenten y protejan.
4. Definir y alcanzar unos estándares de mantenimiento de alta calidad para los espacios verdes y el arbolado, independientes del modelo de gestión.
5. Implantar en la propia gestión municipal los procesos que impulsen la participación e implicación ciudadana en el desarrollo de la infraestructura verde de la ciudad.
6. Mejorar la conciencia ciudadana de la gestión municipal de la infraestructura verde e inculcar el concepto de corresponsabilidad entre la propia ciudadanía.
7. Adecuar y redimensionar las estructuras municipales para llevar a buen término las acciones propuestas en el plan y establecer mecanismos de coordinación.
8. Alcanzar un reequilibrio dotacional entre los distritos y barrios de la ciudad, a partir del conocimiento exhaustivo de sus espacios verdes.



9. Reordenar a escala ciudad, los usos de los espacios verdes, fomentando nuevas centralidades.
10. Evaluar periódicamente, de manera objetiva y medible, las acciones propuestas en el plan con el compromiso de afrontar con acciones los resultados y asegurar la consecución de los objetivos de los retos anteriores.

El proyecto del Bosque Metropolitano se suma a los objetivos de este Plan si bien supondrá una ampliación de su ámbito territorial ya que suman nuevas superficies que incrementarán el patrimonio verde municipal.

3.2. MEDIDAS INCLUSIVAS EN ACUERDOS DE LA VILLA

Con objeto de reactivar la ciudad tras la pandemia, el pleno del Ayuntamiento de Madrid el 10/07/2020 aprueba los Acuerdos de la Villa, un documento con 352 medidas, repartidas en 169 de la Mesa Social, 117 de la Mesa de Estrategia de la Ciudad, 38 medidas de la Mesa de Economía, Empleo y Turismo y 28 medidas de la Mesa de Cultura y Deporte.

Como desarrollo de los trabajos derivado de la mesa de Estrategia de la Ciudad, se han planteado iniciativas en las que intervienen sobre todo las áreas de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Desarrollo Urbano y Obras y Equipamientos, del total, 80 medidas se centran en la Movilidad Sostenible y el Medioambiente. En Materia de Urbanismo, Obras y Equipamientos y Espacio Público, los acuerdos incluyen, entre otros:

“Desarrollo del Bosque Metropolitano, la gran Infraestructura Verde que circunvalará la ciudad, incluyendo la reforestación y restauración de zonas degradadas.”

3.3. AVANCE DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL MADRID 360

La Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360 nace para reducir las emisiones contaminantes de la capital, transformándola en una ciudad sostenible. Esta iniciativa del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid define los objetivos e identifica las acciones específicas a implantar en los próximos años para transformar Madrid en una ciudad más sostenible desde el punto de vista medioambiental, pero también desde un punto de vista social, territorial y económico.

Madrid 360 compatibiliza la lucha contra el cambio climático con el desarrollo económico, impulsando la transición hacia sistemas de climatización eficientes, la renovación de flotas, el fomento del transporte público, la integración de todos los medios de transporte, el refuerzo de la seguridad vial y la innovación.

Esta estrategia está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas. Las iniciativas que recoge MADRID 360 rebajarán los óxidos de nitrógeno (NOx) un 15 % más que el anterior plan anticontaminación.

Entre los objetivos de transformación que plantea MADRID 360 está el **Potenciar el desarrollo de zonas verdes a lo largo de la ciudad**, con los siguientes ejes de actuación:

- Impulsar la creación de nuevas zonas verdes en la ciudad.



- Fomentar las cubiertas vegetales y jardines verticales para reducir los niveles de CO2 de la ciudad.
- Planificar la ciudad teniendo en cuenta las infraestructuras verdes.

Se plantean los siguientes proyectos de zonas verdes:

- Crear un bosque metropolitano en la ciudad de 600 hectáreas.
- Planificar nuevas zonas verdes en los futuros desarrollos urbanísticos del sureste.
- Plantación de más de 100.000 árboles en la ciudad.
- Promocionar las azoteas verdes en todo tipo de edificios, el diseño de cubiertas vegetales y los jardines verticales.
- Recuperar los parques de proximidad: zonas verdes, zonas infantiles y espacios de ocio.
- Compensar la huella de carbono de los grandes eventos con la plantación de árboles.
- Reforestación en distintas zonas de Madrid.
- Ejecución de paseos/pasillos verdes como la cuña verde de O'Donnell o ampliación de Madrid Río en Mahou-Calderón.
- Ordenación del acceso de los nuevos modos de movilidad a los parques existentes.

De todas las actuaciones a realizar en la ciudad, se enumeran una serie de proyectos estrella, que se desarrollaran siguiendo un modelo de despliegue específico para cada una de las zonas de Madrid. Así para el Anillo 5 (M-40 y exteriores de la M-40) se plantea el "Crear un bosque metropolitano de 600 hectáreas en la ciudad".

3.4. HOJA DE RUTA HACIA LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA 2050 AYUNTAMIENTO DE MADRID

En 2020, el Consejo Europeo ha refrendado el nuevo objetivo, vinculante para la UE, de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero de la Unión en, al menos, un 55% para 2030 con respecto a los valores de 1990 (Pacto Verde Europeo). En consecuencia, la Estrategia Madrid 360 desarrolla esta Hoja de Ruta, que no solo responde a este llamamiento, sino que establece un nivel de ambición mayor, como corresponde a aquellas ciudades que quieren situarse a la vanguardia de la lucha frente al Cambio Climático. Así, la acción climática que se refleja en esta Hoja de Ruta deriva del objetivo general establecido por la Estrategia Ambiental Madrid 360 de transformar Madrid en una ciudad más sostenible desde el punto de vista ambiental, incidiendo de forma directa sobre una mejora en la calidad de vida, en el desarrollo de una economía baja en carbono y en una mayor seguridad y resiliencia frente a los riesgos climáticos. En ella se identifican y desarrollan aquellas acciones especialmente relevantes de Madrid 360 en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, con el fin de detener, revertir y mitigar los efectos derivados del Cambio Climático.

La Hoja de Ruta hacia la Neutralidad Climática para 2050 de la Ciudad de Madrid, alinea las políticas municipales con las europeas y estatales, y hace propios los retos más ambiciosos



de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Esta Hoja de Ruta tiene por metas reducir las emisiones de la ciudad de Madrid el 65% en 2030, respecto a 1990 y alcanzar la neutralidad climática en el año 2050 (escenario sostenible).

Para hacer frente a los impactos climáticos actuales y futuros Madrid debe adaptarse, transformándose en una ciudad más resiliente, sostenible y saludable. La adaptación es una transformación conjunta y transversal, que debe alinear políticas sectoriales y el esfuerzo coordinado de múltiples actores de todos los sectores de la sociedad. Los objetivos sectoriales se organizan en función de los impactos esperados.

Objetivo estratégico: Refrescar la ciudad. Implementar iniciativas sostenibles, económica y medioambientalmente, que refresquen la ciudad y eviten su sobrecalentamiento durante los meses cálidos. Proteger del calor excesivo a las poblaciones más expuestas, más sensibles o con menor capacidad de respuesta. Incorporar infraestructuras verdes y azules en el tejido de la ciudad aprovechando la vegetación y el agua para mejorar el espacio público mediante Soluciones Basadas en la Naturaleza.

Objetivo estratégico: Promover la inclusión de la naturaleza en la ciudad. Proteger e incrementar la biodiversidad en la ciudad de forma sostenible mediante planteamientos estratégicos encaminados a la resiliencia y la adaptación. Promover infraestructuras verdes que faciliten el funcionamiento de servicios ecosistémicos, mejoren la conectividad, la calidad del aire, la eficiencia energética o las condiciones micro climáticas, entre otros co-beneficios.

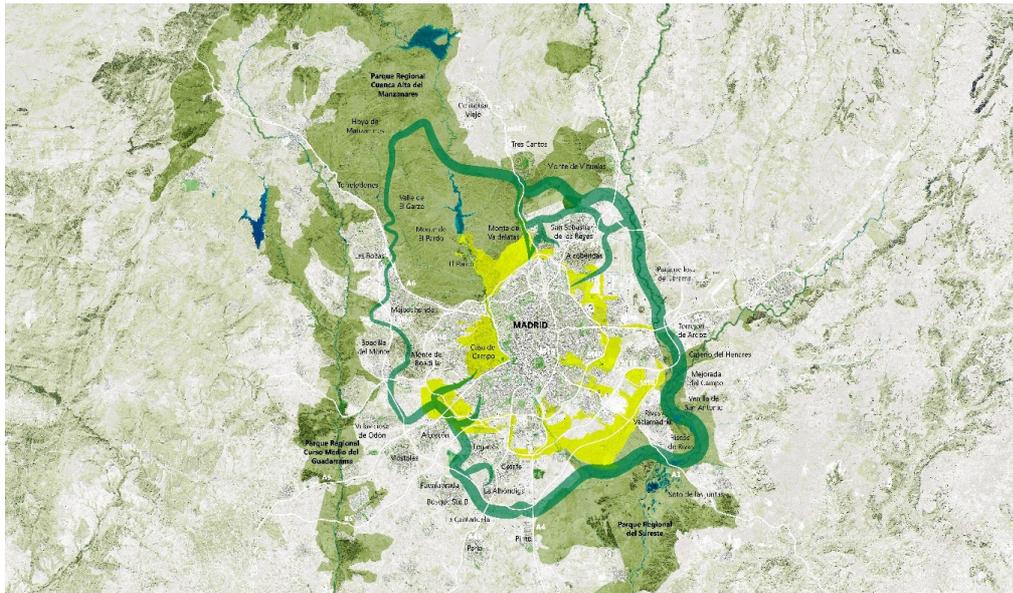
Objetivo estratégico: Conocer y evaluar la biodiversidad y los ecosistemas. Adaptar los protocolos y mecanismos municipales para anticipar, detectar y controlar la aparición de nuevos vectores de transmisión de enfermedades. Estudiar y gestionar la aparición de nuevas plagas y riesgos para la vegetación y los animales de Madrid.

Entre el portfolio de proyectos que recoge la Hoja de Ruta, figura la de ejecutar una nueva infraestructura verde para la ciudad de Madrid, el "Bosque Metropolitano" desarrollando el concurso de ideas para la Configuración del Bosque Metropolitano, cuyo objetivo es la obtención de ideas para sentar las bases de planificación y diseño de un cinturón verde ambiental metropolitano que mejore las condiciones ambientales de la ciudad de Madrid proporcionando mayores oportunidades de ocio saludable.

3.5. PROYECTO ARCO VERDE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Arco Verde es el gran proyecto de la Comunidad de Madrid para acercar la naturaleza a los ciudadanos. Pretende conectar los 3 Parques Regionales con otros espacios naturales de interés rodeando el Anillo Ciclista de Madrid. Será el pilar de la futura red de infraestructuras verdes de la Comunidad de Madrid para favorecer, conservar y proteger la biodiversidad regional.





El Arco Verde conectará 25 municipios de la Comunidad de Madrid con los 3 grandes Parques Regionales de la Comunidad (Cuenca Alta del Manzanares, curso medio del río Guadarrama y Sureste) a través de la red de Vías Pecuarias y otros caminos y senderos, para crear un gran Corredor Verde que rodeará Madrid y los municipios de su Área Metropolitana.

Además de los Parques Regionales, Arco Verde incluirá espacios de la Red de Parques Periurbanos, Montes de Utilidad Pública, áreas forestales de alto valor ambiental y espacios naturales de nueva creación.

Destacan como objetivos generar un recorrido de biodiversidad que sea utilizado como recurso interpretativo para la difusión y puesta en valor de los espacios naturales a través de iniciativas de educación y concienciación ambiental, además de llevar a cabo actuaciones específicas destinadas a mejorar los hábitats y la conectividad ecológica acondicionando y mejorando más de 200 km de caminos y sendas.

3.6. FONDOS DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU).

En el contexto de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 , incardinado en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (España Puede) el Ayuntamiento de Madrid ha elaborado un Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia propio con la finalidad de posicionarse frente a las oportunidades que se abren con estos fondos, establecer los ejes y proyectos prioritarios que permitan su captación y potenciar su

4SS6GOEUQD7A20AB



estrategia de transformación para la Ciudad de Madrid a través de la financiación que ofrece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para los próximos años³

Para facilitar una ejecución coordinada y amplificar su impacto, más de la mitad de las actuaciones se concentran en torno a 12 proyectos tractoras, caracterizados por un potente efecto transformador a largo plazo, que constituyen los principales vectores de impulso a la economía, el empleo, el medio ambiente y la cohesión social del Plan. El Bosque Metropolitano se integra como una de estos Proyecto tractoras con un importe estimado de 149 millones €.

Además, el Bosque Metropolitano se alinea con Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, *España Puede*, con el doble objetivo de regenerar el territorio, considerando su dimensión natural, social y económica, y acelerar la transición hacia la neutralidad climática. Además, comparten el mismo planteamiento base, emplear la inversión pública de forma estratégica, aprovechando su efecto multiplicador para movilizar a empresas y agentes sociales, atraer fondos privados y aumentar la capacidad de crecimiento y generación de empleo sostenible e inclusivo.

Dado su enfoque en la producción ecológica y de proximidad, la agroindustria, el desarrollo de infraestructura verde y soluciones basadas en la naturaleza, y los proyectos de preservación y protección del capital natural, de las diez políticas tractoras que incidirán directamente en los sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social definidas en el plan *España Puede*, el Bosque Metropolitano se alinea más estrechamente con cuatro: Agenda urbana y rural (1), Infraestructuras y ecosistemas resilientes (2), Transición energética justa e inclusiva (3) y Modernización, digitalización y emprendimiento (5).

3.7. ESTRATEGIA MUNICIPAL DE TERRITORIALIZACIÓN DE LOS ODS: UNA PALANCA PARA IMPULSAR LA AGENDA 2030 (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agendas Urbanas de Naciones Unidas y de Europa han venido a reforzar el papel de la naturaleza en la lucha frente al cambio climático describiéndolas como “soluciones basadas en naturaleza” que tienen la finalidad de generar un sistema verde multiescalar, que introduce la naturaleza en todas los ámbitos posibles y a todas las escalas, en los edificios, en parcelas vacías, en calles que se transforman en bulevares, en infraestructuras que se convierten en corredores ambientales, en territorios periurbanos que dejan de ser espacios expectantes de ser urbanizados a espacios protegidos con valor ambiental.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de todos, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático,

³ Este ambicioso plan de financiación recoge, como uno de los principales objetivos en el programa de España, “Un país que apuesta por la descarbonización, que invierte en infraestructuras verdes y que transita desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio”, siendo la transición ecológica uno de los cuatro ejes transversales. La variable climática es, por tanto, uno de los ejes para destinar los fondos asociados al Plan.



la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. La estrategia de localización de los objetivos de Desarrollo Sostenible en la ciudad de Madrid define 6 políticas palanca, que se alinean con los 5 ejes estratégicos del actual Plan Operativo de Gobierno y que se estructuran a su vez en 24 líneas de acción en cumplimiento de los ODS.

En este marco, el Bosque Metropolitano contribuirá, entre otros a avanzar principalmente en los siguientes ODS por parte de la ciudad de Madrid:

- **ODS 3** sobre salud y bienestar, contribuirá a los beneficios físicos y psicológicos para la ciudadanía vinculados al ocio y las actividades deportivas en el medio natural.
- **ODS 6** sobre garantizar la disponibilidad la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- **ODS 9** sobre desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- **ODS 11** sobre ciudades y comunidades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, señalando en su meta 11.7 de proporcionar acceso universal a zonas verdes.
- **ODS 12** sobre la producción y consumo responsable.
- **ODS 13** sobre acción por el clima, y en concreto a sus metas 13.1 y 13.2 sobre la incorporación de medidas relativas al cambio climático y a la adaptación al mismo.
- **ODS 15** sobre la vida en los ecosistemas terrestres, entre otras a su meta 15.2 de recuperar bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación.
- **ODS 17** sobre alianzas para conseguir los objetivos, al promover y apoyarse en la colaboración y coordinación entre diferentes fuentes de financiación y de la iniciativa pública y privada para su desarrollo.



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



| | |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | salud y bienestar, contribuirá a los beneficios físicos y psicológicos para la ciudadanía vinculados al ocio y las actividades deportivas en el medio natural. |
| | garantizar la disponibilidad la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. |
| | fomento del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. |
| | desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. |
| | ciudades y comunidades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes, señalando en su meta 11.7 de proporcionar acceso universal a zonas verdes. |
| | producción y consumo responsable. |
| | acción por el clima, y en concreto a sus metas 13.1 y 13.2 sobre la incorporación de medidas relativas al cambio climático y a la adaptación al mismo. |
| | vida en los ecosistemas terrestres, entre otras a su meta 15.2 de recuperar bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación. |
| | alianzas para conseguir los objetivos, al promover y apoyarse en la colaboración y coordinación entre diferentes fuentes de financiación y de la iniciativa pública y privada para su desarrollo. |

El BM está alineado con 9 de los 17 Objetivos de Desarrollo sostenible ODS

3.8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO BOSQUE METROPOLITANO

El bosque metropolitano se concibe como un cinturón forestal que circunvalará la ciudad de Madrid, basado en la plantación de especies forestales autóctonas, contribuyendo a la restauración ecológica y paisajística de zonas degradadas y a la mejora ambiental y puesta en valor del entorno de nuevos desarrollos urbanísticos y del conjunto de la ciudad. Su ejecución se apoyará en las zonas verdes calificadas por el planeamiento urbanístico, tanto ejecutadas como pendientes de ejecución, así como suelos no urbanizables, para conseguir conformar un corredor verde situado dentro del municipio y discurriendo más o menos próximo al borde del término municipal, buscando la mayor continuidad ecológica y espacial posible. Las masas forestales proporcionarán además lugares de recreo con actividades socio-recreativas, senderos para el paseo y práctica del deporte y equipamientos que contribuyan al uso del espacio y su gestión, como viveros, escuelas de oficios, espacios para la economía verde, miradores o espacios educativos. Para garantizar su continuidad se contemplan también ecoductos (puentes verdes), pasarelas, pasos a nivel o mejora de túneles para conectar los diferentes elementos del Bosque.

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

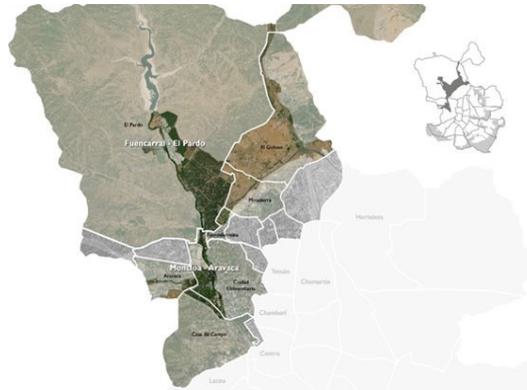
Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



A efectos del desarrollo de los proyectos, el ámbito del Bosque Metropolitano se ha dividido en 5 coronas, de las que la denominada 5. Corona Suroeste: El Anillo Metropolitano, es objeto del presente plan especial.

1. CORONA NOROESTE: ENTRE MONTES NATURALES

Situado en la corona noroeste en los distritos de Fuencarral y Moncloa Aravaca, cuenta con una superficie de 3.283,48 ha, el objetivo principal del proyecto estratégico en este punto es lograr las conexiones entre los montes de El Pardo, Valdeatas y Casa de Campo. Valverde es el ámbito de intervención más relevante en extensión y singular valor ambiental, considerado espacio de transición con el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares. Una corona donde predominan suelos de alto valor ecológico a preservar.



2. CORONA ESTE: UNIENDO PARQUES URBANOS

Situado en la corona este, en los distritos de Hortaleza, Barajas, San Blas y Vicálvaro, cuenta con una superficie de 3.381,97 ha. El objetivo estratégico principal del proyecto del bosque es materializar las conexiones del sistema de espacios libres locales y metropolitanos de este entorno urbano (Valdebebas, Recintos FERIALES, Cuña de O'Donnell, parques de Vicalvarada, Valdebernardo, Cerro Almodóvar y Nueva Centralidad del Este) para concebirlos como un sistema.

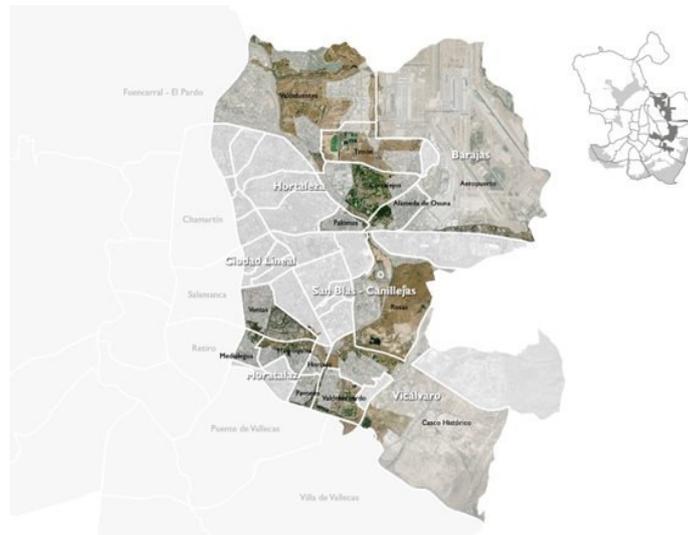


Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB





3. CORONA SURESTE: EL ANILLO VERDE DEL SURESTE

Situado en la corona sureste, en los futuros desarrollos de la ciudad en los distritos de Vicálvaro y Villa de Vallecas, cuenta con una superficie de 3.653,23 ha.

El objetivo estratégico es poner en valor de los sistemas de espacios libres de los nuevos crecimientos, definiendo una serie de criterios unitarios para entenderlos como un elemento continuo, desde el Cerro de la Herradura hasta los Cantiles del Manzanares. Conectar la nueva ciudad con los valles fértiles del Manzanares y del Jarama.



4SS6G0EUQD7A20AB

Información de Firmantes del Documento



MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



4. CORONA SURESTE: LOS PARQUES FLUVIALES DEL SUR

Se desarrolla en los distritos de Villaverde y Villa de Vallecas, cuenta con una superficie de intervención de 1.259,00 ha. El objetivo principal consiste en conectar los sistemas fluviales del río Manzanares y el arroyo de La Gavia, interviniendo en el tramo final del río que se convierte así en el principal corredor ecológico de la ciudad de Madrid, poniendo en valor e integrando las tres instalaciones depuradoras del sur de Madrid.



5. CORONA SUROESTE: EL ANILLO METROPOLITANO

Situado en los distritos de Villaverde, Carabanchel y Latina, cuenta con una superficie de intervención de 1.393,16 ha. Se apoya en corredores metropolitanos como el parque fluvial de Butarque.

El objetivo principal es conseguir una doble conectividad metropolitana: Conexión Manzanares-Guadarrama (a través del borde Madrid- Getafe, Leganés, Alcorcón) y Conexión Casa de Campo- Guadarrama, a través de la valorización de entornos fluviales de arroyo Meaques y Valchico.



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB





4. JUSTIFICACIÓN DE LA OPORTUNIDAD DEL PLAN.

Desde un punto de vista estratégico, la redacción del presente Plan Especial de Protección de la Infraestructura Verde Bosque Metropolitano-Lote 5 constituye una medida comprometida y responsable por parte del Ayuntamiento de Madrid hacia una nueva forma de utilizar el territorio y reducir la huella ecológica, proporcionando una respuesta eficaz a la necesidad de adaptación al cambio climático y a la isla de calor urbana, constituyendo una excelente oportunidad para abordar desde el ámbito local los retos y desafíos ambientales y socioeconómicos que desde distintos organismos internacionales se tienen que abordar en este siglo.

Para la ciudad de Madrid supone girar el foco del urbanismo hacia la transformación verde, diseñar un planeamiento que asegure una visión unívoca de las actuaciones de naturalización y la máxima integración y continuidad geográfica entre todas las zonas naturalizadas, con independencia de su carácter y de su escala, sirviendo de marco para futuras iniciativas para conseguir una ciudad más saludable. Es la oportunidad de desarrollar una red de espacios verdes interconectados en muchas ocasiones de carácter periurbano, fundamentales para la conservación de la biodiversidad, que incorporarán un gran número de beneficios ambientales, sociales y económicos derivados de las múltiples funciones y servicios ecosistémicos que puede brindar la naturaleza.

El Plan Especial tiene por objeto establecer la ordenación urbanística que garantice el desarrollo de una infraestructura verde de carácter municipal denominada Bosque Metropolitano-Lote 5, que conectará los suelos de borde del municipio de Madrid con los espacios de mayor valor ambiental de la región espacios naturales protegidos, parques regionales, vías pecuarias, arroyos, zonas verdes urbanas y corredores ambientales, de

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



acuerdo a las funciones reconocidas por la LSCM a los Planes Especiales. Establecerá las determinaciones urbanísticas que articulen el desarrollo de la idea ganadora en cada lote del concurso internacional para la Configuración del Bosque Metropolitano y la ordenación adecuada a los valores ambientales identificados por el Documento Ambiental Estratégico y la correspondiente evaluación ambiental.

Según la situación y circunstancias urbanísticas de cada pieza que configura el Bosque Metropolitano en este Lote, se identifican cuatro objetivos específicos:

En suelos no urbanizables establece la creación de reservas de terreno de posible adquisición por el Ayuntamiento para el desarrollo de una infraestructura verde de interés general, y se completa el régimen de obras, construcciones e instalaciones establecido en las NNUU del PGOUM/97 con la admisión de instalaciones y actividades propias del parque periurbano.

En suelos urbanos consolidados dotacionales, calificados por un instrumento de planeamiento aprobado, establece las condiciones de usos y urbanización complementarias para su desarrollo atendiendo a criterios de sostenibilidad ambiental y económica, de restauración ambiental y de generación de una infraestructura verde con los criterios resultantes de la idea ganadora del concurso. Asimismo, realizará ciertos cambios en la ordenación pormenorizada para la mejor definición de la red pública que forma parte de la infraestructura verde.

En suelos urbanos consolidados, finalistas de carácter lucrativo y regulación mediante norma zonal, describe criterios y recomendaciones para su posible desarrollo, acordes con su consideración ambiental en el ámbito del Bosque Metropolitano-Lote5.

En suelos urbanos no consolidados, con planeamiento específico sin ejecutar, como es el caso del APE 17.15 *Paseo de los Ferroviarios*, el plan establece recomendaciones para el ajuste de sus objetivos al proyecto de Bosque Metropolitano, que necesitarán de modificaciones, al menos en su ordenación pormenorizada. El Plan Especial define sus indicaciones con la consideración de Entorno de Influencia.

En esta situación se encuentra también el APE 10.23 RP *Instalaciones Militares de Campamento* y el Plan Especial actúa sobre la calificación pormenorizada de zona verde singular, estableciendo criterios para su desarrollo y para el tratamiento ambiental, ajustado a los objetivos del Bosque.

En suelos urbanizables sin instrumento de planeamiento aprobado, el Plan Especial establece recomendaciones para la futura ordenación urbanística con el objetivo de garantizar la conectividad ecológica del sistema de espacios libres.

En el suelo de sistemas generales del AOE *Aeródromo de Cuatro Vientos* se plantean indicaciones congruentes con las determinaciones estructurantes del PGOUM 97 y del Plan Director del Sistema Aeroportuario.

Finalmente, el plan especial aborda la catalogación como Espacio Natural del Reservorio de Biodiversidad de la Dehesa de Campamento.

4SS6GOEUQD7A20AB

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



5.MARCO NORMATIVO

El marco legislativo y normativo para la elaboración del planeamiento urbanístico está constituido por normas de carácter estatal, autonómico y municipal. Sin perjuicio de otras normas sectoriales de aplicación, el marco fundamental se compone de las siguientes:

5.1. MARCO NORMATIVO ESTATAL

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se establece el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, de aplicación supletoria en lo no regulado por la legislación autonómica.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (en adelante LEA), en cuanto al Documento Ambiental Estratégico, incardinado en el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada

5.2. MARCO NORMATIVO AUTONÓMICO

- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, modificada por el Artículo 5 once de la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, en cuanto a la finalidad, contenido sustantivo, documentación y tramitación del Plan Especial.

- Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, que establece en su Disposición Transitoria Primera el marco regulatorio en materia de evaluación ambiental.

5.3. MARCO NORMATIVO MUNICIPAL

- Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 17 de abril de 1997 (en adelante PGOUM).



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

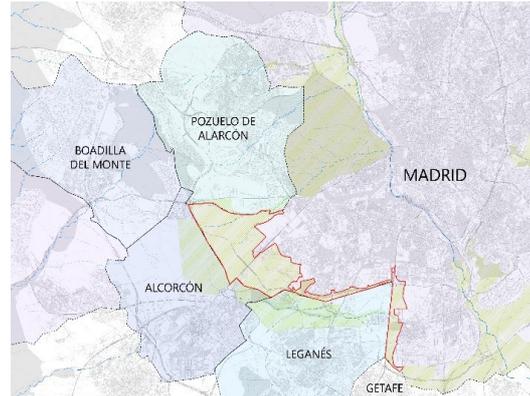
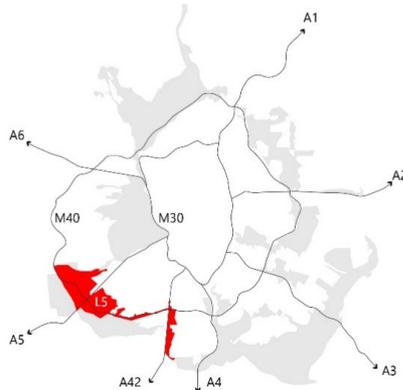
Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



6. MARCO TERRITORIAL

6.1. SITUACIÓN Y ENCUADRE TERRITORIAL

El ámbito territorial sobre el que opera este Plan Especial se localiza en el término municipal de Madrid en la zona suroeste, que se ha destacado en los siguientes esquemas, sin escala, sombreado en rojo.



Se desarrolla, a partir de su límite Oeste, desde el borde con los términos municipales de Pozuelo de Alarcón –la Ciudad de la imagen y el Cuartel General de la Brigada de Sanidad- y Alcorcón –polígono industrial Prado del Espino y el entorno de Venta de la Rubia- ocupando aquí los terrenos militares de la Dehesa de Campamento, discurre hacia el Este, una vez superada la autovía A-5 a Extremadura, en el entorno del aeródromo Cuatro Vientos y el valle de Las Mimbreras, continúa por el corredor de la M-40, entre el núcleo urbano de Carabanchel y el término municipal de Leganés –barrio de La Fortuna y área de actividades económicas Leganés Tecnológico-, y termina en el frente de la autovía A-42 a Toledo, ocupando el suelo entre el barrio de Villaverde y el término municipal de Leganés.

6.2. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO Y UNIDADES DE ANÁLISIS

El ámbito de actuación del Lote 5 “*Corona Metropolitana*” limita al sur con los municipios de Leganés y Getafe, al suroeste con el municipio de Alcorcón y al noroeste con el municipio de Pozuelo de Alarcón.

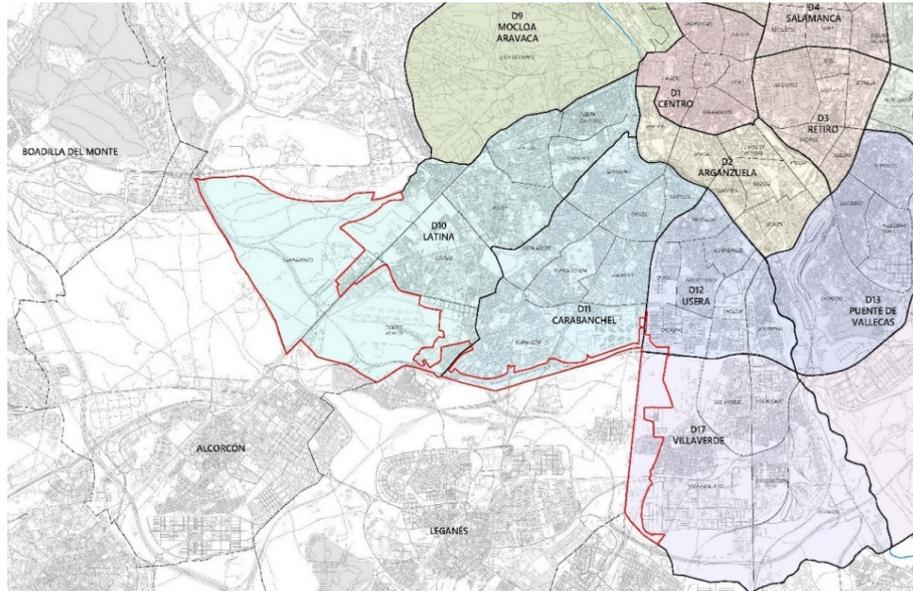
El ámbito definido ocupa una superficie de 1.393,16 ha. e interseca con el Arco Verde de la Comunidad de Madrid que busca en esta localización la conexión con la Casa de Campo a través de las zonas naturalizadas entorno a los arroyos Meaques y Valchico, en la Dehesa de Campamento, y la conexión con la Cuña Verde de Latina.

Se ubica sobre cuatro distritos del suroeste de Madrid y afecta parcialmente a 5 barrios:

- **D10** Distrito Latina
 - Barrio de Campamento



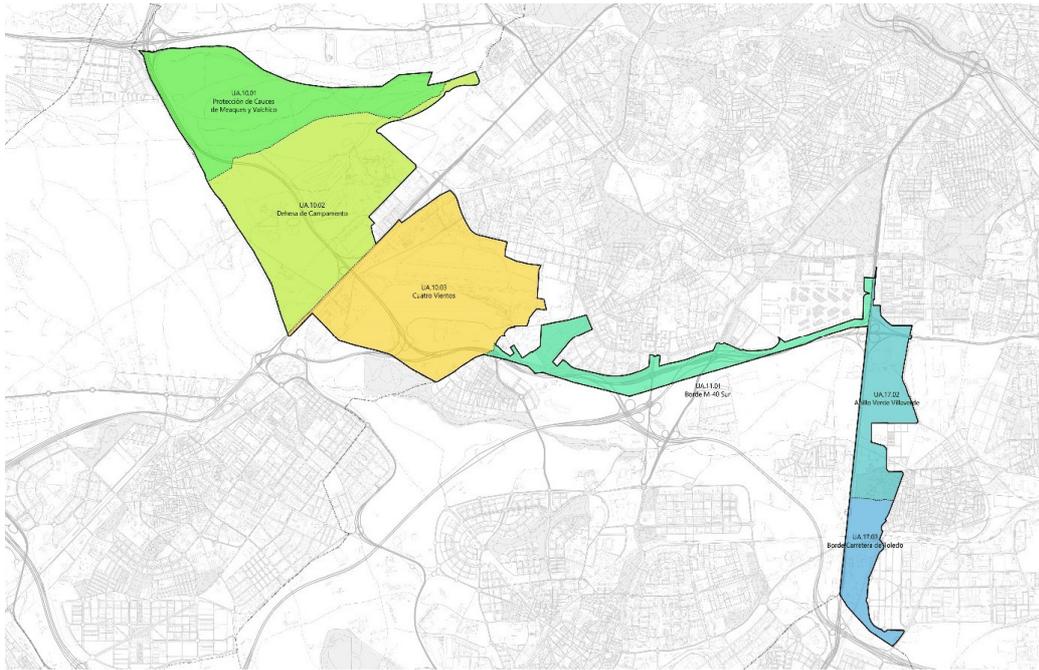
- Barrio de Cuatro Vientos
- **D11** Distrito Carabanchel
 - Barrio de Buenavista
- **D12** Distrito Usera
 - Barrio de Orcasitas
- **D17** Distrito Villaverde
 - Barrio de Villaverde Alto



Para su caracterización, el ámbito de actuación se ha subdividido en 6 *Unidades de análisis* atendiendo a su ubicación y sus características urbanísticas y medioambientales. Las unidades de análisis son la siguientes:

- UA. 10.01 Dehesa de Campamento
- UA. 10.02 Remate SurOeste de Campamento
- UA. 10.03 Cuatro Vientos
- UA. 11.01 Borde Sur M40
- UA. 17.02 Anillo Verde de Villaverde A
- UA. 17.03 Anillo Verde de Villaverde B





6.3. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

6.3.1. Topografía e hidrología

El entorno donde se ubica el extremo oeste del ámbito -UA.10.01 Dehesa de Campamento- está localizado en las inmediaciones de la divisoria de las cuencas de los ríos Guadarrama y Manzanares. Esta cresta se desarrolla sobre cotas en torno a los 735 m, con pendientes hacia los cauces entre el 2 y el 5%. La geomorfología resultante está caracterizada entonces por la sucesión de arroyos y lomas conformados por la escorrentía. (Plano T.02 Topografía).

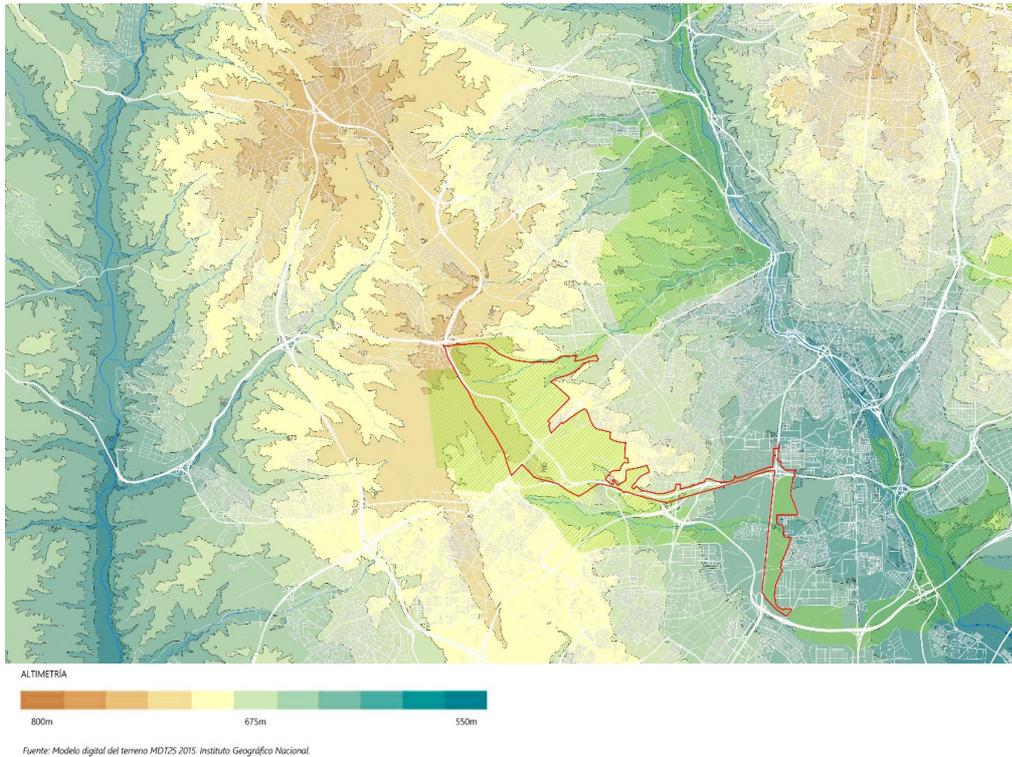


Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB





Plano T.02 Contexto territorial - Topografía.

A continuación, el ámbito se despliega en torno al eje viario M-40. La geomorfología en esta zona está dominada por la presencia de la autovía, que la recorre como eje estructurante en sentido este-oeste. Esta infraestructura y sus intersecciones y enlaces con el resto del viario conforman una plataforma de ancho variable, generalmente entre 50 y 80 m, localizándose en sus márgenes taludes derivados de la acumulación de tierras resultado del proceso de construcción de la propia autovía.

Estos taludes tienen también magnitudes variables, entre 6 y 12 m de altura y pendientes superiores al 50 % en la margen norte, y algo más leves, en alturas y pendientes, en la margen sur. (Plano I.07 A Altimetría).

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB





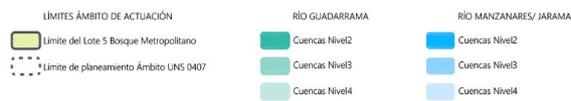
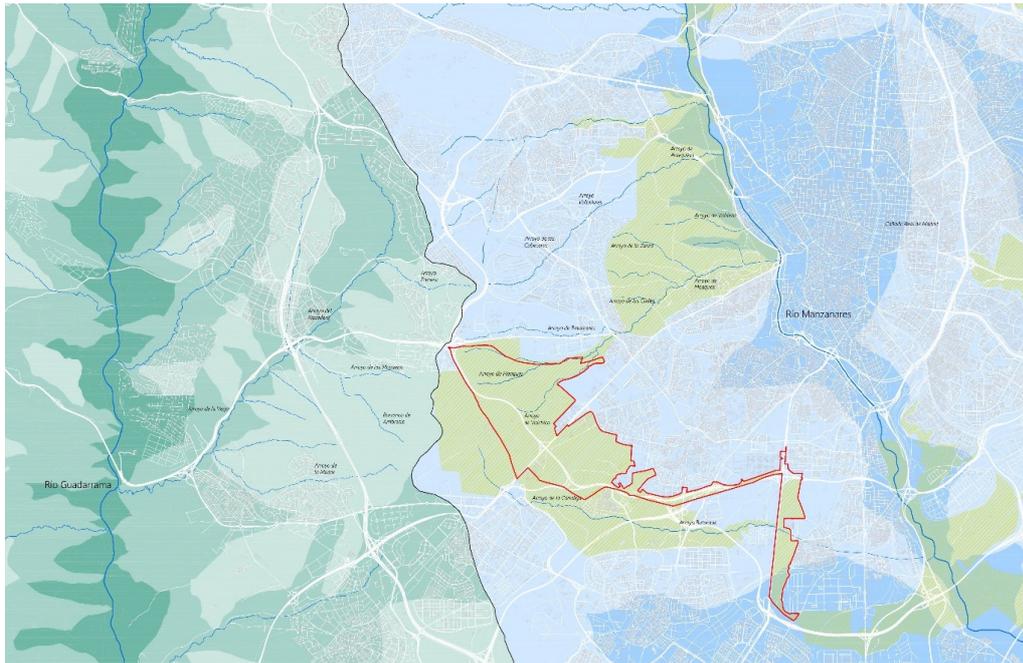
Plano I.07-A Análisis y diagnóstico - Altimetría

El extremo este del ámbito de análisis -UA.17.02 Anillo Verde Villaverde A y UA17.03 Anillo Verde Villaverde B- ocupa los terrenos aledaños a la autovía A-42 en su margen este. Estos espacios se ubican ya en la primera terraza del río Manzanares, y quedan caracterizados geomorfológicamente por la presencia del Arroyo Butarque, que atraviesa el ámbito en dirección oeste-este hacia el cauce del Manzanares. Los terrenos decaen a ambos lados del arroyo, con pendientes irregulares debido a la presencia de acumulaciones de tierras en diversas zonas.

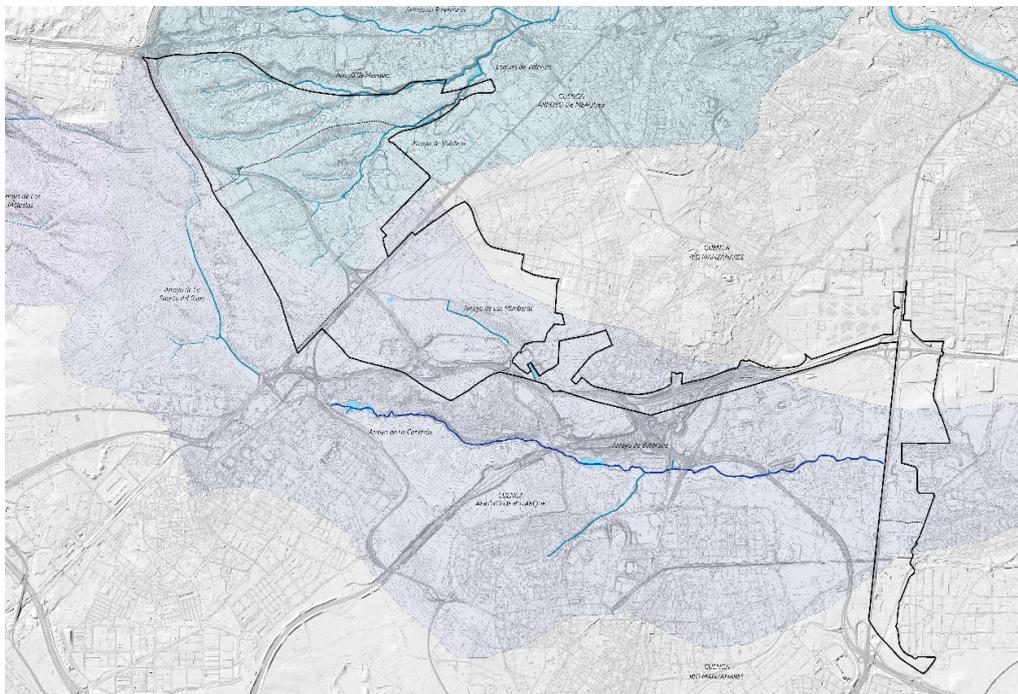
La localización del ámbito de actuación, lindando con los límites de las cuencas del Manzanares y del Guadarrama, en zonas altas de sus cursos medios, determina una red hidrográfica dendrítica conformada por las cabeceras de los arroyos que concentran las escorrentías. A esta altura ambos cauces han abandonado ya zonas definidas geomorfológicamente por los materiales graníticos, y se adentran en terrenos arenosos, característicos de la Submeseta Sur. (Ver plano I.05 Hidrología)

Información de Firmantes del Documento





Plano T.03 Contexto territorial - Hidrología



4SS6G0EUQD7A20AB



Plano I.05-A Análisis y diagnóstico - Hidrología

El **Arroyo Meaques** nace en el paraje conocido como Ventorro del Cano, en Alarcón, a unos 750 m de altitud. Discurre por el término de Pozuelo de Alarcón, y entra en el término de Madrid a través de la colonia de Santa Mónica, en el distrito de Latina. Sigue posteriormente por la zona forestal de la Casa de Campo, donde atraviesa pequeñas construcciones del siglo XVIII, que, como las rejas de Meaques o el puente de la Culebra, fueron impulsadas por la monarquía española como obras de mejora de este antiguo Real Sitio y actual parque urbano.

Aunque históricamente ha abastecido al lago de la Casa de Campo, un estanque artificial de origen renacentista, en la actualidad sus aguas van directas al río Manzanares, al que tributa por la derecha, al sur del puente del Rey, después de atravesar soterrado la huerta de la Partida.

El arroyo discurre, a lo largo de su curso, por zonas de bosque mediterráneo, tanto encinar denso y adehesado como pinares. A lo que se añade la presencia, en torno a sus riberas, de fresnos, chopos y olmos, además de algunas especies típicas de parques y jardines, como los plátanos.

El **Arroyo de Valchico** nace en la Venta de la Rubia, pasa bajo la M40 y discurre por la zona central del ámbito hasta encontrarse con el Meaques, en las inmediaciones de la Ciudad de la Imagen.

Ambos cauces confluyen a unos 250 m al norte del límite norte del ámbito, en las inmediaciones de la Ciudad de la Imagen, donde se forma una pequeña laguna debido a la presencia de una presa de regulación construida en los años 90 para evitar inundaciones en el cinturón M30. El encuentro de ambos caudales, junto con la existencia de una pequeña presa de regulación inmediatamente aguas abajo, provoca la formación de un humedal.

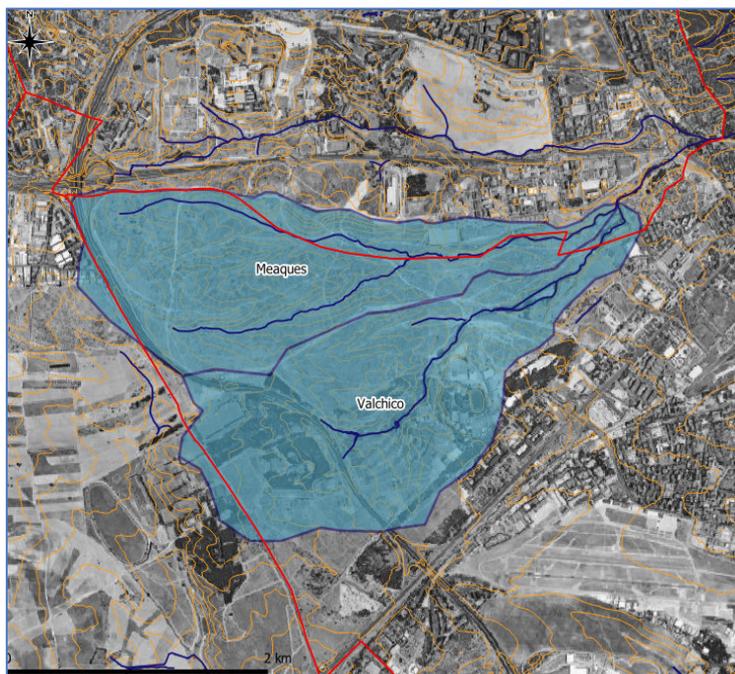


Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB





Cuencas correspondientes a los cauces de los arroyos Meaques y Valchico.

Prácticamente toda la cuenca de aportación del Valchico (96%) está incluida en el ámbito, y más de la mitad del Meaques (72%), en su tramo previo a la confluencia.

En los ámbitos de transición, UA.10.03 Cuatro Vientos y UA.11.01 Borde M40 Sur, la geomorfología actual tiene una configuración artificial, resultado de la implantación de la red viaria sobre los terrenos originales.

La escorrentía tiende a dirigir su flujo en dirección noroeste-sudeste, hacia el río Manzanares o hacia su principal tributario en esta zona, el arroyo Butarque. Así, la infraestructura viaria asociada a la M-40 en el ámbito de estudio interrumpe esta dinámica (cuencas localizadas en la margen norte del trazado), dándole continuidad mediante sus infraestructuras de drenaje.

Destaca en esta zona la cuenca que conforma el llamado **Valle de Las Mimbreras**. Tiene una superficie de 1,66 km², con dirección dominante de flujo noroeste-sudeste. Se localiza su nacimiento en la zona de Dehesa de Campamento, más allá de la carretera A-5 y es atravesada, también, por la M-40. La zona media de esta cuenca, ocupando la mayor parte de su superficie, se corresponde con las campas e instalaciones de las cocheras de Metro de Madrid y el enclave Las Mimbreras, actualmente descampado. Es en esta zona donde tiende a conformarse un cauce principal en época de lluvias.

En su tramo final cuenta con un cauce patente, canalizado entre Camino de La Canaleja y la Carretera Barrio de La Fortuna, y entubado posteriormente bajo el Centro de Protección Animal, tras el que queda al aire hasta el paso bajo la M-40.





Delimitación cuenca de las Mimbreras. UA.10.03 Cuatro Vientos

El **Arroyo de La Canaleja**, también conocido como **Arroyo de Butarque**, cruza el ámbito UA.17.02 Anillo Verde Villaverde A, a la altura del Centro Deportivo Municipal Plata y Castañar.

El arroyo de Butarque nace en Alcorcón, en la denominada Fuente de la Canaleja. Atraviesa la zona septentrional de Leganés de oeste a este y se introduce en Villaverde, una vez pasada la intersección con la carretera de Toledo. Finalmente desemboca en el río Manzanares en la zona limítrofe con el municipio de Getafe.

La longitud total del arroyo de Butarque es de 19.600 m aproximadamente, de los que un 25% correspondería al actual término municipal de Madrid (Distrito de Villaverde). Como es frecuente en numerosos cursos de agua, el arroyo de Butarque presenta distintas denominaciones asociadas a determinados tramos de su recorrido, así, podemos encontrar la toponimia «arroyo de la Canaleja» para el tramo inicial, «arroyo Bueno» en el tramo de entrada a Villaverde y «arroyo de la Bulera» para el tramo de la desembocadura.

El arroyo está canalizado durante un gran tramo en Alcorcón y Madrid, aunque discurre libremente desde el Parque de Las Presillas, al noreste de Alcorcón, hasta su entrada en el término municipal de Madrid. En Leganés pasa por las cercanías del barrio de la Fortuna para llegar unos metros más adelante al lago de Butarque, continuando unos kilómetros hasta el área de actividades Leganés Tecnológico y el polígono industrial Prado Overa, antes de adentrarse en una canalización que le llevará hasta el Manzanares. Entre el barrio de la Fortuna y la carretera de Leganés a Carabanchel, el arroyo atraviesa por un pequeño bosque de ribera conocido como Parque Lineal Arroyo Butarque.

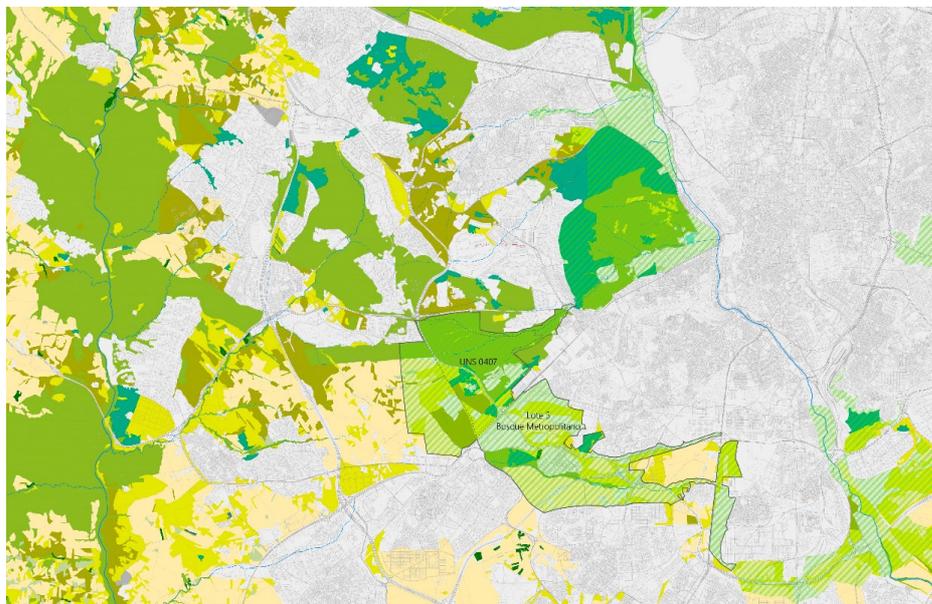
En el ámbito de estudio, inmediatamente al norte del centro deportivo, existe una laguna artificial de regulación de 3.000 m² de superficie.



6.3.2. Vegetación y hábitats

La **vegetación potencial** de la zona, es decir, las formaciones vegetales maduras que se presentarían en las condiciones ambientales existentes y sin alteración humana, corresponde a encinares silícícolas de ombroclima seco o subhúmedo inferior, en la mitad oeste, y carrascal basófilo en la zona este. El ámbito de estudio se encuentra, por tanto, en un área de transición entre estas asociaciones. La serie de vegetación identificada (sucesión de comunidades vegetales entre las etapas iniciales y la madura) se corresponde con la serie climatófila de la encina.

Dadas las orientaciones de las superficies y los tipos de suelo presentes en el ámbito, se interpreta que domina la serie basófila. El carrascal o encinar, que representa la etapa madura de la serie, llevaría un cierto número de arbustos esclerófilos en el sotobosque (*Quercus coccifera*, *Rhamnus alaternus*, *Rhamnus lycioides*, etc.) que tras la total o parcial desaparición o destrucción de la encina aumentan su biomasa y restan como etapa de garriga. Las etapas extremas de degradación, los tomillares, pueden ser muy diversos en su composición florística.



Contexto territorial. Continuo de Vegetación 1:50.000

La mayor parte de las áreas contenidas en el ámbito de actuación son resultado de la intervención antrópica en lo que se refiere a geomorfología y usos del suelo, estando ocupadas en su mayor parte por superficies viarias y de carácter urbano. El resto, lomas y eriales derivados de los movimientos de tierras realizados para la construcción de esta red viaria.

Información de Firmantes del Documento

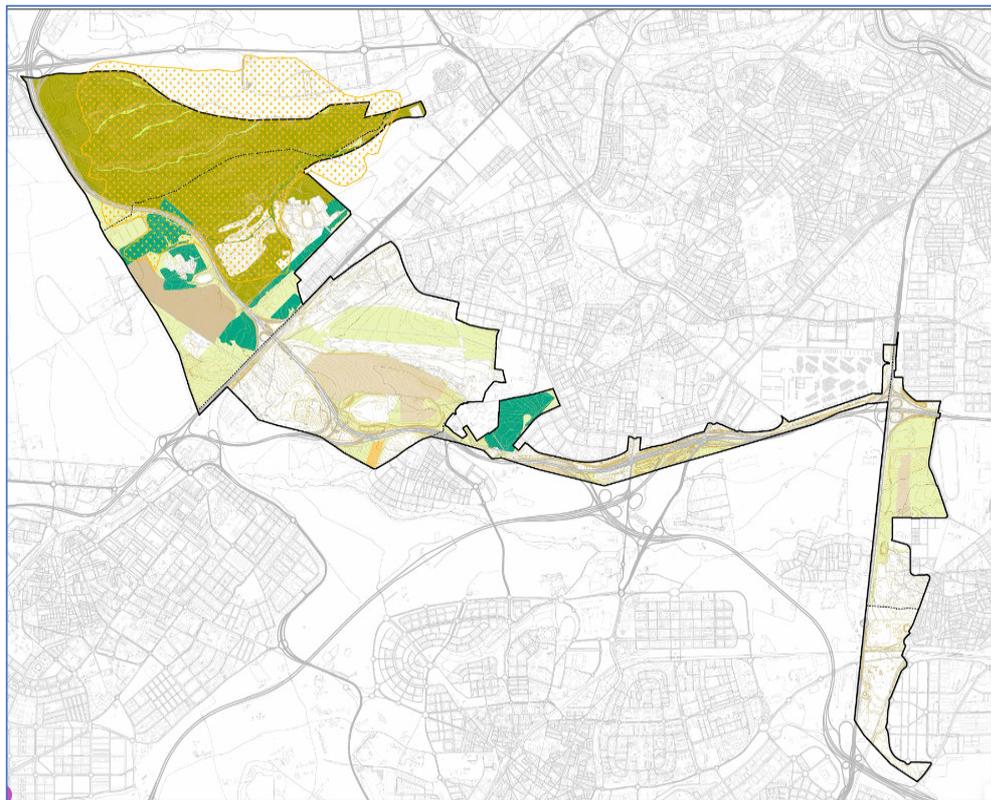
MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



Así, la **vegetación actual**, donde puede desarrollarse sin interferencia, consiste en asociaciones relativas a las etapas más avanzadas de degradación de la serie descrita anteriormente. Existen enclaves muy localizados donde se han llegado a desarrollar masas de arbolado, en zonas de acumulación de agua de lluvia inmediatas a infraestructuras de drenaje: el canal existente entre las cocheras de Metro de Madrid y la M-40, y la vaguada de las Mimbreras previa a su paso bajo la M-40.

En el resto del ámbito, las masas arbóreas existentes son resultado de plantaciones, incluyendo el propio Pinar de San José, 27 ha de bosque que data de 1906.



VEGETACIÓN EXISTENTE

- Encinar mixto
- Vegetación de ribera arbórea-arbustiva
- Vegetación de ribera herbácea
- Pinar mixto

- Retamar
- Cultivo de secano herbáceo
- Mosaico agrícola
- Pastizal y erial

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

- Hábitat 5330:
88% Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
Hábitat 6220 (Prioritario):
12% Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea

Mapa de vegetación y hábitats de interés comunitario. Elaboración propia

Únicamente los ámbitos UA.10.01 Dehesa de Campamento y UA.10.02 Remate Suroeste de Campamento cuentan con asociaciones vegetales en estado natural.

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



Así, la mayor parte de estos sectores está ocupada por retamares, identificándose una banda de vegetación de ribera (frondosas caducifolias y marnescentes) en las inmediaciones del Arroyo Valchico y bolsas aisladas de pinar (*Pinus pinea*). El resto está urbanizado.

La asociación dominante es el retamar, formaciones cuya especie principal es la retama (*Retama shaerocarpa*), con cobertura media baja (20-60%) y talla media (>1,5 m); no en vano, este ámbito en sentido amplio recibe la denominación de Los Retamares.

En las zonas más húmedas el retamar desaparece, dando paso a diversas comunidades características de zonas húmedas, principalmente doseles de *Fraxinus angustifolia*-*Ulmus minor* y juncales altos de *Scirpus holoschoemus*, en cuyo seno, además, puede visualizarse individuos aislados de *Crataegus monogyna*, *Rosa gr*, *Canina* y, sobre todo, *Rubus ulmifolius*, todas ellas habituales en este tipo de ecosistemas.

La antropización de la zona ha favorecido en estos años la presencia de un buen número de comunidades nitrófilas, principalmente pastizales y matorrales muy resistentes, capaces de soportar duras condiciones ambientales, y así son testigos supervivientes de la degradación de los antiguos encinares que ocuparon estos terrenos.

En relación con esto, El Mapa de Hábitats de la Comunidad de Madrid según la Directiva 92/43/CEE recoge una gran mancha localizada en el ámbito de estudio, con la presencia del Hábitat 5330: 88% Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos y Hábitat 6220: 12% Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (prioritario)



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB





Hábitats de la Comunidad de Madrid según la Directiva 92/43/CEE. Servicio de Visualización de Nombres Geográficos de la Comunidad de Madrid. IDEM

6.3.3. Caracterización del suelo

Los depósitos detríticos de la facies Madrid proceden de la degradación de materiales tales como granitos, neises, cuarzos, aplitas, feldspatos y carbonatas. Estos depósitos fueron formados en un ambiente continental árido, siendo arrancados y arrastrados por lluvias torrenciales con gran poder erosivo y de transporte. Este tipo de sedimento arenoso se distingue de otros similares por su gran cohesión que puede apreciarse en desmontes y trincheras cuyas paredes verticales resisten los cambios ambientales.

4SS6G0E0UQD7A20AB

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0E0UQD7A20AB





Plano I.07 Plan Especial L5. Fisiografía 1:35.000

En este contexto, el eje M-421 - Avenida de Carabanchel Alto marca el contacto entre dos formaciones derivadas de dicha facies para el ámbito:

Arenas arcóscicas de grano medio o fino, limos y arcillas marrones [4]. Zona oeste

Arenas cuarzo-feldespáticas con gravas y cantos (glacis y superficies) [20]. Zona este

En la UA.17.02 Anillo Verde de Villaverde A se presentan amplias superficies de afloramiento de esta formación:

Arcillas verdes y rosadas, arenas micáceas, margas y niveles de carbonatos y sílex. [6]

Grupo que aflora en una estrecha banda a lo largo del borde sur del casco urbano de Madrid. El término "peñuelas" ha sido aplicado de forma tradicional a las arcillas y margas verdosas, ocasionalmente con tonos azulados y otras con tonos parduzcos que se incluyen en esta unidad.

Con mayor o menor presencia de carbonatos, esta unidad reposa directamente sobre niveles arcillosos de transición a substratos yesíferos.

En las zonas más altas -zona este- de las unidades UA.10.01 Dehesa de Campamento Y UA.10.02.11 Remate Suroeste de Campamento, se identifica:

Arenas arcóscicas de grano grueso y arcillas pardas y rojizas. [11]

Corresponden con el último episodio sedimentario arcóscico observado en la zona de Madrid. Caracterizado por un notable aumento en el tamaño medio del grano en relación con las unidades arcóscicas infrayacentes y el contacto erosivo sobre ellas.



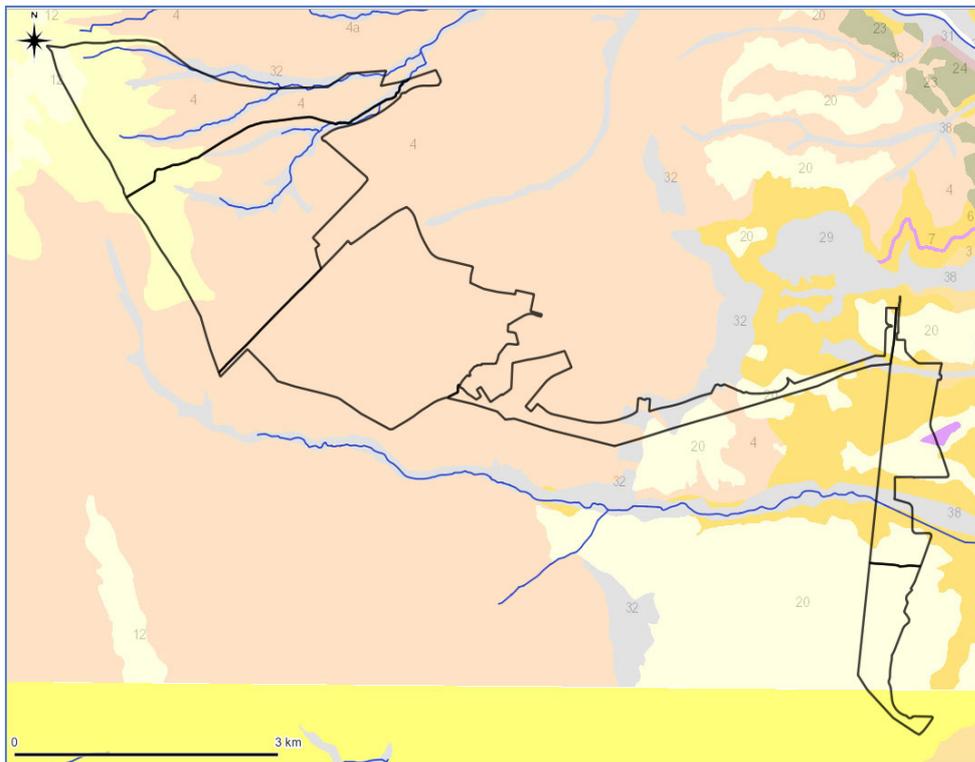
Su extensión de afloramiento y disposición espacial coinciden a grandes rasgos con la siguiente unidad de arcosas, limos y arcillas [4] sobre la que aparece dispuesta. El techo de este conjunto arcósico viene definido por la denominada Superficie Madrid, con un sistema diversificado de depósitos plio-cuaternarios.

Finalmente, en los fondos de valle, cauces Meaques, Valchico y Butarque, los materiales corresponden a la siguiente formación:

Arenas cuarzo-feldespáticas, arcillas y limos arenosos con gravas dispersas (depósitos de fondo de valle). [38 y 32]

Los arroyos Meaques y Butarque articulan el drenaje en el entorno del ámbito. No tienen terrazas diferenciadas en sus márgenes, pero presentan fondos de valle amplios y bien desarrollados.

Presentan facies de arenas por lo general de tamaños medios a gruesos, moderadamente clasificados, con estructuras de estratificación cruzada planar y festoneada. Estas facies arenosas de relleno de canal pueden alternar con barras de gravas y cantos. Potencias conocidas entre 1 y 5 m.



MAGNA 50 - Hoja 559 (MADRID). Servicio WMS del IGME

De acuerdo con el sistema de clasificación del USDA (United States Department of Agriculture), los suelos desarrollados en este ámbito sobre la referida facies Madrid, se



encuadran en dos tipos, en correspondencia con las unidades geológicas. (Ver Plano I.06 *Clasificación del Suelo USDA*)

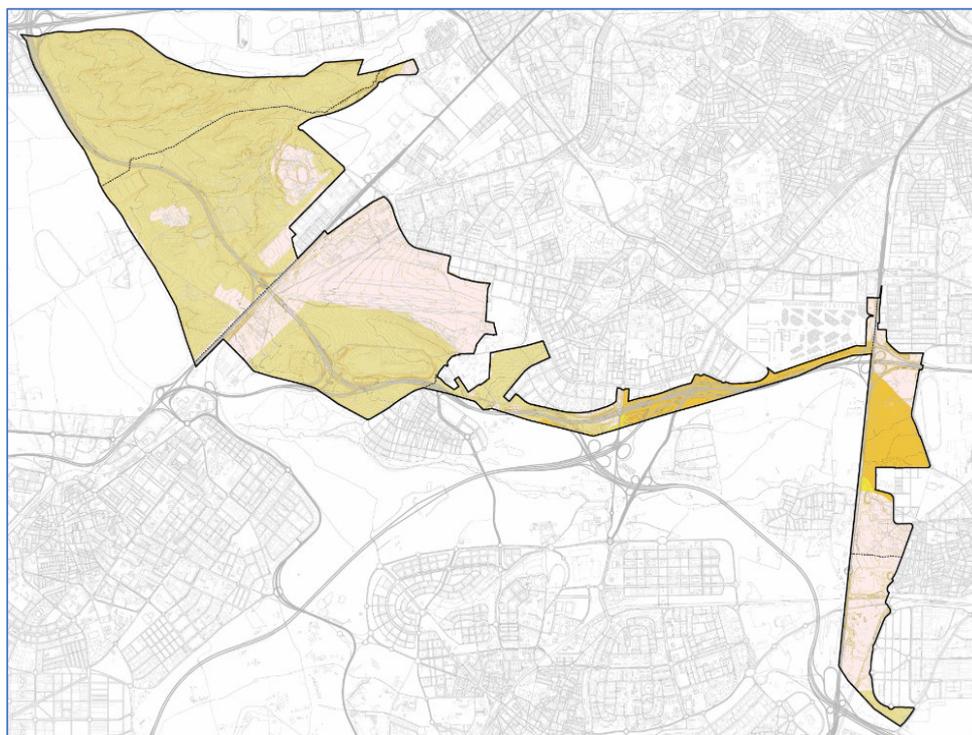
En la zona oeste, Afisoles:

Se trata de suelos muy evolucionados que han ido perdiendo parte de la arcilla por erosión, meteorización o iluviación de los horizontes superiores. Son suelos con notables contrastes texturales. El horizonte argílico tiene elevada capacidad de retención de agua disponible y de intercambio catiónico. La textura de este horizonte dificulta el manejo agrícola, y afecta a su capacidad para transmitir el agua, así que se saturan con facilidad durante los periodos lluviosos. Son suelos generalmente profundos que poseen colores pardos, con poca materia orgánica y un límite neto o gradual hacia un horizonte argílico de espesor moderado.

En la zona este del ámbito se desarrollan inceptisoles :

Los Haploxerepts son, junto con los Calcixerepts, los Inceptisoles más frecuentes en la unidad fisiográfica de vegas y depresión del Tajo, y páramos, del E y SE de la Comunidad de Madrid, desarrollados en calizas, margas, yesos y materiales coluviales más o menos arcillosos.

Son suelos moderadamente profundos, con buen drenaje y elevada fertilidad natural debido a la alta saturación en bases de su complejo de cambio. Presentan en común horizontes de diagnóstico ócrico, cámbico. Estos suelos presentan generalmente cultivos de secano (cereal, olivar, viñedo en menor medida), pudiendo asociarse a formaciones de vegetación natural (encinares, quejigares y sus matorrales de sustitución).



4SS6GOEUQD7A20AB

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

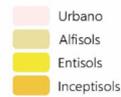
Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



LÍMITES PLAN ESPECIAL



CLASIFICACIÓN DE SUELOS



Suelos (Sistemática Soil Taxonomy 1998) de la Comunidad de Madrid. Fuente: Servicio de Visualización (WMS) de Nombres Geográficos de la Comunidad de Madrid. GEOIDEM

Dadas las características edáficas y topográficas, y el estado ecológico en el que se encuentran las superficies del ámbito, se identifican enclaves concretos sometidos actualmente a presiones erosivas elevadas:

- Cantiles de terraza en las cuencas de los arroyos Meaques y Valchico.
- Inmediaciones del paso del cauce Mimbrenas bajo la M-40 y en el erial delimitado por los viales M-40, M-45 y R-5.
- Márgenes del arroyo Butarque.

Ver Plano I.07 Riesgo de erosión



Plano I.07 Plan Especial L5.Riesgo de erosión 1:35.000



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



6.4. REDES EXISTENTES DE VALOR MEDIOAMBIENTAL

6.4.1. Red de zonas verdes y espacios protegidos

En el entorno del ámbito del PE Lote 5 existen numerosos espacios verdes repartidos de forma irregular por la propia trama urbana de los municipios. El Bosque Metropolitano se integrará en esta red articulándola. Son destacables, por su tamaño, situación y relevancia social, los siguientes:

- Casa de Campo. El parque forestal emblemático de Madrid, con una superficie de 1.500 ha, está separado del ámbito de actuación por la carretera M-502 y vinculado por la continuidad del Arroyo Meaques.
- Parque de las Presillas. Parque periurbano situado al noreste del término municipal de Alcorcón, lindando al norte con la Autopista M-40, al este por el barrio de La Fortuna (Leganés) y al oeste por el polideportivo de la Canaleja. El Parque está unido físicamente con el parque lineal del Arroyo Butarque (Leganés) y tiene una superficie de 57,50 ha.
- Eje Parque de las Cruces-Parque de Aluche-Cuña Verde Latina. Estos tres parques, localizados uno a continuación del siguiente en dirección sur-norte, conforman un eje o corredor verde que enlaza Carabanchel Alto con la Casa de Campo -superando la A5 mediante el paso inferior en la calle Seseña- y Madrid Río -a través de La Ermita del Santo-
- Eje Vía Lusitana, Las zonas verdes localizadas en torno a esta calle -Buenavista, Volatería, Emperatriz María de Austria constituyen también un eje-corredor radial que vincula el borde perimetral de la M-40 con Plaza Elíptica
- Monte de Boadilla. Al noroeste del ámbito, al otro lado del enlace del a M-40 con la M-501, se localiza esta masa catalogada como Monte de Utilidad Pública (nº 179) en el término municipal de Boadilla del Monte. Superficie catalogada de 323 ha de encinares arbóreos puros con cantuesar acompañados por Pinus pinea, fresnos, sabinas, alcornocos y quejigos.

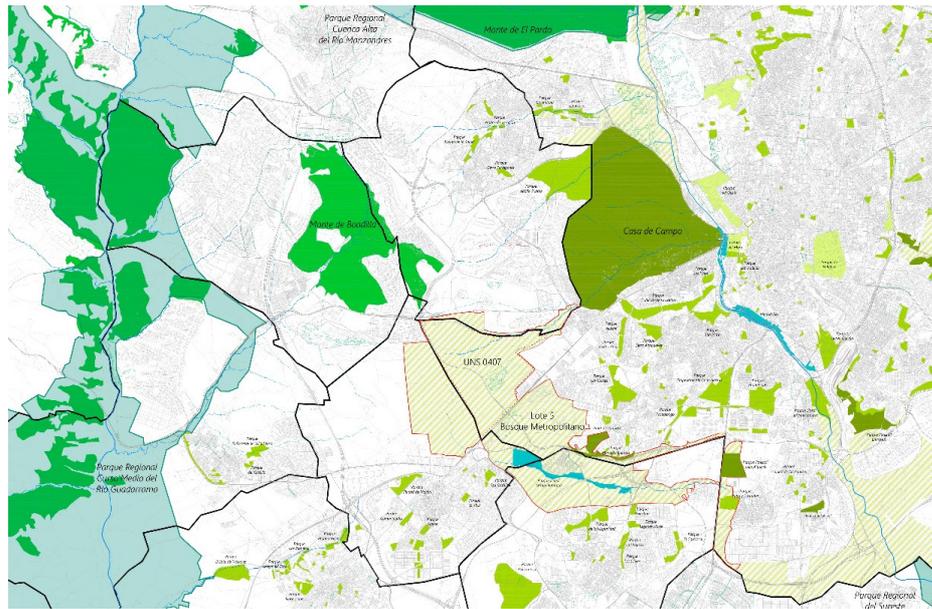


Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB





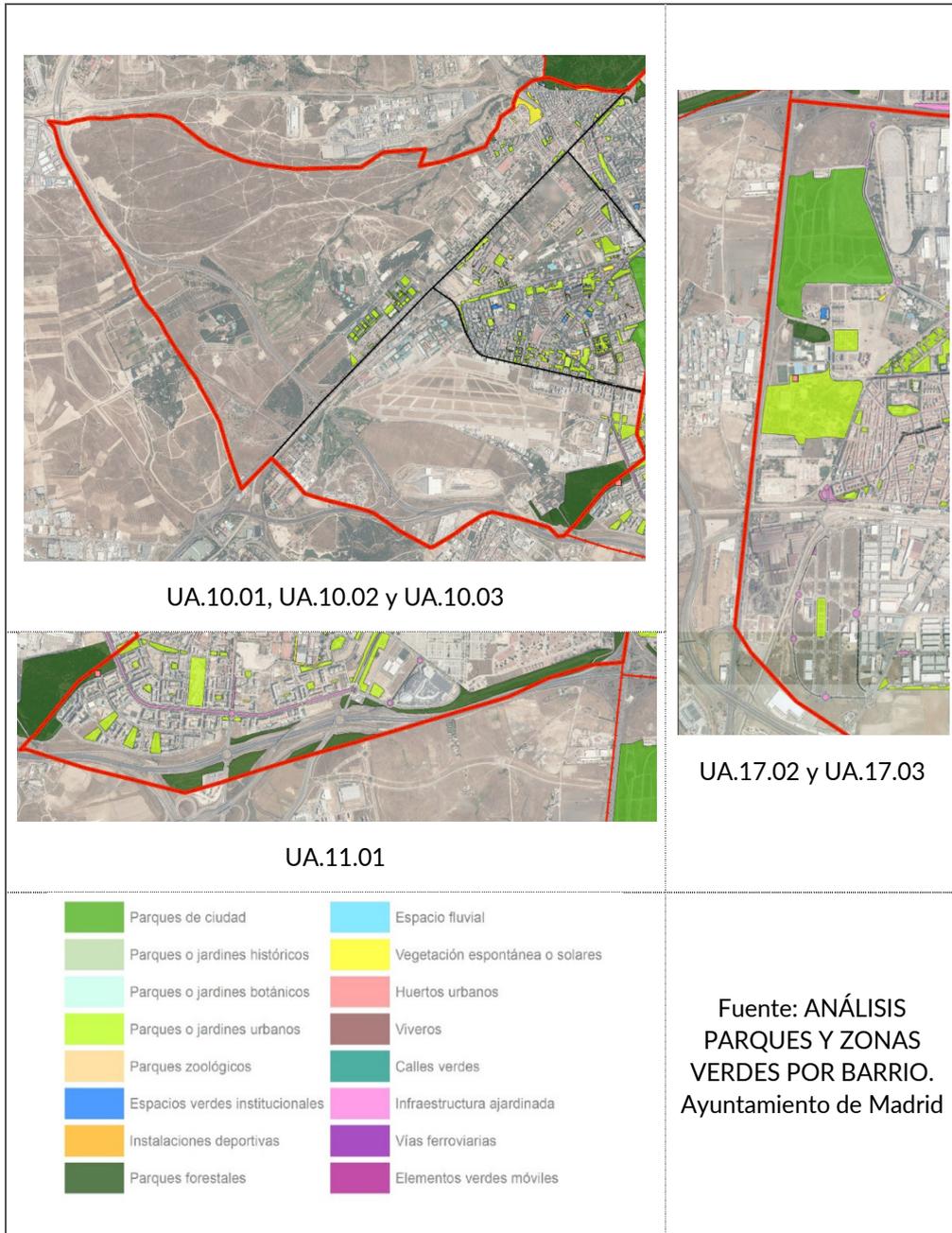
Zonas verdes y espacios naturales cercanos

Los espacios catalogados más cercanos se encuentran a una distancia de 5 km:

- Al este (5,5 km):
 - ES3110006 LIC Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid.
 - ES0000142 ZEPa Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares
- Al oeste (5,0 km): ES3110005 LIC Cuenca del río Guadarrama
- Al norte (8,5 km):
 - ES3110004 LIC Cuenca del río Manzanares
 - ES0000011 ZEPa Monte de El Pardo

El ámbito de estudio se encuentra salpicado por áreas desarrolladas y conservadas como zonas verdes en diversos formatos, principalmente parques forestales y urbanos municipales. Así, destacan el Pinar de San José, las cuñas en torno a la M40 en el sector UA.11.01 Borde M40 Sur y los parques Julio Alguacil Gómez y Plata y Castañar, en la UA.17.02 Anillo Verde de Villaverde A.





El **Parque Plata y Castañar** es un espacio verde en el extremo occidental del distrito de Villaverde que dispone de una superficie de 22,5 ha. Estructurado en dos zonas claramente diferenciadas, en el espacio colindante con el Paseo de Ferroviarios cuenta con praderas de césped y alienaciones vertebradas por paseos que confluyen cerca del antiguo auditorio. En esta zona dispone de zonas deportivas e infantiles, como canchas de baloncesto.



El resto del parque tiene un carácter más agreste que perimetral la zona verde y que siguiendo los caminos cuenta con bosquetes de chopos, olmedas y pinares.

Este parque ha sido objeto de restauración reciente (2020) mediante la mejora de suelos y la plantación de árboles y arbustos. Se han actualizado y mejorado los usos del parque gracias a la creación de la senda perimetral, la adecuación de pistas deportivas y juegos infantiles, la mejora de la red de caminos, la creación de una zona canina y la instalación de bancos y papeleras.



Imagen aérea oblicua del parque. Fuente: Google Earth

El **Parque Forestal Julio Alguacil Gómez** se encuentra delimitado al sur por la Calle Verde Viento y el Paseo de Plata y Castañar, al oeste por la A-42, al norte por el acceso a la Protectora de Animales y al este por la Carretera de Villaverde a Carabanchel.

El parque cuenta en todo su perímetro con un carril bici que continúa hacia el cercano parque de Plata y Castañar y que está conectado con las vías ciclistas del Plan de Movilidad Ciclista de Madrid.

Lo vertebran dos ejes principales:

Uno situado en la zona sur y que discurre a lo largo de zonas ajardinadas mediante césped, formaciones arbustivas y alineaciones de arbolado, con un sistema de riego de reciente implantación mediante agua regenerada.



El otro eje discurre de norte a sur y divide el parque en toda su longitud. Donde encontramos, a ambos lados, diferentes zonas con arbolado, principalmente de pino carrasco, delimitadas por una red de caminos de corte geométrico que recorren el parque flanqueado por alineaciones de diferentes especies como son el almez, el ciruelo rojo o el cinamomo.

En la zona noroeste encontramos diferentes estratos vegetales formados por especies como el olivo, el almendro o el ciprés y arbustos como el romero, la salvia o el agracejo que actúan como pantalla acústica del tráfico rodado que circula por la cercana A-42.



Imagen aérea oblicua del parque. Fuente: Google Earth

Debe mencionarse también el **parque Manolito Gafotas**, situado entre las calles Pinar de San José, de la Torta, de los Morales y la M-40. Este espacio se encuentra en obras en el momento de la redacción del Plan Especial. Consisten en la creación de una franja verde natural que cumple con el doble objetivo de servir de aislamiento y protección entre el Barrio de Carabanchel y la M-40, así como acoger actividades de ocio y esparcimiento para los vecinos.

La ejecución de este proyecto desarrolla actuaciones recogidas en el proyecto de Urbanización aprobado en el año 1999 y dotará a la zona de una senda peatonal de cerca de 1.500 m de longitud que recorrerá la zona verde paralela a la vía pública.

Además, para mejorar la habitabilidad en la zona, tanto en el área estancial como a lo largo de la senda peatonal los usuarios dispondrán de nuevos elementos de mobiliario urbano: 30 bancos, 20 papeleras y dos nuevas fuentes de agua potable para beber.



En parte del área verde, se está plantando nuevo arbolado y arbustos, ambos de especies de jardinería urbana adaptadas a la climatología madrileña y en el resto, las especies introducidas serán de carácter más forestal. Las especies ya existentes se integrarán en el conjunto del parque junto con las de nueva plantación.

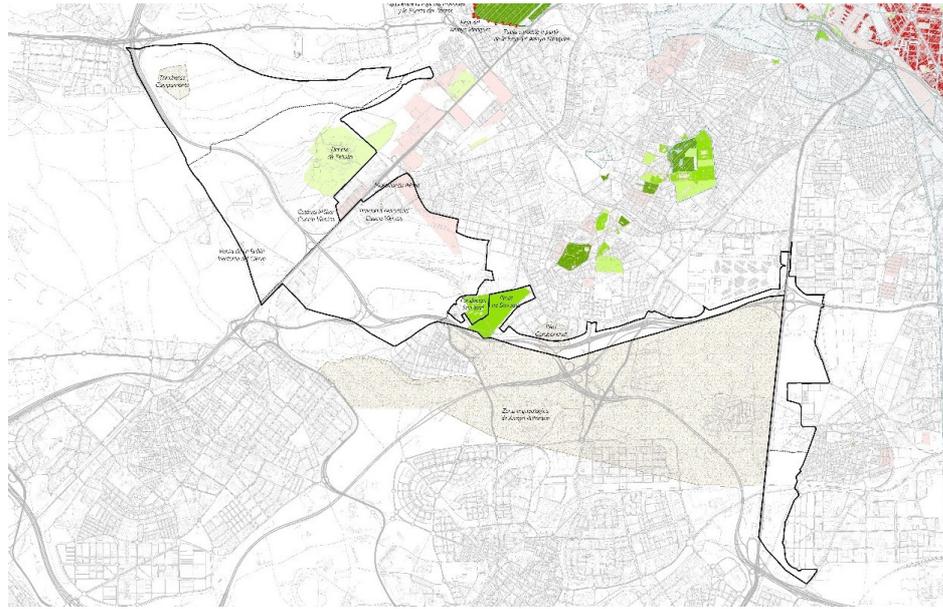


Imagen aérea oblicua de la zona de proyecto. Fuente: Google Earth

El Catálogo de Elementos Protegidos del PGOU de Madrid recoge dos enclaves localizados dentro de los límites del ámbito del Plan Especial:

Información de Firmantes del Documento





Plano I.13C Catalogo de elementos protegidos

El **Pinar de San José** es un bosque de pino piñonero localizado en el Barrio de La Peseta. Su principal característica es que mantiene su carácter forestal de bosque rural. Cuenta con una superficie de 27,03 ha y data de 1906 ligado a la Fundación Instituto San Jose gestionado por los Hermanos de San Juan de Dios.

Este pinar se encuentra incluido en el “Catálogo de Parques y Jardines de Interés” con Nivel de Protección 2, al que pertenecen aquellos espacios que, aunque hayan perdido en parte su caracterización jardinera formal, son identificables por el cerramiento, restos de trazado o hacen referencia a un entorno determinado o una época concreta. La protección alcanza a otras especies de vegetación singular y relevante.





Pinar de San José. UA.11.01 Borde M-40 Sur

Las zonas verdes asociadas al Centro Deportivo Sociocultural La Dehesa (Campamento), situado en la unidad de análisis UA.10.02 Remate Suroeste de Campamento, también están catalogadas y datan de 1969.

Las instalaciones deportivas se encuentran rodeadas de masas boscosas de densidad variada, principalmente pinares de pino piñonero con porcentajes de ocupación que alcanzan el 90%. En algún margen, el pino se presenta asociado con cipreses, siendo esta especie la dominante. Este espacio cuenta con Nivel de Protección 4. Se catalogan en este nivel, espacios cuyas características tipológicas y espaciales constituyen o hacen referencia a ámbitos singulares de convivencia en la ciudad tradicional, o que su desaparición suponga una merma en la calidad ambiental.

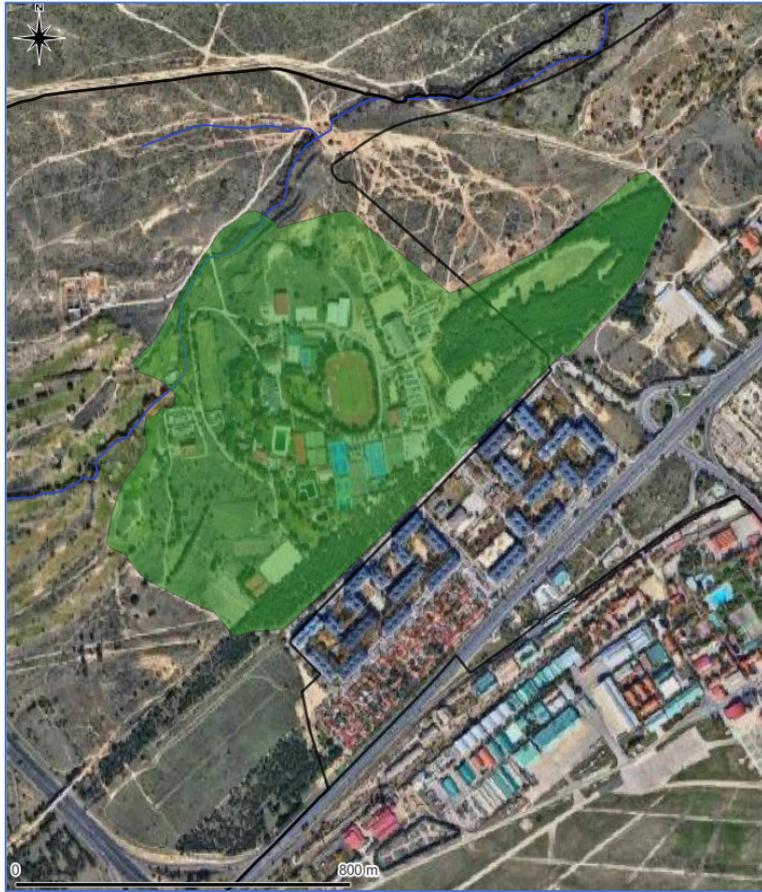
4SS6GOEUQD7A20AB

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB





Centro Deportivo Sociocultural La Dehesa (Campamento). UA.10.02 Remate Suroeste de Campamento



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



6.4.2. Vías pecuarias

Las vías pecuarias son caminos milenarios usados tradicionalmente para el tránsito ganadero, que constituyeron la infraestructura fundamental de la trashumancia castellana en la Edad Media.

Las principales vías pecuarias son las cañadas reales, trazados de muy largo recorrido que atraviesan la Península Ibérica con dirección predominante norte-sur, existiendo también otras categorías menores de vías pecuarias tipificadas en función de su anchura.

El conjunto formado por las cañadas reales y demás vías pecuarias españolas constituyen un patrimonio histórico único en Europa y en el mundo, que es necesario preservar y promocionar.

El territorio de la Comunidad de Madrid, como centro geográfico peninsular, es atravesado por cuatro cañadas reales, además de por gran número de otras vías pecuarias (cordeles, veredas y coladas) que sumadas totalizan 4.104 kilómetros de longitud y más de 13.000 hectáreas de superficie (1,6% del territorio de la región).

Las vías pecuarias son bienes de dominio público, y como tales, son inalienables (no se pueden vender), imprescriptibles (no prescriben con el paso del tiempo) e inembargables (no pueden ser embargados).

Las actuaciones de la Comunidad de Madrid en materia de vías pecuarias van encaminadas especialmente a:

- Asegurar su conservación y adoptar las medidas necesarias para su restauración y protección.
- Asegurar a través de las vías pecuarias la biodiversidad y el intercambio genético de la flora y la fauna de la Comunidad de Madrid, así como contribuir a la preservación de razas autóctonas y al aprovechamiento de los recursos pastables.
- Promover y fomentar el contacto entre los ámbitos urbano y rural

Pueden distinguirse dos grandes grupos de vías pecuarias:

Las destinadas fundamentalmente al tránsito de ganado, que se clasifican según su anchura en:

- Cañadas: Hasta 75 metros
- Cordeles: Hasta 37,5 metros
- Veredas: Hasta 20 metros
- Coladas: Cualquier vía pecuaria de menor anchura que las anteriores

Las asociadas al descanso de los rebaños en sus desplazamientos:

- Descansaderos
- Abrevaderos
- Majadas

4SS6GOEUQD7A20AB

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



De acuerdo con el Inventario de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid y con la cartografía ofrecida por la Comunidad de Madrid, se pueden identificar tres vías pecuarias en el ámbito de estudio:



Red de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Comunidad de Madrid (IDEM)

- 2891105. **Vereda del Horcajo o de Castilla**. 20,89 m de ancho (clasificación aprobada el 25/02/2010)

Cruza la unidad UA.17.03 Borde Carretera de Toledo en dirección este-oeste mediante el Camino Puerto de Somosierra. La línea de ferrocarril C5 y la carretera A-42 interrumpen su trazado, que busca su continuidad hacia el oeste por la carretera M-402. Hacia el oeste, se enfrenta con la trama urbana del núcleo de Villaverde.





Paso de la Vereda del Horcajo o de Castilla por la UA.17.03. Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Comunidad de Madrid (IDEM)

- 2800702. **Vereda de Castilla**. 20,89 m de ancho (clasificación aprobada el 17/11/1992)

Esta vía pecuaria recorre y, en gran medida, delimita la linde oeste de las unidades UA.10.01 Dehesa de Campamento y UA.10.02 Remate SurOeste de Campamento, en coincidencia con el límite del término municipal de Alcorcón. El tramo de interés está delimitado entre las carreteras A5 y M-511, y se materializa sobre el terreno mediante un camino rural que se convierte en la Avenida M-40 al entrar en el polígono Ventorro del Cano.





Paso de la Vereda de Castilla junto a UA.10.01 y UA.10.02. Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales de la Comunidad de Madrid (IDEM)

Por otra parte, el trazado de la **Cañada Real de Madrid** representada en la cartografía discurre a lo largo de la UA.10.01 Dehesa de Campamento, en dirección sudoeste - noreste, dividiéndolo en dos partes prácticamente por la mitad. Se trata del último de los tramos del "Itinerario ganadero Q" en el término municipal de Madrid. Tiene una longitud de 4.912,72 m y una anchura de 37,50 m

El Camino Real de Guadalupe es una ruta de peregrinación de 257Km que tiene su origen en Madrid y culmina en el Monasterio de Guadalupe (Cáceres). Esta ruta, ya utilizada como vía de comunicación por los romanos y más tarde por los árabes, tuvo un papel determinante a partir de la construcción del monasterio de Guadalupe en el siglo XIV, fundamentalmente en las peregrinaciones que lo unían con Castilla, fue una de las rutas más frecuentadas desde la Baja Edad Media, teniendo su mayor apogeo entre los siglos XV y XVI, denominadas en aquella época "caminos reales" las vías de comunicación que pertenecían al rey y que por tanto no podían ser enajenadas, ni roturadas, ni invadidas.



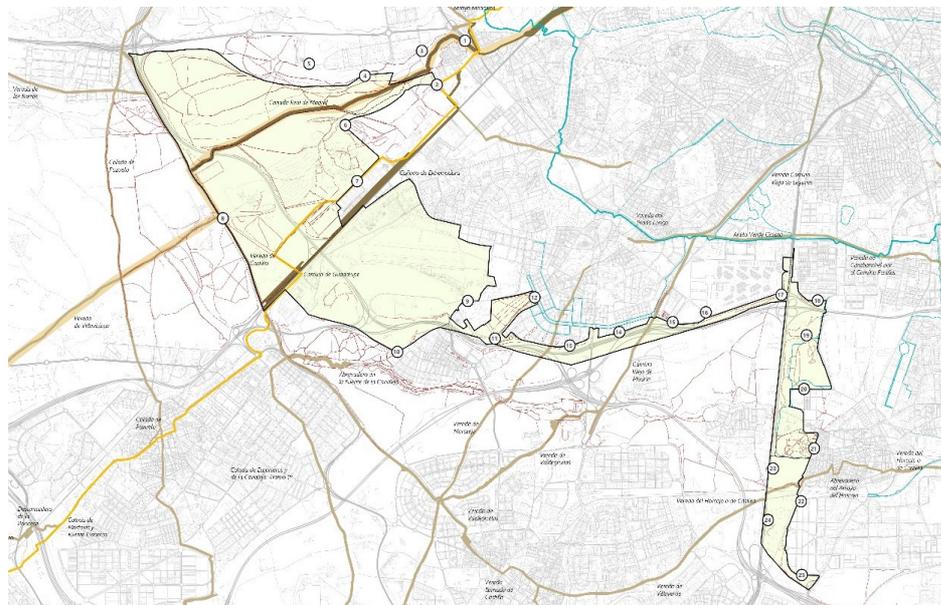
6.4.3. Red ciclista y redes peatonales.

El ámbito de actuación carece en la actualidad de redes ciclistas, a excepción de la unidad UA.17.02 Anillo Verde Villaverde A, que cuenta con una vía exclusiva que recorre los parques Julio Alguacil Gómez y Plata y Castañar.

El Anillo Verde discurre por la avenida de Los Poblados y la calle Valmojado hasta su encuentro con la Casa de Campo. En el PAU Carabanchel sí podemos encontrar un entramado de vías ciclistas (acera bici) que conectan con el propio Anillo Verde a través de Vía Lusitana, con lo que la UA.11.01. Borde M40 Sur tiene acceso ciclista en sus inmediaciones.

La propia naturaleza y características de gran parte de los espacios contenidos en el ámbito, formada por descampados, eriales y zonas verdes conlleva que se encuentren articulados por un entramado irregular de caminos de tierra. Esto es especialmente patente en espacios abiertos como Dehesa de Campamento.

Ver I.13C Movilidad – Red de movilidad sostenible



Plano I.13C Movilidad – Red de movilidad sostenible



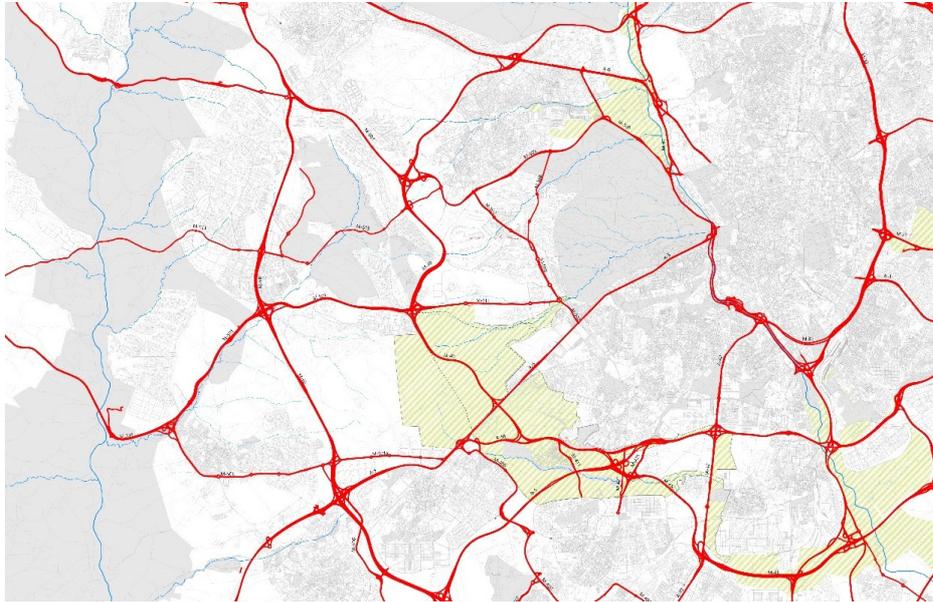
Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

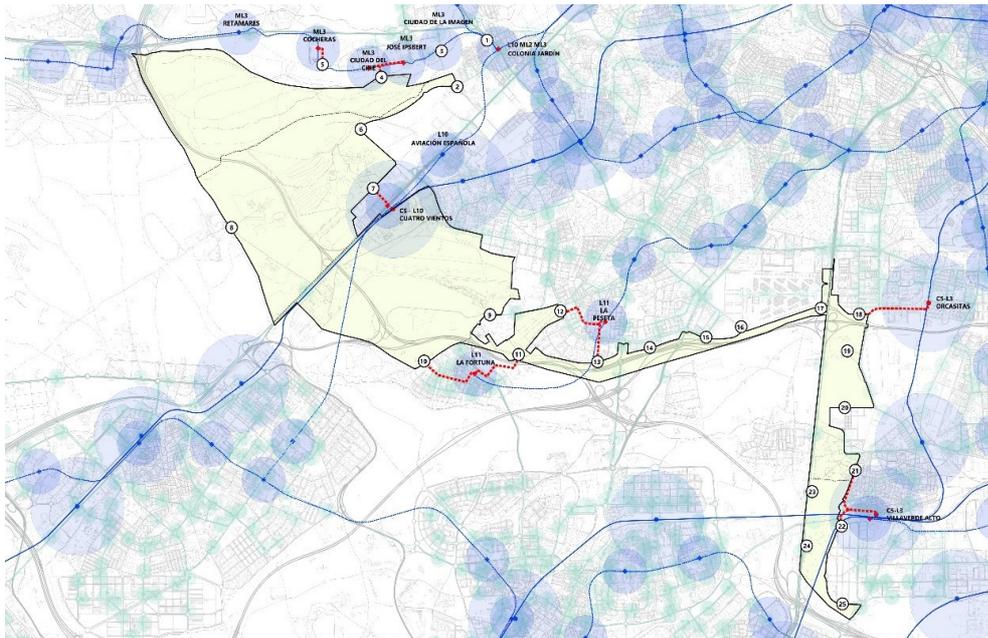
Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



6.5. CONECTIVIDAD CON LA CIUDAD



Plano T.10 Movilidad - Infraestructura viaria



Plano T11 Movilidad - Accesibilidad transporte público



Información de Firmantes del Documento

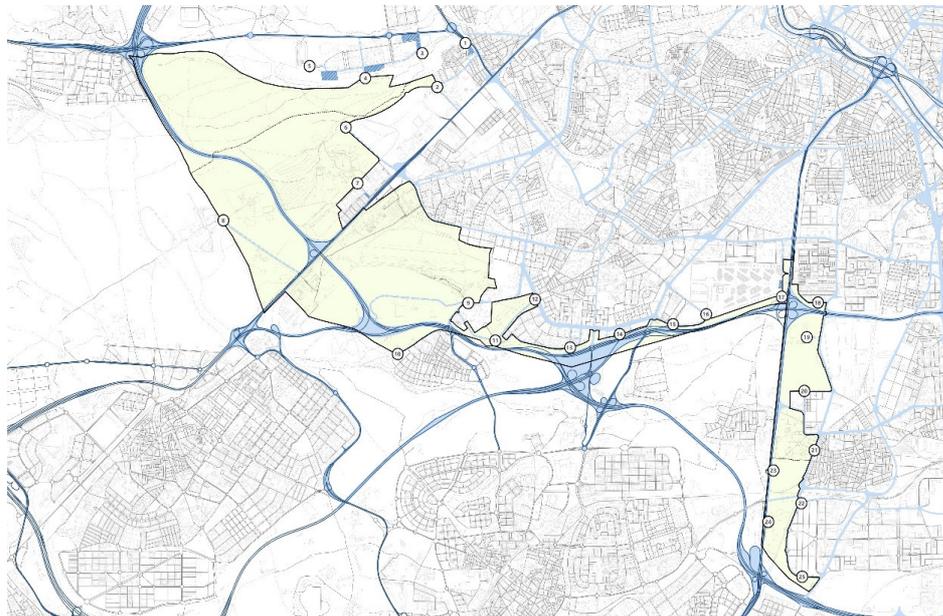
MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



A nivel regional los principales accesos viarios al ámbito del Plan especial se realizan a través de las vías de circunvalación M-40 y M-45, que enlazan con el resto de lotes. En sentido radial son las autovías A-5, A-42 y M-511 las que favorecen el acceso desde el centro urbano y los municipios limítrofes.

De especial importancia es la accesibilidad en transporte público que se consigue con varias líneas de metro y cercanías. En el distrito de Latina es la línea 10 con la estación de Cuatro Vientos la que permite el acceso a la zona de Campamento y Cuatro Vientos. Se complementa con varias paradas del metro ligero en el municipio de Pozuelo para el acceso desde municipios del oeste. En el distrito de Carabanchel hay dos estaciones de metro, las de La Fortuna y La Peseta correspondientes a la línea 11 de metro. Finalmente, al borde oeste del distrito de Villaverde se podría acceder a través de la línea C-5 de Cercanías y L-3 de metro con paradas en Villaverde Alto y Orcasitas.



Plano I.13A Movilidad - Infraestructura viaria

6.6. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

Madrid dispone para la ordenación integral de su territorio municipal de un Plan General, con excepción de los ámbitos objeto de la Revisión parcial del PGOUM85 y Modificación del PGOUM97 en los ámbitos afectados por la sentencia del TSJM del 27.02.2003, casada parcialmente por la sentencia del Tribunal Supremo de 3 de julio de 2007 y cuya aprobación definitiva es de fecha 01.08.2013.

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



La Revisión parcial del Plan General de 1985 y Modificación del Plan General de 1997 incide en parte de los suelos del ámbito del Plan Especial, en las unidades de análisis UA.10.01 Dehesa de Campamento y UA.10.02 Remate Suroeste de Campamento.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

SUELO URBANO

CÓNSOLIDADO

- NZ 9.5 Industrial
- NZ 3.1a Volumetría específica
- APR 17.07 Resultante ejecución PPRI Orcasitas - M40
- UZI 1.06 Resultante ejecución sector Villaverde Polígono el Gato
- UZI U.IU Resultante ejecución sector PAU II-b Larabanchel

NÓ CÓNSOLIDADO

- APE 17.15 Paseo de Los Ferrovianos
- APE 10.23 Instalaciones militares de Campamento

SUELO URBANIZABLE

NÓ SECTORIZADO

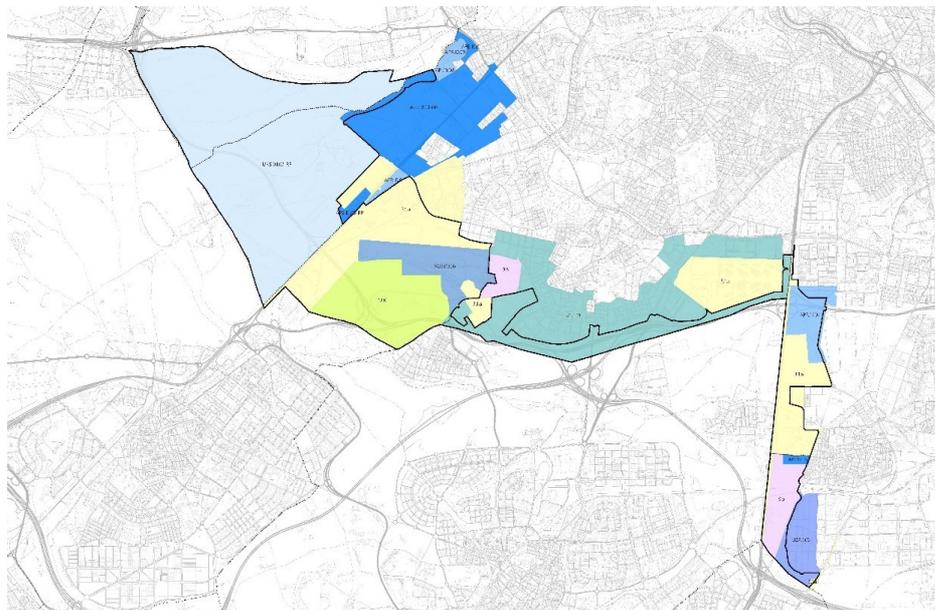
- UNS 04.07 Remate suroeste de Campamento

SUELO NO URBANIZABLE

- NUC No urbanizable común

SISTEMAS GENERALES

- AOE 00.06 Sistema Aeroportuario de Cuatro Vientos



Plano 1.10A clasificación del suelo

El Plan Especial se despliega sobre la clasificación y calificación establecida por el PGOUM y los planes de desarrollo que se describen a continuación de manera diferenciada en cada una de las unidades de análisis.

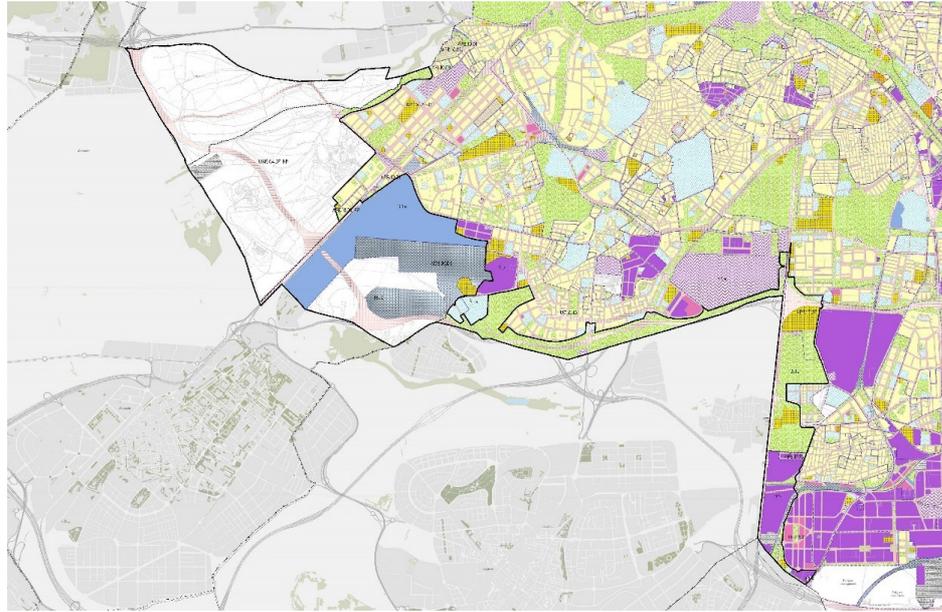


Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

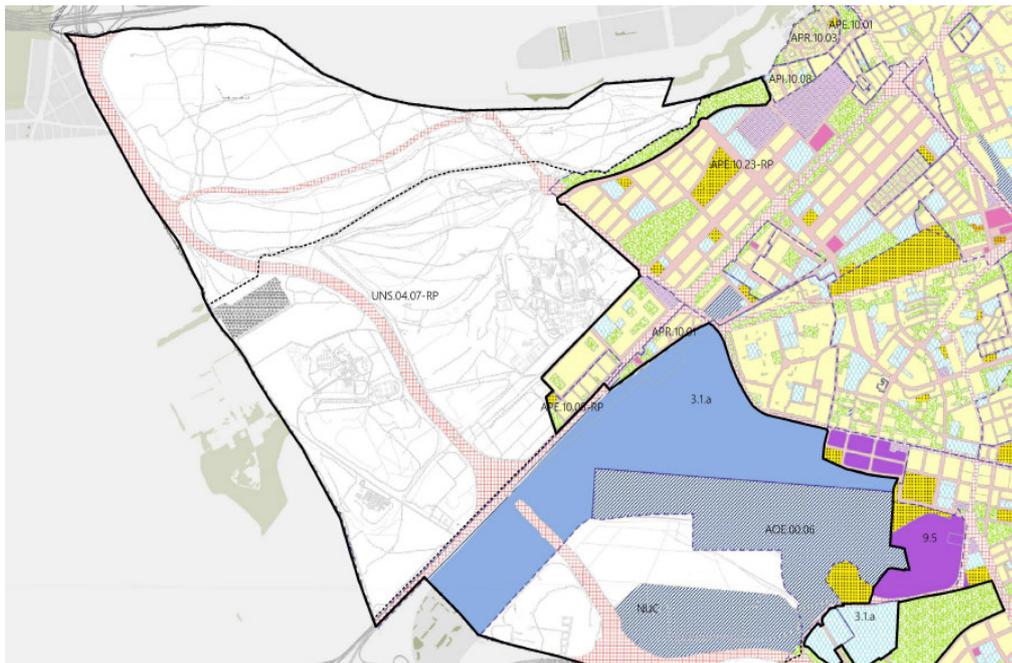
Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB





Plano I.10B Calificación del suelo

Unidad de análisis UA.10.01 Dehesa de Campamento



Planeamiento vigente, clasificación y calificación del suelo:



Información de Firmantes del Documento



- Suelo urbanizable no sectorizado, ámbito UNS.04.07 RP Remate Suroeste de Campamento.

La clasificación del suelo de esta unidad de análisis como urbanizable no sectorizado, exige para su desarrollo y calificación pormenorizada la formulación de un Plan de Sectorización y Plan Parcial, según las determinaciones de las fichas correspondientes:



Legenda

1. Áreas de concentración de usos no dotacionales. La delimitación del área de ocupación de la edificación estará supeditada a la realización de los estudios hidrológicos hidráulicos pertinentes
2. Protección y valoración del cauce del Arroyo Meaques y Valchico
3. Mantenimiento de los Clubes Deportivo La Dehesa y San Jorge
4. Áreas para equipamientos de rango metropolitano e institucionales
5. Mantenimiento de instalaciones del Canal de Isabel II
6. Protección y desarrollo de áreas forestales con tratamientos de integración en la ordenación
7. Área de reserva de la M-40
8. La ordenación del sector integrará aquellos elementos de interés geomorfológico, así como las vías pecuarias con destino al esparcimiento de la población

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



4SS6G0EUQD7A20AB



El PGOUM, en el ámbito UNS.04.07, califica la autopista M-40, entre la Autopista A-5 y el límite del término municipal con Pozuelo de Alarcón como un elemento integrante de las redes públicas de nivel supramunicipal, dotacional para la vía pública.

Unidad de análisis UA.10.02 Remate suroeste de Campamento

Planeamiento vigente, clasificación y calificación del suelo:

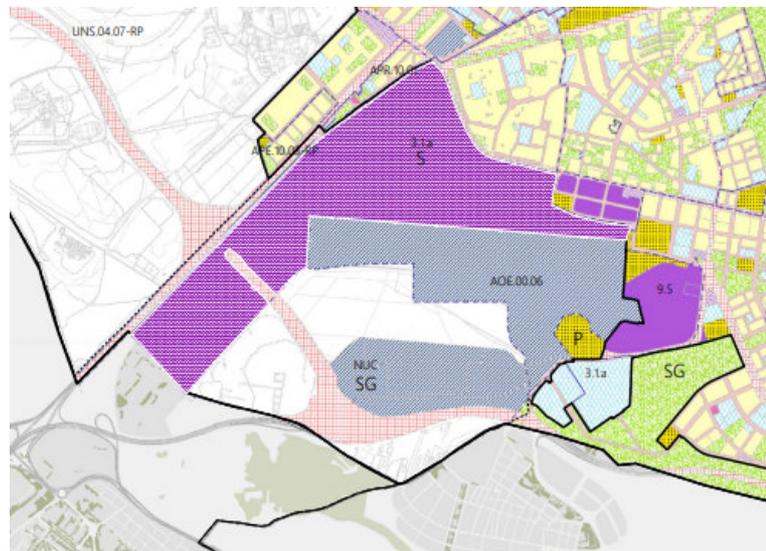
- Suelo urbanizable no sectorizado, ámbito UNS.04.07 RP *Remate Suroeste de Campamento*.
- Suelo urbano no consolidado calificado como dotacional zona verde singular, incluida en el borde Noreste del Área de Planeamiento Específico APE.10.23 RP Instalaciones Militares de Campamento.

La clasificación del suelo urbanizable no sectorizado de esta unidad de análisis exige para su desarrollo y calificación pormenorizada la formulación de un Plan de Sectorización y Plan Parcial.

El PGOUM introduce en el ámbito UNS.04.07 RP coincidente con esta unidad de análisis, la calificación de dos elementos integrantes de las redes públicas de nivel supramunicipal, (i) dotacional para la vía pública, la autopista M-40, entre la Autopista A-5 y el límite del término municipal con Pozuelo de Alarcón, y (ii) dotacional de servicios infraestructurales, la ETAP Retamares de Canal de Isabel II.

Por su parte, el suelo urbano del APE.10.23 RP está pendiente de su gestión (sistema de compensación) y ejecución, y la cesión del suelo de las redes públicas al Ayuntamiento completamente urbanizado y libre de cargas.

Unidad de análisis UA.10.03 Cuatro Vientos



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



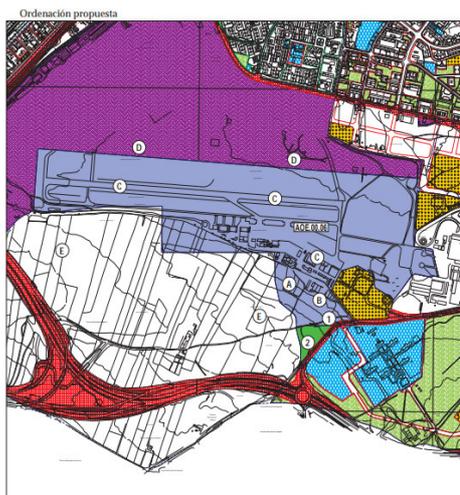
Planeamiento vigente, clasificación y calificación del suelo:

- Suelo urbano consolidado, calificado como dotacional de servicios públicos NZ 3.1.a *Volumetría Específica*. Son las Instalaciones Militares de la Maestranza Aérea, las instalaciones deportivas del Real Aeroclub de España y el Dotacional de Servicios Infraestructurales, autovía del Sureste N-V Paseo de Extremadura.

Ámbito de Ordenación Especial AOE.00.06 *Sistema Aeroportuario Cuatro Vientos*, pendiente de desarrollo y ordenación pormenorizada mediante Plan Especial. La delimitación del AOE prevista en el PGOUM está afectada por el Plan Director del aeropuerto Madrid-Cuatro Vientos, aprobado en 2001. El Plan Director prevé su calificación como subsistema de actividades aeroportuarias, zona de reserva aeroportuaria y zona verde en el borde con la M-40. La ampliación del suelo asociado a la infraestructura exige la modificación del PGOUM para adaptar la calificación de la red pública a la nueva previsión del Plan Director.

| | |
|-----------------------------------|---------------------------------------------|
| AMBITOS DE ORDENACION ESPECIALES | |
| Areas de ordenación especial | AOE |
| Código de Plan General: AOE.00.06 | |
| Nombre: | S.AEROPORTUARIO CUATRO VIENTOS |
| Figura de ordenación: | PLAN ESPECIAL |
| Districto: | LATINA Hoja referencia del Plan General: 88 |

| | |
|--------------------------------------|---------------------------------------------|
| AMBITOS DE ORDENACION ESPECIALES | |
| Ambitos de ordenación especiales AOE | |
| Condiciones particulares | |
| Código del Plan General: AOE.00.06 | |
| Nombre: | S.AEROPORTUARIO CUATRO VIENTOS |
| Figura de Ordenación: | PLAN ESPECIAL |
| Districto: | LATINA Hoja referencia del Plan General: 88 |



Instrucciones para la ordenación del área

Condiciones vinculantes

1. DESDOLAMIENTO DE CABRETTA DE LA FORTUNA CON ACCESO AL SISTEMA AEROPORTUARIO MEDIANTE SOLUCIÓN A PERSONAL.

2. SISTEMA GENERAL VERDE A REFORESTAR.

3. EN COMPLEMENTO DEL APARTADO PRIMERO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN GENERAL DE 1949 SE DEBERÁN CONCRETAR EN EL AOE LOS OBJETIVOS Y DETERMINACIONES DEL AOE POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS AFECTADAS, DADO EL CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL QUE AFECTA A DETERMINADOS TERRITORIOS REGIONALES. ASIMISMO SE TENDRÁN EN CUENTA, EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE LAS DETERMINACIONES VINCULANTES DEL PROGRAMA DE LA COHERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO REGIONAL DE 1989 QUE, EN LO REFERENTE A ESTE AOE, ESPECÍFICA LO SIGUIENTE: EN CUANTO A LA ZONA PRÓXIMA AL AEROPORTO DE CUATRO VIENTOS, SE DECIJAN LOS MODOS DE SU ORDENAMIENTO Y PROYECTOS QUE YA HAN SIDO RECIBIDOS PARA EL ENTENDIMIENTO DEBIDAS EN EL CORRESPONDIENTE APARTADO DE ESTE INFORME.

4. LOS PROCEDIMIENTOS DEL AEROPORTO DE CUATRO VIENTOS, LOS NUEVOS CRECIMIENTOS ESSENCIALES EN LAS ZONAS PRÓXIMAS AL AEROPORTO DEBEN DE CONSIDERARSE DESDE CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES ENTENDIENDO QUE SE DEBE PROTEGER LA APROBACIÓN DE ESTE USO A LA FUENTE DE EMISIÓN DE RUIDO, AUMENTANDO EL PORCENTAJE DE VEGETACIÓN DE LAS LLAMADAS "ZONAS VERDES" DE MANERA CONTRARIA A LOS OBJETIVOS FIJADOS PARA ESTAS EN EL CUANTO PROGRAMA DE POLÍTICAS Y ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DE 1989 Y LAS ACTUALES TENDENCIAS DE REDUCCIÓN DEL RUIDO ESPECIFICADAS EN EL LIBRO VERDE DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE POLÍTICA FUTURA DE LUCHA CONTRA EL RUIDO (RUIDO 84) (1989). ASÍ COMO SE DEBERÁN ADOPTAR MEDIDAS EN EL INTERIOR DE LOS TERCIOS EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE CALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE URBANO EXTERIORES DEBEN SER EN CUANTO AL SU PERÍODO VA ACTUALMENTE EN CUESTIÓN AREAS INTERIORES DE CUATRO VIENTOS EL LÍMITE DE NOVE SONEDOS DE SU LÍMITE AL POR LADO Y HASTA TANTO NO SE ABRASE EN ESTILO ACÚSTICO QUE TENDIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES Y RESPONDIENDO A LAS RECOMENDACIONES Y REQUISITOS DE LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, PUEDEN CARACTERIZARSE LAS REFERIDAS ÁREAS GARANTIZANDO QUE EL PORCENTAJE DE VEGETACIÓN EN ESTAS ÁREAS ACTUALMENTE A NIVEL DE 16-40 LÍNEAS NO AUMENTA Y QUE LA COBERTA A LOS NIVELES MENORES DE 4 NO SE FRE ALUMENTO NINGUNO SOBRE SE NIVEL, SE SUGIERE LA SUSTITUCIÓN EN LOS USOS RESIDENCIALES PREVISTOS EN ESTE ÁREA AFECTADA POR LA BARRERA DE RUIDO DEL AEROPORTO POR OTROS EN LOS QUE LAS CONDICIONES DE CONTAMINACIÓN SONORA FUERAN MENORES, O EN SU CASO LA SUSPENSIÓN DE LA APROBACIÓN POR EL MOMENTO.

Condiciones no vinculantes

A. AMPLIACIÓN ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS.

B. AMPLIACIÓN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

C. SISTEMA AEROPORTUARIO EXISTENTE.

D. LÍMITE NORTE CON INSTALACIONES DE DEFENSA.

E. ÁREAS DE SUELO NO URBANIZABLE COMÚN SOMETIDAS A LAS CONDICIONES DE RELACION CON EL SISTEMA AEROPORTUARIO.

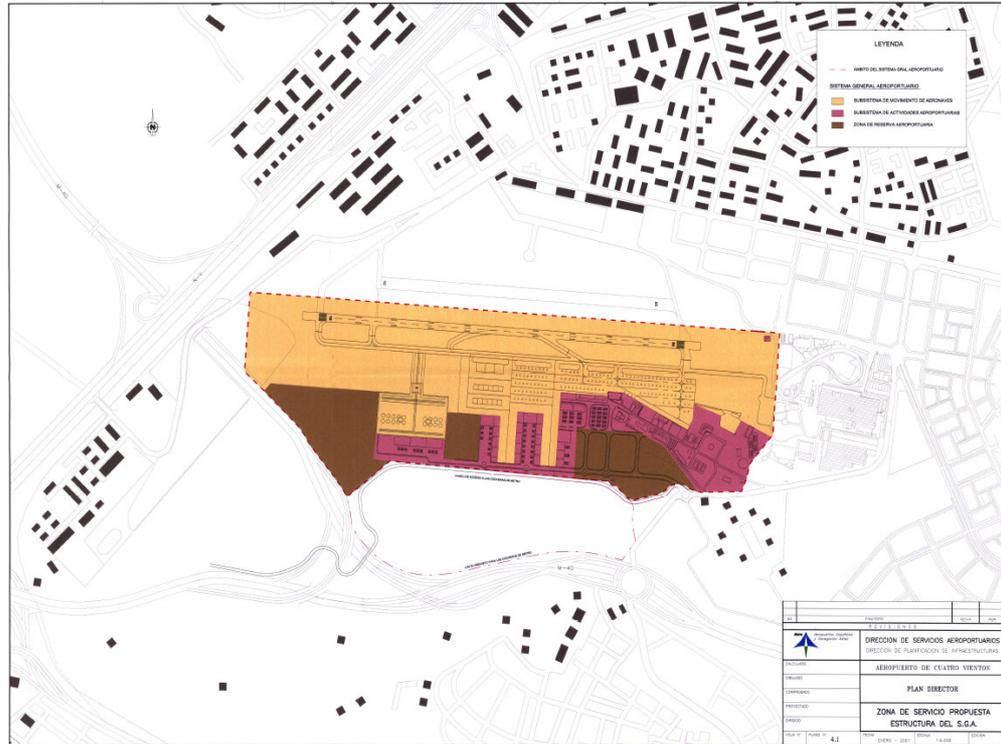
Las previsiones del crecimiento del aeródromo de Cuatro Vientos se recogen en el Plan Director de Cuatro Vientos que se aprobó por la orden de 5 de septiembre de 2001 del Ministerio de Presidencia, si bien no ha sido desarrollado hasta fecha. Según las reuniones mantenidas con AENA como responsable de la gestión de la infraestructura de transporte aéreo con fecha 21/09/2021, no hay previsión de su ejecución a corto plazo.

Dicho Plan prevé una ampliación de las instalaciones ocupando parte del suelo calificado como suelo no urbanizable común (SNUC), desde el sur de las



instalaciones aeroportuarias hasta el límite con las cocheras de la L10 de Metro, no siendo suelos actualmente de su propiedad.

El Plan Director realiza una redelimitación del Sistema General Aeroportuario según el plano adjunto que incluye el subsistema de movimiento de aeronaves (amarillo), subsistema de actividades aeroportuarias (rosa) y tres parcelas de reserva aeroportuaria en color marrón:



Se localiza en esta unidad de análisis una parcela municipal, con dos afecciones: por un lado, parcialmente afectada por el Plan Director del aeropuerto de Cuatro Vientos como subsistema aeroportuario; por otro, otra porción con destino de zona verde vinculante según PGOUM 97, según la identificación del esquema adjunto.

4SS6G0EUQD7A20AB

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB

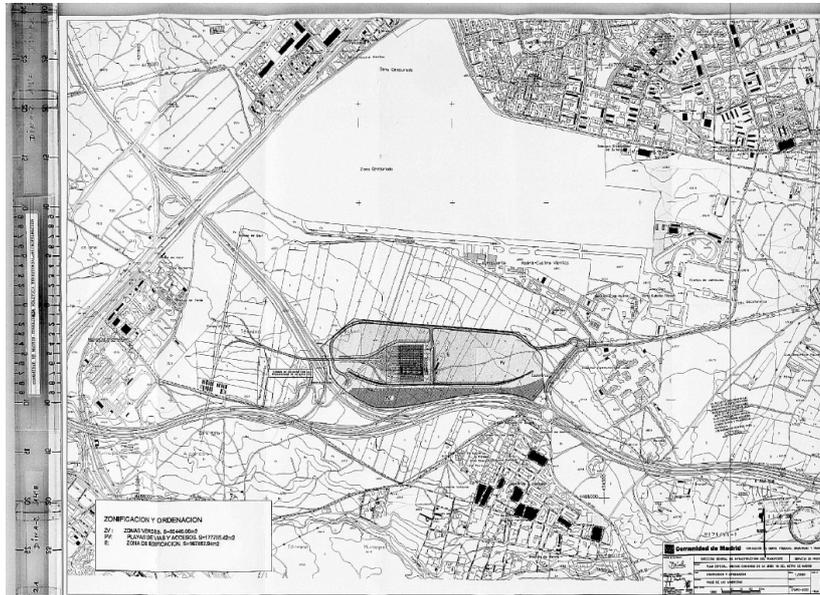




Imagen de la delimitación de la parcela municipal afectada por el Plan director

- Suelo no urbanizable común situado al norte de la M40, sobre el que se han producido dos actuaciones sectoriales supramunicipales:

La primera, mediante el Plan Especial Nuevas Cocheras de la Línea 10 de Metro, promovido por la Dirección General de Infraestructura del Transporte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid y que fue aprobado definitivamente con fecha 25 de julio de 2000 por la Comisión de Urbanismo de Madrid.



El citado Plan Especial calificó el suelo como:

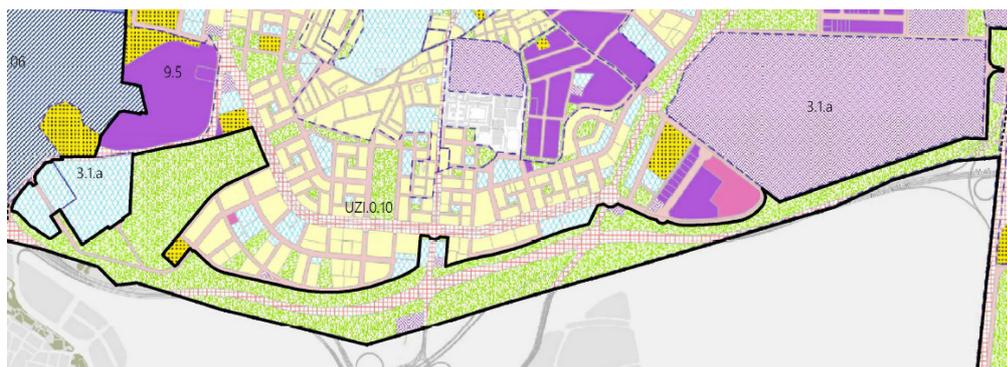
- Playas de vías y accesos, en todo el frente y a ambos lados de las Cocheras.
- Zona de edificación, en la parte central del ámbito de la infraestructura hacia el Norte.
- Zonas Verdes, de nivel supramunicipal vinculado a la infraestructura, en todo el frente Sur de las Cocheras a la autopista M-40.

Cabe señalar el interés de estas zonas verdes en el marco de la propuesta del Plan Especial

En segundo lugar, el Plan Director Aeroportuario antes descrito, amplía su delimitación a estos suelos no urbanizables, hasta hacerlo colindante con los de la conchera de línea 10 de Metro.

- Suelo no urbanizable común calificado como Dotacional de Servicios Infraestructurales, autopista M-40 y sus elementos de enlace con la autopista A-5R a Extremadura.
- Suelo no urbanizable común, situado al Sur y Suroeste de la M-40, hasta el límite con los términos municipales de Alcorcón y Leganés.

Unidad de análisis UA.11.01 Borde Sur M40



Planeamiento vigente, clasificación y calificación del suelo:

- Suelo urbanizable incorporado, correspondiente al sector UZI.0.10 PAU II-6 *Carabanchel*.

El sector UZI.0.10 PAU II-6 *Carabanchel*, que desarrolla el Plan Parcial aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno municipal de fecha 28 de julio de 1995 está prácticamente ejecutado en esta fecha y, por tanto, transformada su clase a suelo urbano consolidado con todas sus parcelas con la condición de solar.

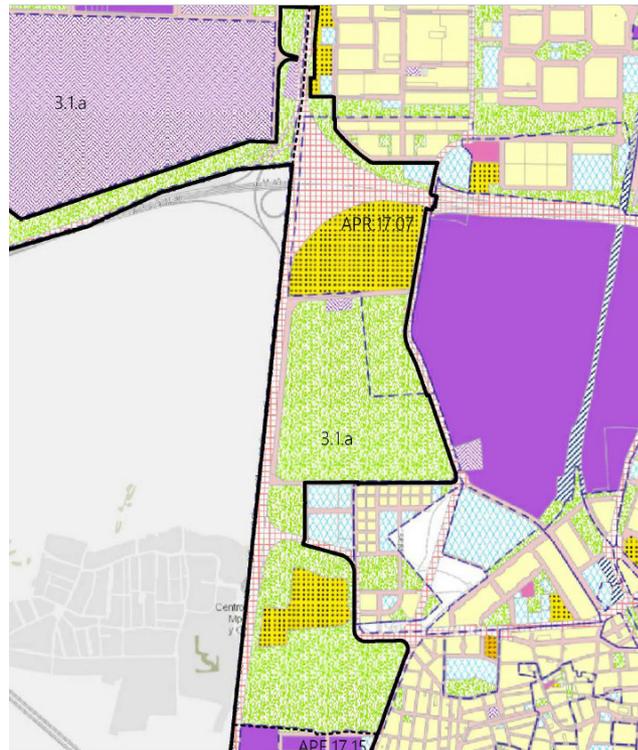
El Plan Parcial del sector PAU II-6 *Carabanchel*, calificó el suelo incluido en la unidad de análisis UA.11.01 como:



- Dotacional zona verde, de nivel básico, parque de distrito, integrante del sistema de redes públicas municipales de nivel general, y
- Dotacional para la vía pública principal, integrante del sistema de redes públicas de nivel supramunicipal. Es el suelo de la autopista M-40 y elementos de enlace entre esta y las autopistas A-42 a Toledo y R-5.
- Dotacional para la vía pública principal, integrante del sistema de redes públicas de nivel general. Es el suelo de las calles Vía Lusitana, del Pinar de San José, las avenidas de Carabanchel Alto y de la Hospitalidad, y la carretera del Barrio de La Fortuna.

En una parte del sector PAU II-6 *Carabanchel*, en la Unidad de Ejecución nº 2 *Zona Centro*, se declaró el incumplimiento de las obligaciones de la Junta de Compensación y la sustitución del sistema de ejecución a Ejecución Forzosa, para la finalización de las obras de urbanización de la denominada Zona Verde 0.6, único ámbito que resta por ejecutar. Una vez constituida, con fecha 26 de octubre de 2013 la Comisión Gestora encargada de la finalización de las obras de urbanización, en fechas recientes se aprobó el proyecto de Urbanización del Parque Manolito Gafotas al que ya nos hemos referido en esta memoria, que incide en parte en la zona más oriental de la unidad de análisis 17.02

Unidad de análisis UA.17.02 Anillo Verde de Villaverde A



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



Planeamiento vigente, clasificación y calificación del suelo:

- Suelo urbano consolidado resultante de la ejecución del Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido APR.17.07 Orcasitas/M-40.
- Suelo urbano consolidado, NZ 3.1.a *Volumetría Específica*.

El suelo ya ejecutado del APR incluye las siguientes calificaciones:

- Dotacional zona verde, de nivel básico, de protección al Norte de la autopista M-40.
- Dotacional para la vía pública principal, integrante del sistema de redes públicas de nivel supramunicipal. Es el suelo de la autopista M-40 y elementos de enlace entre esta y la autovía A-42 Madrid-Toledo.
- Dotacional para la vía pública principal, integrante del sistema de redes públicas de nivel general. Es el suelo de la avenida de Rafaela Ybarra.
- Dotacional deportivo singular, integrante del sistema de redes públicas de nivel general.
- Dotacional zona verde, de nivel singular, parque metropolitano, integrado en el Parque Forestal Julio Alguacil Gómez.
- Dotacional equipamiento básico, integrante del sistema de redes públicas de equipamientos de nivel local.

El suelo restante de la unidad de análisis, NZ 3.1.a, al Sur y oeste del APR, está calificado en el PGOUM como:

- Dotacional zona verde, de nivel singular, parque metropolitano, integrado en el Parque Forestal Julio Alguacil Gómez. Esta zona verde forma parte del parque de Plata y Castañar.
- Dotacional equipamiento básico, integrante del sistema de redes públicas de equipamientos de nivel local.
- Dotacional de servicios públicos, Perrera Municipal, integrante del sistema de redes públicas de servicios públicos de nivel local.
- Dotacional para la vía pública principal, integrante del sistema de redes públicas de nivel supramunicipal. Es el suelo de la autovía A-42, Madrid-Toledo.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

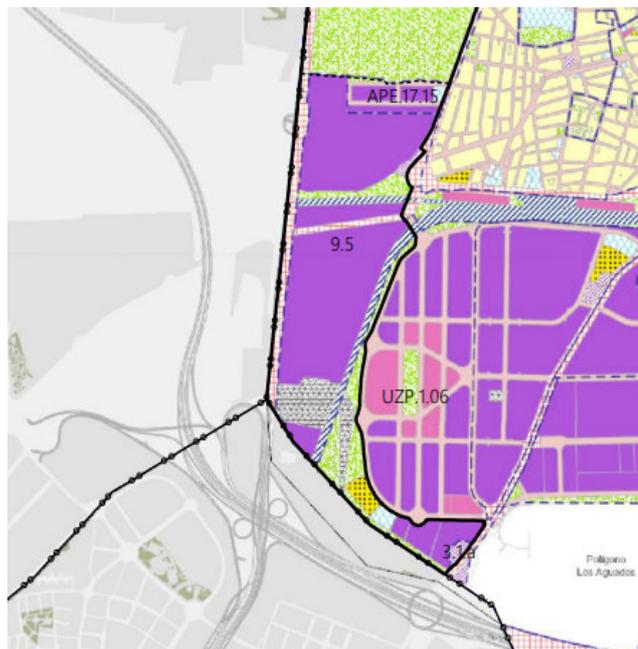
MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



4SS6GOEUQD7A20AB

Unidad de análisis UA.17.03 Anillo Verde de Villaverde B



Planeamiento vigente, clasificación y calificación del suelo:

- Suelo urbano no consolidado Área de Planeamiento Específico APE.17.15 Paseo de los Ferroviarios.
- Suelo urbano consolidado, NZ 9.5 *Actividades económicas*. Es el polígono industrial de Villaverde Alto.
- Suelo urbano consolidado resultante de la ejecución del sector UZP.1.06 *Villaverde Polígono El Gato*.
- Suelo urbano consolidado, NZ 3.1.a *Volumetría Específica*, dotacional de servicios públicos, integrante del sistema de redes públicas de nivel local, destinado a suministro de combustible de vehículos, y dotacional para la vía pública principal, integrante del sistema de redes públicas de nivel supramunicipal (autovía A-42, Madrid-Toledo).

En el APE.17.15 “Paseo de los Ferroviarios” no se ha iniciado ni su gestión (previsto por el sistema de compensación en el PG97) ni su ejecución. Se califica el suelo como:

- Dotacional zona verde, integrante del sistema de redes públicas de nivel local, en el borde Norte inmediato al Parque Forestal Julio Alguacil Gómez.
- Dotacional equipamiento básico, integrante del sistema de redes públicas de equipamientos de nivel local.
- Industrial NZ 9.5 *Actividades económicas*.

El polígono industrial de Villaverde Alto incluye las siguientes calificaciones:

Información de Firmantes del Documento



- Suelo de uso Industrial regulado por NZ 9.5 Actividades económicas.
- Dotacional zona verde, integrante del sistema de redes públicas de nivel local.
- Dotacional para el transporte ferroviario, integrante del sistema de redes públicas de nivel supramunicipal.
- Dotacional vía pública principal, integrante del sistema de redes públicas de nivel supramunicipal, es la ampliación de la carretera M-402a, de Leganés a Villaverde.
- Dotacional de servicios infraestructurales, las dos subestaciones eléctricas de Retamar.
- Dotacional de servicios públicos, integrante del sistema de redes públicas de nivel local, suministro de combustible de vehículos.

Por su parte, el suelo incluido en el sector UZP.1.06 *Villaverde Polígono El Gato*, en la UA.17.03, está calificado como:

- Suelo de uso Industrial, con calificaciones de parque industrial y de industria tradicional.
- Dotacional zona verde, integrante del sistema de redes públicas de nivel general, en el borde del sector con el suelo ferroviario.
- Dotacional de servicios infraestructurales de energía eléctrica, como pasillo eléctrico.
- Dotacional equipamiento deportivo, integrante del sistema de redes públicas de equipamientos de nivel local.
- Dotacional equipamiento básico, integrante del sistema de redes públicas de equipamientos de nivel local.

6.7. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

A continuación, se describe sintéticamente la estructura de la propiedad de las distintas unidades de análisis, cuyo detalle se encuentra en el Anexo M.III. *Estudio de titularidad del suelo*.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB





Plano I.14 Estructura de la propiedad del suelo.

PROPIEDAD DEL SUELO



6.5.7 Desglose de propietarios del suelo de la unidad de análisis UA.10.01 Dehesa de Campamento

| Entidades | Superficie (ha) | N.º parcelas | % total del área |
|------------------------|-----------------|--------------|------------------|
| PÚBLICAS | | | |
| C. H. DEL TAJO | 0,94 | 2 | 0,44 |
| MINISTERIO DE DEFENSA | 287,49 | 16 | 99,21 |
| AYUNTAMIENTO DE MADRID | 1,25 | 1 | 0,44 |

3.8.1. Desglose de propietarios del suelo de la unidad de análisis UA.10.02 Remate Suroeste de Campamento

| Entidades | Superficie (ha) | N.º parcelas | % total del área |
|-----------------------------|-----------------|--------------|------------------|
| PÚBLICAS | | | |
| MINISTERIO DE DEFENSA | 329,12 | 30 | 81,36 |
| I.S. DE LAS FUERZAS ARMADAS | 5,74 | 1 | 1,42 |
| C.H DEL TAJO | 3,67 | 2 | 0,90 |
| COMUNIDAD DE MADRID | 30,88 | 2 | 7,63 |
| CANAL DE ISABEL II | 9,07 | 2 | 2,24 |
| AYUNTAMIENTO DE MADRID | 3,18 | 5 | 0,78 |

Información de Firmantes del Documento



| Entidades | Superficie (ha) | N.º parcelas | % total del área |
|----------------------|-----------------|--------------|------------------|
| PRIVADAS | | | |
| ENTIDADES RELIGIOSAS | 21,68 | 1 | 5,36 |

| Entidades | Superficie (ha) | N.º parcelas | % total del área |
|------------------|-----------------|--------------|------------------|
| Otras | | | |
| EN INVESTIGACIÓN | 1,18 | 1 | 0,31 |

Destaca la presencia de un único propietario, Ministerio de Defensa, en ambas unidades de análisis que aglutina la titularidad de 616,61 ha, un 88,82 % de la superficie total.

3.8.2. Desglose de propietarios del suelo de la unidad de análisis UA.10.03. Cuatro Vientos

| Entidades | Superficie (ha) | N.º parcelas | % total del área |
|------------------------|-----------------|--------------|------------------|
| PÚBLICAS | | | |
| ADIF | 2,0365 | 3 | 0,50 |
| MINISTERIO DE DEFENSA | 227,40 | 10 | 56,14 |
| C.MADRID-PATRIMONIO | 0,54 | 2 | 0,13 |
| COMUNIDAD DE MADRID | 53,44 | 4 | 13,19 |
| AYUNTAMIENTO DE MADRID | 5,09 | 14 | 1,26 |

| Entidades | Superficie (ha) | N.º parcelas | % total del área |
|-------------------------------|-----------------|--------------|------------------|
| PRIVADAS | | | |
| PARTICULARES | 70,64 | 94 | 17,44 |
| FUNDACIONES | 3,41 | 3 | 0,84 |
| SEC. INMOV Y DE LA CONSTR. | 16,51 | 17 | 4,08 |
| SOC. VIN. BANCA Y ENT. FINAN. | 1,12 | 1 | 0,28 |

| Entidades | Superficie (ha) | N.º parcelas | % total del área |
|--------------------------------|-----------------|--------------|------------------|
| Otras | | | |
| EN INVESTIGACIÓN | 3,79 | 9 | 0,94 |
| REAL AERO. CLUB DE ESPAÑA | 9,64 | 1 | 2,38 |
| SOCIEDAD ANÓNIMA | 7,35 | 8 | 1,81 |
| SOCIEDAD LIMITADA | 4,07 | 13 | 1,00 |
| NO HAY DATOS PARA ESTOS BIENES | 0,025 | 3 | 0,01 |

La unidad de análisis UA.10.03 incluye la titularidad mayoritaria del suelo por el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, hasta el 69,33 %, que permite una interlocución clara y ágil para la consecución de los objetivos del Plan Especial, allí donde no se interfiere con infraestructuras en funcionamiento. El 1,26 %, 5,09 ha, es propiedad del Ayuntamiento de Madrid. El resto del suelo es de propiedad más atomizada, hasta en 152 fincas de tamaño medio 0,78 ha.



4SS6GOEUQD7A20AB

6.5.8. Desglose de propietarios del suelo de la unidad de análisis UA.11.01 Borde Sur M40

| Entidades | Superficie (ha) | N.º parcelas | % total del área |
|------------------------|-----------------|--------------|------------------|
| PÚBLICAS | | | |
| COMUNIDAD DE MADRID | 0,00000622 | 2 | 0,0000055 |
| AYUNTAMIENTO DE MADRID | 82,70 | 11 | 71,33 |

| Entidades | Superficie (ha) | N.º parcelas | % total del área |
|------------------------------|-----------------|--------------|------------------|
| PRIVADAS | | | |
| PARTICULARES | 4,65 | 2 | 4,01 |
| PREST. SERV. Y/O SUMINISTROS | 0,98 | 1 | 0,85 |
| JUNTA DE COMPENSACIÓN | 0,0045 | 1 | 0,0040 |

| Entidades | Superficie (ha) | N.º parcelas | % total del área |
|--------------------------------|-----------------|--------------|------------------|
| Otras | | | |
| NO HAY DATOS PARA ESTOS BIENES | 27,60 | 1 | 23,81 |

La práctica totalidad del suelo de esta unidad de análisis es, o bien del Ayuntamiento, o bien pendiente de identificación.

6.5.9. Desglose de propietarios del suelo de la unidad de análisis UA.17.02 Anillo Verde de Villaverde A

| Entidades | Superficie (ha) | N.º parcelas | % total del área |
|------------------------|-----------------|--------------|------------------|
| PÚBLICAS | | | |
| AYUNTAMIENTO DE MADRID | 101,75 | 7 | 93,89 |

| Entidades | Superficie (ha) | N.º parcelas | % total del área |
|-------------------|-----------------|--------------|------------------|
| Otras | | | |
| EN INVESTIGACIÓN | 6,609 | 1 | 6,10 |
| SOCIEDAD LIMITADA | 0,011 | 3 | 0,01 |

La práctica totalidad del suelo de esta unidad de análisis es propiedad del Ayuntamiento.

6.5.10 Desglose de propietarios del suelo de la unidad de análisis UA.17.03 Anillo Verde de Villaverde **B**

| Entidades | Superficie (ha) | N.º parcelas | % total del área |
|------------------------|-----------------|--------------|------------------|
| PÚBLICA | | | |
| ADIF | 3,09 | 2 | 4,44 |
| AYUNTAMIENTO DE MADRID | 10,91 | 12 | 15,68 |

| Entidades | Superficie (ha) | N.º parcelas | % total del área |
|--------------|-----------------|--------------|------------------|
| PRIVADAS | | | |
| PARTICULARES | 4,03 | 5 | 5,79 |



4SS6GOEUQD7A20AB

| | | | |
|------------------------------|------|---|------|
| SEC. INMOV Y DE LA CONSTR. | 1,97 | 5 | 2,83 |
| PREST. SERV. Y/O SUMINISTROS | 4,17 | 3 | 5,99 |

| Entidades | Superficie (ha) | N.º parcelas | % total del área |
|-------------------|-----------------|--------------|------------------|
| Otras | | | |
| EN INVESTIGACIÓN | 0,59 | 1 | 0,85 |
| SOCIEDAD ANONIMA | 0,13 | 1 | 0,19 |
| SOCIEDAD LIMITADA | 44,70 | 12 | 64,23 |

La titularidad del suelo de esta unidad de análisis es mayoritariamente de propiedad privada, calificada en el PGOUM para un uso lucrativo, ocupando el 73,89 % del ámbito con una extensión de 51,42 ha.

Los suelos del borde del Polígono del Gato al sur del ámbito son en su mayoría de propiedad pública municipal.

6.8. AFECIONES DE INFRAESTRUCTURAS

Se enuncian otras servidumbres o proyectos en curso en el entorno del ámbito del Plan especial a considerar en el desarrollo de ciertos instrumentos de ejecución.

Servidumbres aeronáuticas

Las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Cuatro Vientos en vigor fueron establecidas por Real Decreto nº1420/1992, de 20 de noviembre y publicadas en el BOE nº 300 de 15 de diciembre de 1992. Dichas servidumbres se fijaron de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto nº1584, de 24 de febrero de 1972 y corresponden a la configuración actual del campo de vuelos: una pista de vuelo 10-28, un helipuerto militar y las instalaciones radioeléctricas existentes en el aeropuerto.

La actualización de las actuales servidumbres, si se ampliase el aeropuerto según previsiones del Plan Director aprobado, se deberá llevar a cabo mediante la promulgación de nuevos Reales Decretos por la Dirección General de Aviación Civil, en los que se delimite el espacio aéreo necesario para garantizar la seguridad de las aeronaves con la nueva configuración.

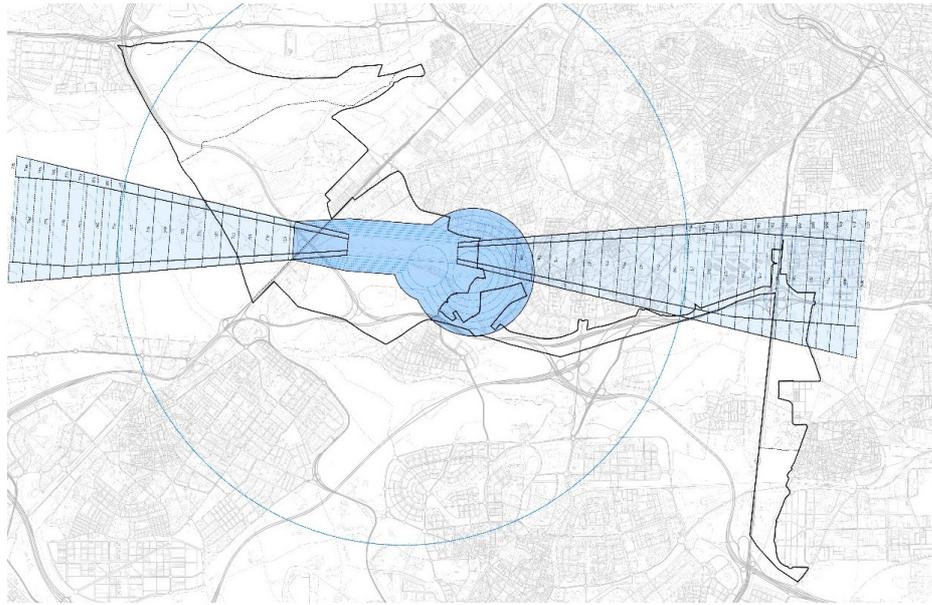


Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



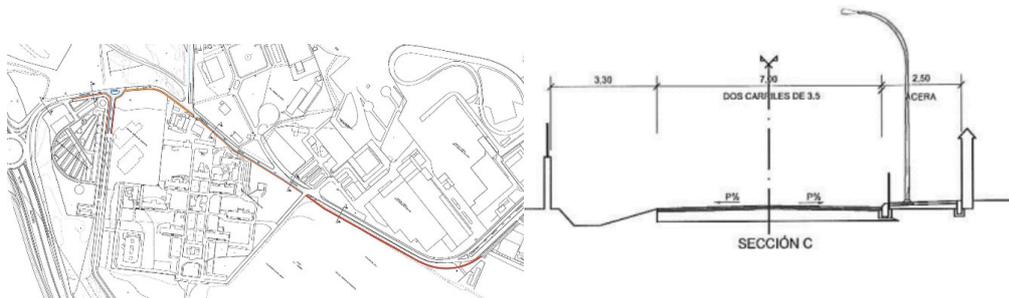


Soterramiento A5+Operación Campamento

En el APE 10.23 RP *Instalaciones Militares de Campamento* se requiere, como condición vinculante, estudiar y corregir los impactos negativos generados por la N-V. La actual carretera nacional no solo es una fuente de ruidos por su tráfico si no que es una barrera física en la ciudad que la ordenación plantea solucionar. Se prevé, pues, un túnel en la carretera de Extremadura, desde el actual túnel de la Avda. de Portugal hasta la carretera M-511 a Boadilla y un tramo de transición en superficie de 640 metros hasta la Avda. de los Poblados.

Ampliación de carretera de la Fortuna

En 2016, una primera fase de “obras de adecuación de la carretera del barrio de la Fortuna desde la M.40 hasta la avenida de la Peseta, fase I” consistentes en la transformación de la sección a dos carriles y la incorporación de una acera e iluminación.



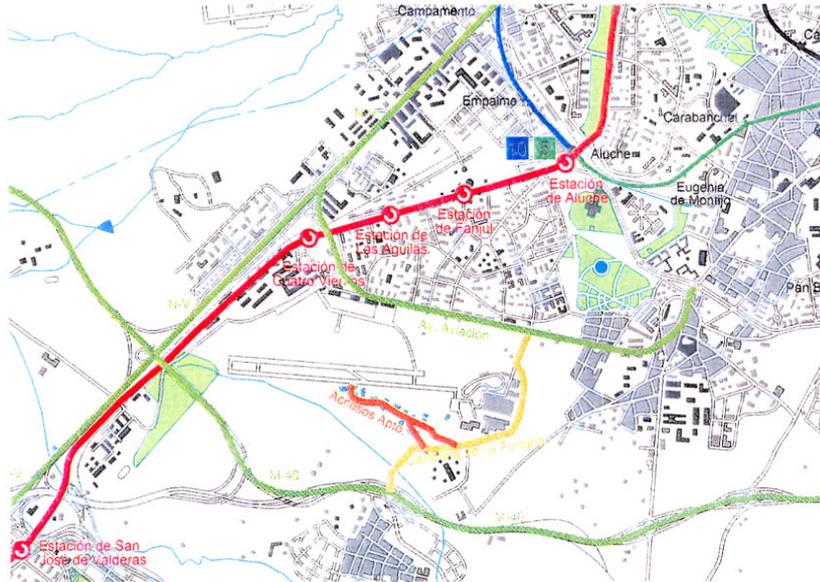
Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



El AOE.00.06 incorpora, entre sus condiciones vinculantes para la ordenación del área Sistema General Aeroportuario Cuatro Vientos: “1. Desdoblamiento de la carretera de la Fortuna con acceso al Sistema General Aeroportuario mediante solución a desnivel” siendo esta actuación imprescindible para el desarrollo aeroportuario estando incluida en el Plan Director de Cuatro Vientos.



Esquema de los accesos al aeropuerto del anexo1 “infraestructuras de acceso” del plan director de Cuatro Vientos en el que en naranja se muestra la parte de la carretera de la Fortuna afectada por el AOE.00.06.

6.9. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

El estudio pormenorizado de los índices socioeconómicos viene recogido en el Anexo M.III a la presente memoria

El objetivo del estudio es determinar las características de la población empadronada en el ámbito de planificación o en los barrios afectados por la intervención y que, previsiblemente, serán los ciudadanos que se beneficiarán de manera más directa por el desarrollo del Bosque Metropolitano.

Localización del ámbito de análisis

La población censada más próxima al desarrollo del Bosque Metropolitano, en su Lote 5, es de **142.878** personas, población que reside en los barrios administrativos siguientes:

- Campamento y Cuatro Vientos, pertenecen al distrito de Latina;
- Buenavista, forma parte del distrito de Carabanchel;



- Orcasitas es uno de los barrios que conforman el distrito de Usera al igual que el barrio de Villaverde Alto, lo hace con el distrito de Villaverde.

La población de los barrios referidos supone el 4,33% del total de población censada en la ciudad de Madrid que, a fecha de 1 de enero de 2022, era de 3.296.033 habitantes.

Distribución espacial de su población

La distribución espacial de esta población se muestra desequilibrada, tanto con respecto a sus distritos administrativos de referencia, cómo con respecto al total de población más directamente afectada por el Bosque Metropolitano. El peso de cada uno de los barrios oscila entre un escaso 2,5% del barrio de Cuatro Vientos (6.000 personas) con respecto al distrito de Latina hasta suponer más del 30% de la población de su distrito cuándo es Villaverde Alto el barrio considerado.

Evolución de la población

Los diez últimos años no han sido especialmente significativos para el crecimiento de su población en la ciudad de Madrid dado que su número de habitantes apenas se ha incrementado en un 1,44% (46.737 personas); un crecimiento similar al que manifiestan los distritos de Carabanchel y Usera y el conjunto de población afectada por el Bosque Metropolitano que, con un incremento medio del 1,48%, ha visto aumentar su población en un total de 13.561 habitantes. El distrito de Villaverde va a ser el único de los grandes ámbitos administrativos considerados que cuenta con mayor incremento de población, 5%, quedando, el distrito de Latina, como el único de los espacios analizados que presenta una evolución demográfica en negativo: en estos últimos 10 años, el distrito ha perdido más de 9.000 habitantes, mostrando un decremento próximo al 4%.

Características demográficas por grandes grupos de edad

La primera característica que define a la población más próxima al ámbito de planificación es que es demográficamente más joven que la que resulta para la ciudad de Madrid, mantiene un índice de sobre envejecimiento similar al de la ciudad y una población menor de 15 años que representa a poco más del 15% de sus habitantes, tres puntos superior a la media madrileña. Estos primeros datos demográficos permiten señalar que esta población empieza a caminar hacia el envejecimiento demográfico, dado que el peso de su población de 65 y más años es superior, aunque, todavía, muy ligeramente, a la que cuenta con menos de 15 años.

En lo que respecta al índice de sobre envejecimiento, todos los barrios muestran un comportamiento semejante a la media madrileña a excepción de dos barrios: Cuatro Vientos que presenta un escaso índice de sobre envejecimiento de poco más del 6% y, en sentido contrario, el barrio de Orcasitas que con un índice de sobre envejecimiento próximo al 26%, seis puntos por encima de la media madrileña, se convierte en el barrio más sobre envejecido del ámbito analizado.

Un último apunte demográfico para señalar que los barrios que forman este ámbito de estudio, pese a formar parte de distritos con una fuerte presencia de población extranjera, no son los principales acogedores de las poblaciones extranjeras de sus respectivos distritos.

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



De los valores analizados resulta un valor medio para el total en este sector del Bosque Metropolitano del 17,37% de población extranjera, siete puntos inferior, a la presencia de igual población en la ciudad de Madrid.

Nivel de estudios de la población

El nivel de estudios de la población más próxima al Bosque Metropolitano ha sido desagregado en cinco grandes bloques entre los que quedan recogidas los distintos niveles de las enseñanzas regladas vigentes en nuestro país: enseñanza obligatoria; enseñanza de grado medio y de grado superior, a los que se les ha añadido un grupo de población que no cuenta con estudios y otro grupo más, que recoge a la población de la que no consta su nivel educativo. Siguiendo esta desagregación educativa, se pueden señalar las principales características que caracterizan a cada uno de los grupos referidos:

- **Sin estudios:** la población que no ha llegado a completar sus estudios representa en Madrid al 14,12% de la población mayor de 25 años. Con un valor medio para el total de la población más próxima al Bosque Metropolitano que supera el 21%, se pueden detectar desequilibrios cuándo se desciende al nivel de barrio, encontrando valores tan extremos como los aportados por el barrio de Villaverde Alto, donde cerca del 27% de su población carece de estudios reglados.
- **Enseñanza Obligatoria:** Este grupo demográfico supone el 22% en la ciudad de Madrid; se eleva ocho puntos hasta convertirse en el grupo predominante en el Bosque Metropolitano, con poco más del 30% de su población mayor de 25 años dentro de este nivel educativo y muestra, como valores más extremos los detectados en los barrios de Cuatro Vientos, que se sitúa en niveles semejantes a la media de la ciudad y Villaverde Alto.
- **Enseñanzas Medias:** Este grupo educativo cuenta con mayor acogida en los barrios de Cuatro Vientos y Buenavista, ambos con más del 30% de su población mayor de 25 años dentro de este bloque educativo.
- **Enseñanzas Superiores:** Grupo educativo dónde se encuentra el 38% de la población madrileña mayor de 25 años y el 37% de igual población censada en el barrio de Cuatro Vientos, que se convierte en el barrio con mayor nivel educativo de los que conforman el Bosque Metropolitano, frente a los barrios de Orcasitas, 14%, y Villaverde Alto, 12%, barrios que presentan valores inferiores a los de sus distritos de referencia.

Hogares.

La población censada más próxima al Lote 5 del Bosque Metropolitano reside en 52.107 hogares, representando al 3,97% de los hogares censados en Madrid. Se agrupan en dos bloques: por un lado, los barrios de Campamento y Orcasitas que alojan a un 15% aproximadamente, del total de hogares detectados en el conjunto de dicho Lote y, por otro, los barrios de Buenavista y Villaverde Alto que van a representar al 30%, respectivamente, de dichos hogares. El barrio de Cuatro Vientos queda muy alejado de los anteriores al ocuparse de poco más del 4% del total de hogares que forman el Lote 5 del Barrio Metropolitano.

Información de Firmantes del Documento



El análisis en sus hogares unipersonales permite señalar que tanto los distritos como sus respectivos barrios del Lote 5 cuentan con una menor presencia de este tipo de hogar que la detectada para la ciudad de Madrid donde sus hogares unipersonales representan al 31,48%. Prácticamente todos los ámbitos administrativos que conforman el Lote 5 muestran valores muy superiores a la media de Madrid en cuanto a hogares ocupados por personas mayores de 65 años, llegando a alcanzar la cifra de 52,64% hogares ocupados por mayores de 65 años en el barrio de Orcasitas.

Como último apunte sobre la relación entre los habitantes y los hogares que los acogen en el ámbito del Bosque Metropolitano se aportan las proyecciones a nivel distrital de población y de hogares estimadas con horizonte 2031 por las que se puede constatar un crecimiento demográfico para la ciudad de Madrid próximo al 4% que se verá superado únicamente por el distrito de Usera, que espera tener un crecimiento superior al 5%, y dónde, en el extremo contrario, el distrito de Latina apenas va a tener cambios en su crecimiento.

El número de hogares proyectados a 2031 muestra un incremento de los mismos en todos los distritos superior a la media madrileña que está previsto que sea del 6,50%; especialmente en el distrito de Villaverde donde se espera un incremento en su número de hogares próximo al 10%, a excepción del distrito de Latina, donde no es esperable que su aumento en el número de hogares suponga un incremento superior al 5% con respecto a los hogares censados en el presente año.

El cruce de ambas proyecciones permite estimar que, en el año 2031, el Tamaño Medio de Hogar, será similar al actual para la ciudad de Madrid, pero, en cambio habrá descendido en todos los distritos que forman parte del Bosque Metropolitano.

CONCLUSIÓN

Los 142.878 habitantes censados que forman el grupo demográfico más próximo al Lote 5 del Bosque Metropolitano no son un grupo demográfico homogéneo, ni siquiera los barrios en los que residen comparten las mismas características demográficas que definen a los distritos en los que están administrativamente incluidos.

Su análisis ha permitido conocer que es una población espacialmente desequilibrada donde el 66% de la misma se reparte entre los barrios de Buenavista y Villaverde Alto, teniendo a Cuatro Vientos como protagonista absoluto, con un incremento de población que supera el 36% seguido a mucha distancia de los barrios de Buenavista y Villaverde Alto.

Esta relación dispar entre los barrios que conforman el Lote 5 del Bosque Metropolitano y sus distritos administrativos de referencia se refleja en los grandes rasgos que definen su estructura demográfica. Si el total de la población considerada para el Lote 5, tiene una población menor de 15 años, superando en tres puntos a la media de la ciudad de Madrid, los comportamientos en cada uno de los barrios son muy diferentes, teniendo a Cuatro Vientos y a Buenavista, con un 20% y un 17% de población menor de 15 años, respectivamente, siendo reconocidos como los lugares dónde este grupo demográfico destaca muy por encima de la media municipal y distrital. Si se pone la vista en los mayores

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



de 65 años, el grupo demográfico del Bosque Metropolitano cuenta con una representación inferior en cuatro puntos a la mostrada por el mismo grupo de edad en la ciudad de Madrid. Sin embargo, se detectan comportamientos muy diferentes: la presencia de los mayores de 65 años se dispara en el barrio de Campamento y en el distrito de Latina, superando el 24%, presencia de mayores que disminuye hasta mostrar el mismo comportamiento que la media madrileña en el barrio de Villaverde y en su distrito de referencia. Frente al desequilibrio espacial presentado por estos dos grandes grupos de edad, el último de ellos, el de los mayores de 85 años va a resultar el más equilibrado entre los diferentes barrios mostrando valores similares a los que aporta la ciudad de Madrid con dos excepciones: la escasa presencia de este grupo de edad en el barrio de Cuatro Vientos, que no comparte el modelo de su distrito de referencia, y el barrio de Orcasitas que, junto con Usera, son los ámbitos que cuentan con mayor población sobre envejecida.

Estos diferentes comportamientos demográficos que tienen relación directa con los distintos desarrollos urbanos de la ciudad que se han producido en los ámbitos de análisis en dos momentos muy alejados en el tiempo. La presencia de población joven de manera tan significativa en el barrio de Cuatro Vientos y, en menor medida, en el barrio de Buenavista, está directamente relacionada con el desarrollo urbano del PAU de Carabanchel que, en los últimos veinte años, ha facilitado la llegada a ambos barrios de parejas jóvenes en edad de tener descendencia, lo que ha contribuido al rejuvenecimiento demográfico de ambos barrios. Frente a esto, una población fuertemente sobre envejecida que se corresponde con los habitantes que ocuparon los desarrollos urbanos en esta parte de la ciudad a principios de los años sesenta del siglo pasado y que están próximos a cumplir su ciclo vital. Y, una generación intermedia, constituida por población mayor de 65 años que queda por debajo de la media madrileña gracias a la presencia de población extranjera que ha contribuido a suavizar el envejecimiento propio de la población nacional.

Estas situaciones demográficas y vitales diferentes que se relacionan directamente con su nivel educativo. Con un nivel cultural medio centrado en la enseñanza obligatoria para el Lote 5 del Bosque Metropolitano, se puede observar cómo los barrios más sobre envejecidos, Campamento, Orcasitas y Villaverde Alto, son, a su vez, los que cuentan con mayor población carente de estudios. Y, cómo, en el otro lado de la moneda, son los barrios de Cuatro Vientos y Buenavista los que alojan al mayor número de titulados universitarios muy por encima de los que, como media, muestra el total de población del Lote 5 del Bosque Metropolitano y al mismo nivel con los que cuenta la ciudad de Madrid.

De igual modo estas situaciones dispares se verán reflejadas en el comportamiento de los hogares censados en el ámbito de estudio. Si bien el número de hogares unipersonales con los que cuenta el Lote 5 es inferior a los que presenta la ciudad de Madrid, esta situación cambia de manera significativa cuando se tienen en consideración los hogares unipersonales que acogen a mayores de 65 años. Se igualan a la media madrileña y son de nuevo los barrios de Campamento, Orcasitas y Villaverde, los barrios más sobre envejecidos, los que, directamente relacionados con sus características demográficas ya señaladas, muestran la mayor presencia de estos hogares dentro del ámbito del Lote 5.

Un último apunte para señalar que esta población dispone de una renta per cápita inferior a la media de la ciudad de Madrid, diferencia que se aproxima a los 7.000€ en los distritos de

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



Usara y de Villaverde, dejando, como renta per cápita media del total de población más directamente afectada por el Bosque Metropolitano, en poco más de 11.700€. A esta situación económica se añade una situación de desempleo que supera el 13%.

No se puede terminar este análisis demográfico sin señalar la aprobación en el año 2013 del futuro desarrollo de la Operación Campamento. Si las proyecciones demográficas que aparecen en este análisis señalan un mínimo incremento demográfico en el distrito de Latina, el desarrollo de esta operación urbanística, en la que se espera la construcción aproximada de 10.700 viviendas supondrá la llegada de 24.500 nuevos habitantes aproximadamente, lo que contribuirá directamente al rejuvenecimiento demográfico de un barrio fuertemente envejecido como es el de Campamento y, de forma indirecta, al rejuvenecimiento de su distrito.

Las características sociodemográficas actuales de la población más próxima al Lote 5 del Bosque Metropolitano, barrios demográficamente jóvenes frente a otros fuertemente sobre envejecidos, junto a las expectativas de cambio demográfico en los próximos años por regeneración demográfica de los hogares y por el desarrollo de la Operación Campamento y su influencia directa en la demografía, son los dos factores más significativos que se habrán de considerar, en el comportamiento local del Bosque Metropolitano.



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ORDENACIÓN

1 FINALIDAD Y ALCANCE DEL PLAN ESPECIAL BOSQUE METROPOLITANO-LOTE 5

El presente Plan Especial de Protección y Mejora de la Infraestructura Verde Bosque Metropolitano-Lote 5 tiene como finalidad regular el conjunto de actuaciones de ordenación, urbanización y gestión necesarias para desarrollar la infraestructura verde en el borde suroeste del municipio de Madrid consistente en conectar los parques regionales del Manzanares y del Guadarrama, interviniendo en suelos de borde con los municipios de Pozuelo, Alcorcón y Leganés para, conjuntamente con parques y espacios verdes existentes en el municipio de Madrid y colindantes, lograr una conectividad verde con rango metropolitano.

Es un plan sectorial, ya que no establece la ordenación integral de su ámbito espacial y de carácter transversal, puesto que integra a los diferentes agentes implicados en un plan evolutivo, que debe desarrollarse e ir avanzando según las necesidades y actuaciones programadas en el mismo en un horizonte amplio entre 10-20 años de manera acompasada con los restantes lotes que forman parte del Bosque Metropolitano.

En su conjunto el Bosque Metropolitano se configura como un proyecto estratégico para la ciudad de Madrid que se articula en cada uno de los lotes y piezas que lo constituyen atendiendo a la diversidad de sus situaciones urbanísticas y a las distintas clases y categorías de suelo sobre las que se apoya, asignando o reconociendo a cada una de ellas un distinto papel y funcionalidad acorde con su singularidad y características.

Por ello, el Bosque Metropolitano no es una red pública de zonas verdes y espacios libres tal y como se concibe en la LSCM y PGOUM, sino que adopta la definición de infraestructura verde que emana de la Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas como una red ecológicamente coherente y estratégicamente planificada de zonas naturales y seminaturales y de otros elementos ambientales, diseñada y gestionada para la conservación de los ecosistemas y el mantenimiento de los servicios que nos proveen.

Así pues, la infraestructura verde Bosque Metropolitano, integra tanto suelos públicos, como privados, suelos con calificación de redes públicas, ya existentes, suelos dotacionales de titularidad pública y otros suelos tanto no urbanizables como urbanizables pendientes de planeamiento, adaptándose a sus situaciones urbanísticas de origen y estableciendo determinaciones y/o recomendaciones con diferente grado de vinculación para ajustarse a las finalidades que para los Planes Especiales regula la LSCM en aras de proteger y mejorar el medio ambiente, por considerar este el instrumento de ordenación más adecuado.

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



Sus principales retos son recuperar las conexiones ecológicas, implementar la biodiversidad, introducir los procesos naturales y las soluciones basadas en la naturaleza en la ciudad, mitigar el cambio climático, avanzar hacia movilidad sostenible, integrar el binomio patrimonial cultura-medio ambiente, potenciar el uso y la participación social, implementar los servicios ecosistémicos que aporta el capital natural para mejorar para la salud y el bienestar de la población.

El presente Plan Especial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, apartados c) y e) y en el artículo 50 de la ley 9/2001, de 17 de julio, (en adelante LSCM) en su redacción aprobada por la ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, se instrumenta con las siguientes finalidades:

- Regular, proteger y mejorar el medio ambiente, a través de la identificación para su protección y puesta en valor de la Infraestructura Verde Bosque Metropolitano, que incluye los elementos siguientes: actuaciones forestales, red de caminos, conectores, equipamientos y servicios, así como la complementación de sus condiciones de ordenación con carácter previo para legitimar su ejecución.
- Poner en valor como zonas verdes determinados elementos de redes públicas que se incluyen en el ámbito del Plan Especial.
- Identificar el patrimonio arquitectónico y cultural para la preservación de determinadas estructuras industriales y vías pecuarias.
- Establecer las determinaciones necesarias para la defensa del suelo y su vegetación que permitan mantener su equilibrio ecológico, minimizar los procesos erosivos y proteger la flora y la fauna.
- Proteger los valores ambientales del territorio a través de la figura ambiental de reservorio de biodiversidad aplicada a humedales y arroyos.

2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESPECIAL BOSQUE METROPOLITANO-LOTE 5

El Plan Especial establece cuatro líneas estratégicas para las que se definen los correspondientes objetivos:

2.1 BOSQUE METROPOLITANO. ESTRATEGIA PARA LA ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE.

El Bosque Metropolitano incorpora una visión territorial y urbanística que permite aportar determinaciones urbanísticas que coadyuven a la mejora del sistema de espacios libre del área metropolitana de Madrid bajo criterios de mitigación y adaptación al cambio climático.

La ordenación del ámbito debe garantizar la conectividad ecológica y funcional del sistema de espacios libres y contribuir a la configuración de una infraestructura verde continua y coherente.)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS BOSQUE METROPOLITANO (OBM):



1. Definir los instrumentos de ejecución adecuados que permitan el desarrollo del Bosque en función de la naturaleza del ámbito.
2. Implementar la red de espacios libres, aportando criterios y recomendaciones para el tratamiento de estos en el planeamiento de ámbitos urbanos, en desarrollo o sin desarrollar.
3. Identificar los elementos de especial valor ambiental para valorar su catalogación
4. Reducir la presión de la urbanización sobre el territorio y evitar la fragmentación del paisaje, garantizando la continuidad ecosistémica del ámbito y entre los distintos lotes.
5. Incrementar el capital natural y aumentar el patrimonio municipal del suelo destinado a zonas verdes.
6. Establecer un plan de desarrollo en el tiempo para garantizar la viabilidad de la actuación y la consolidación de espacios que forman el Bosque.

2.2 DEFINIR INSTRUMENTOS DE GESTIÓN APROPIADOS PARA NUEVAS TIPOLOGÍAS DE ESPACIOS VERDES DEL PAISAJE.

El Bosque Sostenible promueve que los procesos naturales se autorregulen conservando sus recursos de forma sostenible. Ayuda a mantener la biodiversidad, la regulación del ciclo del agua y la protección del suelo.

El Bosque sostenible aporta un gran valor ambiental a la ciudad, aumentando su capital natural, reduciendo los efectos del cambio climático, mejorando la salud de los ciudadanos.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS BOSQUE SOSTENIBLE (OBS):

1. Mejorar el estado ecológico y funcionamiento de los ecosistemas naturales o seminaturales y los hábitats para la fauna y la flora.
2. Favorecer los procesos ecológicos y fomentar las soluciones basadas en la naturaleza para la creación de nuevos hábitats.
3. Mejorar de la biodiversidad atendiendo a los hábitats de referencia compuestos por especies autóctonas, adaptadas a las condiciones de clima y suelo.
4. Revertir procesos de degradación ecológica controlando los agentes que puedan afectar al desarrollo de ecosistemas y recuperar la memoria ecológica del lugar.
5. Mejorar la funcionalidad ecológica de los sistemas naturales e incrementar los servicios ecosistémicos para la población.
6. Optimizar el consumo de recursos hídricos minimizando las necesidades de riego y aprovechando el ciclo del agua.
7. Implementar medidas que permitan el mantenimiento de caudales y la mejora de la calidad del agua.
8. Evitar la impermeabilización de suelos y fomentar los sistemas urbanos de drenaje sostenible.
9. Mejorar la calidad del suelo fomentando procesos de activación biológica y de integración de la biomasa del bosque.

Información de Firmantes del Documento



10. Mitigar los posibles riesgos naturales como riadas, inundaciones o incendios forestales, fomentar técnicas de bioingeniería para el control de la erosión.
11. Facilitar los flujos ecológicos fomentando la creación de reservorios y redes de biodiversidad.

2.3 BOSQUE ACCESIBLE. ESTRATEGIA DE CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD SOSTENIBLE.

El Bosque Metropolitano debe ser accesible a la población, respetando la vida cotidiana de los habitantes del bosque y los flujos de biodiversidad.

El bosque accesible fomenta la movilidad sostenible y la accesibilidad universal, y facilita la permeabilidad de los procesos ecológicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS BOSQUE ACCESIBLE (OBA):

1. Garantizar la movilidad a largo de todo el anillo a través de un circuito accesible y ciclista que articule el anillo en su totalidad a través de la Avenida Forestal.
2. Reconectar ámbitos fragmentados que favorezcan los movimientos ecológicos y faciliten la movilidad sostenible a través de Eco-conectores.
3. Establecer una red de caminos y sendas jerarquizados que conecten con las redes peatonales y ciclistas existentes sin interferir con los procesos ecológicos.
4. Facilitar el acceso al bosque incentivando la movilidad sostenible. Se priorizará al peatón, movilidad ciclista, transporte público.

2.4 BOSQUE HABITABLE. ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN DE ESPACIOS Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO.

El Bosque Metropolitano debe crear las condiciones necesarias para atraer a las poblaciones que habitan, compatibilizando espacios de esparcimiento para la ciudadanía y nichos de biodiversidad de fauna y flora.

Fomentará la participación ciudadana en los procesos de restauración ecológica, la silvicultura, la educación ambiental y la vida activa de la población, en contacto directo con la naturaleza.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS BOSQUE HABITABLE (OBH):

1. Identificar y proteger y poner en valor el patrimonio cultural vinculados a la infraestructura verde.
2. Reforzar las condiciones identitarias, resignificando espacios y poniendo en valor la memoria cultural del lugar.
3. Poner en valor los paisajes culturales, agroforestales, agrícolas, y ganaderos del entorno inmediato urbano y mejorar su relación con el ciudadano, así como avanzar hacia la soberanía alimentaria.



4. Detectar áreas de oportunidad para la integración de equipamientos que favorezcan la planificación, desarrollo y gestión del Bosque.
5. Apoyar iniciativas ciudadanas y fomentar los procesos participativos, involucrando a la vecindad en los procesos de restauración forestal
6. Promover la vida activa y fomentar la interacción social en contacto con la naturaleza.
7. Promover la actividad científica y pedagógica, para fomentar el conocimiento, observación y respeto por el medio ambiente y la cultura.



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

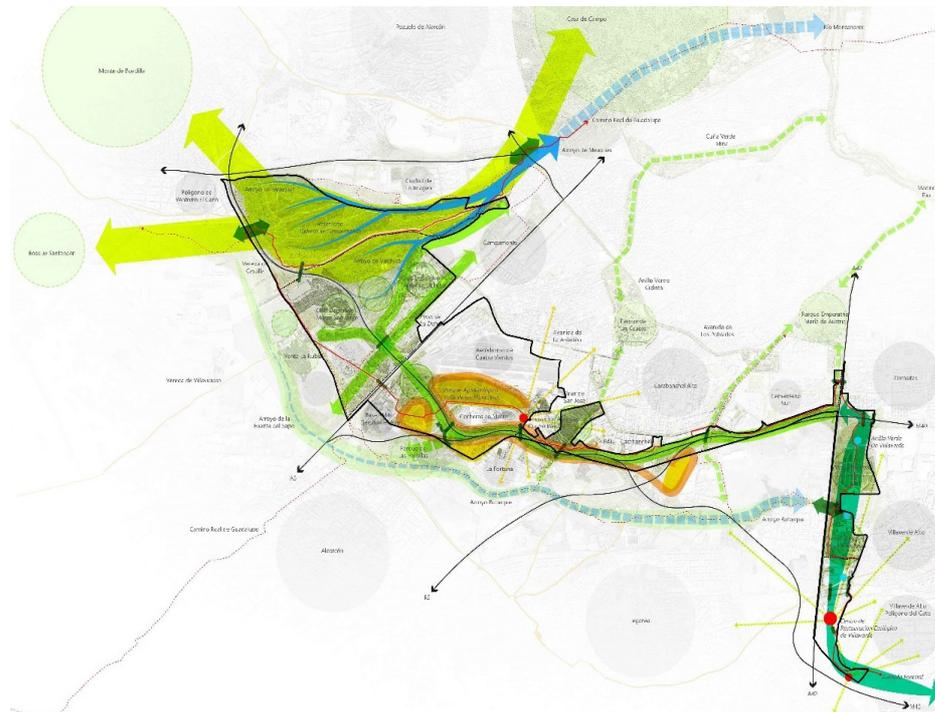
Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



3 EL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO LOTE 5

3.1 VISIÓN TERRITORIAL

El proyecto de Bosque Metropolitano -Lote5 tiene como objetivo establecer un gran corredor verde entre el río Manzanares y el río Guadarrama, a través de los entornos fluviales del arroyo Meaques y del arroyo Butarque; que desembocan en el río Manzanares y el entorno fluvial del arroyo de la Vega que desemboca en el Guadarrama; así como integrar el sistema metropolitano del suroeste formado por los municipios de Leganés, Alcorcón y Pozuelo de Alarcón y los distritos madrileños de Latina, Carabanchel y Villaverde.



El Bosque Metropolitano-lote 5 conecta, en su extremo sureste, con el ámbito del Bosque Metropolitano-Lote 4 en el distrito de Villaverde a través del Anillo Verde de Villaverde, bordeando el distrito y actuando de barrera frente a las infraestructuras de la A42 y la M40. Al norte, conecta con la Casa de Campo, uno de los mayores activos del capital natural de Madrid que dará continuidad al anillo hasta su encuentro con el Lote 1.

La posición geográfica del Lote 5 da lugar a la existencia de una amplia variedad de paisajes y situaciones periurbanas que van a ser la base del desarrollo del Plan especial.

Al noroeste encontramos importantes masas forestales y montes preservados como son la Casa de Campo, el Monte de Boadilla, el Bosque-Santander, así como el Monte de El Pardo y el Parque Regional del Curso Medio del Guadarrama. Estas grandes masas forestales, formadas principalmente por encinares y pinares, determinarán el carácter del ámbito de



4SS6G0EUQD7A20AB

Campamento, por donde discurren los arroyos de Meaques y Valchico que actuarán de corredores ecológicos.

Al oeste del ámbito, en el municipio de Alcorcón, se localiza la cabecera de otros dos arroyos que garantizan la continuidad ecológica a escala regional. Por un lado, el arroyo Butarque, denominado también de la Canaleja y Fuente de Sapo en su nacimiento, establece un corredor fluvial en el municipio de Leganés, hasta su encuentro nuevamente con Madrid en el distrito de Villaverde. Por otro lado, a través del Barranco del Padronal, que desemboca en el arroyo de la Vega y posteriormente en el río Guadarrama, se establece otro corredor ambiental que conecta directamente el ámbito de Campamento con el Parque Regional del Curso Medio del Guadarrama.

Al sur del lote 5, dentro del límite municipal de Madrid, aparece un paisaje dominado por infraestructuras viarias como la M40 y sus enlaces con la R5 y la M45 y la A5, e infraestructuras de transporte como el Aeródromo de Cuatro Vientos y las Cocheras de Metro de la Línea 10. El ámbito, tradicionalmente agrícola, se encuentra actualmente en estado de abandono, generando un paisaje periurbano muy fragmentado. La protección de los barrios del PAU de Carabanchel y Cuatro Vientos frente a las infraestructuras y el pasado agrícola del ámbito van a determinar el carácter del Bosque en este ámbito, que propone la creación de un gran corredor de polinizadores ligado a la producción agrícola del parque agroecológico que podría establecerse sobre el Valle de las Mimbreras.

El uso agroecológico se considera compatible con las previsiones de ampliación del aeródromo, en la medida que no generen afecciones sobre ninguna de las áreas previstas (movimiento de aeronaves, subsistema de actividades y reserva aeroportuarias) al desarrollarse con exigencias de instalaciones muy acotadas en ubicación y volumetría y un tratamiento intensivo de suelos, que bien sean temporales y reversibles.

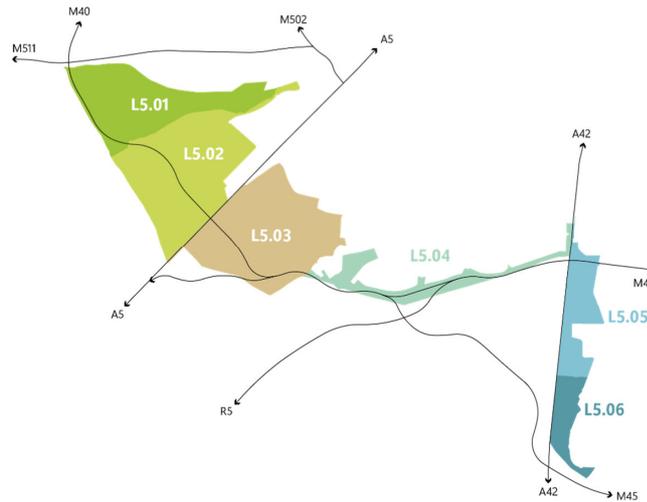
En el extremo este del Lote 5, el Bosque Metropolitano rodea el distrito de Villaverde, formando un gran anillo verde distrital que amortigua el impacto de las carreteras A42 y M40. Este ámbito tiene un carácter industrial y actualmente se encuentra en transformación: por un lado, la construcción de los parques forestales de Julio Alguacil y el Parque de Plata y Castañar han iniciado el camino para la conformación del Anillo Verde de Villaverde; y por otro, el futuro desmantelamiento de las fábricas de Standard-Alcatel, Arcelor-Arstrain y Paseo de los Ferroviarios convierten este ámbito en un área de oportunidad para la reconversión de la actividad económica de Villaverde. Esta sería también una oportunidad para integrar el Bosque Metropolitano como elemento de la nueva ordenación, considerando la permanencia de ciertas arquitecturas identitarias con usos que impulsen la economía verde como uno de los sectores de actividad económica en este nuevo entorno de posible transformación.

3.2 UNIDADES DE ORDENACIÓN. OBJETIVOS.

Para llevar a cabo la articulación de los objetivos se definen seis Unidades de Ordenación. Cada una de ellas se corresponden en su delimitación física con las identificadas en la memoria de información como Unidades de Análisis. Se denominan y describen como sigue:



- L5.01 Dehesa de Campamento
- L5.02 Remate SurOeste de Campamento
- L5.03 Cuatro Vientos
- L5.04 Borde Sur M40
- L5.05 Anillo Verde de Villaverde A
- L5.06 Anillo Verde de Villaverde B



L5.01 Dehesa de Campamento.

La unidad de ordenación L5.01 Dehesa de Campamento corresponde a la unidad de análisis UA.10.01.

El ámbito perteneció a las instalaciones militares de Campamento hasta 1995 cuando finaliza la actividad militar. Esta condición ha permitido la conservación geomorfológica del lugar y la regeneración de las condiciones biofísicas en las últimas décadas.

Las actuaciones dentro del marco del Proyecto de Arco Verde de la Comunidad de Madrid han generado una gran avenida verde en el interior del ámbito que conecta con la red de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid.





La necesidad de protección de los arroyos de Meaques y Valchico, el estado de conservación de suelos, la presencia de hábitats comunitarios, así como su posición estratégica en proximidad con la Casa de Campo y los montes preservados del Monte de Boadilla y del Parque Regional del Guadarrama, y su conexión con la red de vías pecuarias, a través del proyecto de Arco Verde, convierten este ámbito en una prioridad estratégica dentro del Bosque Metropolitano. La vocación de este ámbito es convertirse en un reservorio que permitirá establecer un gran corredor verde al suroeste de Madrid que conecte la Casa de Campo con el Parque Regional del Guadarrama.

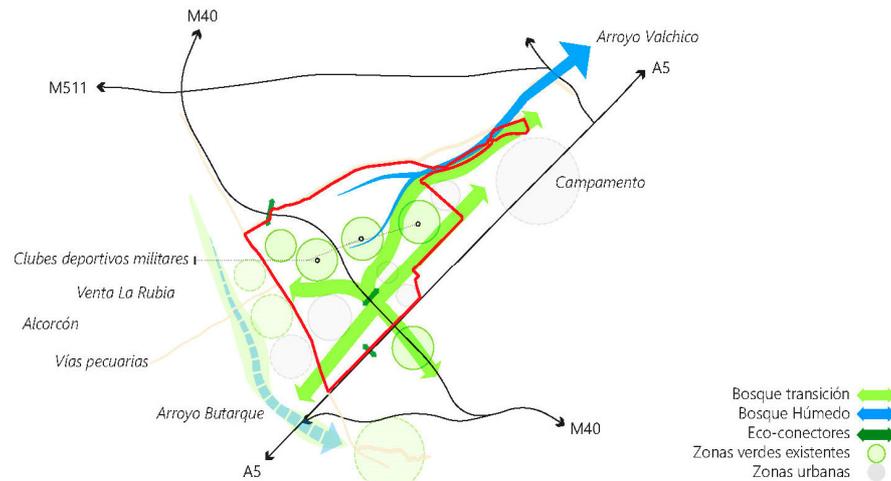
L5.02 Remate Suroeste de Campamento.

La unidad de ordenación L5.02 Remate Suroeste de Campamento corresponde a la Unidad de Análisis 10.02.

La vocación del ámbito es dar continuidad al desarrollo urbano aprobado APE 10.23 RP Instalaciones Militares de Campamento, integrando los usos existentes y estableciendo una red de espacios verdes que garanticen la continuidad ecológica del Bosque Metropolitano en suelos del UNS 04.07 RP.

El desarrollo del ámbito se llevará a cabo, de acuerdo al mandato del PGOUM vigente, mediante un plan de sectorización y plan parcial, estableciendo desde el Plan Especial las determinaciones propias del plan especial y las directrices para la configuración de las redes generales que formarán parte del Bosque Metropolitano de manera compatible con la protección de las masas forestales, los cursos de agua existentes y la consideración de la servidumbre aeronáutica del aeródromo de Cuatro Vientos.



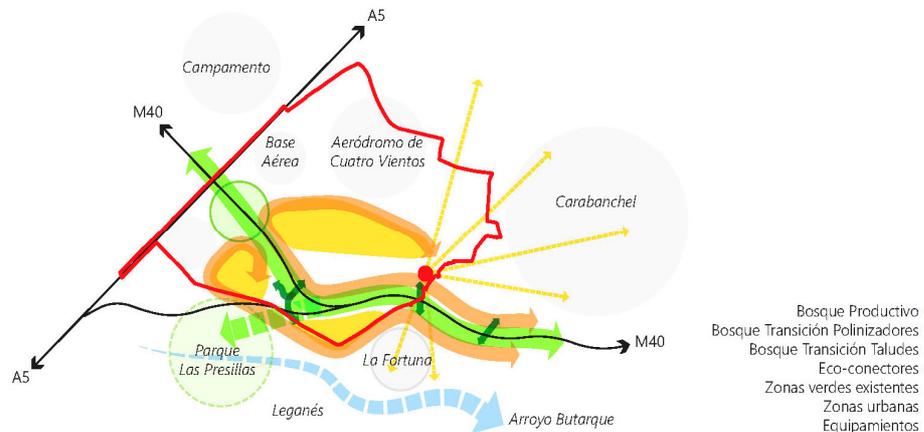


Visión Territorial

L05.03 Cuatro Vientos.

La unidad de ordenación L5.03 Cuatro Vientos corresponde a la unidad de análisis UA.10.03.

La mayor parte del suelo SNUC, denominado Valle de las Mimbreras y destinado tradicionalmente a zona de cultivos, se ha convertido en la actualidad en un gran erial fragmentado por las infraestructuras. El antiguo cauce del arroyo de las Mimbreras es una pequeña vaguada que atraviesa el ámbito y recoge el agua del valle que conforman las parcelas de cultivo.



Visión Territorial

La vocación del ámbito es recuperar el uso tradicional del suelo adaptándolo a las necesidades actuales y compatibilizando los usos y servidumbres de un entorno dominado por grandes infraestructuras de transporte. La vocación agrícola del ámbito determina la



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EQUQD7A20AB

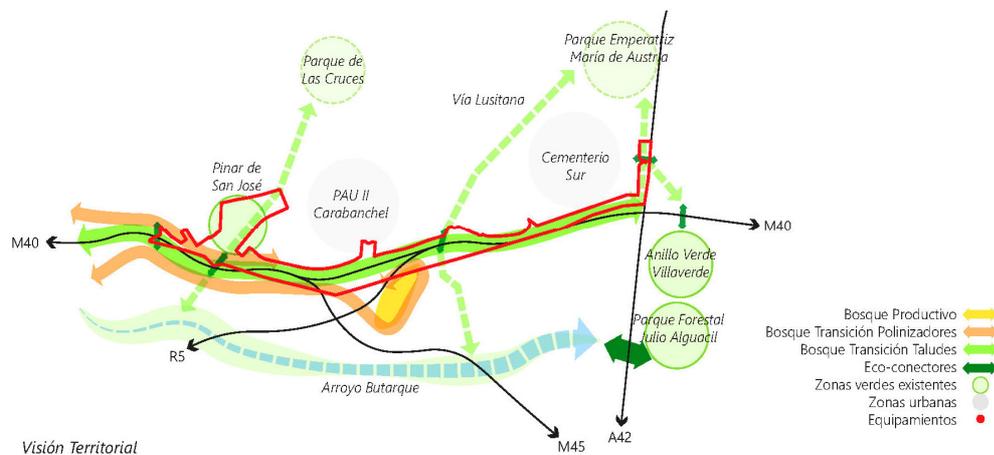


necesidad de incorporar un Parque Agroecológico que fomente la investigación, el desarrollo tecnológico y la soberanía alimentaria.

El Plan Especial lo regula a través del concepto de parque periurbano que implica una gestión novedosa del territorio a través de acuerdos de custodia entre propietarios de suelo y con el establecimiento de una reserva de terrenos para la adquisición de suelo por parte del Ayuntamiento.

L5.04 Borde M40 Sur

La unidad de ordenación L5.04 Borde Sur M40 corresponde a la unidad de análisis UA.11.01.



La construcción de la M40 y los enlaces con la M45 y R5, generó un paisaje formado por fuertes taludes, suelos transformados, escasa vegetación, líneas eléctricas aéreas y otros servicios, así como puentes y rotondas de conexión entre ambos lados de la M40.

El ámbito está destinado a ser un parque lineal de protección frente a las infraestructuras para el barrio de Buenavista. El parque lineal actuará como un gran corredor de polinizadores asociado al Parque Agroecológico de Cuatro Vientos. Se conectará a la red de espacios verdes del municipio de Madrid, a través de la vía Lusitana y el eje Pinar de San José-Parque de las Cruces, y del municipio de Leganés por donde discurre uno de los ejes ambientales más relevantes del ámbito, el arroyo Butarque.

La propuesta del Plan Especial afecta a la red de espacios libres existente e incluye un programa de actuaciones de mejoras forestales, integración de la avenida forestal y nuevos acondicionamientos para fomentar el ocio y esparcimiento.

4SS6G0EUQD7A20AB



L5.05 Anillo Verde de Villaverde Sector A

La unidad de ordenación L5.05 Anillo verde de Villaverde Sector A corresponde a la unidad de análisis UA.17.02.



Actualmente el ámbito se ha urbanizado prácticamente en su totalidad. Se encuentran ya ejecutados: el Parque Forestal Julio Alguacil, el Parque de Plata y Castañar, el polideportivo de Plata y Castañar y la reciente intervención de Bosque Metropolitano para el Anillo Verde de Villaverde.

La vocación del ámbito es convertirse en un anillo verde de protección para el distrito de Villaverde, que articule la conexión con el parque lineal de Butarque en Leganés.

El Plan Especial propone actuaciones que completan las conexiones con el entorno a través de la red de caminos y conectores además de recoger la actuación en curso de reforestación en la parcela junto a la M-40.

L5.06 Anillo verde de Villaverde Sector B

La unidad de ordenación L5.06 Anillo verde de Villaverde sector B corresponde a la unidad de análisis UA 17.03.

Las industrias de Arcelor-Mittal-Artrain y Alcatel que han ocupado históricamente estos suelos, se encuentran desmanteladas casi en su totalidad, conservándose naves y depósitos de cierto interés arquitectónico.

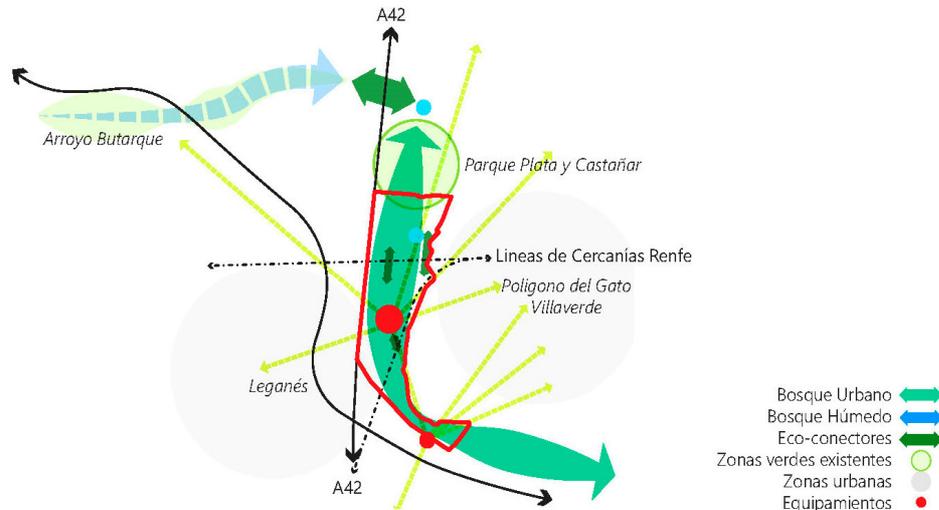
4SS6G0EUQD7A20AB

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB





Visión Territorial

En un futuro contexto de transformación se considera de interés la integración de un corredor verde con potencial para albergar los equipamientos asociados a la gestión del Bosque Metropolitano y a la promoción de la economía verde en el distrito de Villaverde.

4 ALTERNATIVAS ORDENACION

La selección de alternativas de planeamiento que se contemplan en el Plan Especial derivan de la necesidad de establecer un gran corredor verde entre el río Manzanares y el río Guadarrama, a través de los entornos fluviales del arroyo Meaques y del arroyo Butarque, que desembocan en el río Manzanares y el entorno fluvial del arroyo de la Vega que desemboca en el Guadarrama, así como integrar el sistema metropolitano del suroeste, formado por los municipios de Leganés, Alcorcón y Pozuelo de Alarcón y los distritos madrileños de Latina, Carabanchel y Villaverde.

La definición de alternativas ambientalmente viables, no están determinadas por la búsqueda de un menor impacto ambiental sino más bien por la capacidad de la intervención de construir una infraestructura verde capaz de cumplir con los objetivos definidos por el Plan Especial y el Bosque Metropolitano.

Alternativas de ordenación analizadas

- **La alternativa 0, Intervención sobre suelo finalista y conservación de la situación actual,** servirá como base de comparación para el resto de las propuestas. La intervención se centraría en los suelos finalistas y aquellos que en la actualidad permitirían desarrollar las actuaciones previstas. Se estima que se mejoraría la situación de unos 217 ha, aproximadamente un 15% de la superficie total. Esta alternativa imposibilitaría la articulación territorial de la Infraestructura Verde.



4SS6G0EUQD7A20AB

- **Alternativa 1. Recuperación de los valores ambientales de la Dehesa de Campamento y su entorno y refuerzo de la conectividad en el área de influencia del aeródromo de Cuatro Vientos.** En esta propuesta se incorporan a la ordenación zonas forestales establecidas correspondientes a la Administración Estatal y espacios degradados de alto valor ambiental, con potencial para su recuperación ecológica (retamares de Dehesa de Campamento). Con estos suelos se garantiza la conectividad y funcionalidad ecológica de la zona norte del ámbito. En el entorno de Cuatro Vientos se buscaría la mejora de la conectividad al incorporar al BM los suelos SNUC fuera del ámbito de afección del Plan de Ampliación del Aeródromo. Estas dos intervenciones, junto con la incorporación de suelos finalistas del resto del ámbito, garantizaría la articulación territorial de este esquema de mínimos.

Esta propuesta intervendría sobre 534 ha de las que 433,3 se corresponderían a ámbitos degradados, mejorando estos su situación ambiental. Considerando además el 22% de áreas establecidas, el desarrollo ambiental del ámbito alcanzaría el 53%.

- **Alternativa 2. Desarrollo integral de la infraestructura verde en la corona suroeste de la ciudad de Madrid.** Esta alternativa busca integrar como parte del Bosque Metropolitano todos los suelos necesarios para articular el territorio bajo un esquema de máximos que garantice la conectividad y funcionalidad ecológica del ámbito, sin comprometer las cargas urbanísticas establecidas por el planeamiento vigente. Para ello, el PEBM plantea establecer diferentes grados de vinculación de la propuesta de ordenación y diferentes mecanismos para la gestión y desarrollo en función de la condición urbanística del suelo.

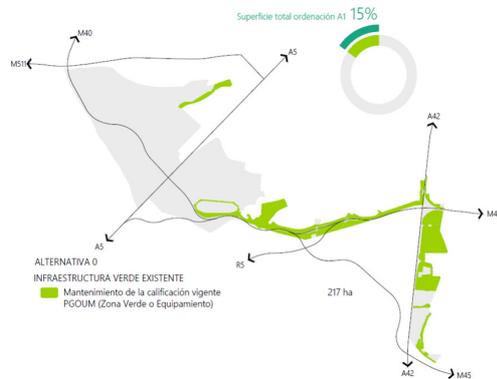
En los suelos UNS y SNUC, se establecen indicaciones para el desarrollo de estos ámbitos, con el objetivo de favorecer el desarrollo óptimo del Bosque Metropolitano, ajustadas a las condiciones urbanísticas propias de estos suelos y específicamente al marco de la sectorización. Con esta ordenación propuesta, la superficie total del Bosque Metropolitano podría alcanzar 854,3 ha, 535,3 ha corresponderían a ámbitos degradados que verían mejorada su condición ambiental lo que supone un 38 % de la totalidad del ámbito. En total se mejoraría la situación ambiental del 60% del ámbito.

En base a estas alternativas el Documento Ambiental desarrolla una metodología de justificación y valoración de cada una de las alternativas analizadas, dando como resultado la selección de la alternativa 2 como la óptima para su desarrollo en base a criterios ambientales.

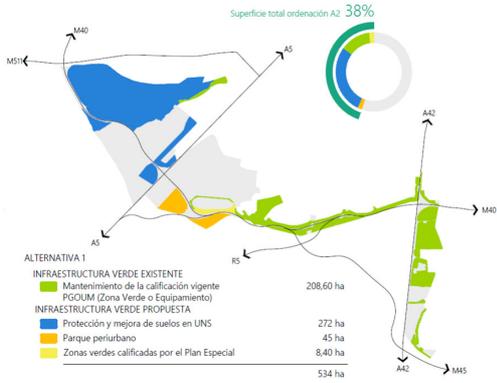
La Alternativa 2 es la más ambiciosa, operando sobre una superficie significativamente mayor de territorio mediante la aplicación de modelos de gestión diversos -cambios de calificación, creación de Reservorio, introducción de regímenes especiales de uso, etc.-. Se entiende preferible extender la ordenación sobre la mayor superficie posible del ámbito, aunque esto suponga menor vinculación en la ordenación de determinados espacios.



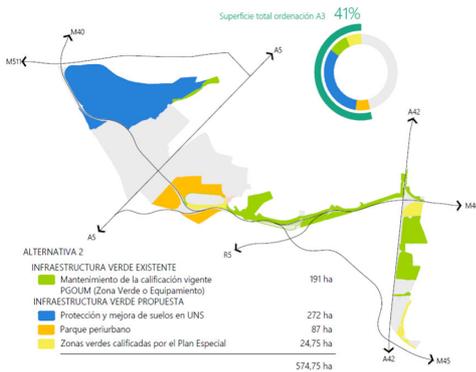
Alternativa 0. Síntesis gráfica



Alternativa 1. Síntesis gráfica



Alternativa 2. Síntesis gráfica



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



Propuesta de ordenación seleccionada

Del estudio comparativo de alternativas se extrae la conclusión que el desarrollo de la **alternativa 2, Desarrollo integral de la infraestructura verde en la corona suroeste de Madrid**, es el más beneficioso ambiental y consecuentemente el más adecuado para la ordenación de este ámbito de la ciudad. Asimismo, se considera que será la propuesta que permita alcanzar los objetivos estratégicos descritos para la configuración del Bosque Metropolitano.

La propuesta ordenará los suelos en función de su clasificación de suelo, adecuando los grados de vinculación a los objetivos y condicionantes urbanísticos de cada tipo de suelo generando esto las bases para la integración como parte de la Infraestructura Verde de los siguientes ámbitos:

1. Los suelos con mayor potencial para la restauración de sistemas ecológicos, como los sistemas hidrológicos de los arroyos de Meaques y Valchico y los espacios naturalizados de la dehesa de campamento al Oeste del ámbito;
2. Los suelos mayor potencial agrícola en el ámbito de Cuatro Vientos;
3. Los suelos degradados en torno a las infraestructuras de transporte en los bordes de la M-40 Sur con potencial para establecer conectores ecológicos, que actúen a su vez de protección ambiental para los desarrollos del PAU de Carabanchel, la Fortuna y Orcasitas;
4. Los suelos con potencial para establecer un anillo verde en torno al Distrito de Villaverde, y con capacidad para transformar el impacto ambiental del tejido industrial.
5. Los suelos con potencial para albergar los equipamientos asociados a la gestión del Bosque Metropolitano.

La calificación del suelo resultante del Plan Especial se representa gráficamente en el plano **P.03 A Propuesta - Calificación del suelo**.

5 PROPUESTA DE ORDENACIÓN

La ordenación territorial propuesta por el Plan Especial tiene como misión fundamental proteger de manera activa el territorio, estableciendo una zonificación del espacio, definiendo los criterios que deben regir la restauración ambiental del medio natural, la ordenación de los usos permitidos, la configuración de la red de caminos, de conectores y de los elementos de equipamiento, y mobiliario, regulando el diseño de estos elementos. Busca contribuir al reequilibrio de la ciudad, a la reducción de las emisiones de CO₂, a la lucha contra el cambio climático, a la restauración ecológica y paisajística de zonas degradadas y a incrementar la oferta de itinerarios peatonales y ciclistas, así como beneficiar a la salud de la población.

Todo ello se materializa a través de un conjunto de objetivos de la ordenación:



- Se establecen modificaciones puntuales de la ordenación pormenorizada, para mejorar la continuidad verde en casos muy concretos:
 - El uso deportivo singular Anillo de Villaverde en la unidad de ordenación L05.05 que pasa a calificación de zona verde singular.
 - La parcela de servicios infraestructurales en el ámbito del UZP 1.06 en la unidad de ordenación L5.06 se pasa a calificación de uso dotacional zona verde.
 - Se establecen reservas de suelo de posible adquisición en suelo clasificado como no urbanizable común, correspondiente al Valle de las Mimbreras, para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo con la finalidad de contribuir al desarrollo de la infraestructura verde. Asimismo, regula, con carácter complementario al régimen pormenorizado de obras, construcciones e instalaciones admitido en las NNUU del PGOUM/97 para el suelo no urbanizable común, de posibles instalaciones y actividades vinculadas a la configuración de un parque periurbano.
- Se definen los elementos que integran la infraestructura verde y las condiciones para su materialización a nivel de proyecto como son las actuaciones forestales (tipos de bosques y estructuras vegetales), la red de caminos y sendas forestales, los conectores y las dotaciones y equipamientos y servicios del bosque.
 - Se proponen 6 tipos de bosque: dehesa, bosque mixto, húmedo, de transición, urbano y productivo. Para cada uno de los cuales se regulan las estructuras vegetales correspondientes y criterios de mantenimiento y conservación.
 - Se define una red de caminos estructurada en cuatro tipos: red principal de la que forma parte la avenida forestal; red secundaria; red ciclista; y, red de vías pecuarias.
 - Se regula el sistema de conectores integrados por ecoductos, puentes, pasarelas, pasos subterráneos y pasos a nivel.
 - Se proponen los equipamientos más importantes en parcelas con calificación expresa.
 - Estos equipamientos se complementarán a través del régimen de usos compatibles en zonas verdes, con la propuesta de implantación preferente en los denominados “servicios del bosque”, que se concretan en cuatro tipos: las puertas del bosque, las áreas de servicios ambientales, culturales y recreativas.
- Se establecen objetivos indicativos para el ámbito del UNS 04.07 RP Remate Suroeste de Campamento, a considerar por su sectorización y ordenación para que se posibilite la continuidad de la nueva infraestructura verde del Bosque Metropolitano con territorios colindantes. Conforme a la protección y valoración marcadas en la ficha del PGOUM, se establece la protección de un reservorio de biodiversidad coincidiendo con la dehesa de Campamento y los arroyos de Meaques y Valchico.



Se definen “entornos de influencia” del bosque en áreas en las que se plantean recomendaciones de ordenación indicativas, pero no vinculantes para el supuesto de que se formulen modificaciones del planeamiento vigente, o para ámbitos en los que la potestad municipal está limitada por competencias sectoriales, y que permitirían mejorar la definición de la infraestructura verde y la integración de elementos ambientales y/o patrimoniales de valor en futuras transformaciones; en concreto:

En la Unidad de Ordenación L5-06 *Anillo Verde de Villaverde B*, tanto los suelos urbanos finalistas regulados por NZ 9.5 en estado de abandono (tal es el caso de las estructuras industriales de la antigua acería de Aristrain localizadas en la propuesta de reordenación de suelos finalistas situados en el borde de la carretera de Toledo), como los suelos lucrativos del sector UZP.01.06 *Villaverde-Polígono de El Gato* se consideran con potencial para poder materializar la infraestructura verde en futuros procesos de transformación urbanística. Se recomienda la modificación de la calificación pormenorizada del suelo, público y privado, en el borde Sur inmediato a la M-45 del suelo urbano resultante de la ejecución del sector UZP.01.06 *Villaverde Polígono El Gato*, a efectos de permitir la consecución para la titularidad pública y continuidad de determinados elementos del Bosque Metropolitano.

Asimismo, este concepto de entorno de influencia se aplica en la Unidad de Ordenación L5.03 *Cuatro Vientos*, a dotaciones singulares (aeródromo de Cuatro Vientos AOE 00.06 y Maestranza), para las que cualquier cambio de ordenación requiere previo acuerdo con la administración estatal responsable de las infraestructuras.

Su incorporación al documento del plan especial surge de la vocación del Plan Especial como documento director y sectorial para el desarrollo del Bosque Metropolitano, de forma que si bien las del entorno de influencia son determinaciones no vinculantes, se considera necesario explicitarlas para contribuir a una lectura completa del proyecto y reflejar el conjunto de oportunidades del territorio que pueden desarrollarse con diferentes instrumentos de planeamiento, gestión y urbanización.

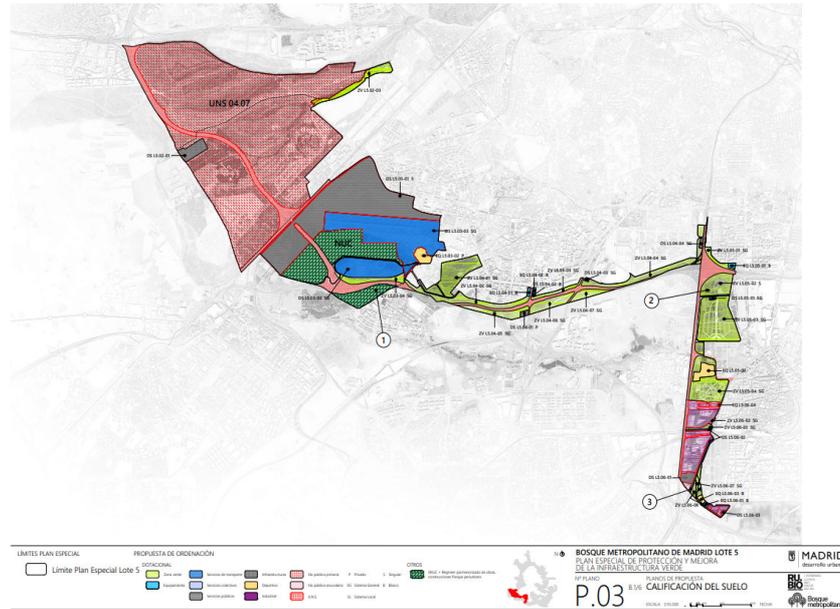
4SS6GOEUQD7A20AB

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB





Plano de calificación

Esta infraestructura verde se desarrollará a través de cuatro tipos de intervención: 1. Actuaciones forestales; 2. Creación de red de caminos y sendas; 3. Desarrollo de conectores; y 4. Construcción de una red de equipamientos y servicios y estableciendo una normativa que favorezca la protección de espacios de especial relevancia ambiental siendo el más relevante, la creación de un reservorio ecológico de 348,6 ha en la Dehesa de Campamento.

5.1 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN.

La propuesta describe de manera integral una ordenación para el ámbito territorial del Bosque Metropolitano-Lote 5, como parte de la infraestructura verde madrileña, destacando:

1. Los suelos con mayor potencial para la restauración de sistemas ecológicos, como los sistemas hidrológicos de los arroyos de Meaques y Valchico y los espacios naturalizados de la dehesa de Campamento al oeste del ámbito;
2. Los suelos mayor potencial agrícola en el ámbito de Cuatro Vientos;
3. Los suelos degradados en torno a las infraestructuras de transporte en los bordes de la M40 Sur con potencial para establecer conectores ecológicos, que actúen a su vez de protección ambiental para los desarrollos del Pau de Carabanchel, la Fortuna y Orcasitas;
4. Los suelos con potencial para establecer un anillo verde en torno al Distrito de Villaverde, y con capacidad para transformar el impacto ambiental del tejido industrial.

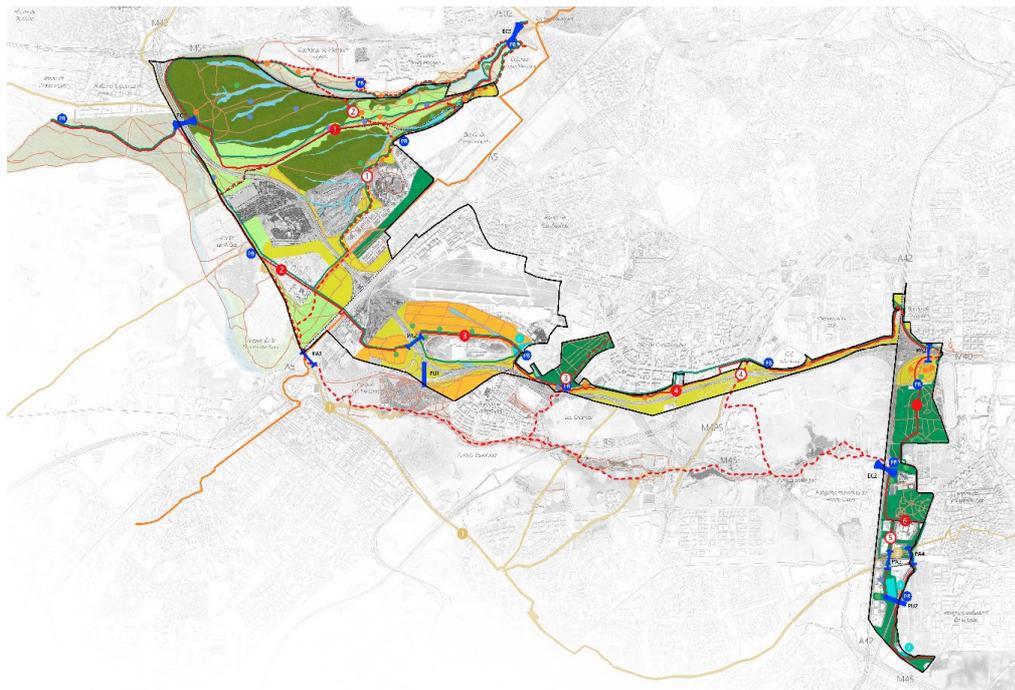


5. Los suelos con potencial para albergar los equipamientos asociados a la gestión del Bosque Metropolitano y a la promoción de la economía verde.

La ordenación territorial para la configuración de la infraestructura verde del Bosque Metropolitano Lote 5 queda definida en el anexo N.I *Fichas de Ordenación*, con las condiciones que se establecen a continuación:

- Definición de los objetivos y programa para cada unidad de ordenación.
- Definición de las condiciones de ordenación en función de la clasificación del suelo.
- Definición de la ordenación pormenorizada de la Infraestructura verde para cada unidad de ordenación.
- Definición de los instrumentos de desarrollo del Plan Especial.
- Definición y territorialización de los elementos configuradores del Bosque Metropolitano

Se detallan las actuaciones previstas para cada unidad de Ordenación para materializar los elementos configuradores del Bosque Metropolitano que quedan definidos gráficamente en el plano de propuesta **P05. Elementos configuradores del Bosque metropolitano**.



PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE
BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID | LOTE 5

MEMORIA

TIPOLOGÍAS DE BOSQUE

| | |
|--|----------------------------------|
| | TB1. Bosque de Dehesa |
| | TB2. Bosque Mixto |
| | TB3. Bosque Húmedo |
| | TB4. Bosque Urbano |
| | TB5. Bosque de Transición |
| | TB6. Bosque Productivo |

RED DE CAMINOS Y SENDAS FORESTALES

| | | | |
|--|------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------|
| | AF. Avenida forestal | | CP. Caminos principales |
| | AF.1 Avenida Dehesa de Campamento | | CP.1 Camino Cornisa de Campamento |
| | AF.2 Avenida Vereda de Castilla | | CP.2 Camino Campamento - Ciudad de La Imagen |
| | AF.3 Avenida Valle de Las Mimbreras | | CP.3 Camino Pinar de San José |
| | AF.4 Avenida Carabanchel Sur | | CP.4 Camino Via Lusitana |
| | AF.5 Avenida Anillo Verde de Villaverde Norte | | CP.5 Camino Área de Influencia |
| | AF.6 Avenida Anillo Verde de Villaverde Sur | | CH1. Camino histórico |

| | |
|--|---------------------------------------|
| | SF. Sendas forestales |
| | VP. Vía pecuaria |
| | VP.1 Vereda de Castilla |
| | VP.2 Vereda del Arroyo del Hoi |
| | Carril bici BM |

ECO-CONECTORES

| | |
|--|------------------------------------------|
| | Ecoducto |
| | EC1. Ecoducto Corredor Suroeste |
| | EC2. Ecoducto Arroyo de Butarque |
| | EC3. Ecoducto Casa de Campo |
| | Puente |
| | PU1. Puente Camino de La Canaleja |
| | PU2. Puente Polígono de El Gato |

| | |
|--|----------------------------------------------------|
| | Pasarela |
| | PA1. Pasarela Vereda de Castilla |
| | PA2. Pasarela Valle de Las Mimbreras |
| | PA3. Pasarela Anillo Verde de Villaverde |
| | PA4. Pasarela Ferrocarril Villaverde Alto E |
| | PA5. Pasarela Ferrocarril Villaverde Alto O |

EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

| | |
|--|---------------------------------------------------------------|
| | Equipamiento BM |
| | EQ.1 Centro de Innovación Agrícola de Cuatro Vientos |
| | EQ.2 Centro de Restauración Ecológica de Villaverde 01 |
| | EQ.3 Centro de Restauración Ecológica de Villaverde 02 |
| | Equipamiento integrado en BM |
| | PB. Puertas del Bosque |
| | Servicio medioambientales |
| | Servicio culturales |
| | Servicio recreativos |

Plano P05. Elementos configuradores del Bosque metropolitano.

Asimismo, la propuesta plantea la reconversión de los elementos ligados a la refrigeración del proceso industrial de la fábrica de Arcelor, como las piscinas de decantación y los depósitos de agua de hormigón en servicios ambientales del Bosque.

Los elementos configuradores se enumeran en la siguiente tabla, dónde se define su localización y la dimensión de cada uno de ellos:

| CD | ELEMENTOS CONFIGURADORES | L5.01 | L5.02 | L5.03 | L5.04 | L5.05 | L5.06 | TOTAL |
|-------------------------------|--------------------------|--------------|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| | | ha | ha | ha | ha | ha | ha | ha |
| ACTUACIONES FORESTALES | | | | | | | | |
| TB1 | Dehesa | 164,3 | 55,5 | | | | | 219,8 |
| TB2 | Bosque mixto | 76,9 | 46,5 | | | | | 123,4 |
| TB3 | Bosque húmedo | 20,9 | 6,2 | 3,9 | 0,5 | | | 31,5 |
| TB4 | Espacio verde urbano | | 6,7 | | 8,0 | 61,9 | 25,9 | 102,5 |
| TB5 | Bosque de transición | 0,4 | 51,2 | 24,7 | 56,9 | 17,5 | | 150,8 |
| TB6 | Bosque productivo | | | 69,3 | | | | 69,3 |
| TOTAL | | 262,5 | 166,1 | 97,8 | 65,5 | 79,4 | 25,9 | 697,2 |

| R1 | RED PRINCIPAL DE CAMINOS | km |
|--------------|---------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| AF | AF. Avenida forestal. | | | | | | | 22 |
| AF1 | AF Dehesa de Campamento | 4,2 | | | | | | 4 |
| AF2 | AF Vereda de Castilla | 1,0 | 2,2 | | | | | 3 |
| AF3 | AF Valle de las Mimbreras | | | 3,0 | | | | 3 |
| AF4 | AF Carabanchel Sur | | | | 5,7 | | | 6 |
| AF5 | AF Anillo verde de Villaverde N | | | | | 3,5 | | 4 |
| AF6 | AF Anillo verde de Villaverde S | | | | | | 2,4 | 2 |
| CP | Caminos principales. | | | | | | | 8 |
| CP1 | Camino Cornisa de Campamento | | 4,7 | | | | | 5 |
| CP2 | Camino Campamento-C. Imagen | 0,7 | 0,3 | | | | | 1 |
| CP3 | Camino Pinar de San Jose | | | | 0,9 | | | 1 |
| CP4 | Vía Lusitana | | | | 0,5 | | | 0 |
| CP5 | Camino Área industrial | | | | | | 1,1 | 1 |
| CH | Caminos históricos | | | | | | | 2 |
| CH1 | Camino Real de Guadalupe | | 2 | 0 | | | | 2 |
| TOTAL | | 6 | 9 | 3 | 7 | 4 | 3 | 32 |

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



4SS6G0EUQD7A20AB



| CO | CONECTORES | m ² |
|-----|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| EC | Ecoductos | | | | | | | 12.000 |
| EC1 | Ecoducto Corredor Suroeste | 5.000 | | | | | | 5.000 |
| EC2 | Ecoducto Arroyo Butarque | | | | 2.000 | | | 2.000 |
| EC3 | Ecoducto Casa de Campo | 5.000 | | | | | | 5.000 |
| PU | Puentes | | | | | | | 2.700 |
| PU1 | Puente Camino de la Canaleja | | 1.800 | | | | | 1.800 |
| PU2 | Puente Polígono del Gato | | | | | | 900 | 900 |
| PA | Pasarelas | | | | | | | 5.340 |
| PA1 | Vereda de Castilla | 1.080 | 1.080 | | | | | 2.160 |
| PA2 | Valle de Las Mimbreras | | 600 | | | | | 600 |
| PA3 | Anillo Verde de Villaverde | | | | 750 | | | 750 |
| PA4 | Ferrocarril Villaverde Alto E | | | | | 750 | | 750 |
| PA5 | Ferrocarril Villaverde Alto O | | | | | 1.080 | | 1.080 |

| EQ | EQUIPAMIENTOS | m ² |
|--------------|------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| EQ1 | Centro de Innovación Agrícola | | 3.000 | | | | | 3.000 |
| EQ2 | Centro de Restauración Ecológica A | | | | | 7.362 | | 7.362 |
| EQ3 | Centro de Restauración Ecológica B | | | | | 33.560 | | 33.560 |
| TOTAL | | | | | | | | 43.922 |

| SERVICIOS DEL BOSQUE | | ud | ud | ud | ud | ud | ud | ud |
|----------------------|--------------------------------|-----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|
| PB | Puertas del Bosque | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | | 8 |
| SM1 | Observatorios de hábitats | 2 | | | | | | 2 |
| SM2 | Área de gestión Medioambiental | 1 | | | 1 | | | 2 |
| SM3 | Área de gestión Agrícola | | 4 | | | | | 4 |
| SM4 | Área de Compostaje | | 1 | | | | | 1 |
| SM5 | Aula de Medioambiente | 1 | | | | | | 1 |
| SM6 | Servicios hidrológicos | 3 | | | 1 | 2 | | 6 |
| SC1 | Servicios - Vías pecuarias | 3 | | | | | | 3 |
| SC2 | Patrimonio cultural | 3 | | 2 | | 1 | | 6 |
| SR1 | Miradores | 3 | 3 | | | | | 6 |
| SR2 | Zona deportiva | 1 | | 1 | 4 | | | 6 |
| SR3 | Zona infantil | 1 | | 3 | 1 | | | 5 |
| SR4 | Zona recreativa | 1 | | | | | | 1 |
| TOTAL | | 18 | 6 | 6 | 8 | 9 | 4 | 51 |

5.1.1 L5.01 Dehesa de Campamento

Esta unidad de ordenación se encuentra casi en su totalidad sobre suelos que pertenecen al ámbito de ordenación UNS 04.07 RP Remate Suroeste de Campamento.

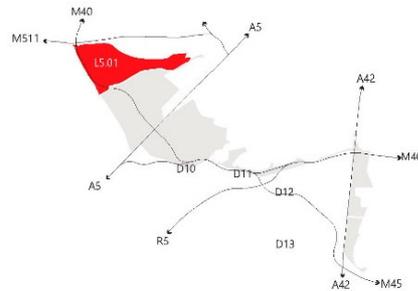
El desarrollo del ámbito se llevará a cabo mediante un plan de sectorización y plan parcial, planteando desde el Plan Especial criterios para la configuración de las redes generales que formarán parte del Bosque Metropolitano. Con ello el Plan Especial propone las zonas que convendría preservar y las que podrían ser objeto de urbanización y edificación en un modelo respetuoso con las condiciones ambientales que prevalecen como prioritarias de acuerdo con los informes de planeamiento antecedente. Se definen unas recomendaciones que en este ámbito tiene un grado de vinculación 3, a confirmar y concretar, en su caso, por el plan de sectorización, dando recorrido a los objetivos principales del plan especial.



Ante la singularidad y el valor medioambiental explicitado en el DAE de la Dehesa de Campamento, las determinaciones de la ficha del PGOUM y los condicionantes del informe de la Consejería de Medio Ambiente de 4 de abril de 1997 que respecto de este suelo señalaba "se deberá limitar el área urbana y urbanizable establecida en su entorno, adaptándola al terreno, de forma que no afecte a los cauces existentes ni a su vegetación asociada", el Plan Especial establece su catalogación como "Reservorio de Biodiversidad" en tanto Espacio de Alto Valor Ecológico y Paisajístico según la división establecida por el PGOUM, (grado de vinculación 1). En el artículo 55 de las normas urbanísticas se establecen las medidas de protección, los usos admisibles, y las actuaciones de protección y puesta en valor de los cauces de los arroyos y la recuperación del sistema de la dehesa. Estos suelos podrían ser objeto de una intervención que se anticipe en el tiempo al desarrollo de la sectorización, de conformidad con la voluntad del Ministerio de Defensa titular de los terrenos y en reconocimiento a esta vocación de ecosistema a preservar.

Localización

| | |
|--------------------|------------|
| Distrito: | Latina |
| Barrio: | Campamento |
| Superficie ámbito: | 289,68 ha |
| Superficie BM: | 273 ha |



Objetivos

- Regeneración ecológica de una pieza fundamental del bosque metropolitano, como conector ecológico entre la Casa de Campo, el Monte de Boadilla y el Parque Regional del Guadarrama; así como su conexión con la ciudad.
- Restauración de un sistema de dehesa y recuperación del sistema de arroyos y vaguadas, a través de un modelo pedagógico de restauración de un entorno natural dentro de la ciudad, con el que mostrar el valor de los ecosistemas y avanzar hacia una conciencia de respeto por los procesos naturales.
- Protección de los ámbitos con mayor valor ecológico a través de la catalogación del Reservorio y establecer un gradiente de protección desde los ámbitos urbanos a los más natural a través de espacios de transición que actuarán como ecotono, siguiendo el esquema Bosque urbano-Bosque de transición-Reservorio.
- Garantizar la conectividad con la Casa de Campo, los ámbitos de ordenación adyacentes, la red de vías pecuarias y el entorno urbano, tomando como eje principal la Avenida Forestal y ubicando estratégicamente los conectores que faciliten la movilidad blanda y los movimientos ecológicos.
- Establecer una red de caminos jerarquizada, evitando procesos erosivos y de degradación medioambiental, compatible con los procesos de restauración ecológica.



- Indicación de la localización de usos y actividades que permitan poner en valor el medioambiente y el patrimonio cultural; así como usos de ocio y esparcimiento que sean compatibles con las características medioambientales del ámbito.



Recomendaciones para la ordenación. Territorialización

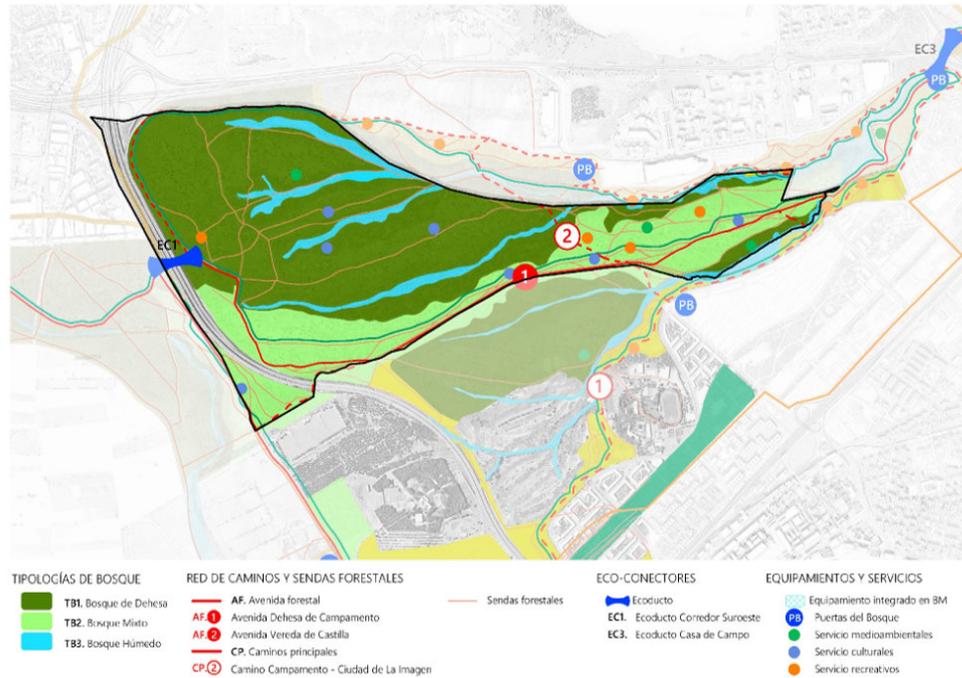
1. Consolidación y restauración de los cauces de Meaques y Valchico.
2. Gestión de escorrentías, lagunas de laminación de tormentas.
3. Recuperación del Sistema de dehesa y hábitats asociados.
4. Integración del Arco Verde a través de la Avenida Forestal
5. Conectividad de la Casa de Campo y P.R. Curso medio del Guadarrama.
6. Senda ciclista.
7. Jerarquización de caminos y diseño de rutas temáticas.
8. Servicios recreativos
9. Servicios medioambientales.
10. Integración de vías pecuarias
11. Servicios Culturales
12. Conectores
13. Puertas del Bosque

Propuesta urbanística

Catalogación del Reservoirio de Biodiversidad como Espacio Natural en su condición de Espacio de Alto Valor Ecológico y Paisajístico

Información de Firmantes del Documento





Articulación de elementos configuradores el Bosque

Tipologías de bosque/Caminos y sendas /Conectores/Equipamientos y servicios

Con el objetivo de recuperar la memoria ecológica del lugar fomentando los procesos de restauración ecológica, las actuaciones forestales irán encaminadas a la recuperación de los sistemas naturales de los arroyos y del encinar. El entorno más transformado del camino principal se considerará un espacio de transición y protección de los sistemas naturales a restaurar. Para ello se definen las siguientes Tipologías de Bosque:

- **TB1** Bosque de Dehesa
- **TB2** Bosque Mixto
- **TB3** Bosque Húmedo

El camino principal tiene una posición estratégica para conectar la Casa de Campo con la red de vías pecuarias del suroeste de Madrid. De esta manera, se propone la transformación del camino en Avenida forestal que será una prioridad para estructurar el corredor suroeste que llegará hasta el río Guadarrama. La avenida forestal continuará por la Vereda de Castilla hasta conectar con el ámbito L5.02. Se propone la siguiente red de Caminos:

- **AF1** Avenida Forestal de Campamento
- **AF2** Avenida Forestal Vereda de Castilla

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



La M40 supone una brecha de especial relevancia para el sistema ecológico del Corredor Suroeste. Para poder conectar físicamente y facilitar los flujos ecológicos se propone la construcción de un Ecoducto que supere la Autovía M40 y conecte con el municipio de Alcorcón:

- **EC1** Ecoducto Corredor Suroeste, como recomendación para el futuro Plan de Sectorización a coordinar con el municipio de Alcorcón.

Asimismo, se han considerado diferentes servicios del Bosque que sean compatibles con las actuaciones forestales. Entre ellos se contempla la necesidad de ubicar las Puertas del Bosque en los límites. En el interior del ámbito se han considerado servicios medioambientales destinados a la conservación y gestión del ámbito, servicios culturales, destinados a la lectura y difusión de los valores culturales y ambientales del territorio, y servicios recreativos ubicados en torno al bosque mixto para fomentar el ocio y el deporte en un entorno saludable.

5.1.2 L5.02 Remate Suroeste de Campamento

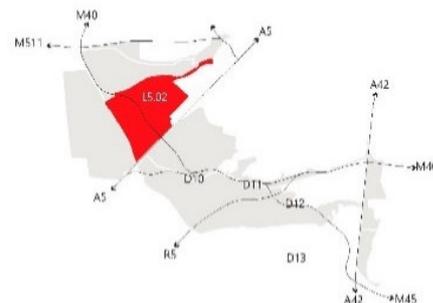
La ordenación propuesta tiene como objetivo dar continuidad en el UNS 04.07 RP al desarrollo urbano aprobado en la Revisión parcial del PGOUM85 y Modificación del PGOUM97 del ámbito de ordenación de APE 10.23 RP *Instalaciones Militares de Campamento*, integrando los usos existentes y estableciendo una red de espacios verdes que garanticen la continuidad ecológica del Bosque Metropolitano.

El Plan especial en suelos sin ordenación estructurante aún, recomienda, conforme a los objetivos marcados en la ficha del PGOUM, reservar a la calificación de zona verde los espacios con vegetación establecida, como el Pinar de la Dehesa, así como los suelos sin ocupación que permitan la continuidad de la red de espacios verdes. Las indicaciones para la ordenación contemplan la conservación de usos existentes y la integración de usos lucrativos en suelos que no están condicionados por las afecciones legales.

La ordenación propuesta en este ámbito tiene un grado de vinculación 3, como indicaciones no vinculantes que podrán ajustarse y concretarse, justificadamente, a través de los correspondientes instrumentos urbanísticos.

Localización

| | |
|--------------------|------------|
| Distrito: | Latina |
| Barrio: | Campamento |
| Superficie ámbito: | 404,52 ha |
| Superficie BM: | 202,18 ha |



Información de Firmantes del Documento



Objetivos

- Completar la estructura urbana dando continuidad al desarrollo del ámbito APE 10.23 RP "Instalaciones Militares de Campamento" y la colonia militar de Cuatro vientos, e integrando los usos existentes como los clubes deportivos de la Dehesa y de San Jorge.
- Protección y recuperación del sistema de arroyos y restauración del sistema de dehesa en los ámbitos con mayor valor ambiental, siguiendo los criterios de ordenación del ámbito de ordenación L5.01,
- Establecer una estructura verde de transición entre el borde urbano de Campamento y el Reservorio propuesto para la restauración ecológica de dehesa de Campamento, generando un gradiente de protección entre los sistemas urbanos y naturales.
- Protección e integración en la estructura urbana de las masas forestales existentes del Pinar de la Dehesa a ambos lados de la M40.
- Organizar una red coherente de caminos y sendas forestales que conecten con la estructura urbana y que recorran la cornisa del borde urbano de Campamento, aprovechando las vistas sobre la dehesa.
- Integrar en la red de caminos, las rutas históricas como el Camino de Guadalupe, y las vías pecuarias como la Vereda de Castilla.
- Establecer un programa de usos y actividades que permitan poner en valor el medioambiente y el patrimonio cultural; así como usos de ocio y esparcimiento que sean compatibles con las características medioambientales del ámbito.



Recomendaciones para para la ordenación. Territorialización

Información de Firmantes del Documento



1. Consolidación y restauración del cauce del arroyo Valchico.
2. Recuperación del Sistema de dehesa y hábitats asociados.
3. Integración del Pinar de la Dehesa en el sistema urbano.
4. Bosque de transición - Cornisa de campamento.
5. Senda forestal de cornisa.
6. Integración de camino histórico Camino de Guadalupe.
7. Integración de Vereda - Conexión con Arco Verde.
8. Senda ciclista.
9. Miradores.
10. Servicios medioambientales.
11. Eco-conectores.
12. Puerta del Bosque Campamento.
13. Integración de usos existentes.
14. Desarrollo urbano.



4SS6G0EUQD7A20AB

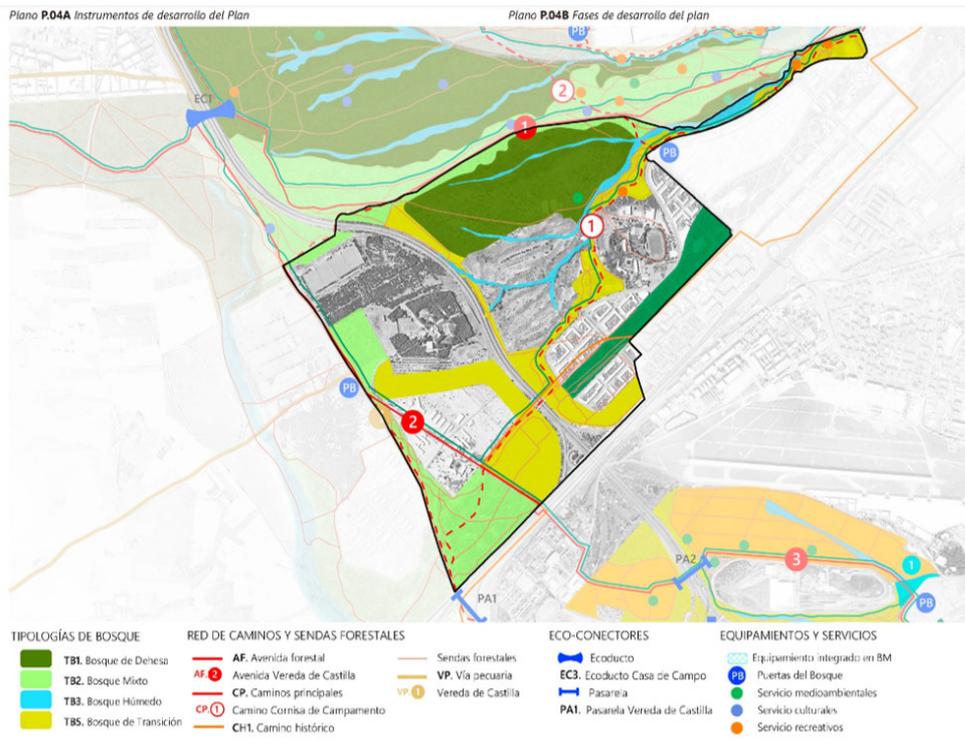
Ordenación indicativa no vinculante

Articulación de elementos configuradores del Bosque

Tipologías de bosque/Caminos y sendas /Conectores/Equipamientos y servicios

El Remate suroeste de Campamento es un ámbito con usos implantados a ambos lados de la M40. Las actuaciones forestales están encaminadas a proteger las masas forestales existentes como el Pinar de la Dehesa, integrándolas en una nueva red de espacios verdes que garanticen la continuidad del Bosque Metropolitano en el desarrollo previstos para la Operación Campamento. Estos desarrollos urbanos limitan con un borde de Cornisa que se asoma al arroyo de Valchico y al Reservoirio de la dehesa. Este borde de cornisa conformado por un gran talud, así como los bordes del entorno de la dehesa se conciben como un Bosque de transición hacia los espacios naturales, estableciendo un gradiente de protección entre los entornos urbanos y los entornos con mayor valor ecológico. A su vez, se propone la creación de un bosque mixto que complemente las actuaciones de Arco Verde de la Comunidad de Madrid. Las tipologías de bosque indicadas para este ámbito se enumeran a continuación:

- TB1 Bosque de Dehesa
- TB2 Bosque Mixto
- TB3 Bosque Húmedo
- TB4 Espacio Verde Urbano
- TB5 Bosque de transición



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



La red principal de caminos queda constituida por la vereda de Castilla por la que se recomienda desarrollar la Avenida Forestal y el camino de cornisa que recorre el parque de Cornisa de Campamento propuesto. La avenida Forestal se desvía de la Vereda de Castilla en la Venta de la Rubia y se encuentra con el Camino de Guadalupe en la Carretera de la Venta de la Rubia, hasta llegar a la pasarela existente que cruza la autovía A5 y conecta con la Base militar del Ejército del Aire. Los caminos principales propuestos son:

- AF2 Avenida Forestal Vereda de Castilla
- CP1 Camino de Cornisa
- CH1 Real Camino de Guadalupe

Como alternativa para conectar ambos lados de la A5 se propone una pasarela peatonal que da continuidad a la Vereda de Castilla y conecta con el Parque de las presillas y el sistema fluvial del arroyo de Butarque, principal corredor ambiental que discurre por los municipios de Alcorcón y Leganés. Conector propuesto:

- PA1 Pasarela Vereda de Castilla

Se indica la localización de las puertas del Bosque en los ámbitos propuestos como Bosque de transición y Bosque Mixto, de modo que no interfieran con el ámbito del Reservorio. En el entorno a las antiguas instalaciones militares de campamento se propone la creación de un área de gestión medioambiental para el establecimiento del Bosque.

5.1.3 L5.03 Cuatro Vientos

Esta unidad de ordenación presenta dos situaciones diferentes para los terrenos situados al Sur y al Norte de la M40. Al norte está condicionado por las previsiones de infraestructuras de interés general definidas en el Plan Director del Sistema Aeroportuario del Aeródromo de Cuatro Vientos, que modificaría la ocupación de las actuales instalaciones y las servidumbres aeronáuticas. No obstante, se considera que la propuesta de generar un parque con carácter agroecológico no condiciona una actuación posterior de ampliación de la infraestructura.

Para desarrollar sus objetivos, el Plan Especial completa el régimen pormenorizado de obras, construcciones e instalaciones establecido por el PGOUM/97 para el suelo no urbanizable común con la admisión de instalaciones y actividades propias del parque periurbano, con grado de vinculación 1, que permitirá el desarrollo de procesos de custodia del territorio sobre una titularidad muy fragmentada, pero con un modelo de gestión compartida del territorio, así como la posible adquisición por el Ayuntamientos de suelos para contar con una participación más activa en el destino final de los suelos. Sobre estos suelos establece una reserva de terrenos para ampliación del Patrimonio Municipal de Suelo con las condiciones y requisitos del art. 175 de LSCM.

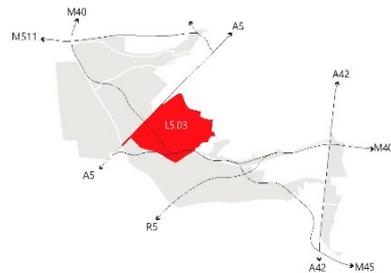


El plan especial plantea, conforme a lo previsto en el art.7.8.5 de las Normas Urbanísticas del PGOUM, establecer un posible equipamiento ambiental vinculado a la infraestructura verde en suelo del AOE.00.06 *Cuatro Vientos*. Dado que el PGOUM 97 establece una determinación vinculante que destina esos suelos de titularidad municipal a zona verde, y que el AOE está sujeto a la concreción del Plan Director Aeroportuario en instrumento de planeamiento urbanístico, la propuesta actúa sobre un Entorno de Influencia y se asigna un grado de vinculación 4, no vinculante, para ser considerada, en su caso, por el instrumento de planeamiento que corresponda.

En relación con la calificación de zona verde establecida por el Plan especial de Nuevas de Cocheras de la línea 10 de metro, de 25 de julio de 2000, promovido por la Dirección General de Infraestructura del Transporte de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, en los suelos situados entre las cocheras existentes y la M-40, este plan especial la recoge sin alterar.

Localización

| | |
|--------------------|----------------|
| Distrito: | Latina |
| Barrio: | Cuatro Vientos |
| Superficie ámbito: | 405,07 ha |
| Superficie BM: | 204 ha |



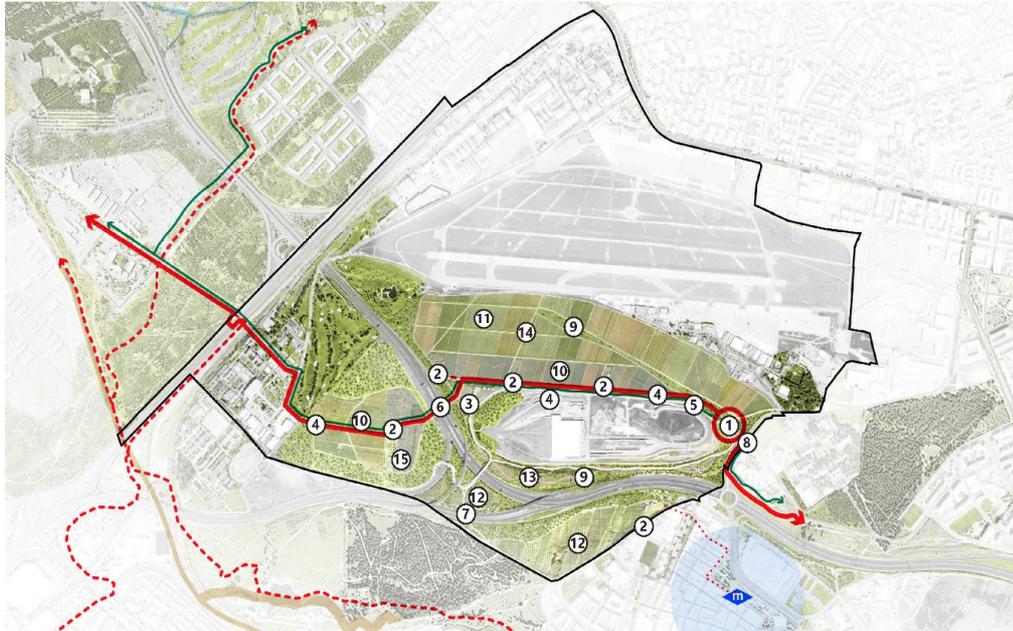
Objetivos

- Recuperar el carácter agrícola del lugar creando un parque agroecológico que permita acercar el campo a la ciudad y que promueva la agricultura de proximidad.
- Proteger el sistema hidrológico del valle de las Mimbreras, restaurando el arroyo de las Mimbreras y el cauce canalizado al sur de las cocheras de metro.
- Establecer un corredor verde en torno a la M40 que sirva de conector ecológico entre los ámbitos adyacentes del bosque y que, de soporte a la conservación y promoción del grupo de los polinizadores, grupo en claro declive, y del que depende el servicio ecosistémico de la polinización, base para muchos de nuestros alimentos.
- Integrar la Avenida forestal y el carril bici en el Parque agroecológico, actuando como conector de los servicios del parque.
- Crear un Centro Agroecológico que gestione las actividades del Parque y fomente la formación para nuevos productores y la investigación de nuevas tecnologías y sistemas de producción.
- Poner en práctica nuevos modelos de gestión en ámbitos periurbanos en suelos no urbanizables que mejoren la rentabilidad del suelo, aportando nuevos servicios ecosistémicos para la ciudad.

Información de Firmantes del Documento



- Definir un programa de gestión contemplando la temporalidad de los cultivos para adaptarse a la posible ampliación del Aeródromo de Cuatro Vientos.
- Mejorar la accesibilidad del ámbito conectando el camino de la Canaleja a ambos lados de la M40.



Recomendaciones para para la ordenación. Territorialización

1. Centro Agroecológico de Cuatro Vientos
2. Áreas de gestión agroecológica
3. Área de compostaje y servicios de gestión medioambiental
4. Avenida Forestal
5. Carril Bici
6. Pasarela Valle de las Mimbreras
7. Puente camino de la Canaleja
8. Puerta de Acceso al Bosque
9. Renaturalización de Cauces y escorrentías
10. Cultivos experimentales
11. Cultivos extensivos de secano
12. Cultivos leñosos
13. Viveros

Propuesta urbanística

Información de Firmantes del Documento



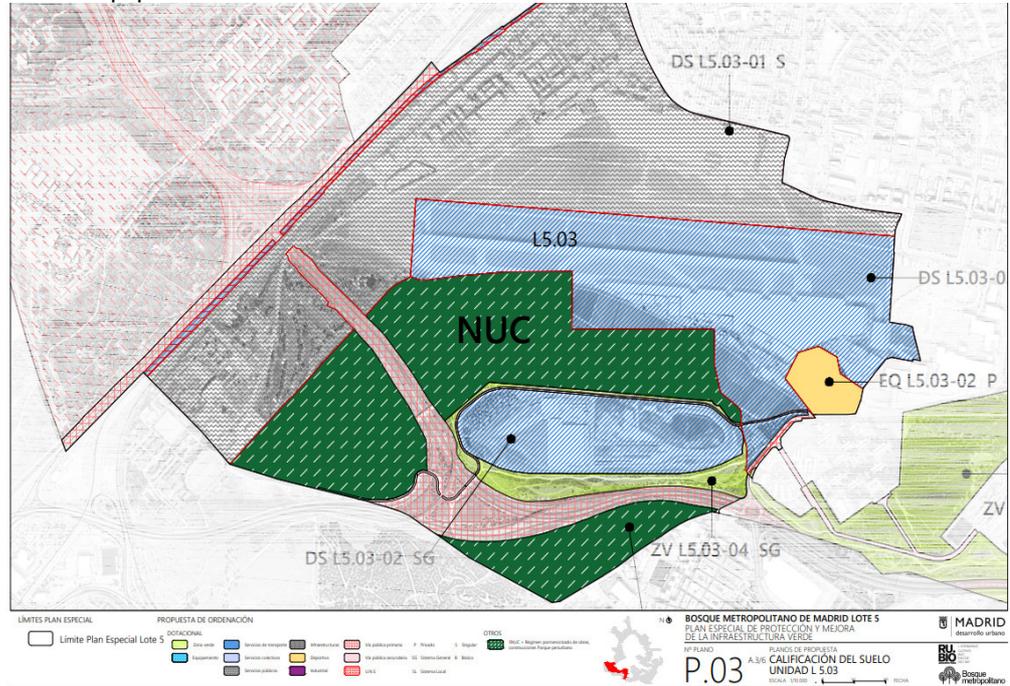
Régimen de obras, actividades e instalaciones en SNUC propio del parque periurbano

Delimitación reservas de suelo de adquisición por el Ayuntamiento

Delimitación de entorno de influencia en el ámbito del AOE y de las

Instalaciones Militares de la Maestranza Aérea

Equipamiento AOE00.06 Cuatro Vientos



Calificación

Articulación de elementos estructurantes del Bosque

Tipologías de bosque/Caminos y sendas /Conectores/Equipamientos y servicios

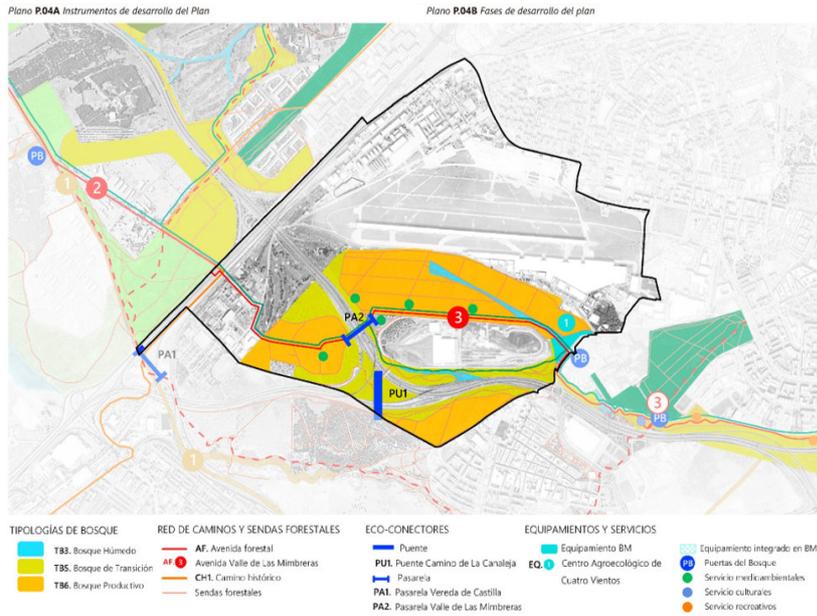


Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB





En el Valle de las Mimbreras las actuaciones indicadas están encaminadas a recuperar la memoria agrícola del lugar creando un parque agroecológico que fomente la investigación y la soberanía alimentaria. A través del régimen pormenorizado de obras, actividades e instalaciones del parque periurbano en este suelo no urbanizable común, se propone el establecimiento de un bosque productivo que se verá protegido del impacto de las infraestructuras de transporte por el Bosque de Transición. Se propone también la restauración de la vaguada que recorre el ámbito tratándola como bosque húmedo. De esta manera, las actuaciones forestales propuestas son:

- TB3 Bosque Húmedo
- TB5 Bosque de Transición
- TB6 Bosque Productivo

La Avenida Forestal recorre el ámbito, recuperando caminos agrícolas que dan acceso a las parcelas de cultivo. En su encuentro con la Base militar se propone facilitar el acceso a través del Museo del Aire para poder garantizar la continuidad de la Avenida Forestal en el Término Municipal de Madrid. Como alternativa de paso a la Avenida Forestal se propone el Puente que supera la M40 al sur del ámbito conectando con el Parque de las Presillas y la Pasarela peatonal que cruza la A5 hasta conectar nuevamente con la Verdea de Castilla. El Puente propuesto sobre la M40 recupera la continuidad de la carretera de la Canaleja interrumpida por los enlaces de la M40 con la A5. Los conectores propuestos con grado 3 de vinculación se enumeran a continuación:

- PA1 Pasarela Vereda de Castilla
- PA2 Pasarela Valle de las Mimbreras
- PU1 Puente Camino de la Canaleja



Se propone la creación de un equipamiento que pudiera estar ligado a la gestión de las actividades del Parque agroecológico en el ámbito de propiedad municipal que forma parte del AOE 00.06.

- **EQ1** Centro Agroecológico de Cuatro Vientos

5.1.4 L5.04 Borde Sur M40

La mayor parte del ámbito se encuentra en los bordes de la M40 y se ven afectados por la servidumbre que establece la legislación de Carreteras.

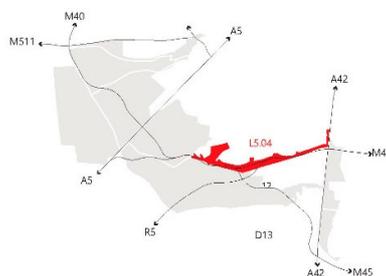
El ámbito está destinado a ser un parque lineal de protección frente a las infraestructuras para el barrio de Buenavista y se conectará a la red de espacios verdes del municipio de Madrid, a través de la vía Lusitana y el eje Pinar de San José-Parque de las Cruces, y del municipio de Leganés, por donde discurre unos de los ejes ambientales más relevantes del entorno, el arroyo Butarque.

El desarrollo del ámbito se realizará mediante proyectos forestales que definirán las características medioambientales garantizando la movilidad y continuidad ecológica del Bosque Metropolitano.

La propuesta del Plan especial en este ámbito tiene un grado de vinculación 1, siendo vinculante a todos sus efectos.

Localización

| | |
|-------------------------|-------------|
| Distrito: | Carabanchel |
| Barrio: | Buenavista |
| Superficie ámbito: | 115,93 ha |
| Superficie intervención | 88 ha |



Objetivos

- Establecer un corredor verde en torno a la M40 que sirva de conector ecológico entre los ámbitos adyacentes del bosque y que, de soporte a la conservación y promoción del grupo de los polinizadores, grupo en claro declive, y del que depende el servicio ecosistémico de la polinización, base para muchos de nuestros alimentos.
- Dar continuidad ecológica y funcional al Bosque metropolitano actuando de borde de protección frente a las infraestructuras de la M40, M45 y R5, para los barrios del Pau de Carabanchel y la Peseta.

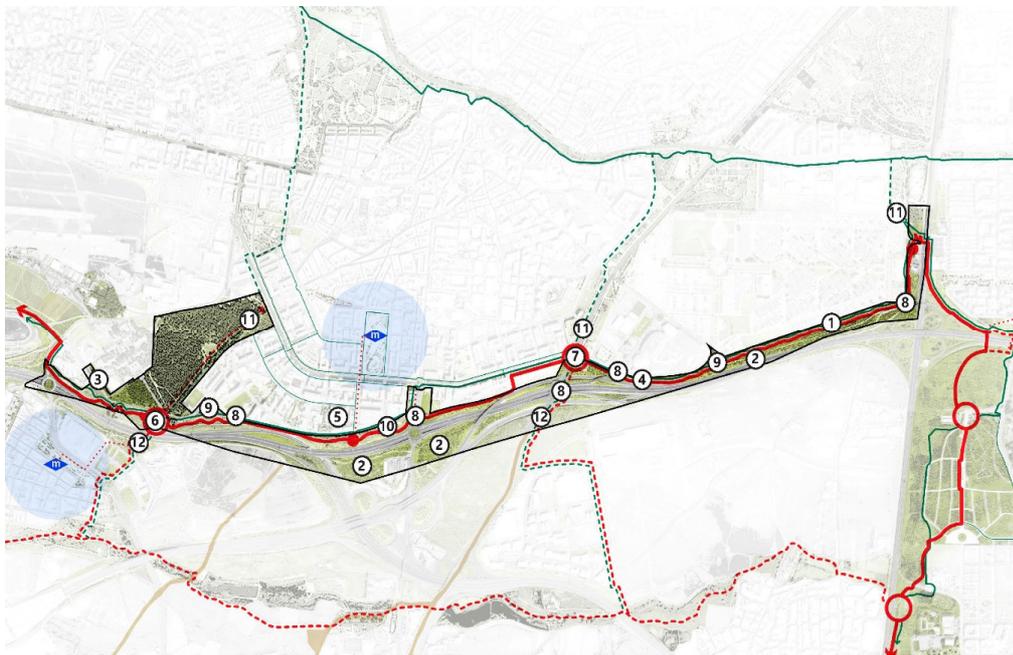
Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



- Conectar transversalmente con la red de espacios verdes de Madrid y Leganés a través de los corredores o cuñas verdes de Latina y Vía Lusitana. Renaturalizar los cauces y escorrentías para recuperar la función hidrológica y la conectividad ecológica asociada a los cursos de agua.
- Reforestar y realizar actuaciones de mejora de las zonas verdes urbanizadas siguiendo los criterios establecidos en el Plan especial.
- Integrar la Avenida forestal y el carril bici en las zonas verdes existentes garantizando su continuidad a lo largo de todo el ámbito.
- Establecer un programa de usos y actividades que permitan poner en valor el medioambiente y el patrimonio cultural; así como usos de ocio y esparcimiento que sean compatibles con las características medioambientales del ámbito.

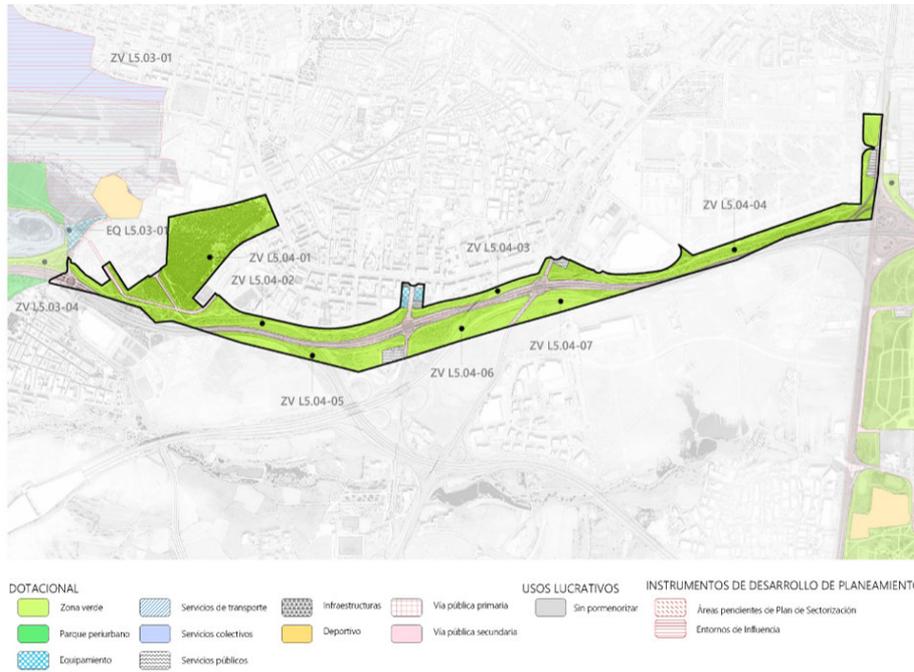


Criterios para para la ordenación. Territorialización

1. Corredor de Polinizadores agrícola
2. Corredor de Polinizadores en taludes
3. Renaturalización de cauces
4. Avenida Forestal
5. Carril Bici
6. Puerta de entrada el Bosque Piqueñas
7. Puerta de entrada el Bosque Vía Lusitana
8. Peatonalización y calmado de tráfico
9. Área recreativa



10. Zona deportiva



Calificación

Articulación de elementos configuradores del Bosque

Tipologías de bosque/Caminos y sendas /Conectores/Equipamientos y servicios

4SS6G0EUQD7A20AB

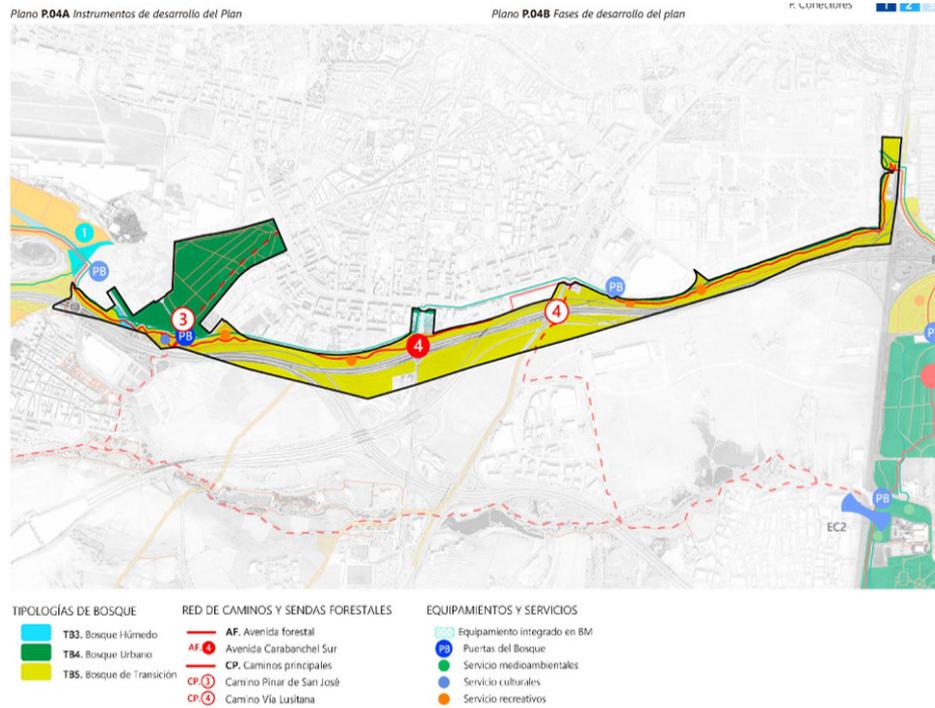
Información de Firmantes del Documento



MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB





El borde de la M40 se encuentra fuertemente condicionado por la infraestructura. Las actuaciones propuestas están encaminadas a realizar un corredor lineal que podrá su acento en la polinización como elemento fundamental para la producción agrícola, la mejora de la biodiversidad y la lucha integrada frente a plagas y enfermedades. Este corredor servirá a su vez como protección frente al impacto de la M40 sobre los barrios de Carabanchel y la fortuna. Se propone también la reforestación e integración del Pinar de San Jose como Parque histórico. Las actuaciones forestales indicadas son:

- TB3 Bosque Húmedo
- TB4 Bosque Urbano
- TB5 Bosque de transición

La avenida forestal recorrerá el parque lineal conectando el Parque agroecológico con el barrio de Orcasitas. Transversalmente la Avenida forestal conecta con dos grandes ejes verdes, la Vía Lusitana y la Cuña verde de Latina a través de dos caminos principales. La red de caminos propuesta consta de tres trazados:

- AF1 Avenida Forestal Carabanchel Sur
- CP3 Camino del Pinar de San José
- CP4 Camino Vía Lusitana

Con el objetivo de resignificar los elementos históricos de la Finca Piqueñas y establecer un hito que facilite el acceso al Bosque se recomienda la ubicación de una de las puertas del Bosque en el entorno de Piqueñas, junto a la pasarela peatonal que conecta con el barrio de



La Fortuna. Adicionalmente se proponen servicios recreativos que fomenten el uso y esparcimiento de los usuarios del Bosque.

5.1.5 L5.05 Anillo Verde de Villaverde A

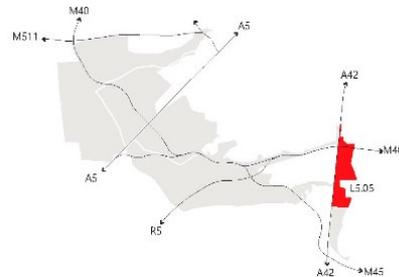
El objetivo de la ordenación de este ámbito es consolidar un anillo verde de protección para el distrito de Villaverde, que articule la conexión con el parque lineal de Butarque en Leganés.

El Plan Especial establecerá actuaciones de mejora que garanticen la continuidad de los elementos estructurantes del Bosque Metropolitano.

El Plan Especial modifica de manera directa la calificación de la parcela de uso dotacional deportivo singular donde se están ejecutando en la actualidad obras del Bosque Metropolitano. La propuesta de ordenación en este ámbito tiene un grado de vinculación 1, siendo vinculante a todos sus efectos.

Localización

| | |
|--------------------|---------------------------------------------------|
| Distritos: | Villaverde; Usera |
| Barrios: | Villaverde Alto, Casco Hº Villaverde Orcasitas |
| Superficie ámbito: | 108,37 ha |
| Superficie BM: | 88 ha |



Objetivos

- Consolidación de un bosque forestal perimetral a esta zona del distrito de Villaverde, reforestando los ámbitos menos cuidados, y combinando el destino deportivo de la extensa reserva de suelo del extremo norte de la propuesta con la integración de pistas deportivas en la zona verde.
- Configuración de un bosque metropolitano en torno a la A-42 (autovía de Toledo), que pueda conectarse con las reservas del municipio de Leganés y Alcorcón, siendo una zona de esparcimiento para el Casco de Villaverde y para los residentes de Plata y Castañar. A su vez, facilita la creación de una conexión entre el borde del Ensanche de Carabanchel y los desarrollos del sur dando una continuidad a los itinerarios arbolados.

4SS6G0E0UQD7A20AB

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0E0UQD7A20AB





Criterios para para la ordenación. Territorialización

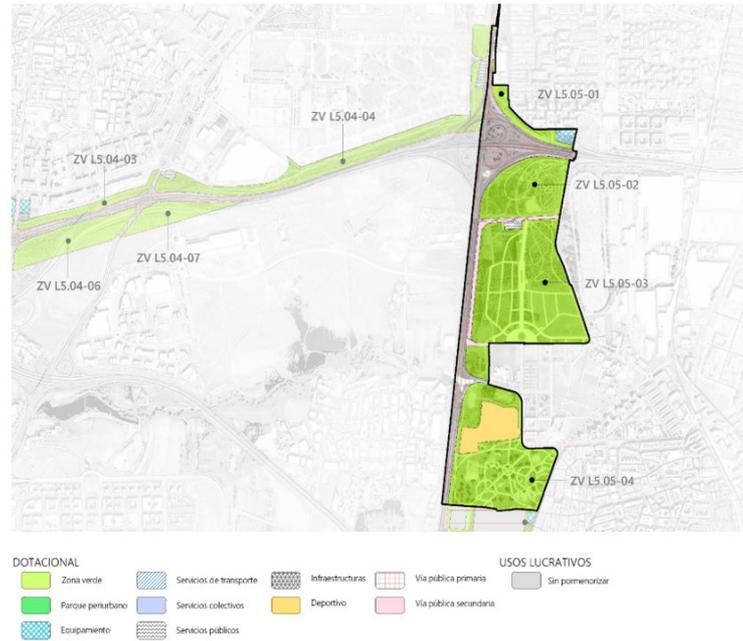
1. Anillo Verde de Villaverde propuesto e incorporado a B.M.
2. Reservorio de Biodiversidad
3. Parque Forestal Julio Alguacil Gómez existente e incorporado a B.M.
4. Densificación de plantaciones ya existentes (73.200 m2)
5. Ecoducto de conexión con Leganés sobre A42, de conformidad con el Ayuntamiento de Leganés y previa comprobación de la disponibilidad de los suelos.
6. Recuperación del Arroyo Butarque y de sus hábitats asociados
7. Equipamiento público: Centro Deportivo Municipal Plata y Castañar
8. Zona Agroecológica propuesta en 2017 e incorporada a B.M.
9. Circuito Perimetral Biosaludable existente e incorporado a B.M.
10. Parque Plata y Castañar existente e incorporado a B.M.

Propuesta urbanística

Cambio de calificación de deportivo a zona verde

Información de Firmantes del Documento





Calificación

Articulación de elementos configuradores del Bosque

Tipologías de bosque/Caminos y sendas /Conectores/Equipamientos y servicios

El anillo verde de Villaverde se ha comenzado a consolidar recientemente con la implantación del Parque Forestal de Julio Alguacil y el Parque de Plata y Castañar. Como parte de los primeros proyectos que están desarrollando el bosque metropolitano se encuentran los ámbitos deforestados del entorno de la M40 correspondientes al proyecto denominado como *Anillo Verde de Villaverde*. Las actuaciones forestales están dirigidas a la reforestación y mejora de los parques existentes y a la creación de un nuevo parque que sirva de conexión con el Parque forestal M40 Sur. Para ello se proponen dos tipologías de Bosque:

- TB4 Bosque Urbano
- TB5 Bosque de Transición

La avenida forestal recorrerá caminos existentes y el eje principal del Parque Forestal Julio Alguacil. Se propone la integración de la Avenida Forestal como:

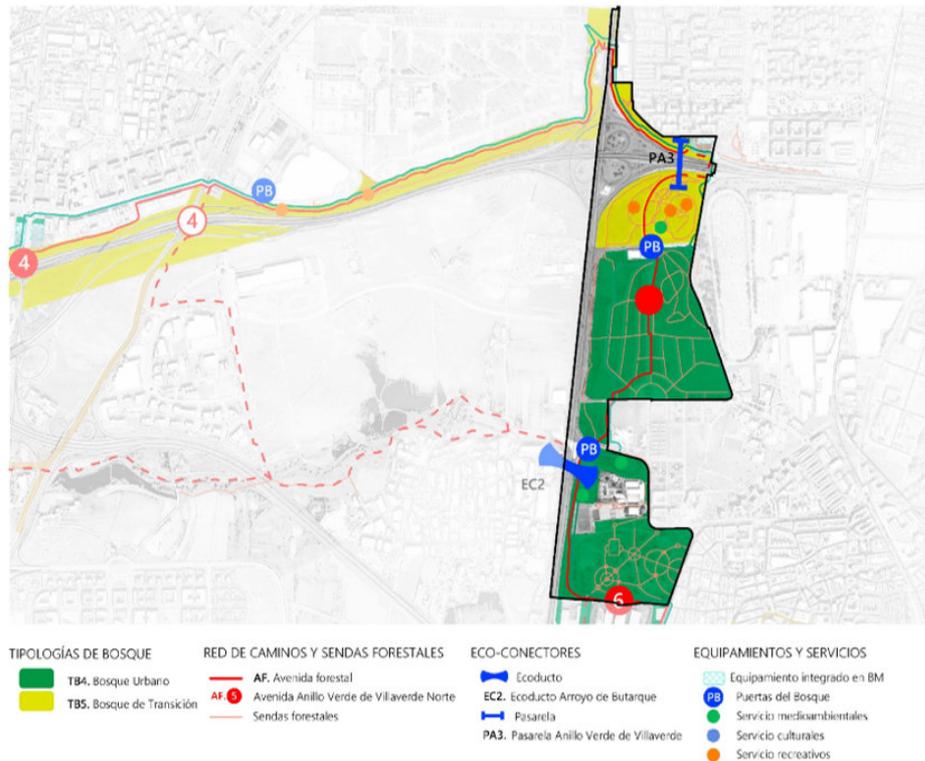
- AF5 Avenida Forestal Anillo Verde de Villaverde Norte.

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB





Uno de los elementos ambientales de especial importancia es la llegada del arroyo Butarque al distrito de Villaverde. El Arroyo se canaliza hasta aparecer nuevamente en el entorno del río Manzanares. En su encuentro con el anillo verde se encuentra un estanque de tormentas que devuelve el agua al arroyo. Con el objetivo de resignificar este encuentro y dar continuidad al Parque lineal del Arroyo Butarque que discurre por el municipio de Leganés, se propone la construcción de un ecoducto que garantice la conectividad ambiental del Arroyo Butarque. Para garantizar la continuidad de la Avenida Forestal y aprovechando la ventaja topográfica que ofrecen los taludes de la M40 se propone la construcción de una pasarela peatonal entre los barrios de Villaverde y Orcasitas. Los Conectores propuestos se enumeran a continuación:

- EC2 Ecoducto Arroyo Butarque
- PA3 Pasarela Anillo Verde de Villaverde



5.1.6 L5.05 Anillo Verde de Villaverde B

El ámbito es mayoritariamente de uso cualificado industrial, con dos problemáticas a tratar: la primera el aislamiento del tejido urbano como consecuencia de las redes de carreteras y ferrocarriles que lo bordean y separan del resto de los usos de actividad económica; la segunda es la existencia de grandes parcelas de empresas (Arcelor-Mittal y Alcatel-Standard Eléctrica) que están desmanteladas o infrutilizadas con una degradación del paisaje urbano muy acusada.

El área también dispone de una doble subestación eléctrica en superficie, en la zona sur, y cuenta con un tendido eléctrico aéreo procedente de esta subestación y que se desarrolla por la zona sur del polígono de El Gato atravesando su zona verde.

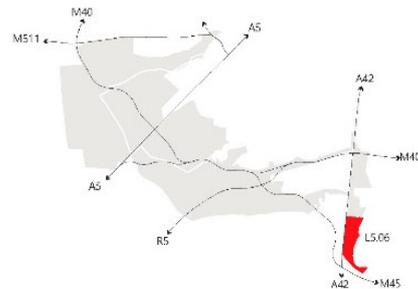
Para articular el ámbito, el Plan especial define una parte de esta unidad de ordenación como entorno de Influencia: los suelos urbanos calificados con uso industrial pertenecientes a la NZ 9.5, APE 17.15 y algunas de las parcelas del UZP 1.06. Mientras que los suelos dotacionales situados en el Sur del polígono El Gato son objeto de calificación directa por este plan especial.

Esta unidad es una oportunidad para establecer un modelo de transformación de la actividad económica que promueva la economía verde, cumpliendo con los objetivos ODS y los retos para la transición ecológica. En un futuro contexto de transformación urbano se propone indicativamente articular una red de zonas verdes que permitiera dar continuidad a la Infraestructura verde, y conservar testimonios de la arquitectura industrial de mediados del siglo XX, sin comprometer la edificabilidad y la compatibilidad de usos que determina el PGOUM 97.

La vinculación de la propuesta de ordenación en los entornos de influencia es de Grado 4, no vinculante y su concreción requeriría la formulación de los instrumentos de planeamiento y gestión adecuados a los objetivos perseguidos.

Localización

| | |
|--------------------|--------------------------------------|
| Distritos: | Villaverde |
| Barrios: | Villaverde Alto, Casco Hº Villaverde |
| Superficie ámbito: | 69,59 ha |
| Superficie BM: | 28 ha |



Objetivos

- Intentar la participación de estos suelos como elementos de conexión entre los diferentes elementos del Bosque Metropolitano en el sur de la ciudad. Se propone explorar la transformación de los suelos industriales para implantar al menos una banda de espacios libres forestados que permita lograr ese objetivo
- En ese marco, podría plantearse reordenar los suelos productivos formalizando una nueva relación del distrito con el eje de la A-42 y la transversalidad con El Gato y el



resto de los polígonos de Villaverde y La Resina.



Recomendaciones para para la ordenación. Territorialización Grado 4

1. Acceso directo a B.M. desde A42
2. Parcela de uso lucrativo
3. Parcela a incorporar a B.M. - (Zonas verdes + Equipamentos)
4. Vía Pecuaría Vereda del Horcajo de Castilla
5. Pasarela peatonal de conexión con Avda. Forestal y Vía Pecuaría
6. Parcela de uso lucrativo privado A1
7. Parcela a incorporar a B.M.
8. Calmado de tráfico
9. Parcela de uso lucrativo A2
10. Parcela de uso lucrativo A3
11. Conservación de torres, silos y depósitos del antiguo uso industrial
12. Parcela a incorporar a B.M. (ZV + Equipamentos). Integración de nave industriales y tanques de agua en Centro de Restauración Ecológica
13. Pasarela peatonal de conexión con Polígono del Gato
14. Parcela de uso lucrativo A4
15. Vías muertas de cercanías incorporadas como conexión entre zonas del B.M.
16. Estudio de compactación y modernización de subestación eléctrica
17. Zona verde a incorporar a B.M. tras compactación de subestación
18. Posible aparcamiento - Acceso a B.M. desde A42
19. Estudio de eliminación de torres eléctricas para incorporación de parcela a B.M.
20. Equipamiento en parcela dotacional a incorporar a B.M.: Centro de Entrenamiento
21. Parcela permutada en el polígono el Gato para incorporación a B.M.

Información de Firmantes del Documento



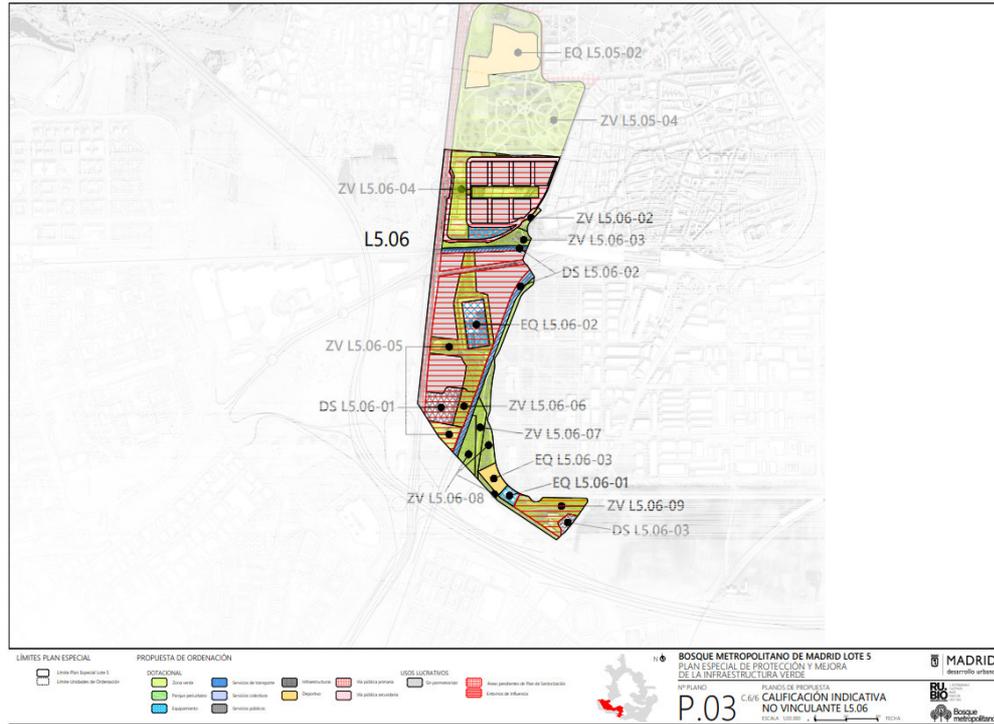
4SS6G0EUQD7A20AB

- 22. Parcelas permutadas para incorporación a B.M.
- 23. Parcela incorporada a B.M.
- 24. Conexión de la Avenida Forestal con Lote 4

Propuesta urbanística

No vinculante:

Nueva ordenación propuesta NZ9.5 y APE17.5, en entorno de influencia
Modificación del Plan Parcial UZP 1.06 El Gato



Ordenación indicativa no vinculante

Articulación de elementos configuradores del Bosque

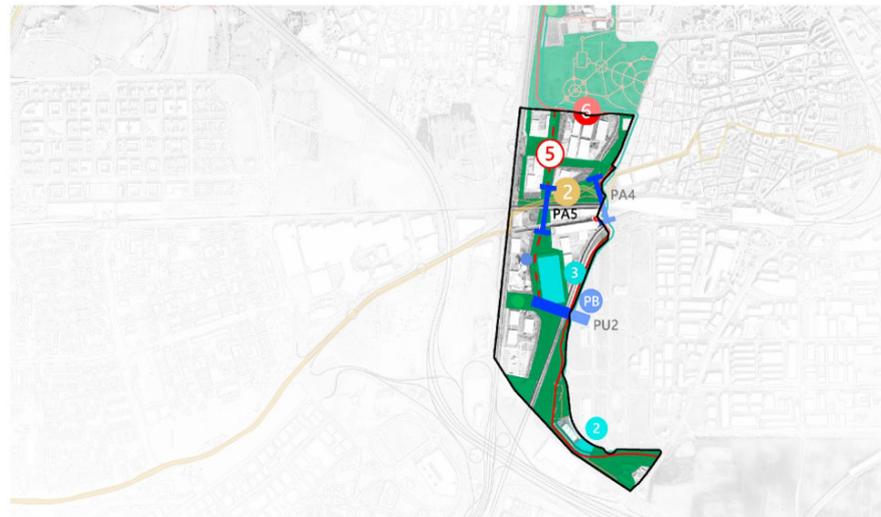
Tipologías de bosque/Caminos y sendas /Conectores/Equipamientos y servicios

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB





| TIPOLOGÍAS DE BOSQUE | RED DE CAMINOS Y SENDAS FORESTALES | ECO-CONECTORES | EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS |
|---------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------|
| TB4. Bosque Urbano | AF. Avenida forestal | Puente | Equipamiento integrado en BM |
| AF6. Avenida Anillo Verde de Villaverde Sur | Sendas forestales | PU2. Puente Polígono de El Gato | Puertas del Bosque |
| CP. Caminos principales | VP. Vía pecuaria | Pasarela | Servicio medioambientales |
| CP5. Camino Área de Industrial | VF2. Vereda del Arroyo del Horcajo | PA4. Pasarela Ferrocarril Villaverde Alto E | Servicio culturales |
| | | PA5. Pasarela Ferrocarril Villaverde Alto O | Servicio recreativos |

Se recomienda la reconfiguración de las parcelas industriales en desuso para poder establecer una red de zonas verdes en su interior que garanticen la continuidad ecológica del Bosque Metropolitano. La tipología de bosque que se establece para este ámbito es:

- **TB4** Bosque urbano

La avenida forestal recorrerá las zonas verdes existentes en el borde del polígono del Gato. Se propone como alternativa para una mejor conexión un camino principal que discurriría por la red de zonas verdes propuesta en el entorno de influencia. Los caminos propuestos para este ámbito son:

- **AF6** Avenida Forestal Anillo Verde de Villaverde Sur
- **CP5** Camino Área Industrial

Se plantean tres conectores que permiten dar continuidad a la Avenida Forestal y facilitan una mejor conexión con el entorno de influencia. Los conectores son:

- **PA4** Pasarela Ferrocarril Villaverde Alto E
- **PA5** Pasarela Ferrocarril Villaverde Alto O
- **PU2** Puente Polígono del Gato

Se propone la localización de un posible Centro de Restauración Ecológica de Villaverde en una parcela dotacional de titularidad municipal del polígono del Gato.

Como indicativo se propone la recuperación del patrimonio industrial de la fábrica de Arcelor para su reconversión en la ampliación del Centro de Restauración Ecológica de Villaverde.



Asimismo, la propuesta indica la oportunidad de reconversión de los elementos ligados a la refrigeración del proceso industrial de la fábrica de Arcelor, como las piscinas de decantación y los depósitos de agua de hormigón en servicios ambientales del Bosque.



Información de Firmantes del Documento



MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



Cuadro comparativo de superficies de suelo

| CUADRO COMPARATIVO DE SUPERFICIES DE SUELO | | | | | |
|------------------------------------------------------|----------------------------|--------|----------------------|-------------------------|------------|
| Clasificación / Calificación | | | Superficie (has) | | |
| | | | Planeamiento vigente | Propuesta Plan Especial | Diferencia |
| Suelos con ordenación directa por el Plan Especial | | | | | |
| SNUC | Con Planeamiento sectorial | ST | 16,8 | | |
| | | ZV | 8,4 | | |
| | Sin planeamiento | | 91,85 | | |
| | Subtotal | | 117,05 | | |
| Suelo Urbano con ordenación pormenorizada | ZONAS VERDES | | 188,51 | 211,49 | 22,98 |
| | DEPORTIVO | | 27,99 | 6,28 | -21,71 |
| | EQUIPAMIENTO | | 2,62 | | |
| | SERVICIO COLECTIVO | | | | |
| | SERVICIO PÚBLICO | | 2,71 | | |
| | VIA PÚBLICA | | 97,39 | | |
| | SERVICIO INFRAESTRUCTURAL | | 9,65 | 8,38 | -1,27 |
| | SERVICIOS DE TRANSPORTE | | 3,57 | | |
| | Subtotal | | 332,43 | | |
| Suelos sin ordenación estructurante ni pormenorizada | | | | | |
| SUNS | Subtotal | | 634,96 | | |
| Suelos de Entornos de Influencia | | | | | |
| Suelo Urbano con ordenación pormenorizada | ZONAS VERDES | | | | |
| | DEPORTIVO | | | | |
| | EQUIPAMIENTO | | | | |
| | SERVICIO COLECTIVO | | | | |
| | SERVICIO PÚBLICO | | | | |
| | VIA PÚBLICA | | 7,00 | | |
| | SERVICIO INFRAESTRUCTURAL | | 150,87 | | |
| | SERVICIOS DE TRANSPORTE | | | | |
| | INDUSTRIAL | | 44,00 | | |
| Subtotal | | 201,86 | | 0 | |
| SG AOE (sin ordenación pormenorizada) | SERVICIOS DE TRANSPORTE | | 106,84 | | 0 |
| Subtotal | | 106,84 | | 0 | |
| Total | | | 1.393,15 | | |



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



5.1.7 Propuesta de Catalogación

Ante la singularidad y el valor medioambiental explicitado en el DAE de la Dehesa de Campamento, el Plan Especial, en el marco de sus competencias de protección, establece su catalogación como “Reservorio de Biodiversidad”.

Se cataloga como Reservorio de Biodiversidad el espacio de la Dehesa de Campamento delimitado en el Plano **P.11** *Catálogo de elementos protegidos* y también recogido en el Anexo **N.VII** *Catálogo de Elementos Protegidos* con objeto de atender a la conservación de flora, fauna, paisaje u otros recursos biológicos destacados, así como por su función como corredor ecológico que posibilite la continuidad del Bosque Metropolitano con territorios colindantes.

Comprende los suelos necesarios para el mantenimiento de los Hábitats de Interés Comunitario identificados en el ámbito (HIC 6220,5330), para la restauración de sistemas ecológicos, como son los sistemas hidrológicos de los arroyos de Meaques y Valchico y los espacios naturalizados de la Dehesa de Campamento.

Se incluye como *Espacio de Alto Valor Ecológico y Paisajístico* en el Catálogo de Elementos Naturales del PGOM97. Por lo que tendrá un grado de vinculación 1.

En el artículo 55 de las normas urbanísticas se establecen las medidas de protección y las actuaciones de protección y puesta en valor de los cauces de los arroyos y la recuperación del sistema de la dehesa. Estos suelos podrían ser objeto de una intervención que se anticipe en el tiempo al desarrollo de la sectorización, de conformidad con la voluntad del Ministerio de Defensa titular de los terrenos y en reconocimiento a esta vocación de ecosistema a preservar.



Delimitación del reservorio de biodiversidad

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES FORESTALES

Las actuaciones forestales definen las Tipologías de Bosque (**TB**) y Estructuras Vegetales (**EV**) asociadas para cada ámbito en función de los condicionantes del lugar, dando respuesta a los objetivos estratégicos **OBM** y **OBS**. Las Tipologías de Bosque definen el carácter general de los hábitats planteados, así como su función estratégica, modelo de implantación y la territorialización de cada uno de ellos. Las Estructuras Vegetales definen



pormenorizadamente las características particulares de las plantaciones, selección de especies, densidades, consideraciones de implantación y mantenimiento, éstas deberán concretarse en los planes y o proyectos de desarrollo del Plan especial.

De acuerdo con la descripción de las actuaciones forestales establecidas en el Título II "Condiciones para el desarrollo de los elementos configuradores" Capítulo I, representadas gráficamente en el Plano P.06 *Actuaciones Forestales*, en el lote 5 se diferencian 6 Tipologías de Bosque (TB) y 9 Estructuras Vegetales (EV).



ACTUACIONES FORESTALES

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  TB1. Bosque de Dehesa |  TB4. Bosque Urbano |
|  TB2. Bosque Mixto |  TB5. Bosque de Transición |
|  TB3. Bosque Húmedo |  TB6. Bosque Productivo |

Las actuaciones forestales abarcan una superficie de 733 ha, lo que suponen un 51% de la superficie total del ámbito del Lote 5 que ocupa 1.393,16 ha. La superficie por cada Tipología de Bosque queda resumida en el siguiente gráfico:

Información de Firmantes del Documento



4SS6GOEUQD7A20AB

| | | Existente | Propuesto | Total |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|--------------|
| TB1 Bosque de Dehesa | EV1 Encinar adeshado EV2 Encinar matorralizado | TB1 | | 223ha |
| TB2 Bosque Mixto | EV3 Bosque Mixto | TB2 | 132ha | |
| TB3 Bosque Húmedo | EV4 Bosque de galería de sauce, álamo y olmo EV5 Saucedas y orlas asociadas a arroyos estacionales | TB3 | 35ha | |
| TB4 Bosque Urbano | EV6 Espacio Verde Urbano | TB4 | 115ha | |
| TB5 Bosque de transición | EV7 Conector de polinizadores agrícola EV8 Conector taludes | TB5 | 158ha | |
| TB6 Bosque Productivo | EV9 Parque agroecológico | TB6 | 70ha | |

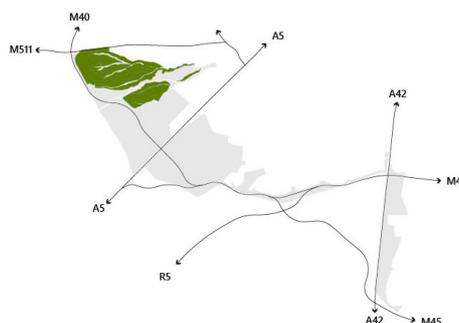
A continuación, se caracteriza cada tipología de bosque, así como la estructura vegetal propuesta:

5.2.1 TB 01 Bosque de Dehesa

DATOS GENERALES

| | |
|-----------------------------|---------------|
| Unidades de ordenación | L5.01 + L5.02 |
| Superficie total | 223 ha |
| Superficie cobertura actual | 1 ha |
| Superficie de intervención: | 223 ha |
| Densidad media | 130 u/ha |
| Marco (Distancia media) | 8,2 m |

TERRITORIALIZACIÓN



Descripción

La dehesa constituye un paisaje cultural de gran valor ecológico económico y social, característico de la península ibérica, fruto de la experiencia y el conocimiento local. Mediante el aclarado del bosque mediterráneo, control del matorral y el fomento de un estrato herbáceo diverso se ha conseguido armonizar en un frágil equilibrio, el aprovechamiento agrícola, ganadero y forestal en un medio con suelos poco fértiles, no aptos para una agricultura permanente y un clima de marcada estacionalidad, con periodos críticos para la vegetación y la fauna. Dentro de este escenario difícil, la dehesa ha supuesto históricamente una solución de compromiso entre producción y conservación, cubriendo las necesidades humanas al mismo tiempo que se genera biodiversidad y otros muchos servicios ecosistémicos.

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



Función estratégica y territorialización

El bosque de dehesa se extiende desde el pie de monte de la sierra de Guadarrama, hasta las últimas estribaciones de la sierra antes de encontrarse con el sistema urbano de la ciudad de Madrid, que se asienta sobre la campiña madrileña. En proximidad al Bosque Metropolitano - Lote 5 podemos encontrar importantes ejemplos de Encinares adheridos como son El Pardo, El Monte de Boadilla, La casa de Campo y el Parque Regional del Curso Medio del Guadarrama. En el ámbito de Campamento, ocupado actualmente por un gran retamar, se están produciendo procesos de restauración ecológica que han dado lugar a un incipiente encinar. Las características medioambientales del ámbito y su posición estratégica como conector ecológico con los encinares adheridos en proximidad lo convierten en una pieza fundamental del bosque metropolitano donde establecer un Bosque de dehesa a través de procesos de restauración ecológica.

Modelo de restauración ecológica

La implantación del encinar adherido se realizará a través de procesos de restauración ecológica, donde los agentes naturales, los agentes sociales y la gestión tienen especial importancia. La restauración ecológica es un proceso de desarrollo del ámbito en el tiempo que se realizará a través de un proyecto forestal que debe recoger la siguiente metodología:

- Diagnostico ecológico del ámbito de intervención.
- Selección del ecosistema de referencia.
- Proceso participativo.
- Identificación de objetivos y acciones en diferentes etapas.
- Ejecución de las medidas.
- Seguimiento, evaluación y gestión adaptativa.

Estructura vegetal

La estructura vegetal del bosque de dehesa consta de un estrato arbóreo productivo de densidad media o baja, un estrato herbáceo ligado al pasto formando grandes praderas abiertas un estrato arbustivo cerrado y denso que complementa las zonas de pasto.

El estrato arbóreo está compuesto por principalmente por encina (*Quercus ilex* subsp. *Ballota*) alcornoque y quejigo y otras especies de acompañamiento como pino piñonero, pino carrasco y arce de Montpellier.

El estrato arbustivo está compuesto por grupos de arbustos coscojares, jarales, retamares, tomillares, cantuesares y otros arbustos de pequeña talla.

El estrato herbáceo está formado por praderas naturales y pastos.

Dentro del Bosque de dehesa se proponen las siguientes estructuras vegetales que quedan definidas en el Anexo N.II *Fichas de Actuaciones Forestales*:

- **EV1 Encinar adherido**

Información de Firmantes del Documento



– EV2 Encinar matorralizado

ESTRUCTURA VEGETAL

ARBOLADO PRINCIPAL:
A-Qf *Quercus faginea*
A-Qi *Quercus ilex* subsp. *ballota*
A-Qs *Quercus suber*

ARBOLADO DE ACOMPAÑAMIENTO:
A-Am *Acer monspessulanum*
A-Ppi *Pinus pinea*
A-Ph *Pinus halepensis*

ESPECIES PRINCIPALES

ESPECIES ACOMPAÑAMIENTO

ARBUSTIVA PRINCIPAL:
H-Ci *Cistus ladanifer*
H-Cs *Cytisus scoparius*
B-Hu *Helianthemum umbellatum*
B-Hst *Helichrysum stoechas*
XXX *Lavandula pedunculata*
B-Ls *Lavandula stoechas*
B-Qf *Quercus coccifera*
B-Rsp *Retama sphaerocarpa*
B-Rc *Rosa canina*
B-Sr *Salvia rosmarinus*
H-St *Stipa tenacissima*
B-Tm *Thymus mastichina*
B-Tv *Thymus vulgaris*

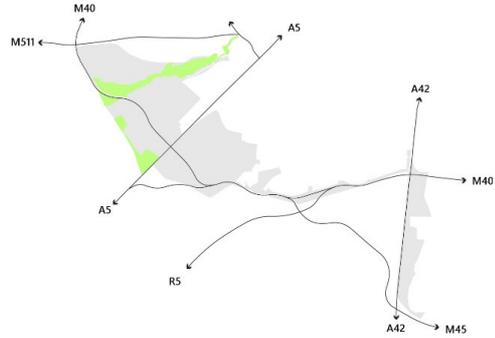
ARBUSTIVA ACOMPAÑAMIENTO:
H-Br *Brachypodium retusum*
B-Cc *Cistus clusii*
B-Cmo *Crataegus monogyna*
B-Dg *Daphne gnidium*
XXX *Genista florida*
B-Gs *Genista scorpius*
B-Hsy *Helianthemum syriacum*
B-Jf *Jasminum fruticans*
B-Jo *Juniperus oxycedrus*
B-Mc *Myrtus communis*
B-Mc *Myrtus communis*
B-Ph *Phlomis herba-venti*
B-Ply *Phlomis lychnitis*
B-Ple *Pistacia lentiscus*
B-Pt *Pistacia terebinthus*
B-Rv *Rosa villosa*
B-Sro *Santolina rosmarinifolia*
B-Sar *Sorbus aria*
B-Sj *Spartium junceum*
B-Tch *Teucrium chamaedrys*
B-Tz *Thymus zygis*

5.2.2 TB 02 Bosque mixto

DATOS GENERALES

| | |
|-----------------------------|---------------|
| Unidades de ordenación | L5.01 + L5.02 |
| Superficie total | 161 ha |
| Superficie cobertura actual | 3 ha |
| Superficie de intervención: | 158 ha |
| Densidad media | 120 u/ha |
| Marco (Distancia media) | 9 m |

TERRITORIALIZACIÓN



Descripción

El bosque mixto es una unidad forestal que incluye estructuras propias de los bosques esclerófilos y aciculifolios mediterráneos. Estas estructuras aparecen de forma variable, coexistiendo con entornos más antropizados y beneficiándose de los servicios ecológicos



4SS6G0EUQD7A20AB



que aporta cada uno de ellos. Desarrollan los estratos arbóreo, arbustivo y herbáceo con una cobertura arbórea de densidad media.

Función estratégica y territorialización

El Bosque mixto se ubica en el ámbito de Campamento, donde se han desarrollado diferentes intervenciones asociadas al proyecto de Arco Verde de la Comunidad de Madrid y diferentes actuaciones forestales vecinales. Estas intervenciones han introducido una amplia variedad de especies en el entorno de la Cañada Real de Madrid y de la Vereda de Castilla. El bosque mixto recoge las particularidades de las recientes plantaciones y acoge la avenida Forestal, eje principal del Bosque Metropolitano. De esta manera el Bosque mixto actúa de transición entre las intervenciones realizadas y los ámbitos forestales de la Dehesa de Campamento o el Pinar de la Dehesa.

Modelo de bosque participativo

El cese de la actividad militar en el ámbito y la apertura al pública de un área extensa en el entorno de los arroyos de Meaques y Valchico ha permitido el acceso al ámbito por parte de la población. Con el ánimo de mejorar las condiciones ecológicas del ámbito de Campamento, diversas asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales han realizado diferentes actuaciones forestales ligadas a la red de vías pecuarias y al dominio público hidráulico de los arroyos.

El Bosque Metropolitano recogerá el interés por parte de los distintos agentes sociales, para integrar las acciones realizadas y promover la participación ciudadana en la construcción del mismo con el objetivo de promover el conocimiento ligado al medio ambiente y promover vínculos de pertenencia.

Estructura vegetal general

La estructura vegetal del bosque mixto consta de un estrato arbóreo densidad media que varía entre 80u/ hectárea en las zonas más abiertas y 120 u/ha en las zonas más densas., un estrato arbustivo que se puede encontrar naturalizado en las masas forestales o integrado en la avenida forestal y un estrato herbáceo de pradera natural.

El estrato arbóreo está compuesto principalmente por pinares y encinares, que actúan de transición entre las plantaciones existentes en torno a la Avenida forestal y los bosques de la dehesa de Campamento o el Pinar de la Dehesa.

El estrato arbustivo este compuesto por grupos de arbustos de porte grande que incluye especies autóctonas como el madroño, la coscoja, el enebro, jaras y retamas y grupos subarbustos mediterráneos como tomillares, cantuesares y otros arbustos de pequeña talla como la genista, lavanda, salvia o esparto.

El estrato herbáceo está formado por praderas naturales formadas por especies del banco de semillas local.

Información de Firmantes del Documento



Dentro del Bosque mixto se proponen las siguientes estructuras vegetales que quedan definidas en el Anexo N.II Fichas de Actuaciones Forestales:

– EV3 Estructura vegetal Bosque mixto

ESTRUCTURA VEGETAL

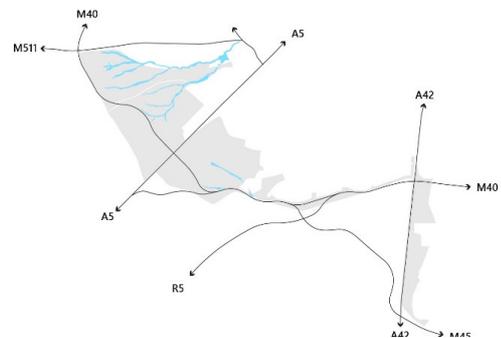
| | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>ESPECIES ARBÓREAS: A-Ph <i>Pinus halepensis</i> A-Pp <i>Pinus pinaster</i> A-Ppi <i>Pinus pinea</i> A-Qf <i>Quercus ilex sbsp. Ballota</i> A-Qi <i>Quercus Iaginea</i> A-Qp <i>Quercus petraea</i> A-Qs <i>Quercus suber</i></p> | | <p>ESPECIES ARBÓREAS: A-Ac <i>Acer campestre</i> A-Am <i>Acer monspeliense</i> A-Ca <i>Celtis australis</i> A-Fa <i>Fragaria angustifolia</i> A-Ia <i>Ilex aquifolium</i> A-Ma <i>Morus alba</i> A-Oe <i>Olea europaea</i> A-Pn <i>Populus nigra</i> A-Pd <i>Prunus dulcis</i> A-Lig <i>Ulmus glabra</i> A-Um <i>Ulmus minor</i></p> | |
| ESPECIES PRINCIPALES | | ESPECIES ACOMPAÑAMIENTO | |
| <p>ESPECIES ARBUSTIVAS: B-Ah <i>Adenocarpus hispanicus</i> B-Ao <i>Amelanchier ovalis</i> B-Cl <i>Cistus ladanifer</i> B-Cmo <i>Crataegus monogyna</i> B-Gs <i>Genista scorpius</i> B-Gh <i>Genista hirsuta</i> H-Gl <i>Genista fulea</i> B-Jo <i>Juncus acrocephalus</i> B-Lo <i>Lavandula stoechas</i> B-Mc <i>Myrtus communis</i> B-Rsp <i>Ricinus sphaerocarpa</i> B-Rc <i>Rosa canina</i> X-XX <i>Rosmarinus officinalis</i> B-Sl <i>Salvia lavandulifolia</i> B-Sr <i>Salvia rosmarinus</i> B-Sj <i>Spartium junceum</i> B-Tz <i>Thymus zygis</i> B-Vm <i>Vaccinium myrtillus</i> B-Vo <i>Viburnum opulus</i></p> | | <p>B-Au <i>Arbutus unedo</i> B-Bfr <i>Bupleurum fruticosum</i> B-Cs <i>Calceolome sponosa</i> B-Ca <i>Cistus albidus</i> B-Cc <i>Cistus clusii</i> B-Car <i>Colutea arborecens</i> B-Cav <i>Corylus avellana</i> B-Dp <i>Dryopteris pentaphyllum</i> B-Ef <i>Lophelia major</i> B-Em <i>Ephedra fragilis</i> B-Jf <i>Jasminum fruticosum</i> B-Pa <i>Phillyrea angustifolia</i> B-Pl <i>Phillyrea latifolia</i> B-Pt <i>Psilocala terebinthus</i> B-Qc <i>Quercus coccoloba</i> B-RI <i>Rhamnus lycioides</i> B-Rv <i>Rosa villosa</i> B-Ru <i>Rubus ulmifolius</i> B-Sn <i>Sambucus nigra</i> B-Sar <i>Sorbus aria</i> B-Sau <i>Sorbus aucuparia</i> B-Vv <i>Vitis vinifera</i></p> | |
| ESPECIES PRINCIPALES | | ESPECIES ACOMPAÑAMIENTO | |

5.2.3 TB 03 Bosque húmedo

DATOS GENERALES

| | |
|-----------------------------|---------------|
| Unidades de ordenación | L5.01 + L5.02 |
| Superficie total | 41 ha |
| Superficie cobertura actual | 9 ha |
| Superficie de intervención: | 32 ha |
| Densidad media | 400 u/ha |
| Marco (Distancia media) | 5 m |

TERRITORIALIZACIÓN



Descripción

Bosque húmedo son formaciones ligadas a la presencia de agua. Consta de agrupaciones de árboles y arbustos caducifolios que ocupan una estrecha banda a lo largo de los cauces y riberas, y conforman una estructura lineal. Las formaciones riparias varían en función de la estacionalidad de los cursos de agua. Las formaciones más desarrolladas de bosque en galería



4SS6G0EUQD7A20AB



las encontramos en cursos de agua permanentes o semi permanentes, en los cursos de régimen estacional o vaguadas podemos encontrar saucedas y orlas espinosas asociadas.

Función estratégica y territorialización

En el ámbito de actuación se encuentra dos cauces de especial relevancia, los arroyos de Meaques y de Valchico, que se unen en el municipio de Pozuelo formando una pequeña laguna y discurre aguas abajo por la Casa de Campo hasta encontrarse con el río Manzanares. Estos arroyos forman uno de los principales corredores ambientales de ámbito, que conectan directamente con la Casa de Campo. Las cuencas de estos dos arroyos se ubican dentro del ámbito y forman gran número de vaguadas y barrancos que se integran el Bosque de dehesa, formando sistemas ecológicos complementarios.

El Plan Especial contempla la restauración de las formaciones vegetales actuales, más desarrolladas en el cauce de Valchico y la recuperación de los cursos semi-permanentes y vaguadas. La recuperación de los cauces de Meaques y Valchico, así como las vaguadas asociadas a sus cuencas se realizarán a través de procesos de restauración ecológica que quedan recogidos en la ficha TB 01. Bosque de Dehesa.

En el valle de las mimbreras se ubican dos pequeñas vaguadas que quedarán integradas en las propuestas para el UO L5.03 y UO L5.04.

Modelo de restauración ecológica

La recuperación de los arroyos y vaguadas existente se realizará a través de procesos de restauración ecológica, donde los agentes naturales, los agentes sociales y la gestión tienen especial importancia. La restauración ecológica es un proceso de desarrollo del ámbito en el tiempo que se realizará a través de un proyecto forestal que debe recoger la siguiente metodología:

Diagnostico ecológico del ámbito de intervención.

- Selección del ecosistema de referencia.
- Proceso participativo.
- Identificación de objetivos y acciones en diferentes etapas.
- Ejecución de las medidas.
- Seguimiento, evaluación y gestión adaptativa.

Estructura vegetal general

Las formaciones riparias varían en función de la estacionalidad de los cursos de agua. La estructura vertical varía desde las más desarrolladas con los tres estratos del bosque en galería en cursos de agua permanentes o semi permanentes, a las saucedas y orlas asociadas a vaguadas y cursos semi permanentes, donde desaparece el estrato arbóreo, y hasta las vaguadas donde podemos encontrar exclusivamente el estrato herbáceo.

La estructura horizontal de las formaciones riparias sigue una catena determinada por la mayor o menor proximidad al agua. En el curso de agua aparecen las formaciones herbáceas

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



de juncales y cañaverales, en su proximidad aparecen las saucedas en formaciones arbustivas o arbóreas. Más alejados del curso del agua aparecen las choperas de *Populus alba* y *Populus nigra* y un poco más retirado las olmedas de *Ulmus minor*. En último lugar aparece el fresno, *Fraxinus angustifolia*, aprovechando los suelos profundos y frescos de los fondos de valle.

Dentro del Bosque Húmedo se proponen las siguientes estructuras vegetales que quedan definidas en el Anexo N.II *Fichas de Actuaciones Forestales*:

- EV4 Bosque de galería de sauce, álamo y olmo
- EV5 Saucedas y orlas asociadas a arroyos estacionales

ESTRUCTURA VEGETAL

ESPECIES ARBÓREAS:

A-Am *Acer monspessulanum*
A-Ca *Celtis australis*
A-Fa *Fraxinus angustifolia*
A-Pa *Populus alba*
A-Pn *Populus nigra*
A-Sa *Salix alba*
A-Um *Ulmus minor*

ESPECIES PRINCIPALES

A-Pa A-Sa A-Um

ESPECIES ACOMPAÑAMIENTO

A-Ac *Acor campestris*
A-Ag *Alnus glutinosa*
A-Bp *Betula pendula*
A-Ea *Elaeagnus angustifolia*
A-Ma *Morus alba*
A-Sa *Salix atrocinerea*
A-Sf *Salix fragilis*
A-Sp *Salix purpurea*
A-Ss *Salix salviifolia*
A-St *Salix triandra*
B-Va *Vitex agnus-castus*

A-Ag A-Bp A-Sf B-Va

ESPECIES ARBUSTIVAS:

B-Cmo *Crataegus monogyna*
B-Dg *Daphne gnidium*
B-Jf *Jasminum fruticans*
H-Jb *Juncus bulbosus*
B-Lv *Ligustrum vulgare*
B-Oa *Osyris alba*
B-Ps *Prunus spinosa*
B-Ru *Rubus ulmifolius*
A-Sat *Salix atrocinerea*
B-Sn *Sambucus nigra*
A-Tg *Tamarix gallica*
B-Vo *Viburnum opulus*

B-Cmo B-Dg B-Jf
H-Jb B-Lv B-Oa
B-Ps B-Ru A-Sat
B-Sn A-Tg B-Vo

B-Aha *Atriplex halimus*
B-Csa *Cornus sanguinea*
L-Le *Lonicera etrusca*
L-Li *Lonicera implexa*
L-Ld *Lonicera periclymenum subsp. hispanica*
L-Lx *Lonicera xylosteum*
B-Pt *Pistacia terebinthus*
H-Pg *Punica granatum*
B-Rc *Rosa canina*
B-Rco *Rosa corymbifera*
B-Rmi *Rosa micrantha*
B-Rp *Rosa pouzarii*
B-Rq *Rosa squarrosa*
B-Rv *Rosa villosa*
B-Rca *Rubus caesius*
B-Se *Salix neotricha*
B-Au *Salix eleagnos*
A-Sp *Salix purpurea*
X-XX *Salix purpurea 'Lambertiana'*
B-Ss *Salix salviifolia*
B-St *Salix triandra*
B-Sar *Sorbus aria*
X-XX *Tamarix africana*
A-Tc *Tamarix canariensis*
A-Ts *Tamarix sp*

B-Aha B-Csa L-Le L-Ld
L-Lx B-Pt H-Pg B-Rco
B-Rq B-Rca B-St B-Se
B-Sar B-St X-XX A-Tc

5.2.4 TB 02 Bosque urbano

DATOS GENERALES

| | |
|-----------------------------|----------|
| Unidades de ordenación | L5.06 |
| Superficie total | 146 ha |
| Superficie cobertura actual | 97 ha |
| Superficie de intervención: | 48 ha |
| Densidad media | 200 u/ha |
| Marco (Distancia media) | 7 m |

TERRITORIALIZACIÓN



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



Descripción

El ámbito del Lote 5 incluye parques forestales de especial relevancia histórica como el Pinar de San Jose y otros parques de reciente creación como el Parque forestal de Julio Alguacil y el Parque de Plata y Castañar. Los espacios verdes urbanos son formaciones asociadas a la red de zonas verdes existentes, donde encontramos una amplia variedad de especies vegetales ligadas a la jardinería urbana.

El pinar de San Jose se implantó a principios del Siglo XX con la intención de crear un espacio verde ligado a la Fundación Instituto San Jose que trataba a enfermos de epilepsia. Se plantaron 1500 pinos en un marco muy denso. En la actualidad se mantiene prácticamente en su totalidad el pinar, aunque la densidad de plantación monoespecífica de pino piñonero provoca una escasa resiliencia a los eventos climatológicos extremos, cada vez más frecuente, perdiendo en muchos casos parte de la copa de los árboles o comprometiendo la estabilidad de algunos ejemplares.

En el parque forestal de Julio Alguacil de reciente creación podemos encontrar extensas plantaciones principalmente de pino y en menor medida de encina, así como una variedad de especies autóctonas y alóctonas de arbolado de alineación y setos ligados a los caminos principales. El parque de Plata y Castañar encontramos un tipo de jardinería tradicional asociada a zonas verdes de carácter urbano, con numerosas especies autóctonas y alóctonas.

Función estratégica y territorialización

Los espacios verdes urbanos existentes, citados anteriormente se integran en el bosque metropolitano. La red de espacios verdes urbanos se extenderá en el entorno industrial de Villaverde con el objetivo de completar un anillo verde entorno al distrito de Villaverde. El plan especial establece las directrices de ordenación de espacios verdes en el área de influencia del Bosque Metropolitano compuesto por las parcelas industriales de Arcelor Mittal y Alcatel. Dado el carácter urbano del entorno de Villaverde y con el objetivo de establecer un sistema continuo y coherente en torno al Anillo Verde de Villaverde se establece la tipología de Espacio Verde urbano para la conformación del Bosque en la UO L5.06.

Modelo de transformación industrial

El bosque Urbano está ligado a la conformación del Anillo Verde de Villaverde, un distrito con un importante desarrollo industrial. Las industrias de Arcelor-Mittal y Alcatel, actualmente en desuso, han dejado una importante huella ecológica sobre el territorio. El plan especial plantea revertir el impacto de la actividad industrial en estas parcelas convirtiéndolas en un modelo de transformación urbana alineado con los objetivos para la transición ecológica con las siguientes líneas de trabajo:

- Integración de sistemas naturales en espacios industriales.
- Recuperación del patrimonio industrial integrado con el patrimonio natural.
- Recuperación de suelos compactados o contaminados.
- Promoción de la economía verde.

Información de Firmantes del Documento



Estructura vegetal

Las formaciones vegetales propuestas están asociadas a la funcionalidad de los espacios urbanos, atendiendo a su vez a la conectividad ecológica del Bosque Metropolitano de carácter predominantemente forestal. En los ámbitos más extensos se dará continuidad a las estructuras de Bosque mixto con plantaciones principalmente de pino y encina, acompañado de un estrato arbustivo de carácter forestal. En torno a las vías o paseos urbanos se utilizarán especies caducifolias autóctonas de porte medio o grande como *Celtis australis*, *Acer campestre*, *Fraxinus angustifolia* o *Ulmus minor*. En las zonas estanciales o recreativas se utilizarán especies autóctonas de diferentes portes según su función y con marcada estacionalidad como *Morus alba*, *Malus silvestris*, *Punica granatum* o *Pyrus calleryana*.

Se evitará la implantación de praderas de césped priorizando las cubiertas de bajo mantenimiento con praderas naturales de flor.

Dentro del Bosque Urbano se proponen las siguientes estructuras vegetales que quedan definidas en el Anexo N.II Fichas de Actuaciones Forestales:

– EV3 Espacio Verde Urbano

ESTRUCTURA VEGETAL

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p>ESPECIES ARBÓREAS:</p> <p>A-Ac <i>Acer campestre</i> A-Am <i>Acer morspessulanum</i> A-Ca <i>Celtis australis</i> A-Ma <i>Morus alba</i> A-Ph <i>Pirus halepensis</i> A-Ppi <i>Pirus pinus</i> A-Pn <i>Populus nigra</i> A-Pd <i>Prunus dulcis</i> A-Um <i>Ulmus minor</i></p> | | <p>A-Co <i>Cydonia oblonga</i> A-Fa <i>Fraxinus angustifolia</i> A-Fc <i>Ficus carica</i> A-Fe <i>Fraxinus excelsior</i> A-Jr <i>Juglans regia</i> A-Ms <i>Malus silvestris</i> A-Oe <i>Olea europaea</i> A-Pa <i>Prunus avium</i> A-Pc <i>Pyrus calleryana</i> "Chanticleer" A-Pg <i>Punica granatum</i> A-Qi <i>Quercus ilex ssp. Ballota</i></p> | |
| | | | |
| <p>ESPECIES PRINCIPALES</p> | | <p>ESPECIES ACOMPAÑAMIENTO</p> | |
| <p>ESPECIES ARBUSTIVAS:</p> <p>B-Au <i>Arbutus unedo</i> B-Ca <i>Cistus albidus</i> B-Cmo <i>Crataegus monogyna</i> X-XX <i>Lavandula pedunculata</i> B-Ls <i>Lavandula stoechas</i> B-Pa <i>Phillyrea angustifolia</i> B-Pi <i>Phillyrea latifolia</i> B-Pt <i>Pistacia terebinthus</i> B-Sr <i>Salvia rosmarinus</i> B-Tm <i>Thymus muscivorus</i> B-Tv <i>Thymus vulgaris</i> B-Vt <i>Viburnum tinus</i></p> | | <p>B-Aha <i>Atriplex halimus</i> B-Cs <i>Calicotome spinosa</i> B-Cla <i>Cistus ladanifer</i> B-Car <i>Colutea arborescens</i> B-Csa <i>Cornus sanguinea</i> B-Cav <i>Corylus avellana</i> B-Dl <i>Daphne laureola</i> B-Ex <i>Elaeagnus x ebbingei</i> B-Gf <i>Genista florida</i> B-Hu <i>Halmilium umbellatum</i> B-Hst <i>Halictisrum stoechas</i> B-Jf <i>Jasminum fruticans</i> B-Jo <i>Juripetum ascyroedus</i> B-Ln <i>Laurus nobilis</i> L-Li <i>Lonicera implexa</i> B-No <i>Nerium oleander</i> B-Ple <i>Pistacia lentiscus</i> B-Ra <i>Rhamnus alaternus</i> B-Ri <i>Rhamnus lycioides</i> B-Sn <i>Sambucus nigra</i> B-Sj <i>Spartium junceum</i> A-Ig <i>Tamarix gallica</i> B-Tf <i>Tenaxium fruticosum</i> V-Va <i>Vitex agnus-castus</i></p> | |
| | | | |
| <p>ESPECIES PRINCIPALES</p> | | <p>ESPECIES ACOMPAÑAMIENTO</p> | |

4SS6G0EUQD7A20AB

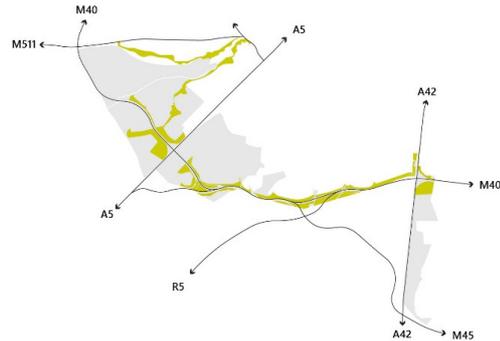


5.2.5 TB 02 Bosque de transición

DATOS GENERALES

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Unidades de ordenación | L5.02 + L5.03 + L5.04 + L5.05 |
| Superficie total | 261 ha |
| Superficie cobertura actual | 30 ha |
| Superficie de intervención: | 231 ha |
| Densidad media | 350 u/ha |
| Marco (Distancia media) | 6 m |

TERRITORIALIZACIÓN



Descripción

El Bosque de transición es una formación forestal de especies autóctonas que actuará de transición entre los entornos más antrópicos y los más naturales. La estructura del bosque de transición se adapta a las diferentes condiciones del territorio.

Función estratégica y territorialización

El Bosque de transición se plantea como un gran corredor entre los diferentes ámbitos del Lote 5 cumpliendo funciones de protección frente a los entornos urbanos más duros como las infraestructuras viarias y de conector ecológico entre los diferentes tipos de bosque.

Encontramos dos estructuras diferenciadas:

- El Conector de polinizadores asociado a los entornos agrícolas del valle de las Mimbreras y las campiñas del sur de Madrid;
- El conector de taludes asociados a los márgenes de las infraestructuras viarias o taludes de borde urbano.

Estructura vegetal

Las formaciones vegetales propuestas están asociadas a las funciones descritas anteriormente.

Como estructuras de protección frente a infraestructuras se implantarán un estrato arbóreo de especies perennifolias de pino y encina, así como otras especies caducifolias de rápido

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



crecimiento como *ulmus minor* o *populus alba*. Se establecerán con densidades medias/altas en torno a 250-300 u/ha para conformar una barrera de protección acústica, visual y frente a la contaminación atmosférica producida por el tránsito de vehículos a motor. En los taludes se implantará un estrato arbustivo de especies forestales con especial interés por su floración y atracción de insectos polinizadores como *Cistus ladanifer*, *Citrus scoparius*, *Genista scorpius*, así como otras con interés por atracción de avifauna o refugio de pequeños herbívoros como *Crataegus monogynia* o *Prunus spinosa*.

Como estructuras de conexión agrícola se utilizarán especies arbóreas agrícolas tradicionales como *Prunus dulcis*, *Olea europaea*, *Punica granatum* o *Pyrus bourgeana*, en marcos de plantación regular de entre 5 y 7 m en los ámbitos donde se den las condiciones fisiográficas más favorables para el cultivo. Asociado a estas formaciones y a la Avenida forestal se implantarán grupos arbustivos autóctonos con floración de especial interés por la producción de néctar y polen como la *Lavandula sp.*, *Salvia sp.*, *Santolina sp.*, *Thymus.sp.*, *Hlicrisum sp.*, o *Phlomis sp.*, consiguiendo generar un conector ecológico de polinizadores con un fuerte efecto ornamental.

Asociado a caminos y zonas estanciales se implantarán especies caducifolias de porte medio y grande como *Celtis australis*, *Morus alba* o *Morus nigra*, formando pequeños bosquetes y evitando alineaciones que creen un efecto Boulevard.

Dentro del Bosque de Transición se proponen las siguientes estructuras vegetales que quedan definidas en el Anexo N.II *Fichas de Actuaciones Forestales*:

- **EV7 Conector de polinizadores agrícola**
- **EV8 Conector de polinizadores taludes**



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



MEMORIA

ESTRUCTURA VEGETAL

ESPECIES ARBÓREAS:

| | | |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| A-Am <i>Acer manspessulanum</i> | A-Ac <i>Acer campestre</i> | A-Pav <i>Prunus avium</i> |
| A-Ph <i>Pinus halepensis</i> | A-Ca <i>Celtis australis</i> | A-Pd <i>Prunus dulcis</i> |
| A-Ppi <i>Pinus pinea</i> | A-Fc <i>Ficus carica</i> | A-Ppa <i>Prunus padus</i> |
| A-Qi <i>Quercus ilex</i> sbsp. <i>ballota</i> | A-Ms <i>Malus sylvestris</i> | A-Pg <i>Punica granatum</i> |
| | A-Ma <i>Morus alba</i> | A-Pb <i>Pyrus bourgeana</i> |
| | A-Mn <i>Morus nigra</i> | A-Qf <i>Quercus faginea</i> |
| | A-Oe <i>Olea europaea</i> | A-Qs <i>Quercus suber</i> |
| | A-Pv <i>Pistacia vera</i> | A-Um <i>Ulmus minor</i> |
| | A-Pa <i>Populus alba</i> | |

ESPECIES PRINCIPALES **ESPECIES ACOMPAÑAMIENTO**

ESPECIES ARBUSTIVAS:

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| B-Au <i>Arbutus unedo</i> | B-Bfr <i>Bupleurum fruticosum</i> | B-Cla <i>Cistus ladanifer</i> | B-Ao <i>Amelanchier ovalis</i> | B-Csl <i>Cistus salvifolius</i> | B-Car <i>Colutea arborescens</i> | B-Csc <i>Cytisus scoparius</i> | B-Dg <i>Daphne genkium</i> | B-Dp <i>Dorycnium pentaphyllum</i> | B-Gf <i>Genista florida</i> | B-Gs <i>Genista scorpius</i> | B-Hu <i>Halimium umbellatum</i> | B-Hst <i>Helichysum stoechas</i> | B-Jo <i>Juriperus oxycedrus</i> | B-Jt <i>Juriperus thurifera</i> | B-La <i>Lavandula angustifolia</i> | B-Lp <i>Lavandula pedunculata</i> | B-Ply <i>Phlomis lychnitis</i> | B-Pt <i>Pistacia terebinthus</i> | B-Ps <i>Prunus spinosa</i> | B-Qc <i>Quercus coccifera</i> | B-Ra <i>Rhamnus alaternus</i> | B-So <i>Salvia officinalis</i> | B-Sn <i>Sambucus nigra</i> | B-Sro <i>Santolina rosmarinifolia</i> | B-Tm <i>Thymus mastichina</i> | B-Tv <i>Thymus vulgaris</i> | B-Tz <i>Thymus zygis</i> | B-Va <i>Vitex agnus-castus</i> |
| B-Cmo <i>Crataegus monogyna</i> | B-Jf <i>Jasminum fruticans</i> | B-Li <i>Lavandula latifolia</i> | B-Ls <i>Lavandula stoechas</i> | B-Mc <i>Myrtus communis</i> | B-Rsp <i>Retama sphaerocarpa</i> | B-Ri <i>Rhamnus lycioides</i> | B-Si <i>Salvia lavandulifolia</i> | B-Sr <i>Salvia rosmarinus</i> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

ESPECIES PRINCIPALES **ESPECIES ACOMPAÑAMIENTO**



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EQUQD7A20AB

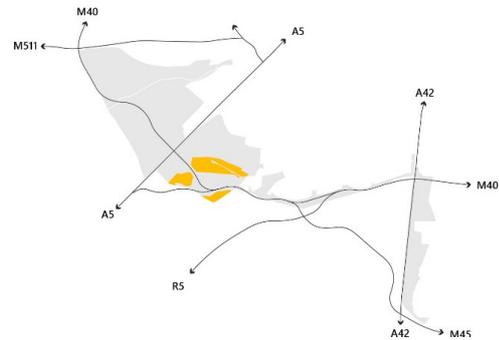


5.2.6 TB 06. Bosque productivo

DATOS GENERALES

| | |
|-----------------------------|----------|
| Unidades de ordenación | L5.03 |
| Superficie total | 78 ha |
| Superficie cobertura actual | 0 ha |
| Superficie de intervención: | 78 ha |
| Densidad media | 400 u/ha |
| Marco (Distancia media) | 5 m |

TERRITORIALIZACIÓN



Descripción

El bosque productivo es una estructura asociada a la producción agrícola de cultivos de secano leñosos y herbáceos.

Función estratégica y territorialización

Estas formaciones se ubican en los espacios agrícolas ocuparon tradicionalmente la campiña del sur de Madrid y que hoy en día aparecen como espacios residuales y fragmentados por las infraestructuras viarias. El espacio de mayor relevancia en el ámbito del Lote 5 se ubica la UO L5.03, en el Valle de las Mimbreras junto al aeródromo de Cuatro Vientos.

Su función estratégica es la productiva y está estrechamente ligado al Bosque de transición. se presenta como un mosaico de cultivos que responde a la parcelación actual.

Modelo de Parque Periurbano

El parque periurbano se establece como régimen pormenorizado de obras, actividades e instalaciones del suelo no urbanizable que complementa la regulación establecida por el PGOUM. Para hacer viable la integración del ámbito en el Bosque Metropolitano el Plan Especial propone los siguientes instrumentos para el desarrollo del Bosque:

- Acuerdos de colaboración con propietarios para recuperar la funcionalidad del suelo.
- Gestión del suelo a través de procesos de custodia del territorio.
- Adquisición de suelo por el Ayuntamiento que formará parte de la entidad de gestión del parque periurbano

Estructura vegetal

La estructura vegetal del Bosque productivo estará condicionada por el modelo de gestión del parque periurbano. El plan Especial recoge de modo de referencia algunos de los cultivos tradicionales y contemporáneos para el desarrollo del ámbito

- Cultivos leñosos tradicionales como *Prunus dulcis*, *Olea europaea*, o *Pyrus Bourgeana*
- Cultivos leñosos modernos adaptados a las condiciones del cambio climático como

Información de Firmantes del Documento



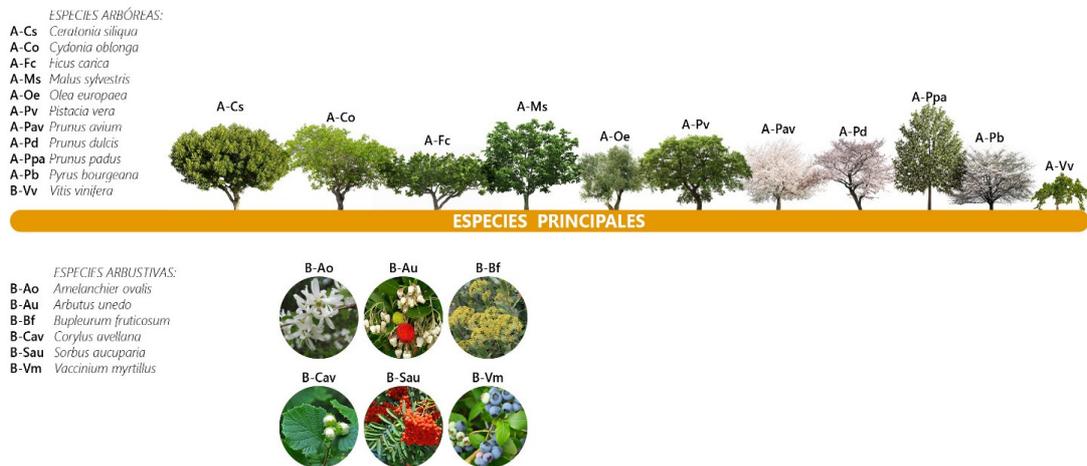
Pistacia vera u otros que se puedan introducir de modo experimental.

- Cultivos herbáceos extensivos tradicionales
- Cultivos herbáceos experimentales
- Setos vivos en los márgenes de las parcelas como refugio de fauna auxiliar
- Especies herbáceas ruderales en los márgenes de las parcelas como refugio de fauna auxiliar

Dentro del Bosque productivo se proponen las siguientes estructuras vegetales que quedan definidas en el Anexo N.II *Fichas de Actuaciones Forestales*:

- **EV9 Parque agroecológico**

ESTRUCTURA VEGETAL



5.3 DESCRIPCIÓN DE LA RED DE CAMINOS Y SENDAS

La red de caminos y sendas forestales dará soporte a la movilidad sostenible, garantizando la continuidad peatonal y ciclista dentro del ámbito y dando respuesta a los objetivos estratégicos del OBM y OBA.

La estructura de la red de caminos estará formada por la siguiente jerarquía:

- **R1. Red principal: 32 km**
 - **AF. Avenida forestal. 22km**
 - **CP. Caminos principales.**
 - **CH. Caminos históricos**



- R2. Red secundaria. 152 km
- R3. Red ciclista.
- R4. Red de Vías Pecuarias

El trazado y la jerarquía de la red de caminos se encuentra recogida en el plano **P.07 Red de Caminos y sendas forestales**.



RED DE CAMINOS Y SENDAS FORESTALES
R1. Red principal

- AF. Avenida forestal
- AF. 1 Avenida Dehesa de Campamento
- AF. 2 Avenida Vereda de Castilla
- AF. 3 Avenida Valle de Las Mimbreras
- AF. 4 Avenida Carabanchel Sur
- AF. 5 Avenida Anillo Verde de Villaverde Norte
- AF. 6 Avenida Anillo Verde de Villaverde Sur

- CP. Caminos principales
- CP. 1 Camino Cornisa de Campamento
- CP. 2 Camino Campamento - Ciudad de La Imagen
- CP. 3 Camino Pinar de San José
- CP. 4 Camino Via Lusitana
- CP. 5 Camino Área de Influencia
- CHI. Camino histórico

- R2. Red secundaria
- Sendas forestales

- R3. Red ciclista
- Carril bici BM
- EC. Enlace con anillo verde ciclista
- Carril bici existente
- Anillo verde ciclista

5.3.1 R1 Red principal de caminos

El objetivo de la red principal es garantizar la movilidad peatonal y ciclista dentro del ámbito del Bosque y con las redes peatonales del entorno metropolitano.

La red de caminos principal está formada por la Avenida forestal, eje principal del anillo verde Bosque Metropolitano, Así como por una red de caminos principales que conectan territorialmente con el ámbito metropolitano del Bosque. Se consideran también como parte de la red principal los caminos históricos que transitan por el ámbito de actuación como el Camino Real de Guadalupe.



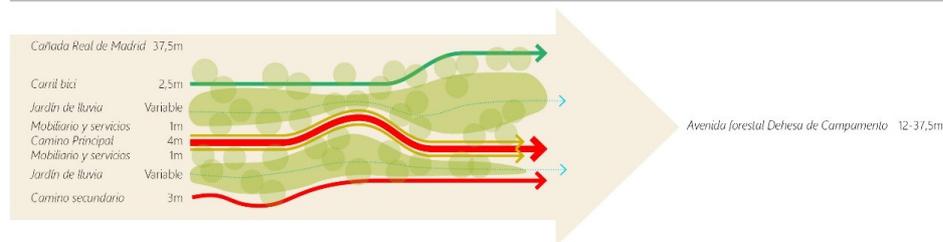
Avenida forestal

La avenida forestal es el camino principal que articula la movilidad en torno al Bosque, formando un gran anillo metropolitano. La avenida forestal recorre una amplia variedad de ámbitos y tipos de bosque diferentes y su estructura variará en función de las condiciones de cada ámbito. Recorre un total de 22 km a su paso por el ámbito del Lote 5. Consta de los siguientes tramos diferenciados:

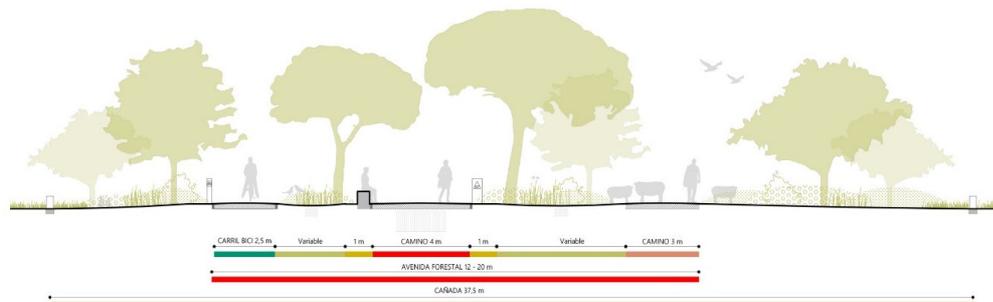
- **AF1.** AF Dehesa de Campamento
- **AF2.** AF Vereda de Castilla
- **AF3.** AF Valle de las Mimbreras
- **AF4.** AF Carabanchel Sur
- **AF5.** AF Anillo verde de Villaverde Norte
- **AF6.** AF Anillo verde de Villaverde Sur

La estructura de la avenida forestal estará formada por un camino peatonal y un carril bici con una anchura mínimo de 4,5 m y una anchura máxima de 10 m . Podrá además incluir otro camino secundario siempre que sea posible. Contará con una banda de servicio de un metro junto al camino principal, dónde se ubicarán los elementos de mobiliario y señalética.

ESTRUCTURA AVENIDA FORESTAL AF1



SECCIÓN TIPO AF1



La avenida forestal es un camino equipado, que contará los elementos de mobiliario, señalética necesarios y servirá de pasillo de instalaciones para las redes de riego, abastecimiento, saneamiento e iluminación.

Irá acompañada de arbolado ubicado de manera que permita sombrear el camino, con especies propias del tipo de bosque que atraviesa o en su defecto especies autóctonas



caducifolias. Se evitarán alineaciones y se priorizará las agrupaciones de árboles manteniendo el aspecto naturalizado del entorno.

Los caminos que conforman la Avda. Forestal serán de pavimento terrizo encintado con bordillos. Mínimo el 70% de la superficie será permeable con pendiente hacia uno de los lados donde se recogen pluviales en una cuneta vegetal, jardín de lluvia o cualquier otro sistema de drenaje sostenible.

Camino principales

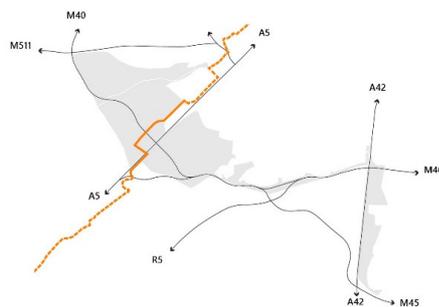
Los caminos principales son ejes estructurantes que complementan a la avenida forestal y conectan con las redes peatonales metropolitanas. Se definen los siguientes caminos principales:

- **CP1.** Cornisa de Campamento
- **CP2.** Campamento - Ciudad de La Imagen
- **CP3.** Pinar de San José
- **CP4.** Vía Lusitana
- **CP5.** Arcelor Mittal (Área de influencia)

Los caminos principales son caminos independientes que seguirán las mismas pautas de diseño y ejecución que la Avenida forestal.

Camino históricos

El Camino Real de Guadalupe (**CH1**) atraviesa los ámbitos UO L5.02 y L5.03, recorriendo una distancia de 2,9 km.



Dentro del ámbito L5.02, discurre junto al Pinar de la Dehesa y atraviesa la M40 por un puente peatonal que conduce a la carretera de la Venta La Rubia. Este tramo se encuentra señalizado y bien acondicionado.

Siguiendo por la carretera de la Venta La Rubia, el Camino Real atraviesa la pasarela peatonal que cruza hasta la Base Militar del Ejército del Aire en la UO L5.03. A partir de aquí el camino se encuentra muy deteriorado y atraviesa con dificultades el nudo entre la A5 y la M40 para adentrarse en el municipio de Alcorcón.



El Camino Real de Guadalupe, se acondicionará y señalizará debidamente, siguiendo los criterios de ejecución establecidos para la Avenida forestal. Se garantizará la continuidad de las rutas históricas, adaptando su trazado si fuera necesario, sin alterar el paso por los principales hitos que atraviesa.

5.3.2 R2 Red secundaria de caminos

La red secundaria de caminos se establece sobre los caminos existentes que no comprometen la estructura del territorio, y se completa con aquellos que sean necesarios para garantizar el acceso a cada uno de los ámbitos del Bosque.

La red secundaria está formada por 152 km de caminos y sendas forestales. El trazado de la red de caminos se encuentra recogida en el plano **P.07 Red de Caminos y sendas forestales**.

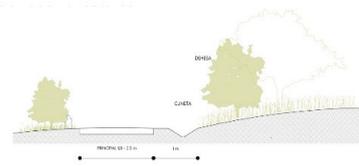
En los ámbitos en los que los caminos supongan un problema para la protección de los hábitats existentes como arroyos, vaguadas, o taludes, o por la proliferación de caminos que fragmentan la estructura del territorio, se realizará un estudio para realizar una jerarquía apropiada, des compactarlos o tomar medidas correctoras.

La vegetación que acompaña a las sendas forestales se adaptará a las tipologías de Bosque que atraviesa en cada ámbito.

Se fomentará la construcción de drenajes sostenibles, previendo, siempre que sea necesario cunetas vegetales.

ESTRUCTURA DE LA RED SECUNDARIA

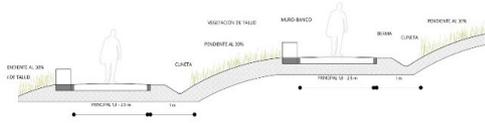
Senda forestal



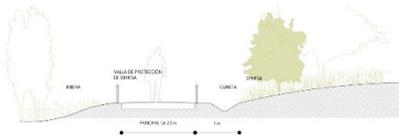
Camino accesible en taludes



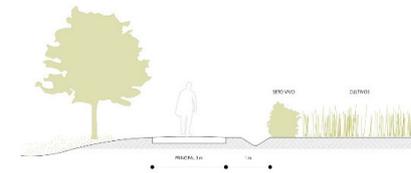
4. Camino accesible



Senda forestal en zonas protegidas



Sendas de mantenimiento



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



4SS6G0EUQD7A20AB

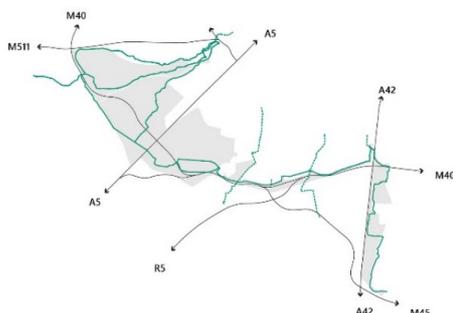
5.3.3 R3 Red ciclista

La red ciclista discurrirá en paralelo a la red primaria garantizando la continuidad a lo largo de todo el anillo de Bosque Metropolitano.

Se conectará con las redes ciclistas existentes y estudiará la conexión a través de corredores urbanos con el Anillo Verde Ciclista.

La red ciclista está formada por 37,8 km de sendas ciclistas. El trazado se encuentra recogida en el plano **P.07 Red de Caminos y sendas forestales**.

TERRITORIALIZACIÓN



La red ciclista coincidirá con los siguientes elementos de la red principal:

- **AF1.** Avenida Dehesa de Campamento
- **AF2.** Avenida Forestal Vereda de Castilla
- **AF3.** Avenida Forestal de las Mimbreras
- **AF4.** Avenida Forestal Carabanchel Sur
- **AF5.** Anillo verde de Villaverde Norte
- **AF6.** Anillo verde de Villaverde Sur
- **CP1.** Cornisa de Campamento

Se proponen los siguientes enlaces con el anillo Verde Ciclista

- **EC1.** Enlace Casa de Campo
- **EC2.** Enlace Parque de las Cruces
- **EC3.** Vía Lusitana
- **EC4.** Parque Emperatriz María de Austria

La red ciclista estará formada por caminos independientes o diferenciados de los caminos principales. Se adaptará a los condicionantes urbanos cuando no sea posible su paso por el

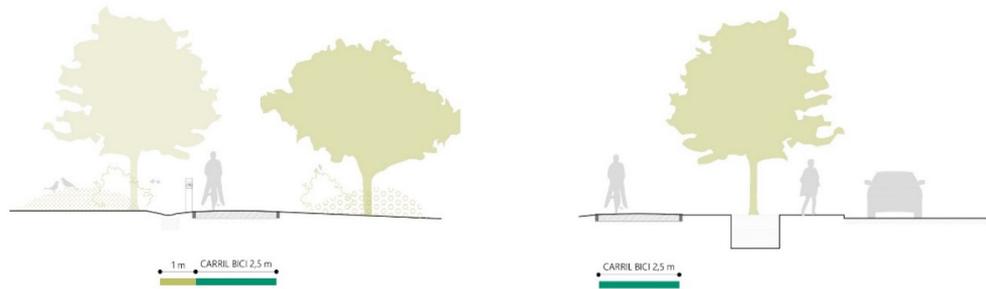


Bosque Metropolitano., pudiendo ocupar la vía pública siempre que fuera necesario para garantizar su continuidad.

La sección mínima de las sendas ciclistas será de 2,5 m y preferentemente de 2,6m

El pavimento terrizo permeable sobre encintado con bordillos de hormigón prefabricado. Mínimo 90% de la superficie será permeable con pendiente hacia uno de los lados donde se recogen pluviales en una cuneta vegetal.

SECCIÓN TIPO



5.3.4 R3 Red de vías pecuarias

Las vías pecuarias son caminos milenarios usados tradicionalmente para el tránsito ganadero, que constituyeron la infraestructura fundamental de la trashumancia castellana en la Edad Media.

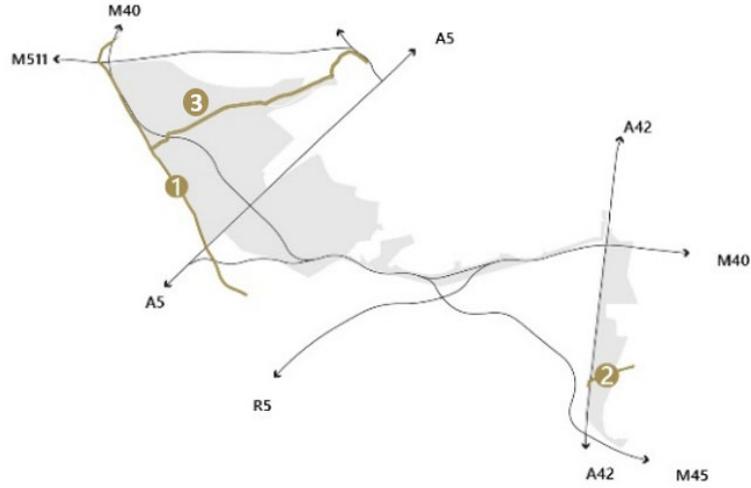
Las Vías Pecuarias vienen reguladas en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid aprobadas en el Decreto 7/2021, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno.

El trazado de las Vías Pecuarias de este Plan Especial se encuentra recogido en el plano **P.07A Red de Caminos y sendas forestales**.

Información de Firmantes del Documento



TERRITORIALIZACIÓN



En el ámbito de Lote 5 encontramos las siguientes vías pecuarias:

- **VP1** Vereda de Castilla
- **VP2** Vereda del arroyo del Horcajo
- **VP3** Cañada Real de Madrid



CAÑADA REAL DE MADRID:
Unidades de ordenación: LS.01 + LS.02
Longitud: 3,6 km
Ancho: 37,5 m
Arco Verde
Situación actual



VEREDA DE CASTILLA
Unidades de ordenación: LS.01 + LS.02
Longitud: 4 km
Ancho: 20 m
Arco Verde
Situación actual



VEREDA DEL ARROYO DEL HORCAJO
Unidades de ordenación: LS.06
Longitud: 0,6 km
Ancho: 20 m
Arco Verde
Situación actual

4SS6G0E0UQD7A20AB

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0E0UQD7A20AB



- **PU.** Puentes. Conector para la movilidad rodada de vías públicas
- **PA.** Pasarelas. Conector peatonal elevado
- **PS.** Pasos subterráneos. Conector peatonal subterráneo
- **PP.** Pasos peatonales y semaforización. Conector peatonal a nivel

La elección del tipo de estructura vendrá determinada por un análisis multicriterio que debe considerar como mínimo tres aspectos:

- El interés del tramo para la conectividad ecológica en general y, en particular, para los desplazamientos de fauna. El análisis de conectividad se aplicará al conjunto del territorio estudiado y considerará la distribución de los hábitats de mayor interés para la dispersión de las especies o grupos taxonómicos de referencia.
- El relieve de la zona en el sector en el que se ha establecido la ubicación del paso. Los condicionantes topográficos en los sectores concretos en los que se requieran los pasos y, concretamente, la disposición de la vía respecto al relieve obligará a optar por pasos inferiores o superiores a la vía.
- Las especies o grupos taxonómicos de referencia. Los pasos de fauna deben diseñarse para que puedan ser utilizados por el más amplio número posible de especies o táxones. Por ello, y para facilitar la selección del tipo de paso más adecuado a cada situación, se han identificado grupos relativamente homogéneos en cuanto a la tipología y dimensiones de los pasos que requieren para cruzar las infraestructuras viarias.

Los ecoductos que se crean complementando estructuras existentes, pasarelas o puentes, se realizarán en hormigón utilizando de soporte el puente existente y apoyos puntuales en los extremos que servirán para el acceso y tránsito de personas y fauna además de albergar vegetación. Los nuevos, con los mismos usos que los anteriores, se realizarán también en hormigón íntegramente.

Resumen

La propuesta completa de conectores (ecoductos, puentes y pasarelas) comprende 11 estructuras con el siguiente desglose por tipología y unidad de ordenación:

| TIPOS | | L5.01 | L5.02 | L5.03 | L5.04 | L5.05 | L5.06 | |
|--------------|----------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|--------------------|---------------|
| Ecoductos | UNIDADES | 1ud | 1ud | | 1ud | | | |
| | m ² | 5.000 m ² | 5.000 m ² | | 2.000m ² | | | |
| Puentes | UNIDADES | | | 1ud | | | 1ud | |
| | m ² | | | 1080 m ² | | | 900 m ² | |
| Pasarelas | UNIDADES | | 1ud | 2ud | 1ud | 2ud | | |
| | m ² | | 1.080 m ² | 1.680 m ² | 750 m ² | 1.830 m ² | | |
| | UNIDADES | 1ud | 2ud | 3ud | 2ud | 2ud | 1ud | 11 ud |
| TOTAL | m ² | 5.000 | 6.080 | 2.760 | 2750 | 1.830 | 900 | 19.320 |

Información de Firmantes del Documento



5.4.1 Ecoductos

En los casos en los que se requiera mantener la conexión completa entre los hábitats situados a ambos lados de la vía, manteniendo la continuidad de la cubierta vegetal, solo serán aplicables las grandes estructuras, concretamente túneles, falsos túneles, viaductos adecuadamente acondicionados o ecoductos.

Por ello, se proponen tres ecoductos diferentes:

- **EC1 Ecoducto Corredor Suroeste**

El primero, sobre la M-40, se plantea en la Dehesa de Campamento aprovechando una pasarela elevada existente que se complementará con vías paralelas peatonales y ajardinadas para salvar la fuerte grieta que supone la M-40 en esta área de alto valor paisajístico.



SECCIÓN LONGITUDINAL

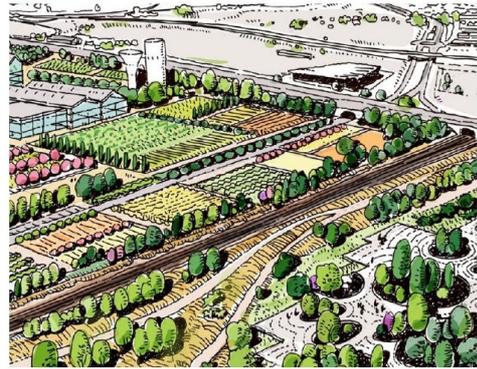
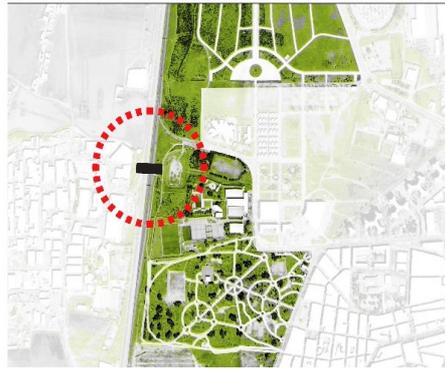


- **EC2 Ecoducto Arroyo Butarque**

El segundo ecoducto, de nueva creación sobre la A-42, conectará el futuro Centro de Restauración Ambiental y el arroyo Butarque, y servirá de conexión entre la corona sureste y los parques fluviales del Sur.



4SS6G0EUQD7A20AB



SECCIÓN LONGITUDINAL



- **EC3 Ecoducto Casa de Campo. Fuera del ámbito del Plan Especial**

El tercero creará una conexión bajo la M-511/M-502 y las vías de tren que uniendo la Casa de Campo con la Dehesa de Campamento dará lugar a una cierta continuidad paisajística. Éste se caracterizará por su singularidad al incluir diferentes tramos de eco-túnel, pasos inferiores bajo las infraestructuras de transporte.

LOCALIZACIÓN



Topografía e infraestructuras de transporte existentes.



SECCIÓN LONGITUDINAL



5.4.2 Puentes

Los puentes son construcciones que tienen como misión hacer seguro el cruce de una vía sobre un obstáculo natural o artificial, tales como ríos, arroyos, ramblas o vaguadas, calles, vías de alta capacidad (autopistas y autovías), líneas de ferrocarril o de metro.

Se trataría de puentes de carácter estático destinados exclusivamente al tránsito de peatones, personas con discapacidad y ciclistas.

Se proponen los siguientes:

- PU.1 Puente de las Mimbreras
- PU.2 Puente Polígono de El Gato

5.4.3 Pasarelas

Las pasarelas peatonales se utilizan cuando es necesario salvar obstáculos en el trazado de un camino, en este caso la Avenida Forestal. Tales obstáculos pueden ser cruces con carreteras, cauces de arroyos, vías férreas, etc.

Se proponen las siguientes:

- PA.1 Pasarela Vereda de Castilla
- PA.2 Pasarela Valle de las Mimbreras
- PA.3 Pasarela Anillo Verde Villaverde
- PA.4 Pasarela FC Villaverde Alto Este
- PA.5 Pasarela FC Villaverde Alto Oeste

5.4.4 Pasos subterráneos

Se definen como Pasos subterráneos las estructuras y elementos construidos cuya función es conectar espacios fraccionados bajo rasante a nivel de peatón, bicicleta o de vehículos de mantenimiento con el objetivo de permitir la continuidad y permeabilidad del sistema de movilidad planteado dentro del Bosque Metropolitano. Los Pasos subterráneos cumplirán una función estructuradora en la movilidad del entorno, contribuyendo a la conexión ecológica entre los territorios y favoreciendo el desplazamiento de la fauna y la flora.

Se proponen los siguientes:

- PS.1 Paso Sub. Corredor Suroeste
- PS.2 Paso Sub. Camino de Guadalupe
- PS.3 Paso Sub. Calle Ildefonso Glez. Valencia
- PS.4 Paso Sub. Anillo Verde Villaverde

5.4.5 Pasos de peatones o semaforización

Se definen como Pasos peatonales las marcas en el suelo paralelas al flujo de tráfico cuya función es conectar espacios fraccionados a nivel, dejando su paso a peatones y ciclistas con el objetivo de permitir la continuidad y permeabilidad del sistema de movilidad planteado dentro del Bosque Metropolitano. Los Pasos peatonales cumplirán una función estructuradora en la movilidad del entorno, contribuyendo a la conexión ecológica entre los



territorios y favoreciendo el desplazamiento.

Los pasos peatonales tienen como misión hacer seguro el cruce a nivel (misma cota) de una vía.

5.5 DEFINICIÓN DE LAS DOTACIONES Y SERVICIOS DEL BOSQUE

Dotaciones públicas que contribuyen a potenciar la función socio-recreativa, educativa, cultural y deportiva de la infraestructura verde. Su uso pormenorizado debe vincularse a los objetivos **OBM** y **OBH**, así como contribuir a la gestión y conservación del propio espacio.

Se establecen las siguientes categorías:

- **EQ.** Equipamientos del BM. Equipamientos estratégicos para el desarrollo del Bosque Metropolitano.
SB. Servicios del Bosque. Lugares preferentes para materializar las dotaciones que pueden surgir de la aplicación del régimen de usos compatibles, integradas en las actuaciones forestales, con las funciones de generar puertas de acceso, dotar de servicios medioambientales, culturales o recreativos, y con urbanización y acondicionamiento diferenciado.

La ubicación y la categoría de los equipamientos se encuentran definidas en el plano **P.10 Equipamientos y Servicios del Bosque Metropolitano**.



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB





EQUIPAMIENTOS

Parcelas con pormenorización de condiciones específicas de uso

- 1 Centro de Innovación Agrícola de Cuatro Vientos
- 2 Centro de Restauración Ecológica de Villaverde 01
- 3 Centro de Restauración Ecológica de Villaverde 02
- Equipamiento integrado en BM

SERVICIOS

PUERTAS DEL BOSQUE

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------------|
| PB. 1 Puerta Colonia de Campamento | PB. 5 Puerta Islazul |
| PB. 2 Puerta Venta de La Rubia | PB. 6 Puerta Anillo Verde de Villaverde |
| PB. 3 Puerta Valle de Las Mimbreras | PB. 7 Puerta Arroyo de Butarque |
| PB. 4 Puerta Piñueñas | PB. 8 Puerta Villaverde Alto |

SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES

- SM. 1 Observatorio de habitats
- SM. 2 Área de gestión medioambiental
- SM. 3 Área de gestión agroecológica
- SM. 4 Área de compostaje
- SM. 5 Aula medioambiente
- SM. 6 Servicios hidrológicos

SERVICIOS CULTURALES

- SC. 1 Servicio asociado a vías pecuarias
- SC. 2 Patrimonio cultural

SERVICIOS RECREATIVOS

- SR. 1 Miracor
- SR. 2 Zona deportiva
- SR. 3 Zona infantil
- SR. 4 Área Recreativa

Asimismo, se incluyen dentro del ámbito del Plan Especial una serie de dotaciones (equipamientos construidos y existentes, vacantes, servicios públicos, deportivos y servicios infraestructurales) que se mantienen con la calificación y pormenorización actual, por lo que se regularán conforme al planeamiento vigente y lo establecido en los Títulos 6 y 7 de las Normas Urbanísticas del PGOUM97.

5.5.1 Equipamientos

Los equipamientos del Lote 5 del Bosque Metropolitano complementan al paisaje verde propuesto y permitirán dotar al anillo de un programa de usos concretos que pudieran estar ligados a la innovación agrícola y la restauración ecológica. El programa propuesto tiene en todo caso un grado de vinculación 3 ó 4 y obedece más al interés de identificar

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



oportunidades y posibilidades de refuerzo de la infraestructura verde, que a una propuesta normativa.

La propuesta para el Centro de Innovación Agrícola de Cuatro Vientos y el Centro de Restauración Ecológica de Villaverde parte del compromiso con la acción climática de la ciudad de Madrid, se alinean con los ODS de las Agendas Urbanas internacionales, el Pacto Verde Europeo, con los objetivos del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia España Puede, e integrando asimismo en la Hoja de Ruta de Descarbonización de la ciudad de Madrid a 2030. Estos equipamientos, al igual que el Bosque Metropolitano en su conjunto, obedecen a una doble finalidad: regenerar el territorio, considerando su dimensión natural, social y económica, y acelerar la transición hacia la neutralidad climática.

El centro de Restauración Ecológica propuesto en Villaverde podría dividir su programa de usos en dos sedes complementarias, EQ 02, situada en Avenida Princesa Juana de Austria, 77 y EQ 03, sita en la Calle de la Acebeda, 36, lo que permitiría acoger un programa amplio con funciones de formación e investigación, fomento de economía verde o gestión ambiental.

Los equipamientos se proponen con un efecto multiplicador para movilizar a empresas y agentes sociales, atraer fondos privados y aumentar la capacidad de crecimiento y generación de empleo sostenible e inclusivo en el entorno industrial del distrito de Villaverde.

- **EQ1. CENTRO DE INNOVACIÓN AGRÍCOLA (entorno de influencia)**

El Centro de Innovación Agrícola se propone como un equipamiento que complementaría al posible Parque Agroecológico de Cuatro Vientos. Pretende generar un espacio para la investigación tecnológica de la agricultura que facilite el acceso a la innovación en todas sus posibles vertientes gracias a la colaboración entre diversas empresas del sector e instituciones, la participación en varios programas e iniciativas agrarias y la contribución a una producción agrícola flexible y sostenible tanto en el plano medioambiental como en el social.

Localización

El equipamiento se sitúa al sur de la ciudad de Madrid, en el barrio de Cuatro Vientos, distrito de Latina junto a la carretera del Barrio de la Fortuna.

Programa de usos

El programa de usos estaría compuesto por el hub de innovación e investigación agrícola, un espacio de vivero de plantas y banco de semillas y una zona de aparcamiento de vehículos.

Alojaría espacio de oficinas, aulas de formación, laboratorios de investigación, invernaderos tecnológicos, espacio ferial, almacén de maquinaria, centro de compostaje.

Definición formal de elementos básicos

Su pertenencia al entorno de influencia definido por este plan especial sitúa la propuesta como indicativa, y su concreción requiere que se conjuguen las previsiones del PGOUM vigente para este sistema general y el plan director del

4SS6GOEUQD7A20AB

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

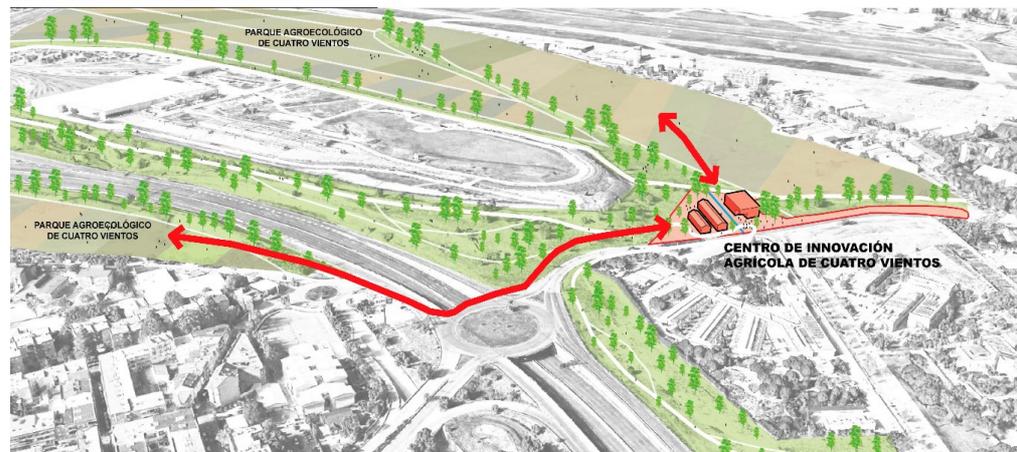
Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



sistema aeroportuario mediante la modificación de planeamiento general correspondiente y el plan especial que lo desarrolle. Estos instrumentos darán lugar a la redelimitación del AOE, al ajuste de los objetivos aeroportuarios en términos urbanísticos y, en relación con la propuesta de este plan especial, a eliminar el destino de zona verde actualmente vinculante para que pueda precisarse su calificación a Dotacional Equipamiento Público Singular.

Para la superficie de la parcela que resulte de la ordenación se propone una edificabilidad de 3.000 m². La parcela es accesible y la propiedad de los terrenos pertenece al Ayuntamiento de Madrid.

CONEXIÓN CON PARQUE AGROECOLÓGICO



- **EQ2. CENTRO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA A (entorno de influencia)**

La posible transformación de la antigua fundición de ArcerlorMittlar se concibe como una oportunidad para la creación de una posible sede para un organismo de gestión que monitorice la operación del bosque verde metropolitano: el Centro de Restauración Ecológica de Villaverde.

Localización

La parcela se sitúa al sur de la ciudad de Madrid, en el barrio de San Andrés, distrito de Villaverde, Avenida Princesa Juana de Austria número 77.

Programa de usos

El centro estaría compuesto por un vivero de plantas autóctonas adaptadas, aulas I+D+I de medio ambiente, aulas de formación en economía verde, aulas de educación ambiental y laboratorios de producción vegetal. Asimismo, se contempla la creación de un vivero de empresas dedicadas a la economía verde.

Definición formal de elementos básicos

La propuesta, dada su pertenencia a un entorno de influencia, requerirá ser contemplada en el marco de una modificación del planeamiento vigente que integre

4SS6G0EUQD7A20AB

Información de Firmantes del Documento

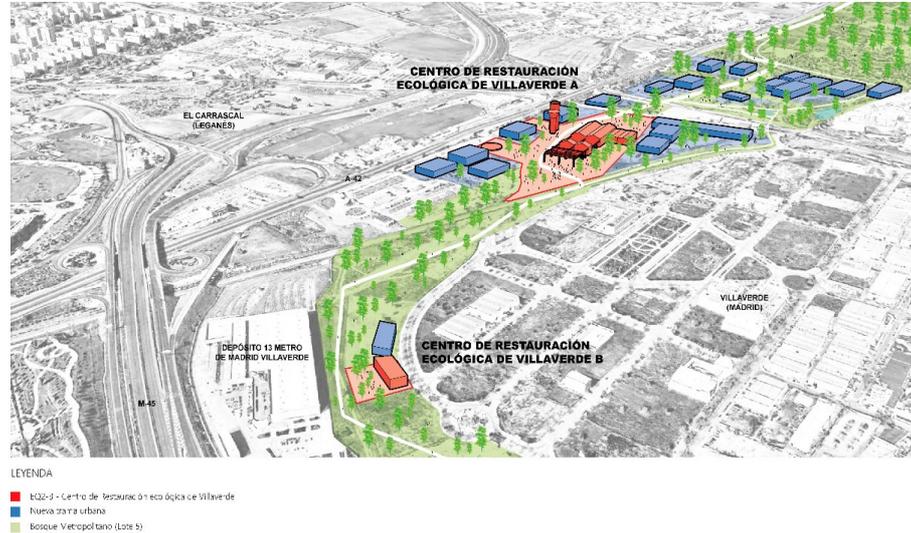
MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6G0EUQD7A20AB



entre sus objetivos urbanísticos los planteados por el Bosque Metropolitano a través de este plan especial, y en su ordenación califique y obtenga suelo para un equipamiento público singular con el alcance descrito.

La edificación a proponer podría constar de varios volúmenes aprovechando algunas de las naveas existentes en la actualidad.



- **EQ3. CENTRO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA B**

Se plantea un equipamiento en la Calle de la Acebeda, 36 que podría ser alternativo o complementario del anterior, con un programa de usos similar, si bien la disponibilidad del suelo es más clara.

Definición formal de elementos básicos

La parcela se rige por el ámbito de ordenación UZP.1.06 VILLAVERDE - POLÍGONO EL GATO y el uso del suelo es Dotacional Equipamiento Público Social de nivel Básico. La superficie de la parcela es de 5.258,66 m². El planeamiento remite para su regulación al capítulo 10 del Título 7 de las NN.UU. del PGOUM97. La parcela es accesible y la propiedad de los terrenos es municipal.

5.5.2 Servicios del Bosque

Este Plan Especial propone la materialización de ciertos equipamientos o zonas urbanizadas y acondicionadas con mobiliario y elementos adecuados para desempeñar las siguientes funciones:

- **PB Puertas del Bosque Metropolitano.** Puntos estratégicos de acceso al Bosque Metropolitano que actuarán como polos de atracción y contarán con servicios de aparcamiento e información.



- **SM** Servicios medioambientales. Puntos de información, formación, observación o gestión medioambiental.
- **SC** Servicios culturales. Áreas de resignificación y puesta en valor del patrimonio cultural del ámbito.
- **SR** Servicios recreativos. Áreas de deporte, ocio y esparcimiento.

5.6 NORMATIVA DEL PLAN ESPECIAL

Las Normas del Plan especial se estructuran en dos títulos y siete anexos de Fichas normativas. Con el contenido siguiente:

1. Título I. Disposiciones de carácter general
 - Se establece la definición de ciertos conceptos novedosos del Plan especial.
 - Se regula la vigencia y efectos del Plan y la interpretación de las determinaciones.
 - Se fijan los elementos que conforman la infraestructura verde del Bosque Metropolitano
 - Se establecen y regulan los grados de vinculación del 1 al 4 de las determinaciones del Plan.
 - Se especifica el contenido de cada uno de los Anexos de Fichas normativas
 - Se definen las condiciones para el desarrollo de la Infraestructura Verde en suelo no urbanizable común, en los que se establecen: reservas de suelo de posible adquisición para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y el régimen pormenorizado de intervenciones admisibles propias del parque periurbano.
2. Título II. Condiciones para el desarrollo de los Elementos configuradores
 - Se regulan las Normas para cada uno de los Elementos que configuran la Infraestructura verde del Bosque Metropolitano:
 - Actuaciones forestales
 - Red de Caminos y sendas forestales
 - Conectores
 - Dotaciones, en el que se establece la regulación de los usos y condiciones de la edificación en el suelo calificado por el Plan Especial como dotacional de servicios colectivos, en sus clases de zona verde, equipamiento y deportivo
 - Mobiliario y señalética
 - Servidumbres de Infraestructuras
 - Normas para la Urbanización, tanto para las infraestructuras urbanas al servicio del Bosque como de condiciones medioambientales.
 - La protección del Patrimonio Histórico y Natural en el que se incorpora la protección del Reservoirio de Biodiversidad
3. Anexos normativos:



- Fichas de Unidades de Ordenación
- Fichas de Actuaciones Forestales
- Fichas de Red de Caminos
- Fichas de Conectores
- Fichas de Equipamientos
- Fichas de elementos Mobiliario y Señalética
- Catálogo de elementos protegidos

Por su relevancia en la interpretación del alcance del Plan Especial, se describe a continuación el sistema de los grados de vinculación, la concepción de los entornos de influencia y el régimen pormenorizado en suelo no urbanizable común:

- a) En este Plan Especial se establecen los siguientes **grados de vinculación**:
- Grado 1. Son determinaciones vinculantes para los planes y/o proyectos que desarrollen el Plan Especial. La modificación de estas requiere la modificación del Plan Especial, siguiendo igual procedimiento que el de su aprobación.
 - Grado 2. Son determinaciones vinculantes, si bien su alteración se podrá instrumentar, de manera justificada, en los proyectos que desarrollen el Plan Especial para una mejor solución y sin alterar los objetivos principales de la actuación, sin que ello suponga ni requiera modificación del Plan Especial.
 - Grado 3. No constituyen determinaciones de ordenación, sino indicaciones no vinculantes que podrán ajustarse y concretarse, justificadamente, a través de los correspondientes planes y proyectos que desarrollen el Plan Especial u otros instrumentos urbanísticos.
 - Grado 4. Son indicaciones y orientaciones no vinculantes para la posible concreción de objetivos del Lote 5 Bosque Metropolitano en suelos de los "Entornos de Influencia" mediante otros instrumentos urbanísticos.
- b) **Entorno de influencia.** Son aquellas áreas del Lote 5 en las que el plan especial identifica oportunidades territoriales para completar la infraestructura verde Bosque Metropolitano, sobre las que se limita a establecer indicaciones que pudieran ser desarrolladas mediante otros instrumentos de planeamiento urbanístico.
- c) Para el suelo no urbanizable común, este plan especial establece:
- Reservas de suelo de posible adquisición para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo
 - El régimen pormenorizado de intervenciones admisibles propias del **parque periurbano**.



4SS6GOEUQD7A20AB



6 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

El documento ambiental estratégico que forma parte de la documentación del Plan Especial, supone la solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada, para que el órgano ambiental competente pueda emitir su informe ambiental estratégico, para lo cual incorpora una caracterización del ámbito, las alternativas consideradas y una estimación de los efectos ambientales previsibles derivados de la intervención. A continuación, se resumen estos términos.

Del estudio de **caracterización y diagnóstico ambiental** del ámbito, previa a la intervención, se desprenden las siguientes cuestiones destacables:

- El ámbito considerado se localiza en el perímetro suroeste del término municipal, en el interfluvio de los ríos Guadarrama y Manzanares, en la cuenca de aportación de este último. El clima característico es Mediterráneo Templado, con cierto grado de continentalidad, caracterizado por la estacionalidad anual tanto del régimen de precipitaciones como del régimen de temperaturas. La serie de vegetación identificada (sucesión de comunidades vegetales entre las etapas iniciales y la madura) se corresponde con la serie climatófila de la encina.
- La vegetación actual, donde puede desarrollarse sin interferencia, consiste en asociaciones relativas a las etapas más avanzadas de degradación de la serie descrita anteriormente. Existen, sin embargo, enclaves muy localizados donde se han llegado a desarrollar masas de arbolado.
- El ámbito se despliega en dirección oeste-este como un espacio de transición entre unidades litológicas (arenas arcósicas - arenas cuarzo feldespáticas) y edafológicas (alfisoles-inceptisoles).
- Los principales focos emisores de contaminación atmosférica y presión acústica son los ejes viarios que se localizan dentro del ámbito, que gestionan niveles de tráfico considerables.
- Los principales valores ambientales se localizan, precisamente, en los sectores localizados en la zona oeste (UA.10.01 y UA.10.02) donde son muy destacables:
 - Cauces de los arroyos Valchico y Meaques. Formaciones de ribera.
 - Retamar en las lomas del interfluvio. Catalogado con presencia de hábitats de interés comunitario.
- Dentro del ámbito del Plan Especial no se localizan espacios protegidos pese a existir entornos con valores ambientales destacables, como los reseñados previamente sitios en el entorno de los arroyos Meaques y Valchico. Son también destacables los numerosos parques y zonas verdes que salpican el ámbito (algunos, como el Parque Histórico del Pinar de San José, incluido en el Catálogo de elementos Protegidos del PGOUM), y funcionan como elementos de articulación y nodos de desarrollo de la infraestructura verde.

Alternativas consideradas

Las alternativas consideradas en el documento ambiental estratégico son las siguientes,



- Alternativa 0. Intervención sobre suelo finalista y conservación de la situación actual,
- Alternativa 1. Recuperación de los valores ambientales de la Dehesa de Campamento y su entorno y refuerzo de la conectividad en el área de influencia del aeródromo de Cuatro Vientos.
- Alternativa 2. Desarrollo integral de la infraestructura verde en la corona suroeste de la ciudad de Madrid.

Del estudio comparativo de alternativas se concluye que el desarrollo de la **alternativa 2, Desarrollo integral de la infraestructura verde en la corona suroeste de Madrid**, es el más beneficioso ambientalmente y, consecuentemente, el más adecuado para la ordenación de este ámbito de la ciudad. Asimismo, se considera que será la propuesta que permita alcanzar los objetivos estratégicos descritos para la configuración del Bosque Metropolitano.

Efectos ambientales previsibles

A la vista de la naturaleza de las propuestas de intervención y el previsible desarrollo del Plan (concretado en las fases de planeamiento, ejecución, obra y operación) y asumiendo los valores y las características ambientales del ámbito previamente descritas, se ha realizado una evaluación de los efectos previsibles, siendo todos ellos positivos tal y como se sintetiza en la siguiente tabla derivada de los resultados obtenidos en las matrices que han caracterizado los impactos en base a naturaleza, magnitud, persistencia, reversibilidad, momento de aparición y posibilidad de aplicación de medidas correctoras graduando, además, la afección en cuatro niveles: compatible, moderado, severo y crítico.

| ASPECTO AMBIENTAL | CARACTERIZACIÓN DE LOS IMPACTOS | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|---------------------------------|------------|-------------|---------------|--------------|---------------|--------------|---------------|-------------|---------------|---|------------|
| CLIMA | Significativo | - Positivo | - Indirecto | - Acumulativo | - Permanente | - Largo plazo | - Reversible | - Recuperable | - Periódico | - Continuo | | Compatible |
| CALIDAD DEL AIRE | Significativo | - Positivo | - Indirecto | - Acumulativo | - Permanente | - Largo plazo | - Reversible | - Recuperable | - Periódico | - Continuo | | Compatible |
| RUIDO Y VIBRACIONES | Significativo | - Positivo | - Directo | - Simple | - Permanente | - Corto plazo | - Reversible | - Recuperable | - Irregular | - Continuo | | Compatible |
| HIDROLOGÍA | Significativo | - Positivo | - Directo | - Acumulativo | - Permanente | - Medio plazo | - Reversible | - Recuperable | - Irregular | - Discontinuo | | Compatible |
| SUELOS | Significativo | - Positivo | - Directo | - Acumulativo | - Permanente | - Medio plazo | - Reversible | - Recuperable | - Irregular | - Continuo | | Compatible |
| PAISAJE | Significativo | - Positivo | - Directo | - Acumulativo | - Permanente | - Medio plazo | - Reversible | - Recuperable | - Irregular | - Continuo | | Compatible |
| VEGETACIÓN | Significativo | - Positivo | - Directo | - Acumulativo | - Permanente | - Corto plazo | - Reversible | - Recuperable | - Irregular | - Continuo | | Compatible |
| FAUNA | Significativo | - Positivo | - Indirecto | - Sinérgico | - Permanente | - Corto plazo | - Reversible | - Recuperable | - Irregular | - Continuo | | Compatible |
| PATRIMONIO | Significativo | - Positivo | - Directo | - Simple | - Permanente | - Corto plazo | - Reversible | - Recuperable | - Irregular | - Continuo | | Compatible |
| MEDIO SOCIOECONÓMICO | Significativo | - Positivo | - Indirecto | - Sinérgico | - Permanente | - Medio plazo | - Reversible | - Recuperable | - Irregular | - Continuo | | Compatible |
| ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS | No significativo | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | Compatible |

Documento Ambiental Estratégico. PE Lote 5

De forma sintética se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- El microclima del área estudiada no sufrirá modificaciones por las actuaciones previstas, ya que no se afectan significativamente las variables que controlan este factor. Así, no se prevé modificar la exposición de la zona, ni la estructura topográfica básica del ámbito afectado, régimen de vientos locales, etc. El incremento de la superficie vegetada, especialmente en aquellas superficies objeto de restauración, influirá positivamente sobre el efecto "isla de calor", además de funcionar como sumideros de carbono perimetrales. El impacto se considera, por tanto, positivo.
- La propuesta de ordenación se caracteriza, en gran medida, por agregar espacios



naturalizados en torno a grandes ejes viarios, que constituyen potentes emisores de ruido y vibraciones. De esta forma, las actuaciones propuestas constituyen barreras vegetales, con un efecto de amortiguación sobre el ruido soportado por las áreas aledañas. Este efecto es variable, en función de la localización y geomorfología de la banda de plantación, pero puede estimarse en torno a la ratio de absorción de 1,5-2 dB por cada 10 m de anchura. El efecto será, previsiblemente, eficiente en el ámbito UA.11.01 Borde M40 Sur, donde se obtienen sinergias con la topografía, formada por caballones en los márgenes de la M-40. Se actúa sobre un corredor de anchura variable, no menor a 20 m, por lo que se pueden esperar reducciones de 3-4 dB en la primera línea de edificación.

- Las áreas que van a ser objeto de restauración ambiental se encuentran sometidas, en su gran mayoría, a procesos de degradación de mayor o menor intensidad, con cubiertas vegetales escasas y sucesiones ecológicas primarias. Son zonas vulnerables a los fenómenos erosivos, especialmente aquellas aledañas a los ejes viarios y sus enlaces que no han sido objeto de tratamiento. En este contexto, los efectos previsibles sobre suelos y geomorfología de la implantación de las actuaciones propuestas en el Bosque Metropolitano serán claramente positivos, contribuyendo a la defensa contra la erosión y a la generación de horizontes edáficos desarrollados.
- Las propuestas de restauración ambiental planteadas en el PE recogen actuaciones de intensidad diversa, conforme a las características de los ámbitos. Como se ha indicado anteriormente, el gradiente contiene tanto una restauración ecológica ambiciosa -Reservorio Natural Dehesa de Campamento- como la ordenación de espacios verdes ya acondicionados, pasando por el tratamiento necesario en zonas degradadas para su constitución como zona verde. En todos los casos se actúa con el criterio de recuperar en la medida de lo posible asociaciones y ecosistemas propios de la región bioclimática a la que corresponde el ámbito. No se produce afección sobre el arbolado existente en las zonas verdes, y no se plantean actuaciones que puedan interferir con el arbolado viario actual. El impacto sobre la vegetación es claramente positivo.
- Ligado al proceso de regeneración vegetal y de los suelos, se producirá un efecto sinérgico sobre las comunidades faunísticas, al multiplicarse los biotopos accesibles. Dado que el ámbito tiene un marcado carácter periurbano, no se espera un enriquecimiento significativo de especies, pero sí del grado de desarrollo de las actuales comunidades.
- El Plan Especial plantea la incorporación de nuevos elementos al actual paisaje periurbano, elementos caracterizados por su carácter natural. La potenciación de este carácter en las bandas de transición de las grandes infraestructuras viarias resultará claramente positiva, tanto para las cuencas visuales originadas en la trama urbana como para las que originan dichos viales. El efecto transformador sobre el paisaje será patente a medio o largo plazo, cuando las diversas tipologías de bosque hayan podido desarrollar una entidad visual significativa.
- Los elementos vulnerables presentes en el entorno son precisamente objeto de protección y recuperación en el Plan Especial, por lo que el impacto es netamente positivo. La actuación más relevante sobre espacios catalogados es la que se realiza sobre vías pecuarias: se consideran dentro de la retícula de movilidad en el PE, contemplando su acondicionamiento y conservación.



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



- Asimismo, se intervendrá positivamente sobre Hábitats prioritarios y no prioritarios: HIC: 6220*-zonas subestépicas de gramíneas y anuales Thero-Brachypodietea y el 5330- Matorrales termófilos y preestepicos, de acuerdo con la información del Banco de Datos de la Naturaleza.

En resumen, los planteamientos e intervenciones que propone el Plan Especial están orientados a la mejora y corrección de las problemáticas derivadas de la actividad antrópica continuada sobre el ámbito periurbano. Se puede considerar que constituyen, por sí mismas, acciones correctoras y preventivas relacionadas con los impactos que la expansión urbanística ha tenido sobre estos espacios de transición. Por todo ello, los efectos esperados sobre el medio ambiente son positivos.

Medición y seguimiento de los impactos. Cálculo de los SSEE de Regulación en el ámbito objeto de planificación

Uno de los aspectos más relevantes para el proyecto Bosque Metropolitano es la determinación de su impacto sobre los distintos ámbitos y sobre el conjunto de la ciudad. Por ello, se ha confeccionado una batería de 46 indicadores que permitirán medir los beneficios socioambientales ligados a la mejora de la conectividad y al incremento de la funcionalidad de los ecosistemas periurbanos. Se asume, como criterio de partida, que el Bosque Metropolitano supondrá un beneficio neto para la ciudad de Madrid fruto de los servicios de los ecosistemas intervenidos por la actuación.

La metodología de referencia para la cuantificación de los servicios ecosistémicos se ha basado en el Modelo iTree, a partir del cual se ha desarrollado por la UPM el modelo Serena v1.0 para proyectos de reforestación en zonas urbanas y periurbanas particularizado para la ciudad de Madrid. El modelo SERENA permite calcular los servicios máximos potenciales generados por una plantación en ámbito urbano o periurbano, partiendo de las siguientes hipótesis de trabajo:

- El máximo potencial en la generación de servicios ecosistémicos coincide con el momento en que el proyecto de reforestación alcance el estado de desarrollo de la madurez (edad estimada 30-40 años).
- Se modelan los servicios ecosistémicos de masas forestales o conjuntos de árboles urbanos a periurbanos no existentes en la actualidad, por lo que las dimensiones de los árboles se deben calcular mediante modelos de crecimiento.
- El número de árboles que tiene la masa forestal en la madurez puede no coincidir con el número de árboles plantados inicialmente, al contrario que ocurre en proyectos de plantación de arbolado viario o urbano de zonas verdes.
- La gestión y el mantenimiento de las plantaciones se realiza de manera óptima: correctos métodos y materiales en la plantación, mantenimiento continuado y reposición de marras hasta alcanzar la madurez.

En consecuencia, se han definido dos escenarios extremos que delimitan el máximo potencial en el escenario óptimo y el caso más desfavorable, siendo el escenario óptimo aquel en la que todos los árboles alcanzan la madurez fisiológica al finalizar el intervalo de 30-40 años (bosque maduro). El escenario más desfavorable es aquel en el que el estado de



desarrollo del arbolado presenta un abanico de estados fisiológicos que incluyen desde árboles jóvenes y adultos hasta árboles maduros.

En la Evaluación Servicios Ecosistémicos Bosque Metropolitano de Madrid, se han obtenido las cifras de absorción de contaminantes, reducción de escorrentía y ahorro energético que derivarán del incremento de la masa forestal propuesta en las 617,21 ha sobre las que se intervendrá a través de plantaciones en el ámbito concreto del Lote 5. La metodología utilizada ha permitido la definición de dos escenarios posibles en un horizonte temporal de 30 años: óptimo, que representa el máximo potencial en la generación de servicios ecosistémicos; y, promedio, en el que se cumplen las condiciones para que haya suficientes árboles para alcanzar las densidades de bosque maduro pero el estado de desarrollo del arbolado presenta un abanico de estados fisiológicos que incluyen desde árboles jóvenes y adultos hasta árboles maduros.

Los datos se especifican a continuación:

| OBJETIVO DEL BMM SOBRE EL QUE SE INCIDE | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | RESULTADO ESCENARIO PROMEDIO | RESULTADO ESCENARIO ÓPTIMO |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Mejora de la calidad del aire | Carbono almacenado | 85.974,24 tn | 133.529,33 tn |
| | Secuestro de carbono | 5.222,68 tn/año | 6890,33 tn año |
| | Producción de oxígeno | 13.921.233,50 kg año | 18.360.343,27 kg año |
| Captación de contaminantes | CO eliminado | 85.262.732,02g año | 125.719.411,55g año |
| | O3 eliminado | | |
| | NO2 eliminado | | |
| | SO2 eliminado | | |
| Ahorro de energía | Ahorro energético por reducción de carbono | 120.804,01 KW año | 208.256,20 KW año |
| | Reducción de riegos naturales | Disminución de escorrentías | 22.647,26 m3 año |

Asimismo, se han calculado -asumiendo el desarrollo completo de las propuestas integradas en el Bosque Metropolitano- una serie de indicadores que determinan el impacto del desarrollo de la infraestructura verde propuesta en el Plan Especial sobre los espacios libres de la ciudad. Se prevé un incremento notable de los espacios libres destinados al uso y disfrute efectivo de la ciudadanía, teniendo un impacto directo en la calidad de vida y en la salud de la ciudadanía. Estos aspectos se desarrollan de forma más exhaustiva en el documento anejo "Plan de Medición y seguimiento del Bosque Metropolitano". En la siguiente tabla se reflejan algunos de los resultados previstos.



| OBJETIVO DEL BMM SOBRE EL QUE SE INCIDE | INDICADOR DE SEGUIMIENTO | RESULTADO DESARROLLO PLAN ESPECIAL |
|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Incremento de red de espacios libres ejecutado | Porcentaje cobertura verde | 69,7% |
| | Zona verde por habitante (zona verde calificada) | 21 m2/hab. * |
| | Zona verde por habitante (zona verde disponible) | 14 m2/hab. ** |
| Creación de figuras de protección | Incremento suelo protegido | 374 ha. (Reservorio ambiental + Parque Periurbano A2) |

* Incorporando el Parque Periurbano como potencial ZV calificada

** Asumiendo exclusivamente el desarrollo de las ZV calificadas por el BM

Previsión de medidas correctoras

Utilizando como referencia el plan de seguimiento y medición del Bosque detallado previamente se asume que existe una incertidumbre inherente a todo análisis predictivo - como es la evaluación del impacto ambiental- y al conjunto de las relaciones de la actividad con el medio. Por ello, es necesario plantear la posibilidad de que existan incidencias que han de tener estar previstas. Así se prevé una vigilancia de los siguientes elementos:

- Medidas protectoras, correctoras y compensatorias, para controlar su aplicación efectiva y los resultados que consiguen.
- Impactos residuales, derivados de alteraciones cuya total corrección no sea posible, con riesgo de manifestarse como efectos notables.
- Impactos detectados en el estudio, para verificar su real aparición en las condiciones de valor, tiempo y lugar previstos.
- Impactos no previsibles o de difícil estimación en fase de proyecto, pero con riesgo de aparición durante la de obras o después.

Para limitar los impactos el Documento Ambiental Estratégico define una serie de herramientas de control para las fases de construcción y seguimiento adecuadas a la normativa vigente y al diseño metodológico previsto en el Plan de Medición y Seguimiento de la evolución de los valores ambientales del BM y sus SSEE.

7 GOBERNANZA ESTRATEGICA DEL LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO

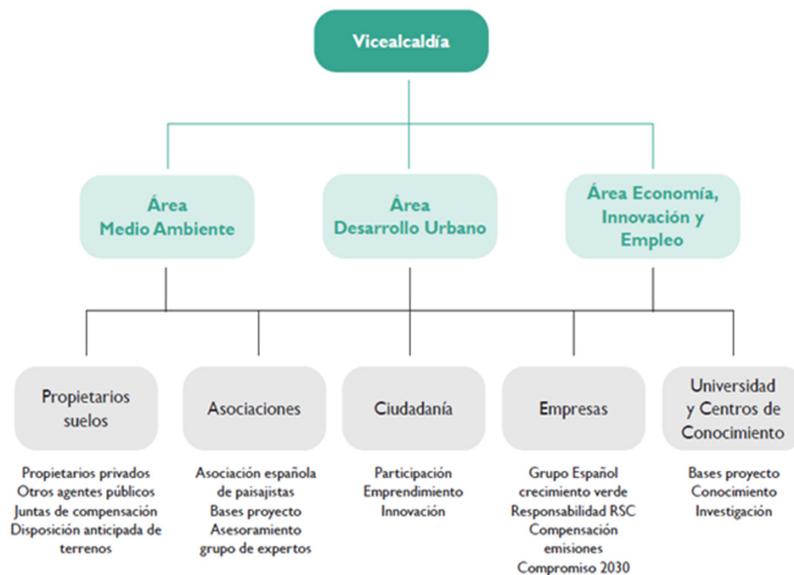
El Bosque Metropolitano se configura como un gran proyecto de infraestructura verde con vocación de convertirse en un importante legado de la ciudad a futuras generaciones. Surge de la convergencia de un contexto social, ambiental y urbanístico favorable para su



propuesta e implementación en la ciudad de Madrid, un importante impulso a nivel de individuos, ciudadanía empresas y gobierno de la ciudad, que sin duda requiere articular un proceso de Gobernanza necesaria para llevar a cabo este ambicioso proyecto, a través de la cual se pueda garantizar la implementación del Plan en un horizonte de aplicación de 20 años, con un compromiso estable y duradero del Ayuntamiento de Madrid.

Por ello se piensa en la Gobernanza Estratégica del BM como el modelo de participación activa de la sociedad en el proyecto, con el objetivo de establecer condiciones de coordinación y participación para hacer posible que esta Infraestructura Verde sea una realidad. Puede ser una fórmula de colaboración multiactor, administración, empresas, ciudadanía, centros de investigación, para mejorar los entornos urbanos y reducir el coste de la administración de la ciudad. También requiere la gestión y colaboración entre las áreas de gobierno implicadas y promover un modelo de diálogo, vinculación y compromiso de todas las áreas competentes, los usuarios, agentes y entidades implicadas en el proyecto.

Desde el inicio de los trabajos se están trabajando los principales aspectos de gobernanza del BM, comenzando con el concurso internacional de ideas que marcó el inicio del proyecto y seguido del desarrollo de los proyectos por los equipos multidisciplinares para los cuales se ha contado, asimismo, con el apoyo experto de la comunidad científica, la participación ciudadana y una intensa colaboración interadministrativa, llevándose a cabo un trabajo que en esencia se apoya en la generación de alianzas.



Mapa de agentes implicados en el Bosque Metropolitano

4SS6GOEUQD7A20AB

Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



Actuaciones de comunicación y participación pública del proyecto Bosque Metropolitano

Los principales hitos desarrollados durante el desarrollo del proyecto han sido los siguientes:

a) Concurso. Lanzamiento Guía Ilustrada para un Bosque (13-14 de julio 2020)

Con motivo del lanzamiento del concurso se llevó a cabo una jornada con el apoyo del EIT Climate-KIC a través del programa Deep Demonstration Healthy and Clean Cities con participación de profesionales del mundo del urbanismo, la ecología urbana, el paisajismo que dio lugar a un decálogo de ideas inspiradoras para el diseño de las propuestas que quedan reflejadas e ilustradas en una Guía Ilustrada para un Bosque, que puede ser utilizada más allá del concurso, como manual para repensar la relación entre la ciudad de Madrid y su infraestructura verde:

Bosque como mosaico de paisajes diversos. no solo forestales

Debe ser un espacio de innovación pedagógica, cultural y digital

Ayudará a reducir desigualdades y desequilibrios territoriales

Se reconoce la necesidad de unir salud del planeta y de las personas

Debe integrar infraestructura verde y azul en un único proyecto

Promoverá la biodiversidad en la lucha frente al cambio climático, regenerará los hábitats

Trabjará soluciones ambientales desde la óptica social y económica: producir alimentos, generar compost, nuevos oficios...

Necesidad de equipos multidisciplinares y múltiples miradas

Aprender del pasado, entender que es la última oportunidad que no hay que dejar pasar

Ideario, visión: transformar la ciudad y quienes lo habitan, laboratorio de futuros, simbiosis campo-ciudad

b) Fallo del Concurso Internacional de Proyectos (diciembre 2020)

El propio proceso del concurso con participación de jurado sirvió para ir definiendo de una manera participada las mejores propuestas para el desarrollo del proyecto Bosque Metropolitano. Se presentaron 33 propuestas con equipos de ámbito internacional. En el jurado participaron todos los grupos políticos, representantes municipales de distritos, del área de medio ambiente, Madrid salud, así como representantes de la sociedad civil, como colegios profesionales, la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos, paisajistas de reconocido prestigio como Susana Canogar, Jordi Bellmunt - y especialistas en medio ambiente como -Luis Martínez de Seobirdlife o Marta González del Tánago por su trabajo en renaturalización del río Manzanares. Fueron sesiones de debate entendidas como parte del proceso de participación, incluso las actas del concurso finalizaron con unas consideraciones y reflexiones para el desarrollo de los proyectos. Entre las que cabe mencionar la necesidad

Información de Firmantes del Documento



de resaltar el papel de los equipamientos como elementos para una gestión innovadora del Bosque, de la agricultura periurbana y de la aplicación de técnicas de recuperación de suelos.

El papel de reequilibrio territorial del proyecto y la importante incidencia en la salud de las personas. El potencial para generar sinergias con los nuevos desarrollos urbanísticos, generando modelos urbanos más alineados con la ecología urbana, trascendiendo el impacto más allá de los suelos del proyecto.

La relevancia el proyecto de ciudad a largo plazo requiere trascender de las corporaciones locales y conviene generar un foro urbano implicando a la comunidad científica, sociedad, empresas. Se hace preciso generar un órgano gestor del proyecto

El concurso Internacional de Proyectos se falló en diciembre de 2020, siendo los proyectos ganadores de cada uno de los cinco lotes en que se dividió el ámbito territorial objeto del proyecto del Bosque Metropolitano los siguientes:

LOTE 1 AGUAILA MADRID PUERTA DE LA SIERRA

LOTE 2 EFECTO MARIPOSA

LOTE 3 A FLOR DE YESO

LOTE 4 MANANTIAL SUR INFRAESTRUCTURA REGENERADA

LOTE 5 DEL MANZANARES AL GUADARRAMA

c) Principales hitos en el desarrollo de la Comunicación del BM

- Exposición itinerante del Bosque Metropolitano, desarrollado durante los meses de junio a noviembre del año 2021 en los Jardines del Buen Retiro, en el Distrito de Latina y en el Distrito de Vicálvaro. Esta exposición surge con la intención de acercar a los distritos más implicados y afectados por el proyecto y en ellas se ha realizado sesiones informativas y apoyo de educadores ambientales para colegios y público general.
- Jornadas técnicas participativas sobre el Bosque Metropolitano: en el Distrito de Vicálvaro en el marco de la exposición itinerante anteriormente mencionada, en el contexto de la Casa del Agricultor, con los vecinos de Usera, Villa de Vallecas, Puente de Vallecas y Villaverde y con expertos en la materia, así como en el ámbito del lote 1 del Bosque Metropolitano con los propietarios de terrenos en Valverde, en las inmediaciones del Monte de El Pardo (Distrito de Fuencarral-El Pardo).
- Plantaciones ciudadanas de árboles y arbustos autóctonos en el ámbito del Bosque Metropolitano en El Cañaveral en el Distrito de Vicálvaro, durante varios fines de semana del mes de diciembre de 2021, con gran éxito de participación.
- Plantaciones realizadas por empresas, en el marco de sus actuaciones de responsabilidad social corporativa.
- Comunicación a la ciudadanía en general a través del apartado correspondiente en la página web corporativa madrid.es. Desarrollo de una web específica.
- Participación en foros:

Información de Firmantes del Documento



- Congreso Internacional de Paisajistas, de la Asociación Española de Paisajistas, celebrado en octubre de 2021 en Granada.
 - Jornadas organizadas por Madrid Talento en varias universidades
 - Presentación de la propuesta de proyectos municipales a las empresas pertenecientes al Foro de Empresas por Madrid
 - “Foro Ayuntamiento de Madrid y Agencia Estatal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Bosque Metropolitano y Barrios Productores” celebrado el día 25 de mayo de 2022
 - “Jornada infraestructuras verdes y bienestar social: De los jardines botánicos a los jardines en altura” organizada en el Instituto de la Ingeniería de España
 - Encuentro con investigadores de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas de la Universidad Politécnica de Madrid el 21 de junio de 2022
 - Jornadas técnicas sobre el Bosque Metropolitano enero 2023.
- Campaña interactiva de comunicación a la ciudadanía con la instalación de corpóreos en la vía pública en diferentes distritos de la ciudad de Madrid con patrocinio de varias empresas.
 - Publicaciones sobre el Bosque Metropolitano, entre las que se encuentran el libro sobre el Bosque Metropolitano (junio 2022).
 - Actuaciones de educación ambiental relacionadas con el Bosque Metropolitano en centros educativos durante el curso 2022-2023.

d) Custodia del Territorio

Se ha iniciado una participación específica orientada a propietarios de suelos no urbanizables para tratar de impulsar y testar las viabilidad de modelos de gestión de Custodia del Territorio. Se ha buscado asesoramiento experto en la materia a través de la entidad de custodia Fundación Global Nature.

Hasta la fecha se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Planificación del proceso de custodia
- Planificación de la comunicación y participación de los grupos de interés
- Reuniones y talleres con grupos clave
- Modelos de convenios.
- Informe de productividad del suelo con fines agropecuarios.
- Identificación de voluntades de los propietarios de suelos no urbanizables para orientar la estrategia municipal de gestión de suelo derivada del Plan Especial.

e) Proceso de concertación-coordinación administrativa. Apoyo de la Universidad

Los trabajos desarrollados han requerido la coordinación con diferentes administraciones e instituciones presentes en el territorio con los que convenir las mejores soluciones. Se han



mantenido reuniones con ayuntamientos colindantes, Comunidad de Madrid, AENA, ADIF, Demarcación de Carreteras, Ministerio de Defensa, Canal Isabel II, Patrimonio Nacional, Juntas de Compensación, Comisiones Gestoras.

Asimismo, el apoyo de la Universidad comienza a materializarse a través de alianzas con la UPM y la UAM, en la medida que el proyecto del Bosque Metropolitano forma parte de la Hoja de Ruta para la neutralidad climática, diseñada por el Ayuntamiento de Madrid en colaboración con el itd UPM y Climate KIC, con el reto de formar parte del grupo de ciudades que antes logren los objetivos de descarbonización.

Se ha ideado lo que se ha venido a denominar consejo científico con participación e profesores de diferentes escuelas y facultades para asesorar en un listado de temas identificados como de especial interés, hasta la fecha se han desarrollado dos informes:

- El valor del Bosque: capacidad potencial de absorción, gestión escorrentías, mejora de calidad del aire, incremento de biodiversidad
- Técnicas de manejo y mejora de suelos en actuaciones de forestación, en agricultura. Aplicación al Bosque

f) Protocolo con IESE para analizar vías de financiación con BEI.

El Ayuntamiento de Madrid ha firmado un protocolo con la Asociación Madrid Capital Mundial de la Construcción, Ingeniería y Arquitectura, IESE, Universidad de Navarra y Europe Finance Ingenuity, S.L para el estudio y valoración de los instrumentos de financiación europeos a los que se puede acoger el Ayuntamiento de Madrid que resulten más adecuados para el desarrollo y ejecución del proyecto "Bosque Metropolitano de Madrid".

g) Marco de seguimiento de la Gobernanza

El desarrollo del Bosque requerirá continuar el modelo de gobernanza iniciado con las siguientes funciones principales:

- Dar información clara y concreta, incidiendo en el impacto de la actuación para el territorio y los vecinos.
- Realizar actuaciones de sensibilización sobre el territorio. Talleres, encuentros, jornadas, que refuercen las capacidades del tejido social.
- Canalizar la participación de empresas, universidades y centros de investigación
- Organizar los procesos de custodia del territorio y coordinar el trabajo de las entidades de custodia
- Generar alianzas multiactor para el desarrollo de proyectos de investigación o más innovadores prototipos
- Canalizar financiación disponible para proyectos de mejora del capital natural.



Se adjunta el listado de agentes que han participado hasta la fecha en el proceso de gobernanza, recogiendo en el anexo M.V la relación de encuentros y reuniones celebrados.

| ADMINISTRACIÓN / OTROS | AGENTE | Nº REUNIONES |
|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| AYUNTAMIENTO DE MADRID | IFEMA | 1 |
| | PARQUE TECNOLÓGICO VALDEMINGÓMEZ | 3 |
| | RED DE HUERTOS DE MADRID | 1 |
| | SURES | 6 |
| | AYUNTAMIENTO DE MADRID. AREA DE MEDIO AMBIENTE | 1 |
| | AYUNTAMIENTO DE MADRID. AREA MEDIOAMBIENTE. DG GESTIÓN DEL AGUA Y ZONAS VERDES | 2 |
| | AYUNTAMIENTO DE MADRID. AREA MEDIOAMBIENTE. DG SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL | 1 |
| | JUNTA DE DISTRITO DE VILLAVERDE | 2 |
| | JUNTA DE DISTRITO VILLA DE VALLECAS | 1 |
| COMUNIDAD DE MADRID | COMUNIDAD DE MADRID. COMITÉ DE AGRICULTURA ECOLÓGICA | 1 |
| | COMUNIDAD DE MADRID. DG AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (VÍAS PECUARIAS) | 1 |
| | COMUNIDAD DE MADRID. DG BIODIVERSIDAD | 2 |
| | PARQUE VALDEBERNARDO CAM | 1 |
| ESTADO | ADIF | 1 |
| | AENA | 1 |
| | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO | 1 |
| | DEMARCACIÓN CARRETERAS | 1 |
| | INIA | 1 |
| | MITERD | 1 |
| | MUSEO DE CIENCIAS NATURALES | 1 |
| | PATRIMONIO NACIONAL | 3 |
| CHT | 2 | |
| JUNTA COMPENSACIÓN | JUNTA COMPENSACIÓN VALDECARROS | 2 |
| | JUNTA COMPENSACIÓN AHIJONES | 2 |
| | JUNTA COMPENSACIÓN LOS BERROCALES | 2 |
| OTROS | ARBOCITY | 1 |
| | ARZOBISPADO MADRID | 1 |
| | ATLÉTICO MADRID | 2 |
| | CASA ENCENDIDA | 1 |
| | EDAFOTEC | 1 |
| | EL EJIDILLO | 1 |
| | FUNDACIÓN MONTEMADRID | 1 |
| | GLOBAL NATURE | 2 |
| | INICIATIVAS SOCIOAMBIENTALES G. S. COOP. MAD | 1 |
| | MADRID BORDE SUR | 1 |
| | OBSERVATORIO PARA UNA CULTURA DEL TERRITORIO | 1 |
| | REAL MADRID | 1 |
| SEOBIRDLIFE | 2 | |
| OTROS AYUNTAMIENTOS | AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN | 1 |
| | AYUNTAMIENTO DE GETAFE | 1 |
| | AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN | 1 |
| | AYUNTAMIENTO RIVAS VACIAMADRID | 1 |
| UPM | CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA PARA DESARROLLO URBANO (itdUPM) | 1 |
| | ITD | 1 |
| | UPM. SURCOS URBANOS | 1 |



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB



| | | |
|----------------------------|-----------------------------------------|---|
| ASOCIACIONES DE VECINOS | AAVV | 1 |
| | AAVV PALOMERAS BAJAS | 1 |
| | AAVV PUENTE DE VALLECAS - SAN DIEGO | 1 |
| | AAVV SAN FERMIN | 1 |
| | AAVV UNIDAD VILLAVERDE ESTE | 1 |
| | ASAMBLEA VECINAL PERALES DEL RIO GETAFE | 1 |
| | FRAVM | 3 |

76

Firmado electrónicamente

LA TÉCNICA SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
Mónica Cid Rusiñol

LA CONSEJERA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Teresa Sánchez-Fayos Calabuig

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Silvia Villacañas Beades



4SS6GOEUQD7A20AB



Información de Firmantes del Documento

MONICA CID RUSIÑOL - TECNICO SUPERIOR
TERESA SANCHEZ FAYOS CALABUIG - CONSEJERA TECNICA
SILVIA VILLACAÑAS BEADES - DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 08/03/2023 13:26:30
Fecha Firma: 08/03/2023 13:28:47
Fecha Firma: 08/03/2023 14:04:37
CSV : 4SS6GOEUQD7A20AB

